



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
GUADALAJARA
RECTORIA.

Dictamen
I/2013/205

UDG VICERRECTORIA EJE
2012 OCT 11 14:40

12 OCT 11 14:40

Centina

RECIBI 

Oficio No. M/10/2012/1884/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SEMS/SAC/194/12, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 08 de octubre actual, signado por el Maestro Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, mediante el cual adjuntan expediente relativo a la propuesta de creación del Módulo de Cañadas de Obregón, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y el Módulo de Cuauilo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8.



Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 11 de octubre de 2012

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutiva.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy


11 OCT 2012
COORDINACIÓN
GENERAL
ACADÉMICA

14:30hr.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

9817
12 OCT -8 12:37

RECIBI *Ru.* SEMS/SAC/194/12

LIC. ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .

Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera
Secretario Técnico de la Secretaría General

Por instrucciones de la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, y adjunto a la presente me permito remitir a sus finas atenciones el **Dictamen 01/07/12**, de fecha 27 de Septiembre del presente año, de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda del CUEMS, mediante el cual se aprobó la **propuesta de creación de los módulos: Módulo de Cañadas de Obregón, dependiente de la Escuela Preparatoria Reg. de Tepatitlán y el Módulo de Cuquío adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8.**, con aprobación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior en sesión extraordinaria del pleno el 2 de Octubre del presente año.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que se someta a la valiosa consideración de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E .
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 8 de Octubre del 2012.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

RECIBI



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS
Y ACUERDOS

MTRO. ALBERT HÉCTOR MEDEL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA
DICTAMEN 01/07/12

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnada una solicitud proveniente de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior en la cual se propone la creación de los módulos que a continuación se detallan: Módulo de Cañadas de Obregón, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán; Módulo de Cuquío adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8; con fundamento en los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994 con número de dictamen 21109, tiene como propósitos la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, en una perspectiva de análisis plural, así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia y atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco;
2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y demás planteles que imparten programas académicos relativos al nivel medio superior, en sus distintas modalidades;
3. Que como eje de las políticas de la reforma universitaria, se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización del servicio educativo que ofrece nuestra Casa de Estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población del estado de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
4. Que a lo largo de los últimos 10 años, se ha incrementado en el Estado la demanda educativa, sobre todo en el nivel medio superior; en razón de ello, existen ante esta Casa de Estudios reiteradas peticiones de autoridades municipales y patronatos de padres de familia, así como de las comunidades de las escuelas incorporadas por cooperación, para ampliar la capacidad y calidad del servicio educativo del nivel medio superior de carácter público;
5. El Congreso del Estado aprobó mediante Decreto No. 16644 del 26 de agosto de 1997, hacer obligatoria la educación media superior en el Estado. Dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial el día 6 de septiembre del mismo año;
6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social actuales de distintas localidades del estado y su demanda educativa, es que se hace necesario crear dependencias que tengan perspectivas de formación y crecimiento suficientes para ofrecer educación en el nivel medio superior, cubrir las expectativas de la Universidad de Guadalajara de acuerdo al Plan

DICTAMEN 01/07/12



José María Sabido et al.
José María Sabido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Institucional y, al mismo tiempo, consolidar la pertinencia de los servicios que presta esta Casa de Estudios a la sociedad jalisciense;

7. Que en razón de las necesidades educativas de las poblaciones en las diferentes Regiones del Estado de Jalisco, la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior ha realizado diversos estudios para la ampliación de la cobertura educativa, tomando en cuenta las solicitudes provenientes de diversos patronatos y autoridades municipales, entre ellos:

- a) La Escuela Preparatoria Cañadas, incorporada desde 1996 a la Universidad de Guadalajara, se localiza en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para lo cual constituyó el Patronato denominado Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón, A.C., legalmente constituido mediante Escritura pública número 4243 de fecha 8 de agosto de 1994, con el objetivo de promover ante la Universidad de Guadalajara la incorporación de los estudios de bachillerato. La Escuela desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle La Luz No. 21, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. El inmueble esta en calidad de comodato, y es propiedad del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón.

A la Escuela Preparatoria Cañadas acuden alumnos de 14 comunidades aledañas a la población de Cañadas de Obregón, egresados de las cuatro secundarias del municipio. La Escuela Preparatoria cuenta actualmente con 89 alumnos, distribuidos en tres grupos de diferentes ciclos.

Por otra parte, el H. Ayuntamiento conjuntamente con el Patronato han hecho gestiones para la construcción de la Escuela Preparatoria, en un predio rústico de 5,000 m² denominado Capellanía, el cual fue donado en 1997 a la Universidad de Guadalajara, para tal fin. El SEMS, elaboró el proyecto ejecutivo para la construcción de la Escuela, que consta de tres etapas: la primera y segunda, tienen un avance del 80% y 67%, respectivamente, con un costo de financiamiento de \$6'700,000. La tercera etapa, será financiada por el H. Ayuntamiento, según se desprende del oficio número 107 signado por el Secretario General del Ayuntamiento, en la sesión de cabildo de fecha 6 de julio de 2012.

La proyección del crecimiento de la demanda educativa para este nivel en el municipio, con una tasa de crecimiento del 1.99% según INEGI, es para el 2015 del 1%, para llegar a una población del grupo de edad de los 15 a los 18 años de 382 jóvenes, y para el 2020 del 2% más, comparado con el dato estadístico de esa institución del 2010. Sin tomar en cuenta factores sociales y económicos, como la migración.

- b) La Escuela Preparatoria de Cuquío, incorporada a la Universidad de Guadalajara desde 1991, con domicilio en la calle Arenal 54, Fraccionamiento las Trojas en el Municipio de Cuquío. Las instalaciones de la Escuela se ubican en un predio de 5,038.71 m², donado a la Universidad mediante escritura número 50.514 y registrado bajo el documento No. 8 Folios 54 al 50 del Libro No. 1340 de la Sección Primera de la 13va. Oficina en el Registro Público de la Propiedad de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

La Escuela Preparatoria, actualmente labora en el turno vespertino, cuenta con 56 alumnos, distribuidos en los ciclos de segundo, cuarto y sexto. A esta escuela acuden jóvenes de siete comunidades aledañas a la población de Cuquío.

DICTAMEN 01/07/12

Jazmin Salazar



CONSEJO
UNIVERSITARIO
DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA
DE ACTAS Y
ACUERDOS

no acordado

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La proyección del crecimiento de la demanda educativa para este nivel en el municipio, con una tasa de crecimiento del 1.99% según INEGI, es para el 2015 del 2%, para llegar a una población del grupo de edad de los 15 a los 18 años de 1,896 jóvenes, y para el 2020 del 4% más, comparado con el dato estadístico de esa institución del 2010. Sin tomar en cuenta factores sociales y económicos, como la migración.

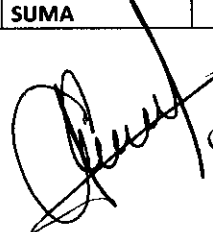
La infraestructura existente es de un edificio con 5 aulas, oficina de la dirección, dos aulas destinadas para laboratorio de ciencias y cómputo, las cuales no están plenamente habilitadas.

8. Que en virtud del interés de la población y de las gestiones realizadas por las comunidades en los municipios y poblaciones que actualmente cuentan con escuelas con estudios Incorporados a la Universidad de Guadalajara, para que estas se oficialicen y puedan continuar ofreciendo los estudios de nivel medio superior con mayor calidad;
9. Que en virtud de que los ayuntamientos locales y patronatos se comprometen a otorgar los apoyos necesarios para gestionar con los gobiernos estatal y federal las aportaciones de los subsidios requeridos para la consolidación y desarrollo de la educación media superior en el Estado, se considera viable la creación de los módulos: de Cañadas de Obregón y de Cuquío;
10. Que los módulos desarrollarán sus funciones académicas y administrativas en los edificios que actualmente ocupan, con domicilio en las poblaciones señaladas.
11. Que para el funcionamiento básico de los módulos objetos de este dictamen, a pesar de la escasez de recursos financieros en la Institución, requieren cuando menos del siguiente personal administrativo y académico para su adecuada operación:

Ma. Inés Salazar

Módulo Cañadas de Obregón	Sueldo Base Mensual	No.	Costo integrado anual
Coordinador de Módulo	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Auxiliar operativo C de 48 horas (vigilante)	\$5,834.40	2	\$275,718.10
Auxiliar Administrativo C de 40 horas (secretaria)	\$4,862.00	2	\$189,139.20
Auxiliar Operativo A de 48 horas (encargado de limpieza)	\$5,244.00	2	\$235,694.60
Coordinador Académico Asistente C de 40 horas equiparable a Coordinador de Módulo para la Preparatoria de origen	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Orientador Educativo 40 horas	\$7,484.03	1	\$165,461.57
Técnico Académico Asistente C de 40 horas: (Bibliotecario, Encargado del Taller de Cómputo y Responsable de Laboratorio de prácticas).	\$7,300.25	3	\$465,106.20
	SUMA		\$1,876,165.90
Módulo de Cuquío	Sueldo Base Mensual	No.	Costo integrado anual
Coordinador de Módulo	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Auxiliar operativo C de 48 horas (vigilante)	\$5,834.40	2	\$275,718.10
Auxiliar Administrativo C de 40 horas (Secretaria)	\$4,862.00	2	\$189,139.20
Auxiliar Operativo A de 48 horas (encargado de limpieza)	\$5,244.00	2	\$235,694.60
Coordinador Académico Asistente C de 40 horas equiparable a Coordinador de Módulo para la Preparatoria de origen	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Orientador Educativo 40 horas	\$7,484.03	1	\$165,461.57
Técnico Académico Asistente C de 40 horas: (Bibliotecario, Encargado del Taller de Cómputo y Responsable de Laboratorio de prácticas).	\$7,300.25	3	\$465,106.20
	SUMA		\$1,876,165.90


CONSEJO
UNIVERSITARIO
DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA
DE ACTAS Y
ACUERDOS

 Jamin Salazar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

12. Las escuelas preparatorias incorporadas a la Universidad de Guadalajara que se proponen para ser oficializadas por esta Institución educativa y en consecuencia se conviertan en dependencias universitarias, se integrarán y para el efecto remitirán los legajos de copias certificadas correspondientes de todas y cada una de ellas a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, para que una vez que sean certificados los legajos correspondientes y con las facultades que le otorga la Ley Orgánica, se remitan a las instancias competentes para que se proceda a elaborar la disolución de los patronatos y comparezcan sus Representantes Legales; asimismo se turnarán a la Coordinación General de Patrimonio para que proceda a certificar la propiedad de los bienes inmuebles donde se ubican las escuelas, a partir de la donación que hubieren realizado a esta Casa de Estudios, y se proceda a realizar lo que en derecho corresponda de todas y cada una de las instancias señaladas, para garantizar jurídicamente que sean propiedad legal de la institución. De la misma manera se le correrá notificación a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General para los trámites escolares a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente, así como a las preparatorias a las que se adscriben los nuevos módulos.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda encontraron elementos suficientes para la creación de los módulos descritos, donde se ofrezcan los servicios educativos que oferta el Sistema de Educación Media Superior, y;

CONSIDERANDOS

I.- Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto numero 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de Septiembre de 1925;

II.- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo lo. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto numero 1531 9 del H. Congreso del Estado de Jalisco;

III.- Que la Universidad de Guadalajara, tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencia. Ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4o de la Ley,

IV.- Que como lo señalan las Fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los Técnicos, Bachilleres, Técnicos Profesionales, Profesionistas, Graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

V.- Que corresponde a la Universidad, su organización para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga la fracción II del artículo 6o. de su Ley Orgánica;

M.C. Alarcón

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



DICTAMEN 01/07/12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jazmin Salazar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

VI.- Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones Universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31 Fracción V;

VII.- Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del propio ordenamiento;

VIII.- Que los artículos 84 Fracciones I y II, 85 Fracciones I, II y IV y 86 Fracciones I, II y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación y de Hacienda facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejor o diversificar las funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros Divisiones y Escuelas. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las Dependencias de la Universidad en general, y

IX.- Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 Fracciones I y X de su Ley Orgánica dirigir el funcionamiento de la Universidad. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de su Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1,4,5 Fracciones I, II, I, II y IV, 6 Fracción II, 27, 31 Fracción V y 35 Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara así como los ordinales 39 Fracción XII, 73 Fracción II, 84 Fracción I y 85 Fracciones III y IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios. Nos permitimos proponer el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario la creación de las dependencias que a continuación se enlistan, a partir de la aprobación del presente dictamen:

- I. Módulo de Cañadas de Obregón adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y
- II. Módulo de Cuquío adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8.

SEGUNDO.- Las dependencias que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- El presupuesto irreductible inicial con que contarán las dependencias que se crean mediante el presente dictamen será el que se describe a continuación:

Escuelas Incorporadas a Oficializar		Matrícula 2012	Costo Plantilla Académica y Administrativa	Gasto de Operación	Costo Total
1	Módulo de Cañadas de Obregón Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	89	\$1,876,165.90	\$240,000.00	\$2,116,165.90
2	Módulo de Cuquío de la Escuela Preparatoria No. 8	56	\$1,876,165.90	\$240,000.00	\$2,116,165.90
TOTAL			\$3,752,331.80	\$480,000.00	\$4,232,331.80

DICTAMEN 01/07/12



CONSEJO
UNIVERSITARIO
DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA
DE ACTAS Y
ACUERDOS

José Benito Salazar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CUARTO.- El presupuesto irreductible descrito en el resolutivo anterior deberá incorporarse al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior, para ser ejercido en los nuevos módulos. Este presupuesto será ampliado en 2013 para atender las necesidades de crecimiento de los planteles.

QUINTO.- Se deberá solicitarse al Rector General y al H. Consejo General Universitario, al menos el equivalente a 80 horas semana mes por módulo, es decir un total de 160 horas semana mes para atender los grupos iniciales, en el entendido de que la asignación de horas se incrementará conforme al crecimiento en la población demandante.

SEXTO.- El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles a partir de la aprobación del presente dictamen para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su Estatuto Orgánico a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a los nuevos módulos.

SÉPTIMO.- Facúltase al Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 76 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y lo turne al H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; a 27 de Septiembre del 2012

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ
PRESIDENTE



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

MTRA. REYNALDA MARIBEL ARTEAGA GARIBAY

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

LIC. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

C. JAZMÍN ERÉNDIRA SALAZAR PAREDES

CONSEJO
UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA
DE ACTAS Y
ACUERDOS

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

MTRA. PAULA ANGÉLICA ALCALÁPADILLA

MTRA. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA

MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

LIC. JORGE MARIO RODRÍGUEZ CHAVARÍN

MTRO. ALBERT HÉCTOR MEDEL RUÍZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



Oficio de Oficialización



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

1

0



a
nov
AMEZCOA GONZALEZ, Notario Público Suplente, Encargado

de la Notaría Número 1 Uno de esta Municipalidad,
comparecieron: MARIA DE LOS ANGELES LOZANO GARCIA DE
MUNOZ, mexicana, casada, mayor de edad, dedicada al
hogar, originaria de Mexxicacán, Jalisco, nacida el 31
treinta y uno de mayo de 1950 mil novecientos-
cincuenta, con domicilio en calle Frailes Vallejo
norte número 1 uno en Cañadas de Obregón, Jalisco;-
ROSALIO ALVAREZ IBARRA, mexicano, casado, mayor de
edad, Médico Veterinario, originario de Villa Obregón,
Jalisco, nacido el 25 veinticinco de julio de 1957 mil
novecientos cincuenta y siete, con domicilio en calle
Hidalgo Poniente número 7 siete en Cañadas de Obregón,
Jalisco; JOSE SANTOS GONZALEZ VALDIVIA, mexicano,-
casado, mayor de edad, Cirujano Dentista, originario
de Villa Obregón, Jalisco, nacido el 10. primero de
noviembre de 1956 mil novecientos cincuenta y seis,-
con domicilio en calle J. Isabel Valdivia número 37
treinta y siete en Cañadas de Obregón, Jalisco; RUBEN
TORRES LOMELI, mexicano, casado, mayor de edad,-
Comerciante, originario de Villa Obregón, Jalisco,-
nacido el 14 catorce de Septiembre de 1954 mil
novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en calle
Hidalgo oriente número 62 sesenta y dos en Cañadas de
Obregón, Jalisco; JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ,--
mexicano, casado, mayor de edad, Profesor, originario
de Valle de Guadalupe, Jalisco, nacido el 28 --
veintiocho de agosto de 1960 mil novecientos sesenta,-
con domicilio en calle La Luz número 38 treinta y ocho
en Cañadas de Obregón, Jalisco; J. SANTOS PADILLA
GONZALEZ, mexicano, casado, mayor de edad, Agricultor
y Ganadero, originario de Villa Obregón, Jalisco,-

RECIBIDO

nacido el 2 dos de febrero de 1943 mil novecientos cuarenta y tres, con domicilio en calle Los Angeles número 27 veintisiete en Cañadas de Obregón, Jalisco; TERESA JIMENEZ ALCALA, mexicana, casada, mayor de edad, Profesora, originaria de Valle de Guadalupe, - Jalisco, nacida el 8 ocho de agosto de 1963 mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en calle La Luz sur número 10 diez en Cañadas de Obregón, Jalisco; MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ, mexicano, casado, mayor de edad, Profesor, originario de Ensenada, Baja California, nacido el 20 veinte de diciembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en calle J. Isabel Valdivia número 29 veintinueve en Cañadas de Obregón, Jalisco; y JUAN DAVID RAMIREZ PEREZ, - mexicano, soltero, mayor de edad, Presbitero, -- originario de Jalostotlán, Jalisco, nacido el 26 veintiseis de diciembre de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en calle La Luz sur número 29 veintinueve en Cañadas de Obregón, Jalisco; - y MARTHA MARQUEZ LOZA DE BARBA, mexicana, casada, - mayor de edad, Funcionario Público, con domicilio en calle La Luz número 2 dos en Cañadas de Obregón, - Jalisco, originaria de dicha población, nacida el 30 treinta de julio de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, quien convocó a esta Asamblea para la ---- Constitución del "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CANADAS DE OBREGON JALISCO", ASOCIACION CIVIL, con Enseñanza Incorporada a la Universidad de Guadalajara, a quienes doy fe conocer y conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, lo cual certifico, - quienes manifiestan que han convenido en la ---- constitución de una Asociación Civil que se registrá conforme a los antecedentes y cláusulas estatutarias que a continuación se expresan: - - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S : - - - - -

--- UNICO.- Permiso de Relaciones Exteriores. Los

compañerías para los efectos de la
continuación de la Asociación Civil "PATRONATO DE LA
ESCUELA PREPARATORIA DE CANADAS DE OBREGÓN JALISCO"-
ASOCIACION CIVIL, exhiba el permiso que les ha sido
concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores,-
el que se agrega bajo el número que se indica en la
nota marginal, y a su tenor literal se inserta a
continuación para todos los efectos legales ----
conducentes: - - - - -

--- En el ángulo superior izquierdo un sello con el
Escudo Nacional y leyenda que lo circunscribe y dice
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE RELACIONES EX-
TERIORES DELEGACION REGIONAL GUADALAJARA.- PERMISO
14002439 .- EXPEDIENTE 9414002437 .- FOLIOS 4007.- --

En atención a la solicitud presentada por el C. LIC.-
NORMA ANGELICA OLVERA ESTRADA, esta Secretaría concede
el permiso para que al constituir la persona ----
moral solicitada se utilice la denominación PATRONATO
DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CANADAS DE OBREGÓN,-
JALISCO". - - - - -

--- Este permiso quedará condicionado a que en la
escritura constitutiva se inserte la cláusula de
exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o
el convenio que señala el Artículo 31, ambos del
Reglamento de la Ley para promover la Inversión
Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- - - - -

--- El Notario Público o Corredor Mercantil ante quien
se protocolice este permiso, deberá dar aviso a la
Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90
días hábiles a partir de la fecha de autorización de
la escritura sobre el uso del permiso o, en su caso
del convenio sobre la renuncia a que se hace--
referencia en el párrafo que antecede. Lo anterior se
comunica con fundamento en el Artículo 27 Constitucio-
nal Fracción 1, 1 de su Ley Orgánica, Artículo
15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en los



El artículo 28.º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Este permiso deberá producir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial. GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 2 DE AGOSTO DE 1960.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REPLICACION. EL DIRECTOR REGIONAL DE LA ZONA CENTRO Y OCCIDENTE, IGNACIO GUTIERREZ ARBE.- Una firma ilegible.- Un sello de Autorizar con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACION REGIONAL GUADALAJARA.

En punto lo anterior, se formulan los siguientes: - - - - - ESTATUTOS - - - - -

DE LA ORGANIZACION - - - - -

PRIMERO.- La Asociación Civil se denominará PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO, ASOCIACION CIVIL, o seguida de sus abreviaturas A. P. - - - - -

SEGUNDO.- EL DOMICILIO de la Asociación es en la población de Cañadas de Obregón, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- LA DURACION de la Asociación será de 50 cincuenta años o al término del objeto para el cual fue creada. - - - - -

* - - - - - OBJETO DE LA ASOCIACION - - - - -

CUARTO.- EL Objeto de la Asociación es: - - - - - a).- Promover ante la Universidad de Guadalajara la incorporación de estudios a nivel de Bachillerato. - - - - -

profesionalmente a la comunidad. Para ello se creará en Cañadas de Obregón, Jalisco, una escuela preparatoria que tendrá como finalidad proporcionar a los alumnos de la Escuela Preparatoria incorporada a la Universidad de



finos de la Asociación, en el caso de que el Consejo Directivo, en forma justificada, los acuerde con las Asambleas Generales o las del Consejo Directivo.

- ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION CIVIL O PATRONATO. -

--- NOVENO.- La Asociación será administrada y representada jurídicamente por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y 6 seis Vocales. El desempeño de sus cargos será gratuito.

--- DECIMO.- Los miembros del Consejo Directivo serán designados por la Asamblea General, entre los Asociados, Activos, y durarán en su cargo un periodo de 3 tres años pudiendo ser reelectos.

--- DECIMO PRIMERO.- Para que el Consejo Directivo se considere válidamente reunido, será necesario, al menos, la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y la presencia del Presidente o Secretario. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, gozando el Presidente de Voto de Calidad en caso de empate.

--- DECIMO SEGUNDO.- El Consejo Directivo se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente en forma escrita, para la reunión ordinaria o extraordinaria, anexando los puntos establecidos en la orden del día para su conocimiento.

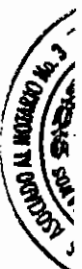
--- DECIMO TERCERO.- Para que el Consejo Directivo ejecute sus actividades podrá designar comisiones con las facultades que le sean convenientes.

- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO -

--- DECIMO CUARTO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

--- a).- Promover, orientar y dirigir las actividades de la Asociación para lograr su objetivo.

--- b).- Celebrar por conducto de su Presidente los actos jurídicos necesarios para la realización de sus



--- d).- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo y fines de la Asociación.-----

--- e).- La Asociación no tiene fines políticos.-----

----- DE LOS ASOCIADOS DE LA A.C.-----

--- QUINTO.- Los Asociados se clasifican en las siguientes categorías:-----

--- a).- Activos.- Los que estén inscritos en el PADRON vigente con derecho a Voz y Voto, y a participar en la vida jurídica del Patronato.-----

--- b).- Honorarios.- Los que por sus méritos: Filantrópicos, Culturales, Universitarios, Científicos o de trabajo con la población de México o del extranjero pueden incluirse con derecho a voz.-----

--- c).- La calidad de socio es intrasferible.-----

--- SEXTO.- Son requisitos para ser admitido como asociados, los siguientes:-----

--- a).- Ser presentado por algún Asociado.-----

--- b).- Preparar su solicitud por escrito ante el Consejo Directivo o la Asamblea General.-----

--- c).- Obligarse por escrito a cumplir los fines de la Asociación y dispuestos a cumplir con los Estatutos sociales y las determinaciones de las Asambleas Generales y las del Consejo Directivo.-----

--- d).- Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas.-----

--- SEPTIMO.- Los Asociados voluntariamente podrán separarse de la Asociación comunicando por escrito su decisión y causas al Consejo Directivo con 60 sesenta días de antelación.-----

--- OCTAVO.- Serán causas de exclusión de la Asociación las siguientes:-----

--- a).- La falta de pago de tres o más cuotas ordinarias o extraordinarias.-----

--- b).- Cualquier acto u omisión contrario a los

fines.-----

--- c).- Solicitar a la Universidad de Guadalajara, la *
incorporación de Estudios o refrendo de la misma.-----

--- d).- Incrementar y administrar el patrimonio de la
Asociación.-----

--- e).- Designar comisiones de ejecución de sus
planes y determinaciones.-----

--- f).- Proponer a la Universidad de Guadalajara la
terna de candidatos para ocupar la dirección del
plantel educativo.-----

--- g).- Contratar personal administrativo y académico
con acuerdo del Director de la escuela.-----

--- h).- Solicitar a la Universidad de Guadalajara la
autorización de inscripción y colegiatura mensual de
los alumnos del plantel.-----

--- i).- En general, realizar todo aquello que sea
compatible con el objeto y fines de la Asociación y
permitido por la Ley.-----

--- --OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO-----

--- DECIMO QUINTO.- Son obligaciones del Consejo
Directivo:-----

--- a).- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea
General.-----

--- b).- Presidir las Asambleas Generales.-----

--- c).- Rendir ante la Asamblea General el informe
semestral de actividades y proponer las futuras.-----

--- d).- No intervenir en las comisiones administrati-
vas y académicas que por derecho sean competencia del
Director del plantel.-----

--- e).- Establecer los reglamentos internos necesari-
os para la buena marcha de los servicios que tienen
a su cargo la Asociación.-----

--- f).- Convocar por escrito y de manera visible a
los miembros de la Asociación a la Asamblea General
Ordinaria o Extraordinaria para la renovación del
Consejo Directivo, por término del periodo o por



alguna de las causas contempladas en el artículo anterior
quinto de estos estatutos.

ARTÍCULO SEXTO.- El Presidente del Consejo tendrá la
facultad de:

a).- Representar a la Asociación en toda clase de
actos jurídicos, para tal efecto, tendrá las
facultades de mandatario general, incluyendo las que
requieren cláusula expresa conforme a la Ley, tanto

para pleitos y cobranzas, como para actos de
administración y de dominio, de conformidad con el
artículo 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco,

en relación con el 2502 dos mil quinientos dos y 2510
dos mil quinientos diez del Código Civil del Estado,
aplicable en materia común y sus correlativos en
materia Federal, los Artículos 2554 dos mil quinientos

cinquenta y cuatro y 2583 dos mil quinientos ochenta y
tres y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del
Código Civil para el Distrito Federal y Territorios.

b).- Para la suscripción de títulos de crédito,
así también para todo acto que signifique obligación
para la Asociación, el Presidente del Consejo o
Directivo necesitará de la firma mancomunada del
Tesorero.

c).- Igualmente, podrán intentar toda clase de
acciones y desistirse de ellas, incluyendo el Juicio
de Garantías y otorgar perdón en materia penal.

d).- Al Presidente del Consejo corresponderá
conferir y revocar los poderes generales y especiales
que sean necesarios, con las facultades precisas para
el caso concreto de la aprobación del Consejo
Directivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Serán obligaciones del Secretario
del Consejo:

a).- Elaborar las Actas de acuerdos y asambleas.
b).- Controlar el registro de todos los miembros
de la Asociación.



- c).- Recibir y contestar correspondencia.- - - - -
- d).- Las demás que le impongan la Asamblea General y el Consejo Directivo.- - - - -
- DECIMO OCTAVO.- Serán obligaciones del Tesorero:
- a).- Recabar las cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados.- - - - -
- b).- Recabar las cuotas de inscripción y colegiaturas de los alumnos.- - - - -
- c).- Contabilizar los demás ingresos de la Asociación.- - - - -
- d).- Pagar las cuentas de la Asociación cuando estas hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo.- -
- e).- Pagar los sueldos del personal de la escuela.
- f).- Formular y entregar trimestralmente tanto al Consejo Directivo como a la Asamblea General un informe de caja.- - - - -

- - - - - VIGILANCIA - - - - -

--- DECIMO NOVENO.- La Asamblea General designará de entre los miembros activos, al Comisario propietario y suplente, a cuyo cargo estará la vigilancia de la Asociación y la presentación de los informes correspondientes de cada balance social.- - - - -

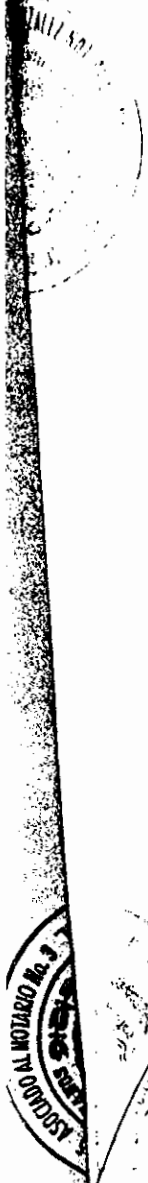
--- VIGESIMO.- Cualquiera de los Asociados activos tendrá el derecho de que se le informe, cuando lo solicite, sobre el estado financiero y la realización de los fines sociales.- - - - -

- - - - - DE LAS ASAMBLEAS GENERALES - - - - -

--- VIGESIMO PRIMERO.- El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, mismo que deberá reunirse por lo menos una vez por semestre, en los meses de julio y enero para evaluar y planear la consecución de sus fines para el siguiente período.- -

--- VIGESIMO SEGUNDO.- La Asamblea General resolverá:-

- a).- De la admisión y exclusión de los Asociados.-
- b).- Del monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias.- - - - -



- c).- De la elección de miembros del Consejo Directivo y de sus revocaciones. - - - - -
- d).- De todo lo concerniente a reformas o modificaciones de los estatutos sociales y reglamentos
- e).- De la disolución anticipada de la Asociación Civil. - - - - -
- f).- De la integración del Consejo de Honor y Justicia en los casos de comisión delictiva de un asociado y que se vea afectado el prestigio social. - -
- g).- Conocerá del informe anual que rinda el Consejo Directivo por conducto de su Presidente. - - -
- h).- De la autorización al Presidente del Consejo en cada caso sobre la enajenación y gravamen de inmuebles y constitución de prendas, fianzas o responsabilidades, a cargo de la Asociación. Para los casos de los incisos d, e, h, será requisito indispensable la votación favorable, cuando menos de las tres cuartas partes de los asociados activos. - - -
- VIGESIMO TERCERO.- Para que una Asamblea Ordinaria se considere legalmente instalada, deberán estar presentes por lo menos el 50% cincuenta por ciento más uno de los asociados con derecho a Voz y Voto. - - -
- En caso de no existir el quorum legal requerido, se hará una segunda convocatoria pública llevándose a cabo 24 veinticuatro horas después, con carácter de Asamblea Extraordinaria. - - - - -
- VIGESIMO CUARTO.- Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los miembros de la Asociación, gozando cada asociado de un solo voto. - - - - -
- VIGESIMO QUINTO.- Los asociados se podrán hacer representar por medio de mandatario, debidamente acreditado mediante un poder registrado ante Notario Público. - - - - -
- VIGESIMO SEXTO.- Las convocatorias deberán realizarse con un mínimo de ocho días de anticipación.



a la fecha señalada para la Asambla ordinaria haciéndoselo conocer a los asociados por medio de documento escrito y en forma pública, indicando el orden del día respectivo.

--- VIGESIMO SEPTIMO.--- De acuerdo al Artículo 2606 dos mil seiscientos seis del Código Civil del Estado de Jalisco, uno asociado no votará las decisiones en que se encuentran directamente interesados él, o su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes dentro del segundo grado.

--- DISOLUCION ---

--- VIGESIMO OCTAVO.--- La Asociación se puede disolver:

--- a).--- Por acuerdo de la Asamblea General.

--- b).--- Por haberse agotado totalmente el objeto de su fundación.

--- c).--- Por haberse vuelto incapaz de realizar el fin para la que fue fundada.

--- d).--- Por Resolución Dictada por Autoridad competente.

--- VIGESIMO NOVENO.--- Una vez acordada la disolución por la Asamblea General se nombrará a un liquidador para que finiquite las operaciones de la Asociación pasará al Patrimonio de la Universidad de Guadalajara.

--- TRIGESIMO.--- Los otorgantes de esta escritura constituidos en la Asamblea General de Asociados del PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CANADAS DE OREGON, JALISCO, designan por unanimidad al Consejo Directivo de la Asociación Civil para el ejercicio social 1994 mil novecientos noventa y cuatro a 1997 mil novecientos noventa y siete, quedando integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: MARIA DE LOS ANGELES LOZANO GARCIA DE MUNOZ.

SECRETARIO: ROSALIO ALVAREZ IBARRA.

TESORERO: J. SANTOS GONZALEZ VALDIVIA.

VOCAL I : RUBEN TORRES LONELI.



1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO, AGOSTO 10 DIEZ DE
CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES.
DOY FE QUE PREVIAMENTE A SU EXPEDICION SE CUMPLIERON
SECCION COMERCIO DE TEPIC DE MORELOS, JALISCO.

INCORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
SEIS HOJAS UTILES PARA SU INSCRIPCION MEDIANTE SU
SE BAGO DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 6
Amecua 6.- Rúbrica.
1994 mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado: E.
por concepto de negocios jurídicos.- Agosto 10 diez de
concedió para su constitución y el recibo que pagué
que la Secretaría de Relaciones Exteriores nos
que el Archivo de Instrumentos Públicos, el Permiso
Libro de Documentos Contiene el duplicado del Aviso
tres al 455 cuatrocientos cincuenta y cinco agrega al
--- Bajo los números del 453 cuatrocientos cincuenta y
--- NOTA MARGINAL ---
autorizar de la Notaría.
Firmado: E. Amecua 6.- Rúbrica.- El sello de -
legibles.- Rosalio Alvarez I.- Santos Padilla Glez.-
novecientos noventa y cuatro.- Firmados: Ocho firmas
horas del día 10 diez de agosto de 1994 mil -
Notario junto con el duplicado a las 13:00 trece
estuvieron conformes y lo firmaron con el suscrito
necesidad de su registro, enterados de su contenido
previa advertencia de su alcance, consecuencias y
parecientes de que les del este instrumento y -
--- Del conocimiento y capacidad legal los com-
familia, con derecho a voz y voto. ---
VOCAL 7 : Representante de la Sociedad de Padres de -
VOCAL 6 : JUAN DAVID RAMIREZ PEREZ. ---
VOCAL 5 : MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ. ---
VOCAL 4 : TERESA JIMENEZ ALCALA. ---
VOCAL 3 : SANTOS PADILLA GONZALEZ. ---
VOCAL 2 : JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ. ---



Pago sujeto a verificación de datos.

Docto - 39 J-4

RECAUDACION FISCAL No. _____
RAN



GOBIERNO
JALISCO
SECRETARIO
GENERAL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

OFICINA TRECEAVA

TEPATITLAN DE MORELOS, Jalisco.

El presente documento fué presentado para su registro a las 14:22 horas del día 12 de agosto de 19 94, y a las 14:32 horas del día 12 de agosto de 19 94, mediante su incorporación bajo el documento número 34 folios del 306 ^{QUINTA} ~~SEGUNDA~~ al 313 del Libro 4 de la Sección ~~SEGUNDA~~ de esta Oficina, quedó registrado en cuanto al ACTA CONSTITUTIVA de la ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAUDES DE OBREGON JALISCO ASOCIACION CIVIL 6 DE SUS INICIALES A.C. EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) 1 1675745 por \$ 475.00

Jefe del Registro Público de la Propiedad
Tepatitlán, Jalisco
José María Barba Martín



Se registra acta de asamblea en la que se cambia la denominación de Asociación para quedar " Patronato de la Escuela Preparatoria de Cauades de Obregon" Patrono Civil en los términos del doc. 9 Libro 4 de Personas Jurídicas - Tepetitlan Jalisco del 22 de Agosto de 1994 -

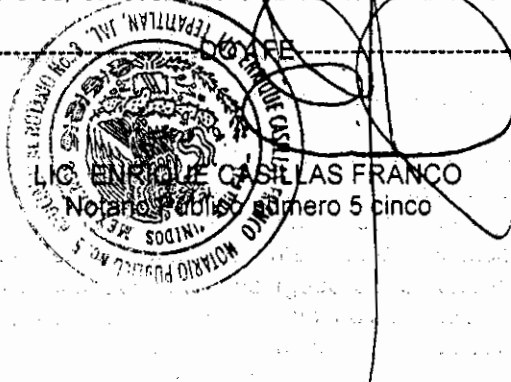
Licenciado ENRIQUE CASILLAS FRANCO, Notario Público número 5 cinco de esta Municipalidad:

-----CERTIFICO-----

--- Que la presente copia fotostática de la escritura pública número 4,243 cuatro mil doscientos cuarenta y tres, de fecha 8 ocho de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Elías Amescua González, Notario Público Suplente Encargado de la Notaría número 1 uno de San Martín de Bolaños, Jalisco, en 8 ocho hojas útiles, es copia fiel de su original, que doy fe tener a la vista y la cual fue debidamente compulsada, rubricada cotejada y sellada por el suscrito Notario.-

--- Otra copia idéntica a la presente queda agregada a mi libro recopilador de copias fotostáticas.---

--- Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 10 diez de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.-





DIRECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA TRECEAVA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

Tepatitlán de Morelos. Jalisco. El presente del documento fue presentado para su a las **11:56:46** horas del día **14 de JUNIO** de **2006**, y quedó registrado a las **12:49** horas del día **11** de **JULIO** del **2006**, mediante su incorporación bajo el documento número **35** folios del **312** al **317** del libro número **5** de la **PERSONAS JURIDICAS**. de esta oficina. Quedo registrado EN CUANTO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD " PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO " ASOCIACION CIVIL.

En los términos del documento.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) **13324942 cta 89394361.**

Elaboro: YOLI

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

LIC. ANA ROSA MEBRANO GONZALEZ

DG 001/2006



TOMO LXXXIX OCTOGESIMO NOVENO

--- ESCRITURA NÚMERO.- 51,475 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.-

--- En la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a los 9 nueve días del mes de junio del año 2006 dos mil seis, ante mí, **CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS**, Notario Público Número 3 tres de esta Municipalidad, compareció la doctora **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALÁ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General ORDINARIA de la Asociación denominada "**PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN**", ASOCIACIÓN CIVIL, asamblea que se celebró el día 27 veintisiete de marzo del año 2006 dos mil seis y dijo que ocurre ante el suscrito Notario, con el objeto de protocolizar el acta que de dicha asamblea se levantó. Una copia de dicha acta queda agregada al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "168", misma que será insertada en todos los testimonios que de la presente escritura se expidan.---

--- Con base en el acta que se me presenta, la señora **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALÁ** hace constar que en la Asamblea General ORDINARIA de "**PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN**", ASOCIACIÓN CIVIL, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

--- PRIMERO.- Por mayoría de votos de los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de "**PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**", ASOCIACIÓN CIVIL, se aprobó el cambio de los miembros del Consejo Directivo de la asociación para quedar integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE:----- YOLANDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ - PROPIETARIA

SOLEDAD ADIN COBARRUBIAS - SUPLENTE

SECRETARIO:----- CARLOS DE ALBA ----- PROPIETARIO

ANTONIO GONZÁLEZ GAZCÓN- SUPLENTE

TESORERA:----- VIRGINIA MARTÍNEZ COVARRUBIAS- PROPIETARIA

GLORIA GONZÁLEZ VALDIVIA - SUPLENTE

PRIMER VOCAL:----- JUAN MERCADO LOMELÍ

SEGUNDO VOCAL:----- JOSÉ SANDOVAL ALVAREZ

TERCER VOCAL:----- MARTHA MERCADO LOMELÍ

CUARTO VOCAL:----- SOCORRO JIMÉNEZ PÉREZ

QUINTO VOCAL:----- GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALÁ

SEXTO VOCAL:----- J. ISABEL MARTÍNEZ CRUZ

--- Las personas antes mencionadas manifestaron que aceptan expresamente los cargos para los que fueron elegidas.-

--- SEGUNDO.- Por mayoría de votos de los asociados presentes en la asamblea ordinaria, se aprobó otorgarle al Presidente del Consejo Directivo en forma individual las siguientes facultades:

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS, ASÍ COMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,



No.

51,475

FOLIO

70,223

TOMO

LXXXIX

COTEJADO

CCC*mgn

COMO REPRESENTACIÓN PATRONAL, en los términos señalados en los artículos 2207 dos mil doscientos siete del Código civil vigente en el Estado de Jalisco y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, otorgándole las facultades más amplias en los términos de Ley, aún en aquellas que requieran poder o cláusula especial. De manera enunciativa y no limitativa se señalan las siguientes: Llevar la representación Patronal en todos los asuntos obrero Patronales que se promuevan por o en contra de la Asociación, representar a la Asociación en todos los negocios y actos relacionados con los bienes y derechos que correspondan a la Asociación, quedando por lo tanto facultado expresamente para cobrar y recibir las cantidades que se le adeuden por cualquier título o motivo extendiendo recibos, finiquitos, cancelaciones y demás resguardos del caso; exigir el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones contraídas por la Asociación, celebrar contratos de sociedades y suscribir acciones de sociedades; representar a la Asociación ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean de la Federación, de los Estados o de los municipios, ante las Secretarías de Estado y Dependencias Federales, Juntas de Conciliación y Arbitraje; estipular procedimientos convencionales; transigir, comprometer en árbitros o arbitrajes los negocios e intereses de su representada; desistirse aún del juicio de amparo, recusar, consentir sentencias, articular y absolver posiciones; presentar posturas en remate haciendo mejoras y pujas, interponer toda clase de recursos, formular denuncias y querrelas y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; conferir poderes especiales o cartas poder, sustituir total o parcialmente este mandato, conservando no obstante su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo y otorgar los documentos públicos y privados que requieran el ejercicio de sus funciones, pudiendo comparecer con el carácter de Representante Patronal en los términos de los Artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda, y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, en Audiencia de Conciliación y además para la secuela de procedimientos laborales en que fuere citada la Poderdante, ejercitando toda clase de facultades, aún aquellas que requieran cláusula especial o poder especial conforme a la Ley. la persona apoderada podrá actuar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y además autoridades laborales, ya sean Locales o Federales, en conflictos derivados de contratos colectivos o contratos individuales de trabajo, o ante cualesquier Autoridad Federal en juicio de Garantía derivados de conflictos de cualquier naturaleza.-

PERSONALIDAD

--- La compareciente me demostró las facultades con que se ostenta con la misma acta que se protocoliza y por lo que se refiere a la legal constitución de la Asociación que representa con los siguientes documentos:

--- I) **PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, se constituyó legalmente mediante la escritura pública número 4,243 cuatro mil doscientos cuarenta y tres de fecha 8 ocho de agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Elías Amescua González, Notario Público Suplente, encargado de la Notaría número 1 uno de San Martín de Bolaños, Jalisco, la cual se encuentra incorporada en el



Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo 34 treinta y cuatro de l libro 4 cuatro de la Sección quinta en dicha oficina;

--- El objeto de Asociación es: a).- Promover ante la Universidad de Guadalajara la incorporación de estudios a nivel Bachillerato; b).- Fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar académica, social, cultural y profesionalmente a la comunidad Universitaria de Cañadas de Obregón, Jalisco; c).- Promover la captación de fondos que soporten financieramente la consecución de los fines de la Escuela de Enseñanza Incorporada a la Universidad de Guadalajara.- d).- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo y fines de la Asociación; e).- La Asociación no tiene fines políticos.-

--- La duración de la Asociación será por 50 cincuenta años contados a partir de la fecha de firma de éste contrato;

--- El domicilio de la Asociación es en la Población de Cañadas de Obregón, Jalisco;

--- La Asociación se constituyó con cláusula de Exclusión de Socios Extranjeros.-

--- En el artículo XIV décimo cuarto, de los estatutos constitutivos de la Asociación, se pactó que: El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: a).- Promover, orientar y dirigir las actividades de la Asociación para lograr su objetivo.- b).- Celebrar por conducto de su Presidente los actos jurídicos necesarios para la realización de sus fines; c).- Solicitar a la Universidad de Guadalajara, la incorporación de Estudios o refrendo de la misma.- d).- Incrementar y administrar el patrimonio de la Asociación; e).- Designar comisiones de ejecución de sus planes y determinaciones; f).- Proponer a la Universidad de Guadalajara la terna de candidatos para ocupar la dirección del plantel ejecutivo; g).- Contratar personal administrativo y académico con acuerdo del director de la escuela; h).- Solicitar a la Universidad de Guadalajara la autorización de la inscripción y colegiatura mensual de los alumnos del plantel; i).- En general, realizar todo aquello que seas compatible con el objeto y fines de la Asociación y permitido por la Ley.---

--- II).- Posteriormente bajo escritura número 48,189 cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, de fecha 20 veinte de octubre del año 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la cual se encuentra incorporada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, bajo documento número 9 nueve, del Libro 3 tres de la Sección Personas Jurídicas, en dicha escritura se protocolizó una Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, en la que entre otros se tomaron los siguientes ACUERDOS: Se cambió la denominación social de la Asociación para quedar como sigue: "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACIÓN CIVIL, para lo cual se solicitó y obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual le correspondió el permiso número: 1406,455 UNO, CUATRO, CERO, SEIS, CUATRO, CINCO, CINCO, expediente número 200414005822 DOS, COER, CERO, CUATRO, UNO, CUATRO, CERO, CERO, CINCO, OCHO, DOS, DOS, folio 3M0F1799 TRES, letra "M", CERO, letra "F", UNO, SIETE, NUEVE, NUEVE, fechado el día 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro: Se autorizó el nombre comercial de

No.

51,475

FOLIO

70,223

TOMO

LXXXIX

COTEJADO

CCC+mgn

la Asociación como ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS: Se eligió a los nuevos miembros del Consejo Directivo, a las siguientes personas: PRESIDENTE: TERESA JIMENEZ ALCALA.- SECRETARIO: ELVIA MARTINEZ ORTIZ.-TESORERO: ROBERTO VARGAS CONTRERAS.- VOCAL PRIMERO: VICTOR MANUEL RIOS MOTA.- VOCAL SEGUNDO: JUANA JAUREGUI LOMELI.- VOCAL TERCERO: TEODORA JIMENEZ ALCALA.- VOCAL CUARTO: IGNACIO JAUREGUI LOMELI.-VOCAL QUINTO: ANTONIO GONZÁLEZ RAZON.-

--- Una copia del acta constitutiva se encuentra agregada en el Apéndice correspondiente al Tomo Octogésimo Tercero bajo el número "2455", de la escritura otorgada en esta Notaría no se agrega copia por obrar su original en el Protocolo de la Notaría.---

--- Por lo que respecta al carácter de Delegado Especial con que comparece la doctora MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALÁ, me lo acreditó con la misma acta que se protocoliza.---

--- La compareciente manifestó al suscrito Notario BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades con se ostenta no le han sido revocadas ni restringidas hasta esta fecha y de que su representada goza de la capacidad legal suficiente para otorgar el presente poder.---

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE

--- a) De que la compareciente se identificó con el documento que en fotocopia queda agregado al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "169".---

--- b) De que conceptúo a la compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, asimismo manifiesto no tener conocimiento de que la compareciente haya sido declarada en estado de interdicción.---

--- c) De conformidad con el artículo 27 veintisiete, párrafo noveno del Código Fiscal de la Federación, no se relacionan en este instrumento las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los asociados del " PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, en virtud de ser persona moral no contribuyente, de conformidad con el artículo 92 noventa y dos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.---

--- De que por sus generales la compareciente manifestó ser: Mexicana, mayor de edad, casada, profesionista, originaria de Guadalajara, Jalisco, nacida el día 31 treinta y uno de julio de 1961 mil novecientos sesenta y uno, con domicilio en la calle González Gallo número 6 seis en Cañadas de Obregón, Jalisco.---

--- Leído lo anterior por la compareciente e impuesta de su valor, alcance y consecuencias legales y de la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido, lo ratificó y firmó el día 10 diez de junio del año de su fecha a las 12:00 doce horas.----- DOY FE.-----

Firmado.- Ilegible.-M ARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALA.- Firmado.- C. Casillas C.- Rúbrica.- Mi Sello de Autorizar.---

INSERTO:

"PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL.-ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-En la población de Cañadas de



Obregón, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis, siendo las 20:00 de la noche, se reunieron los miembros de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, de acuerdo con la Convocatoria hecha por la Consejo Directivo de la Asociación, misma que se les hizo llegar a cada uno de los socios mediante la entrega de citatorio personal, además de la convocatoria se fijó en las oficinas de la Asociación, con el objeto de llevar a cabo una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se desarrolló de acuerdo con el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.**-1.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.-2.- Propuesta para cambiar el Consejo Directivo de la Asociación.-3.- Propuesta para otorgarle facultades al Presidente del Consejo Directivo en forma individual.-4.- Solicitud por parte del Patronato de la Preparatoria de Cañadas al Presidente Municipal de las instalaciones de una escuela que se encuentra desocupada.- 5.- Elección de un Delegado Especial para Protocolizar el Acta de Asamblea y Redacción, lectura y en su caso aprobación y firma del acta que de la asamblea se redacte.- **PUNTO UNO.**- La asamblea inició siendo presidida por la señora TERESA JIMÉNEZ ALCALÁ, y como Secretario actuó la señora ELVIA MARTINEZ ORTIZ; La Presidenta de la Asamblea nombró como escrutador al señor ROBERTO VARGAS CONTRERAS, quien procedió a pasar lista de asistencia, misma que se anexa a la presente Acta, la cual fue debidamente firmada por los asociados presentes en la Asamblea, informando que se encuentran presentes más del 75% setenta y cinco por ciento de los Asociados, por lo que la Presidenta de la Asamblea procedió a declarar válida y legalmente instalada la misma.- **PUNTO DOS.**- Pasando al segundo punto contenido en el orden del día, la Presidenta de la Asamblea manifestó a los presentes que ya han transcurrido tres años de estar formado el Consejo Directivo, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el acta constitutiva, lo más conveniente es nombrar a nuevos integrantes para lo cual se realizó la votación por parte de todos los presentes. Una vez terminada la votación y el conteo, la Presidenta del Consejo Directivo, manifestó que el nuevo Consejo Directivo de la Asociación quedó formado de la siguiente manera: **CONSEJO DIRECTIVO.**-

PRESIDENTE:----- YOLANDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ – PROPIETARIA
SOLEDAD ADIN COBARRUBIAS – SUPLENTE
SECRETARIO:----- CARLOS DE ALBA ----- PROPIETARIO
ANTONIO GONZÁLEZ GAZCÓN- SUPLENTE
TESORERA:----- VIRGINIA MARTÍNEZ COVARRUBIAS- PROPIETARIA
GLORIA GONZÁLEZ VALDIVIA - SUPLENTE
PRIMER VOCAL:----- JUAN MERCADO LOMELÍ
SEGUNDO VOCAL:----- JOSÉ SANDOVAL ALVAREZ
TERCER VOCAL:----- MARTHA MERCADO LOMELÍ
CUARTO VOCAL:----- SOCORRO JIMÉNEZ PÉREZ
QUINTO VOCAL:----- GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALÁ
SEXTO VOCAL:----- J. ISABEL MARTÍNEZ CRUZ

No.

51,475

FOLIO

70,223

TOMO

LXXXIX

COTEJADO

CCC*mgn

---Las personas antes mencionadas manifestaron que aceptan expresamente los cargos para los que fueron elegidas.- **PUNTO TRES.**- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el punto a tratar es sobre las facultades que se le otorgan al PRESIDENTE del Consejo Directivo en forma individual, para lo cual consideran conveniente que se le confieran las siguientes facultades: PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS, ASÍ COMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO REPRESENTACIÓN PATRONAL, en los términos señalados en los artículos 2207 dos mil doscientos siete del Código civil vigente en el Estado de Jalisco y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, otorgándole las facultades más amplias en los términos de Ley, aún en aquellas que requieran poder o cláusula especial. De manera enunciativa y no limitativa se señalan las siguientes: Llevar la representación Patronal en todos los asuntos obrero Patronales que se promuevan por o en contra de la Asociación, representar a la Asociación en todos los negocios y actos relacionados con los bienes y derechos que correspondan a la Asociación, quedando por lo tanto facultado expresamente para cobrar y recibir las cantidades que se le adeuden por cualquier título o motivo extendiendo recibos, finiquitos, cancelaciones y demás resguardos del caso; exigir el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones contraídas por la Asociación, celebrar contratos de sociedades y suscribir acciones de sociedades; representar a la Asociación ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean de la Federación, de los Estados o de los municipios, ante las Secretarías de Estado y Dependencias Federales, Juntas de Conciliación y Arbitraje; estipular procedimientos convencionales; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores los negocios e intereses de su representada; desistirse aún del juicio de amparo, recusar, consentir sentencias, articular y absolver posiciones; presentar posturas en remate haciendo mejoras y pujas, interponer toda clase de recursos, formular denuncias y querellas y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; conferir poderes especiales o cartas poder, sustituir total o parcialmente este mandato, conservando no obstante su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo y otorgar los documentos públicos y privados que requieran el ejercicio de sus funciones, pudiendo comparecer con el carácter de Representante Patronal en los términos de los Artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda, y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, en Audiencia de Conciliación y además para la secuela de procedimientos laborales en que fuere citada la Poderdante, ejercitando toda clase de facultades, aún aquellas que requieran cláusula especial o poder especial conforme a la Ley. la persona apoderada podrá actuar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y además autoridades laborales, ya sean Locales o Federales, en conflictos derivados de contratos colectivos o contratos individuales de trabajo, o ante cualesquier Autoridad Federal en juicio de Garantía derivados de conflictos de cualquier naturaleza.- Manifestado lo anterior, los socios presentes en la asamblea, tomaron el siguiente: ACUERDO.---- Por mayoría de votos de los socios presentes en la asamblea ordinaria, se aprobó se le otorgaran al Presidente del Consejo Directivo facultades en forma individual, mismas que se mencionan en el punto tres de la presente acta, las cuales se tienen aquí como reproducidas en obvio de repeticiones.- **PUNTO CUATRO.**- Pasando al



siguiente punto contenido en el orden del día, la Presidenta de la Asamblea manifestó a todos los asociados presentes, así como a todos los padres de familia, entre los que se encuentra el Presidente Municipal a quien le solicitaron las instalaciones de la escuela que actualmente se encuentra desocupada, misma que se ubica en la calle La Luz, en esta ciudad de Cañadas de Obregón, Jalisco, para lo cual el Presidente Municipal tomó la palabra y dirigiéndose a todos los concurrentes, les comunicó que el día 28 veintiocho de marzo del 2006 dos mil seis, a las 12:00 doce horas, se hará la entrega formal de dichas instalaciones, una vez firmado el contrato de comodato con el Consejo Directivo del Patronato de la Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón”, Asociación Civil; expuesto lo anterior, tanto los asociados presentes, como los padres de familia manifestaron su conformidad.- Pasando al último punto del Orden del día, la Presidenta de la Asamblea señaló que en vista de los acuerdos que se tomaron en la Asamblea, considera necesario que la misma sea formalizada por un Fedatario Público para posteriormente se inscriba en la Oficina del Registro Público del Comercio, por lo que propone a la Asamblea la elección de un Delegado Especial para que éste se encargue de realizar todos los trámites que sean necesarios para formalizar y legalizar los acuerdos que se han tomado.-Los asociados escucharon la exposición de la Presidenta sobre este punto y habiéndose sometido a votación, por unanimidad, la Asamblea ACORDÓ elegir como Delegado Especial de la misma a la doctora MARÍA GUADALUPE JIMENEZ ALCALA, a quien se le otorgan todas las facultades que sean necesarias para formalizar y dar la debida legalidad a los acuerdos que se han tomado.-Para finalizar, el presidente de la asamblea expresó a los socios presentes que ya han sido agotados todos los puntos para los que fueron citados, por lo que se procedió a la redacción de la presente acta, previa lectura que se le dio, fue aprobada en su totalidad, siendo suscrita por la totalidad de los asistentes.-EN LA POBLACIÓN DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO., A 27 DE MARZO DE 2006, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS, SE LLEVO A CABO REUNION DE PADRES DE FAMILIA, MISMA QUE ACORDO EL CAMBIO DE PATRONATO DE ESTA ESCUELA, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE; firmado.- Yolanda Jiménez J.- Secretario.- firmado.- Ilegible.- Tesorero.- Firmado.- Virginia Martínez Covarrubias.- Vocales.- Firmado Martha Mercado L.- Juan Mercado, Juan Mercado L.-Firmado.- Serafino Carvajal.- Firmado.- Juan Mercado L.- firmado.- Calixto Murguía.- Ma. Guadalupe Gutiérrez, María Félix Alvarado H.- Ma. de Jesús Lomeli de a.- Josefina Guz.- Francisco Lomeli de A.-Isabel Martínez.- Imelda Martínez C.- Rosendo Martrez P.- José Lenz Cruz M.- Ilegible.- Esteban Covarrubias.- Oralia Gómez R.- Esther Covarrubias. A. Guadalupe torres.- Josefina González de M.- Martha Mercado L.-Adriana Alvare Padilla.- Ilegible.- Rúbrica.- Martina Covarrubias C.- Ma. Elena Martínez Pérez.- Ilegible.- Baudelia O.-FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y CONCLUYENDO LA PRESENTE REUNION A LAS 21:45 HRS. CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO., 27 DE MARZO DE 2006.-

No.

51,475

FOLIO

70,223

TOMO

LXXXIX

COTEJADO

CCC*mgn

INSERTO

ARTICULO.- 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.-

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.---

NOTA:

--- Bajo los números "207" y "208" agrego al apéndice de correspondiente a este tomo respectivamente: el duplicado de mi aviso al archivo y el recibo de pago por protocolización que importa la cantidad de \$90.00 ((NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)).---

--- DOY FE DE QUE LOS ANTERIORES INSERTOS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS.---

--- SE SACÓ HOY DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN (2) DOS TANTOS EN (4) CUATRO HOJAS ÚTILES, EL PRIMERO DE ELLOS PARA SER ENTREGADO A LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ ALCALA Y EL SEGUNDO PARA SER INCORPORADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.---

--- TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS.---



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cueto Casillas", written over a large, faint circular outline.



TOMO LXXXIII OCTAGESIMO TERCERO

ESCRITURA NUMERO.- 48,189 CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.---

--- En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de octubre del año 2004 dos mil cuatro, ante mí, CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS, Notario Público Número 3 tres de esta Municipalidad, compareció la señora TERESA JIMÉNEZ ALCALA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General EXTRAORDINARIA de la Asociación denominada "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACIÓN CIVIL, asamblea que se celebró el día 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro y dijo que ocurre ante el suscrito Notario con el objeto de protocolizar el acta que de dicha asamblea se levantó. Una copia de dicha acta queda agregada al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "2453", misma que será insertada en todos los testimonios que de la presente escritura se expidan.---

--- Con base en el acta que se me presenta, la señora TERESA JIMÉNEZ ALCALÁ, hace constar que en la Asamblea General EXTRAORDINARIA de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 13 trece de octubre del año 2004 dos mil cuatro, se tomó el siguiente:

ACUERDOS

--- PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, se cambió la denominación social de la Asociación para quedar como sigue: "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACIÓN CIVIL, para lo cual se solicitó y obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual le correspondió el permiso número: 1406,455 UNO, CUATRO, CERO, SEIS, CUATRO, CINCO, CINCO, expediente número 200414005822 DOS, COER, CERO, CUATRO, UNO, CUATRO, CERO, CERO, CINCO, OCHO, DOS, DOS, folio 3M0F1799 TRES, letra "M", CERO, letra "F", UNO, SIETE, NUEVE, NUEVE, fechado el día 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, mismo que queda agregado al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "2454".---

--- SEGUNDO.- Por unanimidad de votos de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN", ASOCIACIÓN CIVIL se autorizó el nombre comercial de la Asociación como ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS.---

--- TERCERO.- Por unanimidad de votos los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACIÓN CIVIL:

--- I.- Se eligió a los nuevos miembros del Consejo Directivo, a las siguientes personas:

No.

48,189

FOLIO

59630

TOMO

LXXXIII

COTEJADO

CCC/lbp

poderes que otorguen.---

INSERTO:

"PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO",

ASOCIACIÓN CIVIL

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA DE ASAMBLEA:

En la ciudad de Cañadas de Obregón, Jalisco, a los 13 trece días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, siendo las 17:00 diecisiete horas, se reunieron los miembros de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, de acuerdo con la Convocatoria hecha por el Consejo Directivo de la Asociación, misma que se les hizo llegar a cada uno de los socios mediante la entrega de citatorio personal, además de la convocatoria se fijó en las oficinas de la Asociación, con el objeto de llevar a cabo una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la cual se desarrolló de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.

2.- Propuesta para cambiar la denominación social de la Asociación.-

3.- Propuesta para aprobar el nombre comercial de la Asociación.-

4.- Elección de nuevos integrantes del Consejo Directivo de la Asociación y otorgamiento de facultades al Presidente de dicho Consejo.-

5.- Aprobación de Solicitud para obtener el REVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.-

6.- Elección de un Delegado Especial para Protocolizar el Acta de Asamblea y Redacción, lectura y en su caso aprobación y firma del acta que de la asamblea se redacte.-

--- PUNTO UNO.- La asamblea inició siendo presidida por el señor J. SANTOS PADILLA GONZALEZ, y como Secretario actuó la señora ELVIA MARTINEZ ORTIZ; El Presidente de la Asamblea nombró como escrutador al señor ROSALIO ALVAREZ IBARRA, quien procedió a pasar lista de asistencia, misma que se anexa a la presente Acta, la cual fue debidamente firmada por los socios presentes en la Asamblea, informando que se encuentran presentes más del 75% setenta y cinco por ciento de los Asociados, por lo que el Presidente de la Asamblea procedió a declarar válida y legalmente instalada a misma.-

--- PUNTO DOS.- Pasando al segundo punto contenido en el orden del día, el Presidente de la Asamblea manifestó a los presentes la necesidad de cambiar la denominación social de la Asociación puesto que es conveniente para ésta que su denominación sea: "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACION CIVIL, para lo cual se solicitó y obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual le correspondió el

No.

48,189

FOLIO

59630

TOMO

LXXXIII

COTEJADO

CCC/bp



permiso número: 1406,455 UNO, CUATRO, CERO, SEIS, CUATRO, CINCO, CINCO, , expediente número 200414005822 DOS, COER, CERO, CUATRO, UNO, CUATRO, CERO, CERO, CINCO, OCHO, DOS, DOS, folio 3M0F1799 TRES, letra "M", CERO, letra "F", UNO, SIETE, NUEVE, NUEVE, fechado el día 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, derivado de lo anterior, se sometió a votación el cambio de denominación social de la Asociación y se tomó el siguiente:

ACUERDO:

--- Por unanimidad de votos se cambió la denominación social de la Asociación para quedar como sigue: **"PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON"**

ASOCIACIÓN CIVIL.---

--- PUNTO TRES: Pasando al siguiente contenido en el orden del día, el Presidente de la Asamblea señaló que para efectos comerciales es necesaria la aprobación de la asamblea para la autorización de un nombre comercial, para lo cual los miembros presentes mencionaron varios nombres sometiéndose a votación, y se tomó el siguiente:

ACUERDO:

--- Por unanimidad de votos se autorizó el nombre comercial de la Asociación como **ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS.**---

--- PUNTO CUATRO: Continuando con el siguiente punto contenido en el orden del día referente al nombramiento de nuevos miembros de la Mesa Directiva de la Asociación el Presidente, puso en consideración de los miembros presentes en la Asamblea este punto, y se propuso a varias personas para que desempeñen dichos cargos, acto seguido se sometió a votación la elección de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación y como resultado de la votación se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad de votos los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de **"PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACIÓN CIVIL:**

1.- Se eligió a los nuevos miembros del Consejo Directivo, a las siguientes personas:

PRESIDENTE: TERESA JIMENEZ ALCALA

SECRETARIO: ELVIA MARTINEZ ORTIZ

TESORERO: ROBERTO VARGAS CONTRERAS

VOCAL PRIMERO: VICTOR MANUEL RIOS MOTA

VOCAL SEGUNDO: JUANA JAUREGUI LOMELI

VOCAL TERCERO: TEODORA JIMENEZ ALCALA

VOCAL CUARTO: IGNACIO JAUREGUI LOMELI

VOCAL QUINTO: ANTONIO GONZÁLEZ RAZON

A quienes se les otorgan las facultades que se indican en el artículo decimo cuarto





de los estatutos sociales.-

II.- Se le otorgan al PRESIDENTE de la Mesa Directiva las siguientes facultades: Poder General Judicial para Pleitos, así como para Actos de Administración, como Representación Patronal, en los términos señalados en los artículos 2207 dos mil doscientos siete del Código civil vigente en el Estado de Jalisco y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, otorgándole las facultades más amplias en los términos de Ley, aún en aquellas que requieran poder o cláusula especial. De manera enunciativa y no limitativa se señalan las siguientes: Llevar la representación Patronal en todos los asuntos obrero Patronales que se promuevan por o en contra de la Asociación, representar a la Asociación en todos los negocios y actos relacionados con los bienes y derechos que correspondan a la Asociación, quedando por lo tanto facultado expresamente para cobrar y recibir las cantidades que se le adeuden por cualquier título o motivo extendiendo recibos, finquitos, cancelaciones y demás resguardos del caso; exigir el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones contraídas por la Asociación, celebrar contratos de sociedades y suscribir acciones de sociedades; representar a la Asociación ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean de la Federación, de los Estados o de los municipios, ante las Secretarías de Estado y Dependencias Federales, Juntas de Conciliación y Arbitraje; estipular procedimientos convencionales; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores los negocios e intereses de su representada; desistirse aún del juicio de amparo, recusar, consentir sentencias, articular y absolver posiciones; presentar posturas en remate haciendo mejoras y pujas, interponer toda clase de recursos, formular denuncias y querrelas y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; conferir poderes especiales o cartas poder, sustituir total o parcialmente este mandato, conservando no obstante su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo y otorgar los documentos públicos y privados que requieran el ejercicio de sus funciones, pudiendo comparecer con el carácter de Representante Patronal en los términos de los Artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda, y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, en Audiencia de Conciliación y además para la secuela de procedimientos laborales en que fuere citada la Poderdante, ejercitando toda clase de facultades, aún aquellas que requieran cláusula especial o poder especial conforme a la Ley. la persona apoderada podrá actuar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y además autoridades laborales, ya sean Locales o Federales, en conflictos derivados de contratos colectivos o contratos individuales de trabajo, o ante cualesquier Autoridad Federal en juicio de Garantía derivados de conflictos de cualquier naturaleza.-

Las personas antes mencionadas manifestaron que aceptan expresamente los cargos para los que habían sido elegidas.-

--- PUNTO CINCO: Pasando al siguiente punto contenido en el orden del día, el Presidente de la Asamblea expuso a los presentes que es necesario presentar la solicitud ante la Universidad de

No.

48,189

FOLIO

59630

TOMO

LXXXIII

COTEJADO

CCC/lbp



Guadalajara para obtener el RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (REVOE) por lo que puso en consideración de la asamblea dicho punto y se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad de votos se aprueba la solicitud dirigida a la Universidad de Guadalajara, para obtener de dicha Institución el RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (REVOE).-

Pasando al último punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea señaló que en vista de los acuerdos que se tomaron en la Asamblea, considera necesario que la misma sea formalizada por un Fedatario Público para posteriormente se inscriba en la Oficina del Registro Público del Comercio, así como es necesaria la publicación de la reducción del capital que en la presente Acta se realiza, por lo que propone a la Asamblea la elección de un Delegado Especial para que éste se encargue de realizar todos los trámites que sean necesarios para formalizar y legalizar los acuerdos que se han tomado.-

Los socios escucharon la exposición del Presidente sobre este punto y habiéndose sometido a votación, por unanimidad, la Asamblea ACORDÓ elegir como Delegado Especial de la misma a la señora TERESA JIMENEZ ALCALA, a quien se le otorgan todas las facultades que sean necesarias para formalizar y dar la debida legalidad a los acuerdos que se han tomado.

Para finalizar, el presidente de la asamblea expresó a los socios presentes que ya han sido agotados todos los puntos para los que fueron citados, por lo que se procedió a la redacción de la presente acta, previa lectura que se le dio, fue aprobada en su totalidad, siendo suscrita por la totalidad de los asistentes.-

-- Firmado - ilegible rúbrica.- antefirma.- J. SANTOS PADILLA GONZALEZ.- PRESIDENTE.-
firmado.- ilegible rúbrica.- antefirma.- ELVIA MARTINEZ ORTIZ - SECRETARIO.- firmado.- ilegible rúbrica.- antefirma.- ROSALIO ALVAREZ IBARRA.- ESCRUTADOR.- PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON A. C.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LISTA DE ASISTENCIA.- NOMBRE.- FIRMA.- TERESA JIMÉNEZ ALCALÁ.- firmado.- ilegible rúbrica.- ELIVA MARTINEZ ORTIZ.- firmado.- ilegible rúbrica.- ROBERTO VAF...AS CONTRERAS.- firmado.- ilegible rúbrica.- VICTOR MANUEL RIOS MOTA.- TEODORA JIMÉNEZ ALCÁLÁ.- firmado.- ilegible rúbrica.- JUANA JAUREGUI LOMELI.- firmado.- ilegible rúbrica.- IGNACIO JAUREGUI LOMELI.- firmado.- ilegible rúbrica.- ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ.- firmado.- ilegible rúbrica.- MARIA DE LOS ANGELES LOZANO GARCIA DE MUÑOZ.- ROSALIO ALVAREZ IBARRA.- firmado.- ilegible rúbrica.- JOSE SANTOS GONZALEZ VALDIVIA.- ROSALIO TORRES LOMELI.- JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ.- firmado.- ilegible rúbrica.- J. SANTOS PADILLA GONZALEZ.- firmado.- ilegible rúbrica.- MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ.- firmado.- ilegible rúbrica.- JUAN DAVID RAMIREZ PEREZ.- firmado.- ilegible rúbrica.- MARINA MARQUEZ LOZA DE BARBA.-





NOTA:

--- Bajo los números "2462" y "2463" agrego al apéndice de correspondiente a este tomo respectivamente: el duplicado de mi aviso al archivo y el recibo de pago por protocolización que importa la cantidad de \$85.00 ((OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)).---

--- DOY FE DE QUE LOS ANTERIORES INSERTOS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE FUERON COMPULSADAS Y COTEJADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO.---

--- SE SACO DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOS TANTOS EN 5 CINCO HOJAS UTILES. EL PRIMERO DE ELLOS PARA SER ENTREGADO A LA SEÑORA TERESA JIMÉNEZ ALCALÁ Y EL SEGUNDO PARA SER INCORPORADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.---

--- TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO A 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO.---

No.

48,189

FOLIO

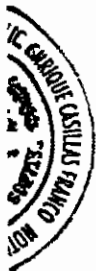
59630

TOMO

LXXXIII

COTEJADO

CCC/lbp



[Handwritten signature]

NOTARIAL



NOTARIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

**Dirección Registro Público de la Propiedad de la Oficina
TRECEAVA**

Tepatitlán, Jalisco. El testimonio numero 48,189 del Lic. CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS Público Numero 3 de TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. Fue presentada para su registro a las 14:10 Horas del día 21 de OCTUBRE del 2004 , y quedó registrada a las 2:39 horas del día 22 de OCTUBRE del 2004 mediante su Incorporación bajo el documento número 9 folios del 59 al 65 del libro número 3 de la sección **PERSONAS JURIDICAS** queda registrada **EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE CAMBIA LA DENOMINACION SOCIAL DE LA ASOCIACION PARA QUEDAR COMO SIGUE "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACION CIVIL**

EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.-

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing.ºNo. (s) P 5616821 POR \$215.00

REGISTRADOR ANALISTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL. Y FACULTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG0011/2004.


LIC. ANA ROSA MEDRANO GONZÁLEZ.

ELABORO YOLI



Licenciado ENRIQUE CASILLAS FRANCO, Notario Público número 5 cinco de esta Municipalidad:

-----CERTIFICO-----

--- Que la presente copia fotostática de la escritura pública número 48,189 cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve, de fecha 20 veinte de octubre del año 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público número 3 tres de esta Municipalidad, en 6 seis hojas útiles, es copia fiel de su original, que doy fe tener a la vista y la cual fue debidamente compulsada, rubricada cotejada y sellada por el suscrito Notario.-

--- Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 10 diez de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.-

DOY FE



ENRIQUE CASILLAS FRANCO
Notario Público número 5 cinco





TOMO LXXXIII OCTAGESIMO TERCERO

ESCRITURA NUMERO.- 48,189 CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.---

--- En la ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de octubre del año 2004 dos mil cuatro, ante mí, CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS, Notario Público Número 3 tres de esta Municipalidad, compareció la señora TERESA JIMÉNEZ ALCALA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General EXTRAORDINARIA de la Asociación denominada "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACIÓN CIVIL, asamblea que se celebró el día 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro y dijo que ocurre ante el suscrito Notario con el objeto de protocolizar el acta que de dicha asamblea se levantó. Una copia de dicha acta queda agregada al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "2453", misma que será insertada en todos los testimonios que de la presente escritura se expidan.---

--- Con base en el acta que se me presenta, la señora TERESA JIMÉNEZ ALCALÁ, hace constar que en la Asamblea General EXTRAORDINARIA de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 13 trece de octubre del año 2004 dos mil cuatro, se tomó el siguiente:

ACUERDOS

--- PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, se cambió la denominación social de la Asociación para quedar como sigue: "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACIÓN CIVIL, para lo cual se solicitó y obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual le correspondió el permiso número: 1406,455 UNO, CUATRO, CERO, SEIS, CUATRO, CINCO, CINCO, expediente número 200414005822 DOS, COER, CERO, CUATRO, UNO, CUATRO, CERO, CERO, CINCO, OCHO, DOS, DOS, folio 3M0F1799 TRES, letra "M", CERO, letra "F", UNO, SIETE, NUEVE, NUEVE, fechado el día 13 trece de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, mismo que queda agregado al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "2454".---

--- SEGUNDO.- Por unanimidad de votos de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN", ASOCIACIÓN CIVIL se autorizó el nombre comercial de la Asociación como **ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS**.---

--- TERCERO.- Por unanimidad de votos los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACIÓN CIVIL:

--- I.- Se eligió a los nuevos miembros del Consejo Directivo, a las siguientes personas:

No.

48,189

FOLIO

59630

TOMO

LXXXIII

COTEJADO

CCC/lbp

PRESIDENTE: TERESA JIMENEZ ALCALA

SECRETARIO: ELVIA MARTINEZ ORTIZ

TESORERO: ROBERTO VARGAS CONTRERAS

VOCAL PRIMERO: VICTOR MANUEL RIOS MOTA

VOCAL SEGUNDO: JUANA JAUREGUI LOMELI

VOCAL TERCERO: TEODORA JIMENEZ ALCALA

VOCAL CUARTO: IGNACIO JAUREGUI LOMELI

VOCAL QUINTO: ANTONIO GONZÁLEZ RAZON

-- A quienes se les otorgan las facultades que se indican en el artículo XIV décimo cuarto de los estatutos sociales.-

-- II.- Se le otorgan al PRESIDENTE de la Mesa Directiva las siguientes facultades: Poder General Judicial para Pleitos, así como para Actos de Administración, como Representación Patronal, en los términos señalados en los artículos 2207 dos mil doscientos siete del Código civil vigente en el Estado de Jalisco y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, otorgándole las facultades más amplias en los términos de Ley, aún en aquellas que requieran poder o cláusula especial. De manera enunciativa y no limitativa se señalan las siguientes: Llevar la representación Patronal en todos los asuntos obrero Patronales que se promuevan por o en contra de la Asociación, representar a la Asociación en todos los negocios y actos relacionados con los bienes y derechos que correspondan a la Asociación, quedando por lo tanto facultado expresamente para cobrar y recibir las cantidades que se le adeuden por cualquier título o motivo extendiendo recibos, finiquitos, cancelaciones y demás resguardos del caso; exigir el cumplimiento de cualquier tipo de obligaciones contraídas por la Asociación, celebrar contratos de sociedades y suscribir acciones de sociedades; representar a la Asociación ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean de la Federación, de los Estados o de los municipios, ante las Secretarías de Estado y Dependencias Federales, Juntas de Conciliación y Arbitraje; estipular procedimientos convencionales; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores los negocios e intereses de su representada; desistirse aún del juicio de amparo, recusar, consentir sentencias, articular y absolver posiciones; presentar posturas en remate haciendo mejoras y pujas, interponer toda clase de recursos, formular denuncias y querellas y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; conferir poderes especiales o cartas poder, sustituir total o parcialmente este mandato, conservando no obstante su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo y otorgar los documentos públicos y privados que requieran el ejercicio de sus funciones, pudiendo comparecer con el carácter de Representante Patronal en los términos de los Artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda, y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, en Audiencia de Conciliación y además para la secuela de procedimientos laborales en que fuere citada la Poderdante, ejercitando toda clase de facultades, aún aquellas que





- = ESCRITURA: 6575 SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.- TOMO: 9 NUEVE- LIBRO: 8 OCHO. - =

- = En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de febrero del 2010 dos mil diez, ante mi, Licenciado CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS, Notario Público Titular Número 1 uno de esta Municipalidad, compareció el señor CARLOS GONZALEZ PADILLA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 6 seis de junio del año 2009 dos mil nueve, por el "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, para protocolizar el acta y cumplimentar los acuerdos tomados, otorgando al efecto las siguientes declaraciones y cláusulas: - - - - -

D E C L A R A C I O N E S :

- = I.- "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, se constituyó previo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante escritura pública número 4, 243 cuatro mil doscientos cuarenta y tres, de fecha 8 ocho de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Elias Amescua González, Notario Público Suplente, encargado de la Notaria Número 1 uno de San Martín de Bolaños, Jalisco, bajo la denominación de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO", ASOCIACION CIVIL, teniendo como su objeto social: Promover ante la Universidad de Guadalajara, la incorporación de estudios a nivel Bachillerato; Fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar académica, social, cultural y profesionalmente a la comunidad universitaria de Cañadas de Obregón, Jalisco, entre otros.- El instrumento quedó inscrito bajo documento 34 treinta y cuatro, del libro 4 cuatro, sección quinta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. - - - - -

- = II.- Mediante escritura pública número 48,189 cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, de fecha 20 veinte de Octubre del año 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público Número 3 tres de la municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 trece de Septiembre del 2004 dos mil cuatro, por el "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO", ASOCIACION CIVIL, en la que acordaron entre otros puntos: El cambio de la denominación social de la Asociación, para quedar en lo sucesivo como "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL. Habiéndose incorporado bajo documento 9 nueve, folios del 59 cincuenta y nueve al 65 sesenta y cinco del Libro 3 tres de la sección personas jurídicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. - - -

- = III.- Mediante escritura pública número 51,475 cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco, de fecha 9 nueve de Junio del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del

Cotejado

----- siguiente: -----

cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos constitutivos y de conformidad con la convocatoria del presidente del Consejo Directivo, señora JOSEFINA GONZALEZ VALDIVIA, en reunion sus asociados, con la finalidad de celebrar Asamblea General Ordinaria, previa "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, se de junio del año 2009 dos mil nueve, en el domicilio social de la Institución denominada

* En la población de Cañadas de Obregon, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 6 seis

----- letra dice: -----

Asociación, por lo que al efecto, el compareciente me presenta un documento que a la otorgamiento de facultades, así como la designación del representante legal de la asociados; La elección de los integrantes del Consejo Directivo para el siguiente periodo y renuncia al cargo que venían desempeñando en el Consejo Directivo; La admisión de nuevos en la que trataron entre otros puntos: en la asociación varios asociados y por ende, la PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, celebró Asamblea General Ordinaria,

* V.- Con fecha 6 seis de junio del año 2009 dos mil nueve, al "PATRONATO DE LA ESCUELA la Propiedad y del Comercio de Tepic, Jalisco,-----

setenta y nueve del libro 8 ocho de la sección personas jurídicas del Registro Público de documento 31 treinta y uno, folios del 212 doscientos setenta y dos al 219 doscientos Cobranzas y para Actos de Administración de la Asociación, habiéndose inscrito bajo de facultades, así como la designación de un Apoderado General Judicial para Pleitos y elección de los integrantes del Consejo Directivo para el siguiente periodo y otorgamiento que venían desempeñando en el Consejo Directivo; La admisión de nuevos asociados; La puntos se resolvieron: la separación de varios asociados y por ende, la renuncia al cargo DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, en la que entre otros General Ordinaria, celebrada con fecha 11 once de febrero del mismo año, por el "PATRONATO fecha 27 veintisiete de marzo del 2009 dos mil nueve, se protocolizó el acta de Asamblea

* IV.- Mediante escritura pública número 5933 cinco mil novecientos treinta y tres, de Publico de la Propiedad y del Comercio de Tepic, Jalisco,-----

trecientos dieciséis del libro 5 cinco de la sección personas jurídicas del Registro registro bajo documento 35 treinta y cinco, folios del 312 trescientos doce al 317 otros puntos: El cambio de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación.- Se ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, en la que acordaron entre celebrada el día 27 veintisiete de marzo del 2006 dos mil seis, por el "PATRONATO DE LA de Tepic, Jalisco, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria

Licenciado Cayetano Castillas y Castillas, Notario Público Número 3 tres de la Municipalidad



- I.- Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación.
- II.- Solicitud de ingreso a la Asociación de algunas personas.
- III.- Designación de los nuevos integrantes del Consejo Directivo.
- IV.- Nombramiento de Representante Legal de la Asociación.
- V.- Designación de Delegado para la Protocolización del Acta.
- VI.- Redacción y Aprobación del Acta.

PRIMERO.- Conforme a la orden del día, en el desahogo de este punto, ocuparon la Presidencia y la Secretaría, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el contrato social, la señora JOSEFINA GONZALEZ VALDIVIA y la señora ELIZABETH GOMEZ GOMEZ.

En uso de sus facultades, el Presidente de la Asamblea, designó como escrutadoras a las señoras LORENA CASILLAS PADILLA y SANDRA MERCADO VALLIN, para el cómputo de asistencia, quienes hicieron el recuento, expresando que estuvieron presentes todas los asociados conforme al siguiente listado:-

CONSEJO DIRECTIVO:

- PRESIDENTE: JOSEFINA GONZALEZ VALDIVIA.
- Suplente: FRANCISCO PADILLA GONZALEZ.
- SECRETARIA: ELIZABETH GOMEZ GOMEZ.
- SUPLENTE: MARIA DE LA LUZ CONTRERAS ORNELAS.
- TESORERA: FILOMENA MARTINEZ RABAGO.
- Suplente: MARTHA SALDAÑA SANTOS.
- PRIMER VOCAL: MARIA SANTOS GUTIERREZ ALVAREZ.
- SEGUNDO VOCAL: JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ.
- TERCER VOCAL: LORENA CASILLAS PADILLA.
- CUARTO VOCAL: FLORENTINA LIMON ARAMBURO.
- QUINTO VOCAL: SANDRA MERCADO VALLIN.
- SEXTO VOCAL: MA. ELENA VALADEZ ESPITIA.

Acto continuo, el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea, por existir Quórum legal para ello.

SEGUNDO.- En este punto de la Orden del día, el Presidente de la Asamblea comunicó a los presentes, que con anterioridad, los señores MA. ROSA JIMENEZ PEREZ DE LANDIN y ANTONIO GONZALEZ RAZON, han presentado solicitud para ingresar como asociados, por lo que propuso su aprobación en virtud de tratarse de personas de reconocida solvencia moral, lo que sometió al estudio de la asamblea y en su caso a su aprobación.

Posteriormente, la Asamblea, después de deliberar, acordó en consenso aceptar el ingreso como asociados a las personas mencionadas, quienes por sus generales son, mexicanos mayores de edad, casados:

Cetejado

primero, el segundo y el tercero del artículo 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco
Ley requirieran cláusula expresa para su ejercicio, en los términos de los párrafos
ratificándose además, las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la
asociación todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de sus fines,
asociación, señor ANTONIO GONZALEZ RAZON, lo facultó para realizar a nombre de la
estatutos y demás actas de asambleas protocolizadas, en especial, al presidente de la
- - Así mismo, la Asamblea otorgó a los funcionarios las facultades contenidas en los

- = SEPTIMO VOCAL: MA. ROSA JIMENEZ PEREZ DE LANDIN.
- = SEXTO VOCAL: FLORENTINA LIMON ARAMBURU.
- = QUINTO VOCAL: MA. ELENA VALADEZ ESPITIA.
- = CUARTO VOCAL: SANDRA MERCADO VALLIN.
- = TERCERO VOCAL: FLORENTINA LIMON ARAMBURU.
- = SEGUNDO VOCAL: JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ.
- = PRIMERA VOCAL: MARIA SANTOS GUTIERREZ ALVAREZ.
- = Suplente: MARTHA SALDANA SANTOS.
- = TESORERA: LORENA CASILLAS PADILLA.
- = SUPLENTE: MARIA DE LA LUZ CONTRERAS ORNELAS.
- = SECRETARIA: ELIZABETH GOMEZ GOMEZ.
- = Suplente: FRANCISCO PADILLA GONZALEZ.
- = PRESIDENTE: ANTONIO GONZALEZ RAZON.

CONSEJO DIRECTIVO:

integrado de la siguiente manera: - - - - -
nuevos integrantes para el siguiente periodo, de cuyo escrutinio resultó el consejo
- = Acto seguido, la Asamblea por unanimidad resolvió llevar a cabo la elección de los
Directivo y propuso a los presentes su anuencia para realizar la votación y escrutinio. - -
VALDIVIA, manifestó a los presentes la necesidad y conveniencia de renovar el Consejo
- = TERCERO.- En este punto, el Presidente de la asociación, señora JOSEFINA GONZALEZ
asociados.-
- = Así mismo, la Asamblea, ordenó al Secretario, darla de alta en el libro de registro de
Privada Guerrero en Canadas de Obregon.
Teocatiche, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 12 doce de la calle
- = ANTONIO GONZALEZ RAZON, profesor, originario de Rancho La Piedad, Municipio de
en su lugar de origen.-
cincuenta y cuatro, con domicilio en la finca marcada con el número 48 de la calle Libertad
Canadas de Obregon, Jalisco, nacida el día 10 días de Octubre de 1954 mil novecientos
- = MA. ROSA JIMENEZ PEREZ DE LANDIN, dedicada a las labores de hogar, originaria de



del Código Civil del Estado de Jalisco, aplicable en materia común y su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, aplicable en materia federal en toda la República, tanto para actos judiciales, pleitos y cobranzas, como para actos de administración, y facultades cambiarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, confiriéndoselas enunciativa y no limitativamente.-----

= = CUARTO.- En este punto las Asamblea resolvió otorgar el nombramiento de Representante Legal de la Asociación, al señor CARLOS GONZALEZ PADILLA, con las mismas facultades que el Presidente del Consejo Directivo, confiriéndole también, las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula expresa para su ejercicio, en los términos de los párrafos I primero, II segundo y III tercero del artículo 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Jalisco, aplicable en materia común y su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, aplicable en materia federal en toda la República, tanto para actos judiciales, pleitos y cobranzas, como para actos de administración y facultades cambiarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, confiriéndoselas enunciativa y no limitativamente.-----

= = QUINTO.- Así mismo, la Asamblea resolvió designar como Delegado Especial, al señor CARLOS GONZALEZ PADILLA, para protocolizar el acta que contiene los acuerdos tomados en esta sesión, autorizándolo al efecto para que comparezca ante el Notario Público de su elección, para el otorgamiento de la escritura correspondiente.-----

= = SEXTO.- Finalmente, redactada que fue el Acta por la Secretaria, se aprobó en todos sus términos, haciéndose constar que en las votaciones participaron la totalidad de los presentes.-----

= = Con lo anterior, se dio por terminada la Asamblea, firmando para constancia quienes de los asociados quisieron hacerlo, a las 21:30 veintiuna horas treinta minutos del día de su fecha.-----

= = Expuesto lo anterior el compareciente otorga las siguientes:-----

C L A U S U L A S:

= = PRIMERA.- El señor CARLOS GONZALEZ PADILLA, Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, hace constar todos los acuerdos tomados el día 6 seis de junio del 2009 dos mil nueve, cuya acta se insertó con anterioridad y que se protocoliza bajo el número correspondiente del Libro de Documentos Generales de este Tomo.-----

= = SEGUNDA.- Así mismo, hace constar que: el acuerdo de la admisión de nuevos asociados;

Cotejado

La elección de los integrantes del Consejo Directivo y la designación de Representante legal de la Asociación, quedan en los términos del acta protocolizada.

P E R S O N A L I D A D:

= El señor CARLOS GONZALEZ PADILLA, me acredita la legal existencia de su representada y el carácter y facultades con que comparece, con el acta constitutiva y demás Actas de Asambleas, relacionadas en antecedentes y con la propia acta protocolizada, insertando de las primeras en lo conducente, lo que sigue:

= a).- ESCRITURA 4,243.- En San Martín de Bolaños, Jalisco, a los 8 días de Agosto de 1994, ante mí, Licenciado ELIAS AMESCUA GONZALEZ, Notario público suplente encargado de la notaría número 1 de esta Municipalidad, comparecieron los señores: quienes dijeron que han constituido una ASOCIACION CIVIL, la cual sujetan a las siguientes CLAUSELAS:

PRIMERA.- Denominación: "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO", ASOCIACION CIVIL.- La asociación, tiene por objeto: a.- Promover ante la Universidad de Guadalajara, la incorporación de estudios a nivel Bachillerato; b.- Fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar académica, social, cultural y profesionalmente a la comunidad universitaria de Cañadas de Obregón, Jalisco.- La duración de la asociación: 50 años.- El domicilio: Cañadas de Obregón, Jalisco.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: a).- Promover, orientar y dirigir las actividades de la asociación.- b).- Celebrar por conducto de su presidente los actos jurídicos necesarios para la realización de sus fines.- ES PRIMERO TESTIMONIO QUE SE COMPUESA DE SU MATRIZ EN 5 CINCO HOJAS UTILES POR AMBOS LADOS, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, FIRMADAS Y SELADAS PARA "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO", ASOCIACION CIVIL.- DOY FE. - SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO, 29 DE AGOSTO DE 1993.- Una firma ilegible.- El sello de autorizar.

= b).- ESCRITURA 48,189.- En Tepatlilán de Morelos, Jalisco, a los 20 días de Octubre del 2004, ante mí, CAYETANO CASTILLAS Y CASILLAS, Notario público número 3 de esta Municipalidad, compareció la Delegado especial de la Asamblea General EXTRAORDINARIA de la Asociación, PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, que se celebró el día 13 de Septiembre del 2004, y dijo que ocurre ante el suscrito, con el objeto de protocolizar el acta. Con base en el acta que se me presenta, hace constar que en la asamblea general extraordinaria de PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, ASOCIACION CIVIL, se tomó el siguiente: ACUERDOS.- PRIMERO.- Por unanimidad, en la Asamblea, se cambió la denominación social de la Asociación para quedar como: PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, ASOCIACION CIVIL, para la cual se solicitó y obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- TERCERO.- Por unanimidad de votos se eligió a los nuevos miembros del Consejo Directivo.- SE SACO DE SU REGISTRO ESTE



PRIMER TESTIMONIO... EN 5... HOJAS UTILES... - DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO A 21... DE OCTUBRE DEL 2004... - Una firma ilegible.- El sello de autorizar.- - - - -

- - c).- ESCRITURA... 51,475... En Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 9... días... de Junio del 2006... ante mí, CAYETANO CASILLAS Y CASILLAS, Notario Público número 3... de esta Municipalidad... compareció la... Delegado especial de la Asamblea General ORDINARIA de la Asociación... PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON... que se celebró el día 27... de Marzo del... 2006... y dijo que ocurre ante el suscrito... con el objeto de protocolizar el acta... Con base en el acta que se me presenta... hace constar que en la asamblea general ORDINARIA de PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, ASOCIACION CIVIL... se tomaron los siguientes: ACUERDOS.- PRIMERO.- Por mayoría de votos... en la Asamblea... se aprobó el cambio de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación...- INSERTO... En la población de Cañadas Obregón, Jalisco, a los 27... días... de Marzo... del... 2006... se reunieron los miembros de... PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON, ASOCIACION CIVIL... con objeto de llevar a cabo UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA... de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA... 2.- Propuesta para cambiar el Consejo Directivo...- Punto DOS...- La Presidenta de la Asamblea manifestó... que ya han transcurrido tres años de estar formado el Consejo... lo mas conveniente es nombrar a los nuevo integrantes para lo cual se realizo la votación... una vez terminada la votación y el conteo... la Presidenta... manifestó que el nuevo Consejo Directivo... quedó formado de la siguiente manera:... PRESIDENTE: YOLANDA JIMENEZ JIMENEZ...- SECRETARIO: CARLOS DE ALBA...- TESORERA VIRGINIA MARTINES COVARRUBIAS...- - - SE SACO DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO... EN 4... HOJAS UTILES... - DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO A 13... DE JUNIO DEL 2006... - Una firma ilegible.- El sello de autorizar.- - -

- - d).- - ESCRITURA: 5933... En... San Miguel el Alto, Jalisco, a los 27... días... de Marzo del 2009... ante mí, Licenciado CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS, Notario Público Titular Número 1... de esta Municipalidad, compareció el... Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el... 11... de Febrero del presente año, por el "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, para protocolizar el acta... otorgando... las siguientes declaraciones y cláusulas: DECLARACIONES:... IV.- Con fecha 11... de Febrero del presente año, los asociados... celebraron Asamblea General Ordinaria, en la que trataron entre otros puntos:... la separación... de varios asociados y por ende, la renuncia al cargo que venían desempeñando en el Consejo Directivo; La admisión de nuevos asociados; La elección de los integrantes del Consejo Directivo... así como la designación de un Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración de la Asociación, por lo que al efecto, el compareciente me presenta otro documento que a la letra dice:...

CLAUSULAS: PRIMERA.- El... Delegado Especial de la Asamblea General... de "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL, hace constar todos los

Cotejado

REGIMEN LEGAL DE MANDATO:

- San Miguel el Alto, Jalisco, marzo 1 uno del 2010 dos mil diez. - - - - -
00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

Secretaría de Finanzas del Estado, por la cantidad de \$55,00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS
Tomo, el duplicado del aviso al Archivo de Instrumentos Públicos y el pago que causó a la
- Bajo el número correspondiente y siguientes respectivamente, agregó al Apéndice de este

AGREGADO AL APENDICE DEL TOMO NOVENO HAY UNA NOTA QUE DICE:

NOTAS DE EXPEDICION:

- Firmado.- y una firma ilegible.- El sello de autorizar. - - - - -
- Firmado.- y una firma ilegible. - - - - -
veintiseis del mes de su fecha. - - - - -

y firmó en unión del suscrito Notario que autoriza a las: 11:00 once horas del día 27
legales y de la conveniencia de su registro, estando conforme con su contenido, lo ratifico
- f).- Que lei lo anterior al compareciente a quien advertí de su alcance y consecuencias
afete de la calle J. Isabel Valdivia en el lugar de origen y de paso por esta ciudad. - - -

noventa y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 37 treinta y
originario de Cañadas de Obregón, Jalisco, nacido el día 8 ocho de Diciembre de 1982 mil
- e).- Que por sus generales manifestó ser: mexicano, mayor de edad, soltero, profesor,

legal para contratar y obligarse. - - - - -
restringidas las facultades con las que comparece y que su representada tiene capacidad
- d).- Manifiesta el compareciente que a la fecha no le han sido revocadas ni

estar al corriente del pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo en el acto. - - - - -
obligarse, habiendo manifestado, previa la protesta de Ley para conducirse con verdad,
- c).- Que conozco al compareciente y lo conceptuo con capacidad legal para contratar y

computados. - - - - -
- b).- Que los insertos concuerdan fielmente con sus originales de donde fueron
este instrumento. - - - - -

- a).- Que tuve a la vista cada uno de los documentos que se mencionan en el cuerpo de
E N O T A R I A T O
autorizar. - - - - -

CEGAR LUIS RAMIREZ CASILLAS.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 1.- Una firma ilegible.- El sello de
OBREGON, ASOCIACION CIVIL.- DOY FE.- SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, MARZO 27 DEL 2009.- LIC.
CORREGIDAS, FIRMADAS Y SELADAS PARA "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE

ES PRIMERA TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ EN 6 HORAS DEBIDAMENTE COTEJADAS,
acuerdos tomados el día 11 de febrero del 2009, cuya acta se insertó con anterioridad.-



= = LOS ARTICULOS 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 2208 DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, A LA LETRA DICEN: - - - - -

= = ARTICULO 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se dan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, pues en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a no quien tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa. - - - - -

= = ARTICULO 2208.- Cuando se quieran limitar las facultades del apoderado deberán consignarse expresa y claramente las limitaciones. - - - - -

= = EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO APLICABLE EN MATERIA FEDERAL, A LA LETRA DICE: - - - - -

= = ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones a los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen. - - - - -

= = ES PRIMER TESTIMONIO, QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ EN 5 CINCO HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, FIRMADAS Y SELLADAS PARA "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON", ASOCIACION CIVIL. - - - - -

Cotejado



LIC. CESAR LUIS RAMIREZ CASILLAS
NOTARIO PUBLICO
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA TRECEAVA

Tepatitlán de Morelos, Jalisco. El presente del documento fue presentado para su a las 13:17 43 del día 24 de JUNIO Del 2010 y quedó registrado a las 10:00 horas del día 29 de JUNIO Del 2010, Mediante su incorporación bajo el documento número 1 FOLIOS DEL 2 AL 8 Del libro número 10 de la SECCION DE PERSONAS JURIDICAS. De esta oficina. Quedo registrado EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON" ASOCIACION CIVIL.

EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) A 29584133 por la cantidad de \$260.00

LIC. JUAN ENRIQUE CARRILLO GONZALEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN TEPATITLAN, JAL.



JECG/





ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

2

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361



Acuerdo REVOE Núm. 055 /2010

Acuerdo que otorga el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que expide la Universidad de Guadalajara a favor del **Patronato de la Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón, A.C.**, por el periodo **2010-B a 2011-B** para impartir el **Bachillerato General** y el **Bachillerato General por Competencias** por el periodo **2010 "B" al 2013 "A"** en el plantel educativo ubicado en el domicilio **21 de la calle La Luz**, en el municipio **de Cañadas de Obregón, Jalisco**.

El Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y el Licenciado José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 32 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, 2 y 6 fracción III, 26 y 28 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos de esta Casa de Estudios, en atención al siguiente

RESULTANDO

1. Que el día 16 de febrero de 2010 se emitió el comunicado número 004/2010 para refrendar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara.
2. Que el día **17 de Marzo de 2010**, la institución **Patronato de la Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón, A.C.** solicitó el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir estudios del **Bachillerato General** a partir del ciclo escolar **2010 "B"** y hasta el ciclo escolar **2011 "B"** y el **Bachillerato General por Competencias** a partir del ciclo escolar **2010 "B"** y hasta el ciclo escolar **2013 "A"** en el plantel educativo ubicado en el domicilio **21 de la calle La Luz**, en el municipio **de Cañadas de Obregón, Jalisco**.
3. Que el **Consejo Universitario de Educación Media Superior** en su sesión celebrada el día **01 de Julio de 2010** aprobó dicha solicitud mediante **Dictamen No. 08/056/10** de fecha **11 de Junio de 2010**.

En atención a estos antecedentes y



CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica.

II. Que entre las atribuciones de la Universidad de Guadalajara, en la fracción IX del artículo 6º de su Ley Orgánica, se establece la facultad de otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel medio superior y superior a planteles particulares y por cooperación que se incorporen a la Universidad de Guadalajara.

III. Que el H. Consejo General Universitario con fundamento en la fracción XI artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, aprobó en su sesión del 28 de octubre de 2000 el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el cual fue publicado en la Gaceta Universitaria No. 183 de fecha 13 de noviembre de 2000.

IV. Que el Rector General es el representante legal de la Universidad de Guadalajara de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios y le corresponde emitir el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, previo dictamen aprobado por el Consejo Universitario respectivo, con fundamento en los artículos 2, 6 fracción III, 26 y 28 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

V. Que el Consejo General Universitario con fundamento en el artículo 7 fracción I del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, establece dictar normas generales para la incorporación de estudios de otras instituciones educativas a la Universidad, y en el artículo 60 fracción XXVI establece otorgar garantía económica a juicio de la Universidad de Guadalajara, asegure el cumplimiento de las obligaciones derivadas del reconocimiento de validez oficial de estudios.

VI. Que el **Consejo Universitario de Educación Media Superior**, con fundamento en el artículo 52 fracción V de la Ley Orgánica y 9 fracción I del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos de la Universidad de Guadalajara, le corresponde dictaminar las solicitudes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Con base en los antecedentes vertidos y las consideraciones expuestas, el suscrito tiene a bien emitir los siguientes



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

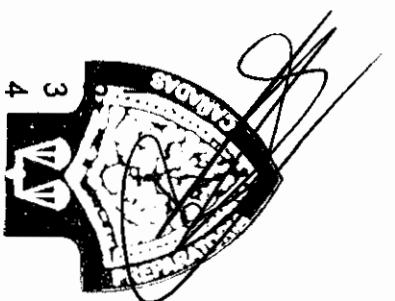
3

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361

GENERACION 1994B-1997A

1ERA

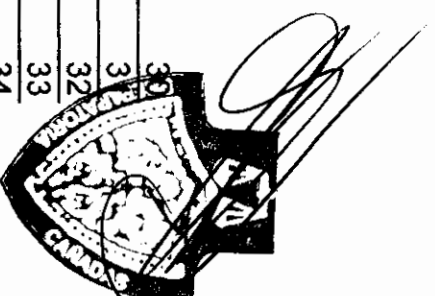
ALCALA ADIN FABIAN
CARRANZA GONZALEZ NORMA
CARVAJAL TORRES FRANCISCO JAVIER
COVARRUBIAS COVARRUBIAS TERESA
COVARRUBIAS RODRIGUEZ TOMAS
COVARRUBIAS VALADEZ JUANA AURORA
COVARRUBIAS VALADEZ YOLANDA
DE ALBA PEREZ MARIA DEL PILAR
DELGADO JAUREGUI RAFAELA
GONZALEZ ALVAREZ MARIA DE JESUS
GONZALEZ ULLOA ANA DELIA
GUTIERREZ COVARRUBIAS GLADIS KARINA
JAUREGUI JIMENEZ JAIME
JAUREGUI LOMELI JAVIER
JIMENEZ INIGUEZ FROYLAN JESUS
MARTIN ALCALA JORGE ARMANDO
MARTINEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA
MUÑOZ YNIGUEZ DAVID
MUÑOZ YNIGUEZ IRMA YOLANDA
ORNELAS CARRANZA LUZ ADRIANA
ORNELAS JIMENEZ MARIA DE JESUS
ORNELAS JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO
PADILLA ALCALA MARIA ANGELICA
PADILLA RUEZGA MARIA DE JESUS
PONCE GARCIA OLGA ERENDIDA
RAMIREZ BECERRA FRANCISCO
RUEZGA CARRANZA MARIA ISABEL
RUEZGA COVARRUBIAS DIANA ELIZABETH
TORRES LOMELI FRANCISCA



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

GENERACION 1995B-1998A

2 DA

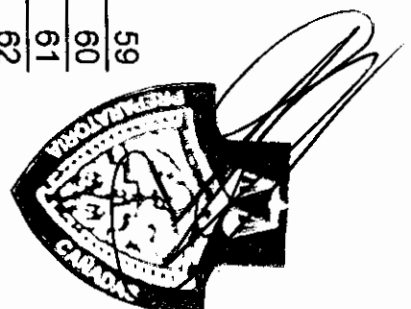


ADIN COVARRUBIAS MARTINA	30
ALVARADO MARTINEZ ALMA MIREYA	31
BARBA FRANCO LUIS GERARDO	32
CARVAJAL MUÑOZ ROSALINA ANGELICA	33
CARRANZA GONZALEZ LUZ MARIA	34
CARRANZA JAUREGUI FRANCISCOJAVIER	35
CASILLAS GOMEZ ANGELICA	36
CASILLAS GOMEZ TERESA DE JESUS	37
COVARRUBIAS JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	38
GAMEZ GOMEZ MARIA SOCORRO	39
GONZALEZ GARCIA CARMEN ANA MARIA	40
GONZALEZ MARTINEZ BEATRIZ HERMINIA	41
GONZALEZ INIGUEZ VICTORIA	42
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIO	43
GONZALEZ ULLOA AMPARO	44
HUERTA HERNNADEZ PATRICIA	45
HUERTA HERNNADEZ RAQUEL	46
JAUREGUI LOMELI MARTA	47
JIMENEZ JIMENEZ JUANA	48
JIMENEZ PADILLA LUZ MARIA	49
JIMENEZ PADILLA VERONICA	50
LANDIN ESPITIA MA. REFUGIO	51
MARQUEZ GONZALEZ JUAN PABLO	52
MARQUEZ LOZA MA. MARTINA	53
MARTINEZ CASILLAS BRIANDA	54
MARTINEZ CASILLAS GRICELDA	55
MARTINEZ ORTIZ MARIA DE LOURDES	56
ORNELAS JIMENEZ ARNULFO	57
ORNELAS GONZALEZ VICTOR ISMAEL	58

GENERACION 1995B-1998A

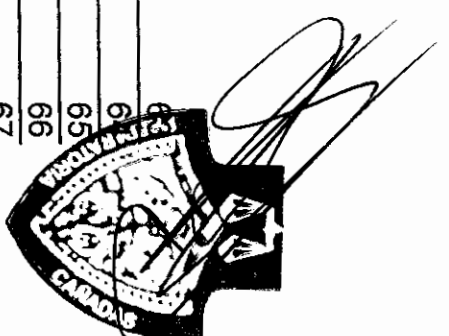
2 DA

PEREZ COVARRUBIAS LETICIA 59
PEREZ PADILLA ABEL 60
RENTERIA MARTINEZ MARIA DE JESUS 61
RUEZGA GOMEZ JOSE DE JESUS 62

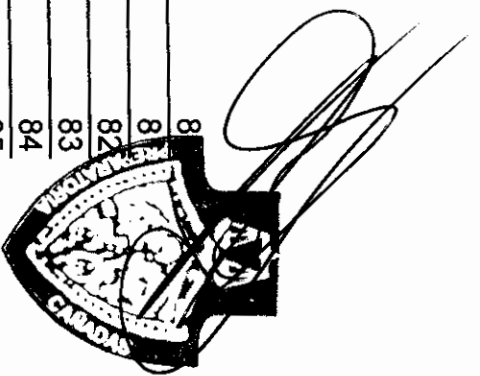


GENERACION 1996 B--1999 A

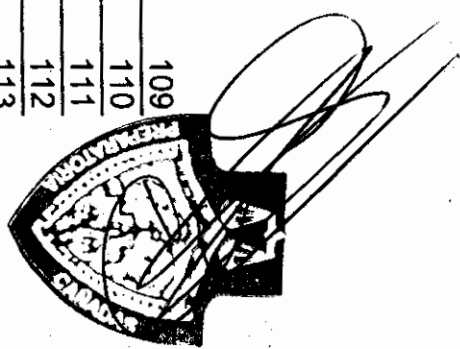
3 ERA



CASILLAS VALDIVIA ANA CRISTINA	
CASILLAS VALDIVIA IMELDA	64
CASILLAS VAZQUEZ JOSE REFUGIO	65
COVARRUBIAS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS	66
GONZALEZ CUEVAS JESICA HAYDEE	67
GONZALEZ GARCIA JOSEFINA	68
GONZALEZ VALDIVIA NORMA	69
JAIRIGUE TOSTADO ISMAEL	70
JIMENEZ CONTRERAS EVA	71
MARTINEZ GARCIA JUSTINO DE JESUS	72
MARTINEZ PEREZ MAIRA	73
OROPEZA RUVALCABA ALTAGRACIA	74
PADILLA MARTINEZ ARACELI	75
PADILLA RUEZGA JESUS ADRIAN	76
PONCE MARTINEZ CRISTINA ISABEL	77
RUEZGA OROPEZA ANNA VIOLET	78
RUEZGA OROPEZA JANETT VICTORINA	79



ALCALA ADIN SANDRA	8
ALVARADO MARTINEZ ISABEL LILIANA	8
CASILLAS VALDIVIA ISMAEL	82
GAMEZ CASILLAS ARTURO	83
GAMEZ CASILLAS RODOLFO	84
GAMEZ GOMEZ RAUL	85
GAMEZ REYNOSO NORMA YOLANDA	86
GONZALEZ PADILLA CARLOS	87
GONZALEZ ULLOA MARIA ESTELA	88
JAUREGUI LOMELI HELIDA	89
LOZA JIMENEZ EFREN	90
LOZA JIMENEZ LEOCADIO	91
LOMELI COVARUBIAS VERONICA	92
LOMELI PEREZ JOSE DE JESUS	93
LOZANO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	94
MARTIN ALCALA MARIA YOLANDA	95
MARTINEZ MUÑOZ LAURA	96
MARTINEZ PADILLA JUAN JOSE	97
MUÑOZ LOZANO AZUCENA DE JESUS	98
MUÑOZ YNIGUEZ ROCIO	99
ORNELAS JIMENEZ CIPRIANA	100
ORNELAS PADILLA JOSE ZACARIAS	101
PADILLA PEREZ GLORIA ELVIRA	102
PLASCENCIA GUTIERREZ DELIA	103
PLASCENCIA GUTIERREZ DOMINGO	104
PONCE GARCIA EMMANUEL	105
SANCHEZ SEDANO JOSE	106
SANDOVAL JIMENEZ GABRIELA	107
RUEZGA CARRANZA EDITH	108



AGREDANO RUEZGA FRANCISCO JAVIER	109
ALVAREZ ALVAREZ HERMINIA	110
ALVAREZ COVARRUBIAS MARIA DE JESUS	111
CARBAJAL ALVAREZ ELOAIDA	112
CARVAJAL MUÑOZ LINO SALVADOR	113
CASILLAS PADILLA ALEJANDRO	114
DELGADO HERNANDEZ MARIA CRUZ	115
FLORES GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	116
GARCIA RUEZGA OFELIA	117
GONZALEZ LEDEZMA JOSE ANTONIO	118
GUZMAN GARCIA LUIS FERNANDO	119
JARA DELGADILLO JOSE EDGAR	120
LANDIN ESPITIA CORNELIA	121
LOMELI COVARRUBIAS KARINA	122
MARQUEZ GONZALEZ LUIS ARMANDO	123
MARTINEZ ALCALA MARIA DOLORES	124
MARTINEZ JIMENEZ SANTOS ARACELI	125
MERCADO ROJAS MARTINA	126
MORELOS MERCADO JOSE MANUEL	127
MUÑOZ LOZANO ALFONSO	128
PLASCENCIA MUÑOZ MARIANA	129
RAMIREZ CASILLAS FABIOLA	130
RAMIREZ CASILLAS MARIA GRICELDA	131
SAUCEDO VILLALOBOS JUAN LUIS	132
	133

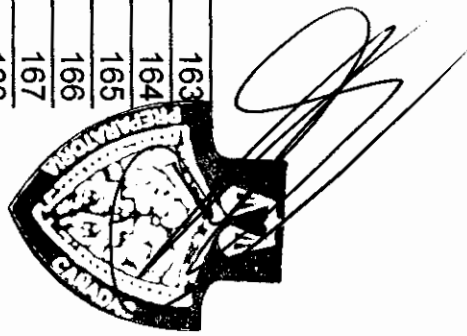
ALVAREZ PADILLA MIGUEL JOSE MARIA	134
CARVAJAL MUÑOZ EVA	135
CARVAJAL TORRES ADELAIDA ELIZABETH	136
COVARRUBIAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	137
DELGADO GOMEZ ANA ISABEL	138
GARCIA GOMEZ ADRIANA JUDITH	139
GARCIA RUEZGA ARELIA	140
GOMEZ RAMIREZ LUCIA YOSELIN	141
GONZALEZ GUTIERREZ MARIA GUADALUPE	142
GONZALEZ MERCADO KARLA PATRICIA	143
GONZALEZ ROJAS VERONICA	144
GONZALEZ ULLOA JAIME	145
GUZMAN GUTIERREZ ARIANNA	146
HUERTA ALVARADO JUANA LISET	147
INIGUEZ MERCADO OMAR BERNARDINO	148
JARA DELGADILLO JOEL	149
JAUREGUI JIMENEZ MARIA DE GUADALUPE	150
JAUREGUI TOSTADO SYLVIA	151
JIMENEZ GUTIERREZ ELIAS	152
JIMENEZ GUTIERREZ MARIA DE LA LUZ	153
LOMELI COVARRUBIAS SONIA	154
LOZA JIMENEZ SAUL	155
MERCADO GOMEZ CELIA	156
PADILLA ALVAREZ MARIA DE JESUS	157
PADILLA ALVAREZ TERESA DE JESUS	158
PADILLA JIMENEZ ELIZABETH	159
PEREZ INIGUEZ MARIA MARCELA	160
PEREZ INIGUEZ MARTHAISELA	161
	162



GENERACION 1999 B--2002 A

6 TA

RIOS PADILLA JOSE REFUGIO	163
RUEZGA ALCALA MARISELA	164
SANCHEZ SEDANO MARISOL	165
SAUCEDO VILLALOBOS JESUS	166
TORRES MARTINEZ MARIA GUADALUPE	167
VALDIVIA GONZALEZ HUGO JOEL	168
VAZQUEZ SANDOVAL ROSALINDA	169

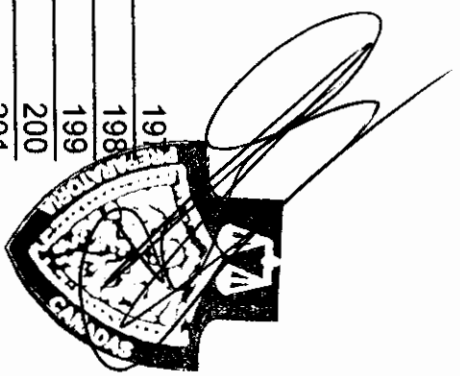


ADIN COVARRUBIAS MARAI SOLEDAD	169
ALVAREZ PADILLA SANDRA	170
CASILLAS JAUREGUI JUAN JOSE	171
COVARRUBIAS RODRIGUEZ ANTONIO	172
FLORES GONZALEZ ANA LUZ	173
GALLEGOS ALVARADO EDGAR JUAN JOSE	174
GARCIA RUEZGA YOLANDA	175
GONZALEZ GARCIA DAVID ALFONSO	176
GONZALEZ MERCADO PAOLA ELIZABETH	177
GUZMAN GUTIERREZ NOEMI	178
HUERTA ALVARADO ROSANNA MAYTE	179
HUERTA MARTINEZ MAYRA RAFAELA	180
HUERTA RODRIGUEZ BRENDA YEZSABEL	181
HURTADO GOMEZ MARAI DE JESUS	182
INIGUEZ COVARRUBIAS JUAN	183
JAUREGUI LOMLEI CARLOS	184
JAUREGUI LOMLEI LUZ ADRIANA	185
JAUREGUI TOSTADO DAVID	186
LANDIN JIMENEZ GRISELDA	187
MARQUEZ GONZALEZ EMMANUEL	188
MARTINEZ PEREZ JAIME	189
ORNELAS JIMENEZ ANA ISABEL	190
PADILLA ALVAREZ ANTONIA	191
RAMIREZ BECERRA MARIA GUADALUPE	192
RUEZGA CARRANZA MARIA GUADALUPE	193
SANDOVAL MUNGUJA ROSELIA	194
VALLEJO DELGADILLO ROBERTO CARLOS	195
VAZQUEZ JIMENEZ LUIS FELIPE DE JESUS	196



GENERACION 2001 B--2004 A

8 VA

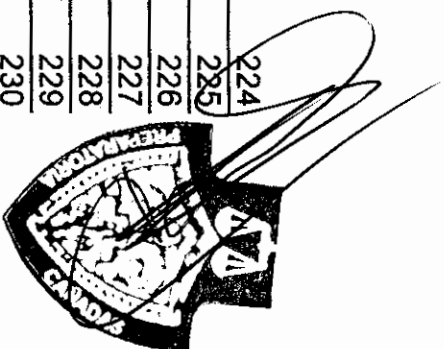


ALVAREZ CARBAJAL GABRIELA	197
CARVAJAL MUÑOZ OSCAR DAVID	198
CASILLAS JIMENEZ MIRLA YAZMIN	199
CONTRERAS GONZALEZ PATRICIA	200
CONTRERAS JAUREGUI JAIME	201
GAMEZ GOMEZ OFELIA	202
GONZALEZ AGUAYO ALMA LORENA	203
GONZALEZ ALVAREZ JOEL	204
GONZALEZ CUEVAS ROSA ELIZABETH	205
GONZALEZ LOPEZ MARIA DE LA LUZ	206
GUZMAN GOMEZ BRENDA CRISTINA	207
HUERTA MARTINEZ SARA ISABEL	208
HUERTA RODRIGUEZ ERIKA	209
JIMENEZ INIGUEZ JUAN	210
LANDIN JIMENEZ FLORENTINO	211
LOPEZ PONCE MIRIAM LIZETH	212
MARTINEZ CASILLAS FRANCISCO JAVIER	213
MERCADO DE LA MORA MARIADE LA LUZ	214
MORELOS MERCADO JOSE ALBERTO	215
PADILLA JIMENEZ MARIA DE JESUS	216
PADILLA MARTINEZ MARIBEL	217
PEREZ ALVAREZ MARIA DE JESUS	218
PLASCENCIA GUTIERREZ VERONICA	219
RIOS PADILLA VICTOR MANUEL	220
RUEZGA ALCALA AMALIO ALBERTO	221
TORRES RODRIGUEZ HERLINDA	222
VARGAS GARCIA ROBERTO	223

GENERACION 2002 B--2005 A

9 NA

AGREDANO RUEZGA CRISTINA NOELIE	224
ALVARADO MARTINEZ ANEL VIRIDIANA	285
AVELAR GONZALEZ MARIA	226
CARBAJAL ALVAREZ VICENTE	227
CARRANZA GONZALEZ MARIA ISABEL	228
CASILLAS JIMENEZ CINTHIA ELIZABETH	229
COVARRUBIAS RODRIGUEZ JOSE LUIS	230
DELGADO MORENO MARIA DE LA LUZ	231
DIAZ GUZMAN JESUS YALID	232
GALLEGOS ALVARADO ELBERTH YOSSIO	233
GARCIA DIAZ MARIA DE LA LUZ	234
DOMEZ CARBAJAL DANIEL	235
GONZALEZ MERCADO CHRISTIAN ITZEL	236
GONZALEZ VALDIVIA MARISOL	237
GUTIERREZ COVARRUBIAS RUBI NAYELI	238
HUERTA GARCIA HEIDI MAGALI	239
JAUREGUI ALCALA MARIA CONSUELO	240
LOPEZ GOMEZ VICTOR ADRIAN	241
LOPEZ PONCE ANAI NAYELI	242
LOZA VILLALPANDO CINDY	243
LOZA VILLALPANDO DENISSE	244
MARTIN ALCALA HILDA	245
MARTINEZ PEREZ JOSE DE JESUS	246
ORNELAS CARRANZAQ ILSE YULEPH	247
ROPEZA CONTRERAS MIRIAM GUADALUPE	248
PADILLA GOMEZ JULIO ADRIAN	249
PEREZ ALVAREZ MARIA ELIZETH	250
PEREZ RAMIREZ JOSE GUILLERMO	251
RIOS PADILLA FRANCISCO JAVIER	252

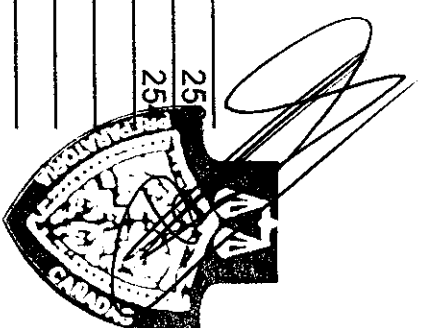


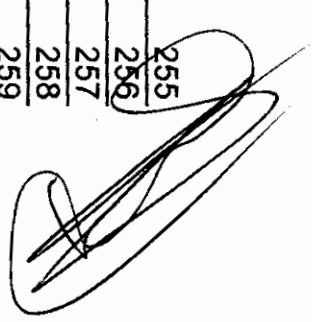
GENERACION 2002 B--2005 A

9 NA

RUEZGA CARRANZA JESUS ADRIAN
SANDOVAL GUZMAN CLAUDIA CRISTINA

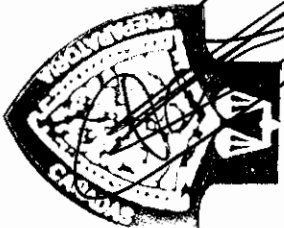
258
25



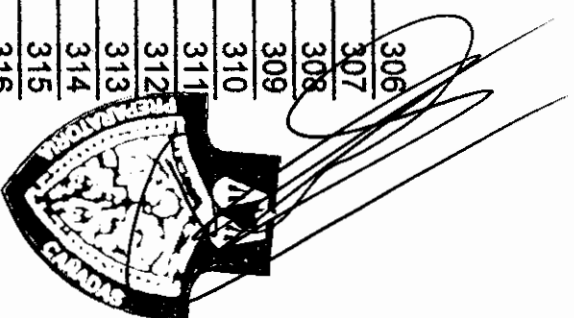


ALCALA ADIN ANABEL	255
ALVAREZ CARBAJAL PATRICIA	256
BARBOSA JIMENEZ JESUS JOEL	257
CONTRERAS JAUREGUI ESTELA	258
CRUZ TORRES ANA ELIZABETH	259
DE LA TORRE MARTINEZ JORGE HUMBERTO	260
GALLEGOS ALVARADO MAYELA ELIZABETH	261
GOMEZ MUÑOZ JORGE ALEJANDRO	262
GONZALEZ LEDEZMA UBALDO	263
GUZMAN GUTIERREZ LAURA ALICIA	264
HUERTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN	265
JAUREGUI COVARRUBIAS ANA KARINA	266
JAUREGUI LOMELI ANABEL	267
LOPEZ HURTADO ADRIANA MARISELA	268
MARQUEZ GONZALEZ JOSUE BERNARDO	269
MARTINEZ CRUZ JOSE EFRAIN	270
MARTINEZ LOMELI MARIA SUSANA	271
MARTINEZ MUÑOZ ANABELL	272
MORELOS MERCADO JUAN CARLOS	273
PADILLA PEREZ ROCIO	274
PEREZ GONZALEZ ANGELICA	275
PEREZ GONZALEZ RAMON	276
PEREZ RAMIREZ SILVANO	277
ULLOA GUZMAN MARIA DEL CARMEN	278
VALADEZ JIMENEZ ISELA	279
VAZQUEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	280

ALVARADO MARTINEZ ADILENE YADIRA	281
ALVAREZ PADILLA CIRILA CRUZ	282
CASILLAS MENA MARIA LORENA	283
CASILLAS MENA RAMONA DE JESUS	284
COVARRUBIAS COVARRUBIAS VIANNEY ADILENE	285
GARCIA JIMENEZ GLORIA MARIA	286
GONZALEZ PADILLA JAVIER	287
JARA DELGADILLO JOANNA LIZBETH	288
JAUREGUI TOSTADO LORENA	289
JIMENEZ JIMENEZ JAVIER ALEXANDRO	290
LOMELI PEREZ GLORIA ELENA	291
LOPEZ HURTADO LAURA ANGELICA	292
LOZA VILLALPANDO ISAIAS	293
MARTINEZ PEREZ ROSENDO	294
MEJIA CASILLAS JUAN LUIS	295
MERCADO GOMEZ MARIBEL	296
NAVARRO GUTIERREZ NANCY GABRIELA	297
PADILLA MARTINEZ JUAN PABLO	298
PEREZ RAMIREZ LUZ MARIA	299
RAMIREZ BECERRA ESPERANZA	300
ROBLES GUZMAN ADRIANA GABRIELA	301
RUEZGA ALCALA LAURA LIZBETTE	302
SALAZAR COVARRUBIAS CHANTAL MARIA	303
SANDOVAL GUZMAN VERONICA JANETTE	304
VALLIN VALADEZ EDGAR ADRIAN	305

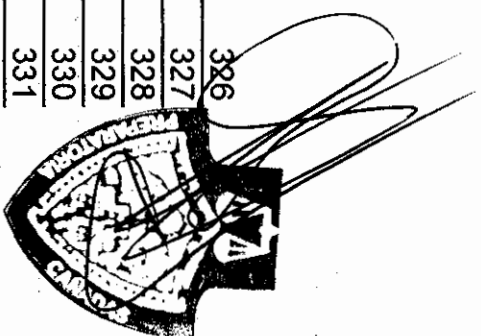


ALVARADO GONZALEZ ROSA ELVIRA	306
CASTELLANOS ALVAREZ ESTEFANY VIRIDIANA	307
DE ALBA MARTINEZ YANETT IZET	308
GAMEZ GOMEZ ROCIO EVANGELINA	309
GONZALEZ LEDEZMA FRANCISCO JAVIER	310
GUTIERREZ GONZALEZ ERICA FABIOLA	311
GUZMAN GOMEZ IVAN	312
INIGUEZ LIMELI BERNARDINO	313
JAUREGUI JIMENEZ ANA MARIA	314
JIMENEZ INIGUEZ JOSE RICARDO	315
LOPEZ GAMEZ EVA ARACELI	316
LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	317
LOPEZ PONCE CITLALY JAVIERA	318
MARTIN ALCALA EMANUEL	319
MARTINEZ JAUREGUI ELBA ELIZABETH	320
MERTINEZ ORNELAS LORENA	321
MEJIA CASILLAS SOFIA	322
MORELOS MERCADO NOHEMI ARACELI	323
QUEZADA CUEVAS LUZ BELEN	324
TAPIA GUILLEN ANA RUTH	325

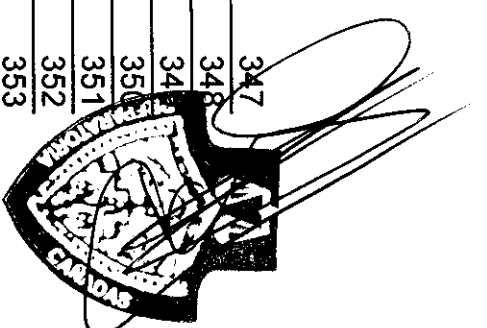


GENERACION 2006 B--2009 A

13 VA



ALVAREZ PADILLA JOSE MANUEL	386
AVELAR GONZALEZ JOSE	327
CUEVAS PEREDO DANIEL ANTONIO	328
ESPINOZA HURTADO MARIA CRISTINA	329
GUZMAN LIMON ANA DELIA	330
IBARRA LOPEZ ELVIA	331
INIGUEZ LOMELI ORLANDO	332
JARA DELGADILLO OMAR	333
JIMENEZ JIMENEZ MARCELLA	334
LOMELI COVARRUBIAS LILIANA	335
LOPEZ HURTADO ALICIA	336
LOZA GOMEZ ARLETTE	337
LOZA MUÑOZ VICTOR ALFONSO	338
MARTINEZ OCHOA ANA KAREN	339
MEJIA CASILLAS MARIA DE LOS ANGELES	340
MUNOZ LOZANO ANGELES GUADALUPE	341
PADILLA ALVAREZ LIBRADA	342
PADILLA GOMEZ MARIA ELIZABETH	343
PEREZ RAMIREZ GRICELDA	344
PEREZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO	345
RIOS PADILLA PAULA KARINA	346



AGUAYO PULIDO MARIA RUFINA	347
ALVAREZ PADILLA MARIA ELENA	348
ALVAREZ REYES FRANCISCO EDUARDO	349
CARBAJAL MARTINEZ HUMBERTO	350
CARRANZA GONZALEZ ALEJANDRO	351
CASILLAS MENA ELVIRA	352
COVARRUBIAS VALADEZ MARIA ELENA	353
DE ALBA GUTIERREZ ANAYANCI	354
DELGADO GONZALEZ LAURA	355
GOMEZ REYNOSO JORGE HUMBERTO	356
GUTIERREZ GONZALEZ MARIBEL	357
HUERTA RODRIGUEZ NORA BERENICE	358
JARA DELGADILLO YAZMIN	359
JIMENEZ INIGUEZ GABRIELA	360
LANDIN JIMENEZ GUSTAVO	361
LOZA GOMEZ ELIZABETH	362
MARTINEZ LOMELI BELEN	363
RAMIREZ PADILLA LUZ MARIA	364
RODRIGUEZ SALANDAÑA LIZABETH	365
TAPIA GUILLEN ALMA LIZBETH	366
TAPIA GUILLEN LUIS ALBERTO	367

06/07/2012

ENTREGA DE CERTIFICADO DE PREPA, SEC. ACTA DE NAC. Y DIPLOMA



RECIBI EN ORIGINAL CERTIFICADO DE PREPARATORIA, SECUNDARIA Y ACTA DE NACIMIENTO

~~Mano Elia Aguayo~~

~~Juan Alvarez M.~~

~~Tania Michael Casillas M.~~

~~Mano Elia Aguayo~~

~~Jose Alberto Covarrubias Padilla~~

~~Maria Giselle de la Torre Mtz~~

~~Karina Leonor Casillas~~

~~Daniel Guzman Limon~~

~~Raquel Jara Delgado~~

~~MARCELA LOPEZ MARTINEZ~~

~~Daniel Marquez Gier~~

~~CLAUDIO MARTIN GONZALEZ~~

~~Rigoberto Martinez Perez~~

~~Jonathan Perez Ramirez~~

~~Guillermo Ramirez M.~~

~~Rodriguez Perez Karina~~

~~Edith Yessenia Sagado Contreras~~

~~Ricardo Torres Rodriguez~~

~~Javier Torres Alvarado~~

AGUAYO PULIDO MARIA ELIA

ALVAREZ MERCADO IVAN ENRIQUE

CASILLAS MARIN TANIA MICHAEL

CONTRERAS GONZALEZ EMMANUEL

COVARRUBIAS PADILLA JOSE ALBERTO

DE LA TORRE MARTINEZ MARIA GISELLE

GONZALEZ CASILLAS KARINA

GUZMAN LIMON DANIEL

JARA DELGADILLO RAUDEL

LOPEZ MARTINEZ MARICELA

MARQUEZ GONZALEZ DANIEL

MARTIN GONZALEZ CLARISA

MARTINEZ PEREZ RIGOBERTO

ORNELAS PADILLA NOE

PEREZ RAMIREZ JANETTI

RAMIREZ MUÑOZ GUILLERMO

RODRIGUEZ PEREZ KARINA

SALGADO CONTRERAS EDITH YESENIA

TORRES RODRIGUEZ RICARDO

TORRES ALVAREZ JAVIER

ALVAREZ



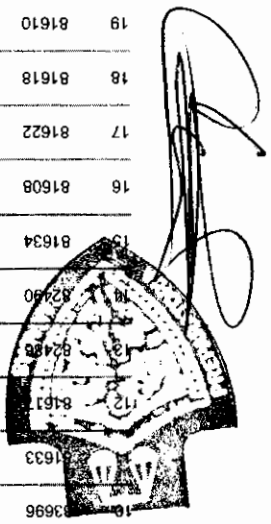
Relación de Solicitudes

2012B
 Ciclo Escolar

Nombre de la institución: 1128 - PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS DE OBREGON A.C.
 Nombre legal de la institución: 1128 - PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS DE OBREGON A.C.
 Nombre del Plantel: 1128-P001 - 1PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS DE

Solicitudes

No	Nombre del aspirante	Programa	Estado de la Solicitud
1	CONTRERAS JAUREGUI SANDRA CRISTINA	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
2	DE ALBA MARTINEZ MARISOL	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
3	FLORES EXIGA GUMARO	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
4	FLORES TORRES ISABEL	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
5	GARCIA GOMEZ VIANETH	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
6	GARCIA JAUREGUI JOHNNY	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
7	GOMEZ GARCIA NAYELI	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
8	GOMEZ MUÑOZ JUAN JOSE	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
9	GOMEZ PEREZ ALEXANDRA MARIA	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
10	GOMEZ PEREZ FABRICIO RAZIEL	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
11	GONZALEZ ALVAREZ MARIA GUADALUPE	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
12	GONZALEZ LEDESMA JUAN CARLOS	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
13	GONZALEZ PEREZ LUIS ROMAN	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
14	GUTIERREZ GOMEZ ELIZABETH	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
15	IBARRA LOPEZ JORGE LUIS	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
16	INGUEZ LOMELI HUGO	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
17	JIMENEZ GONZALEZ RUBEN	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
18	JIMENEZ INIGUEZ ALEJANDRO DE JESUS	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
19	LOMELI GAMEZ STACY	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
20	LOZA GOMEZ DAVID	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
21	MARTINEZ LOMELI GERMAN DE JESUS	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
22	MARTINEZ MARTIN ANALLELY	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
23	MARTINEZ OCHOA CLAUDIA DANIELA	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA
24	MONTOYA CUEVAS MARTHA ARACELI	BACHILLERATO GENERAL POR COMPETENCIAS(PROG. A)	DOCUMENTADA





ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

4

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361



Universidad de Guadalajara

Coordinación de Estudios Incorporados

RELACION DE DOCENTES REGISTRADOS

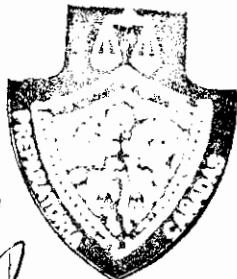
Nombre de la institución

I128 - PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS DE OBREGON, A.C.

Nombre legal de la institución

PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS DE OBREGON A.C.

Docentes								
Código	Nombre del Docente	Fecha de Nacimiento	Nivel Docente	Ciclo Lsc de Alta	Estatus	No. paquete	Ciclo Esc. del paq.	
1	P10000106	CASILLAS VAZQUEZ JAIME GUSTAVO	03/07/1975	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2010A	IDENTIFICADO	246	2010A
2	P09506314	GONZALEZ PADILLA CARLOS	08/12/1982	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B
3	P09506462	GONZALEZ VARGAS ROBERTO CARLOS	09/02/1981	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	BAJA	116	2009B
4	P09506306	JAUREGUI JIMENEZ MARIA DE GUADALUPE	15/12/1983	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B
5	P09506322	LOMELI COVARRUBIAS SONIA	20/10/1984	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B
6	P11000509	MARTINEZ ALCALA MARIA DOLORES	28/09/1983	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2011A	IDENTIFICADO	1622	2011B
7	P10502308	MUÑOZ YÑIGUEZ IRMA YOLANDA	01/03/1973	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2010B	IDENTIFICADO	713	2010B
8	P09506349	MUÑOZ YÑIGUEZ ROCIO	17/03/1982	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B
9	P09506357	PADILLA GOMEZ JOSE DE JESUS	27/08/1960	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B
10	P09506284	PADILLA RUEZGA JESUS ADRIAN	12/09/1980	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B
11	P11501052	PARTIDA CASTELLANOS RUBEN	02/12/1961	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2011B	IDENTIFICADO	1618	2011B
12	P09506292	RUEZGA GOMEZ JOSE DE JESUS	24/12/1943	NIVEL MEDIO SUPERIOR	2009B	IDENTIFICADO	116	2009B





CURRICULUM VITAE

Datos Generales

Apellido Paterno RUEZGA	Apellido Materno GOMEZ	Nombre (s) JOSE DE JESUS
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) 24/Dic./1943	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) Cañadas de Obregón, (Villa Obregón) Jal.	
Nacionalidad Mexicana	CURP RUEZGA431224HJ02MS07	
IMSS 7594430021-1	Estado Civil Casado	Edad 65 años

Domicilio Particular

Dirección Romero de Velasco 18 (centro)	Colonia 47361	Código Postal	Municipio Cañadas de Obregón
Teléfono Particular 01 431 4030103	Teléfono Móvil 395 10271 92	Correo Electrónico josedejesus.ruezga@yahoo.com.mx	

Formación Académica

Año		Título	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Posgrado	Título	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Licenciatura	Título	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1998	Bachillerato				
1954	Otros estudios (especifique) Música				
Programas de cómputo que domina					
Idiomas	Inglés	%	Francés	%	Otro %

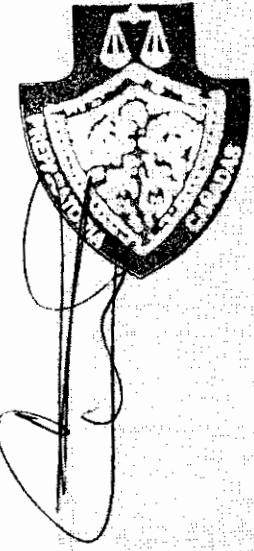
Experiencia Laboral

Año	Cargo	Empresa
1968/2000	Maestro Catedrático	Esc. Urb. 41 Sec. Estatal
1994/2009	Prof. Cañadas Maestro Catde.	Prepa. Cañadas

Día	Mes	Año
01	10	2009

Fecha de Elaboración

Firma





CURRICULUM VITAE

Datos Generales

Apellido Paterno CASTILLAS	Apellido Materno VAZQUEZ	Nombre (s) JAI ME GUSTAVO
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) 12/05/1975	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) CAÑADAS DE OBREGON JALISCO	
Nacionalidad MEXICANA	CURP CAVJ750512HJCSZM05	
IMSS	Estado Civil CASADO	Edad 34

Domicilio Particular

Dirección LA LUZ No. 64	Colonia CENTRO	Código Postal 47361	Municipio CAÑADAS DE OBREGON JALISCO
Teléfono Particular 431 40 30 011	Teléfono Móvil 431 102 60 79	Correo Electrónico sumbae-1@yahoo.com.mx	

Formación Académica

Año		Titulado	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2007	Posgrado	Titulado	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2007	Licenciatura	Titulado	Pasante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Bachillerato				
	Otros estudios (especifique) FILOSOFIA Y LETRAS Y LIC. EN EDUCACION				
Programas de cómputo que domina WINDOWS EXEL POWER POINT					
Idiomas Inglés % Francés % Otro %					

Experiencia Laboral

Año	Cargo	Empresa
2006-03	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	M. AYUNTAMIENTO
2004-05	SECRETARIO GENERAL	M. AYUNTAMIENTO
1999 A LA FECHA	PROFESOR	ESC. SEC. FORANEA No. 41
2007	A LA FECHA PROF.	PRIMARIA PAULA GONZALEZ

Día	Mes	Año
08	02	2010

Fecha de Elaboración

Firma





CURRICULUM VITAE

Datos Generales

Apellido Paterno PADILLA	Apellido Materno GOMEZ	Nombre (s) JOSE DE JESUS
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) 27 DE AGOSTO DE 1960	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) LIPIO DE VALLE DE GUADALUPE JAL.	
Nacionalidad MEXICANA	CURP PAGJ600827HJCDMS05	
IMSS 21845601361	Estado Civil CASADO	Edad 49

Domicilio Particular

Dirección LA LUZ SUR 38	Colonia Centro	Código Postal 47361	Municipio CAJADAS DE ORIZABA JAL.
Teléfono Particular 01-431-40-30-335	Teléfono Móvil	Correo Electrónico	

Formación Académica

Año	Posgrado	Titulado	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1982-1987	Licenciatura	Titulado	Pasante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1978-1981	Bachillerato				
Otros estudios (especifique)					
Programas de cómputo que domina					
Idiomas	Inglés	%	Frances	%	Otro %

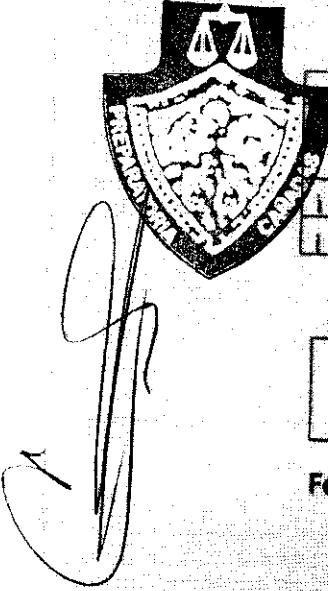
Experiencia Laboral

Año	Cargo	Empresa
1990-1996	Secretario Prepa Valle de Gpe Jal	"Prepa VALLE"
	J Maestro de Grupo (matéria) Mat. Fis. Quím. Ecología	
1990 -	Tecnólogo "G" y Maestro CAT.	ESC. SEC. Foe. 41 CAJADAS
1994 -	Maestro de Grupo: Física y Mat.	Prepa Cajadas.

Día	Mes	Año
01	10	2009

Fecha de Elaboración

Firma



CURRICULUM VITAE

NACI EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1982.

HIJO LEJITIMO DE PADRES MEXICANOS QUE SON: JOSE SANTOS GONZALEZ VALDIVIA Y VITA PADILLA DE GONZALEZ.

CURSE LA ESCUELA PRIMARIA EN CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO URBANA FORANEA # 421 ADOLFO LOPEZ MATEOS DEL 1988 AL 1994.

DESPUES INGRESE A LA ESCUELA SECUNDARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA # 41 DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO, DEL 1994 AL 1997.

INGRESE A LA PREPARATORIA CAÑADAS DE OBREGON JALISCO INCORPORADA ALA U DE G DEL 1997 AL 2000.

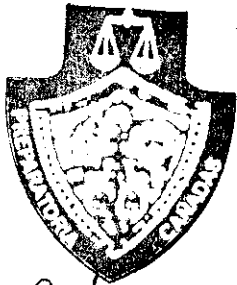
INGRESE A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U DE G CUALTOS DEL 2001 AL 2005, OBTENIENDO EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO Y OBTENIENDO LA CEDULA PROFESIONAL 4679136.

EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 PRESENTE EL EXAMEN CENEVAL EN EL CAMPUS CUALTOS.

CURSE LA ESCUELA EN COMPUTACION EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE TEPATTLAN EN EL AÑO DE 1994 AL 1996 OBTENIENDO LA CONSTANCIA DE PROGRAMADOR.

INGRESE A LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA EL 16 DE AGOSTO DE 2002 COMO MAESTRO CATEDRATICO.

Y ACTUALMENTE ESTOY EJERCIENDO MI CARRERA DE ABOGADO DONDE TENGO MI OFICINA EN LA CALLE J. ISABEL VALDIVIA PEREZ # 37 DE CAÑADAS DE OBREGON JALISCO.



ATENTAMENTE
CAÑADAS DE OBREGON JALISCO 16 DE AGOSTO DEL 2006
LIC. CARLOS GONZALEZ PADILLA

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del licenciado Carlos González Padilla, escrita sobre una línea horizontal.



CURRICULUM VITAE

Datos Generales

Apellido Paterno <i>Partida</i>	Apellido Materno <i>Castellanos</i>	Nombre (s) <i>Lubén</i>
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) <i>02 Diciembre 1962</i>	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) <i>Ciudad Lajera Jalisco</i>	
Nacionalidad <i>Mexicana</i>	CURP (18 dígitos) <i>PACR-611202HJCRSBO1</i>	
MSS	Estado Civil <i>Casado</i>	Edad <i>49</i>
Teléfono Particular <i>4314030473</i>	Teléfono Móvil <i>432105</i>	Correo Electrónico <i>Sol127@hotmail.com</i>

Formación Académica

Grado Académico	Especificar Carrera	Documento obtenido	Año
Carrera Técnica <input type="checkbox"/>			
Licenciatura <input checked="" type="checkbox"/>	<i>Ing Agronomo</i>	<i>Carta pasante.</i>	<i>82-87</i>
Maestría <input type="checkbox"/>			
Doctorado <input type="checkbox"/>			
Diplomado <input type="checkbox"/>			
Otros <input type="checkbox"/>			
Programas de cómputo que domina: <i>Basico</i>			
Idiomas	Inglés % <i>60%</i>	Francés %	Otro %

Experiencia Laboral



Año	Cargo	Empresa
<i>1975</i>	<i>Introducción, estudio, al Derecho, Biol. Ed. Física, D. Biología, D. Grupos</i>	<i>Preparatoria Valle de Ape.</i>
<i>1975-011</i>	<i>Extensión y Difusión Cultural, Física, Biología</i>	<i>Preparatoria Comandante de Bregón</i>

Día <i>29</i>	Mes <i>08</i>	Año <i>11</i>
------------------	------------------	------------------

Fecha de Elaboración

--

Firma

(Deberá coincidir con la firma que se tiene en su IFE)

CURRICULUM VITAE



Nombre: María de Guadalupe Jáuregui Jiménez.

Lugar y fecha de nacimiento: Cañadas de Obregón, Jalisco; 15 de diciembre de 1983.

Nacionalidad: mexicana.

Edad: 22 años.

Estado civil: Soltera.

Dirección y teléfono: Progreso #29, Cañadas de Obregón, Jalisco. 01 (431) 40-30-059.

Correo electrónico: lupita_jj@hotmail.com

Escolaridad:

Primaria:

Urbana 422 J. Jesús González Martín, la luz # 21 Cañadas de Obregón, Jal. 1990-1996.

Secundaria:

Fernáeza No. 41 Miguel Hidalgo, hidalgo # 8 Cañadas de Obregón, Jal. 1996-1999.

San Miguel el Alto:

Preparatoria Cañadas, hidalgo # 5 Cañadas de Obregón Jal. 1999-2002.

Computación:

Colegio de Computación Empresarial, Graf. Ramirez #71 San Miguel el Alto, Jal. 2002-2003.

Profesional:

5to semestre de la licenciatura en Psicología, Universidad de Guadalajara (CUALTOS), Tepatitlan de Morelos, Jal. 2004 a la fecha.



CURRICULUM VITAE

Datos Generales

Apellido Paterno Muñoz	Apellido Materno Yriguez	Nombre (s) Rocio
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) 17 Marzo 1982	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) Caradas de Obregón, Jalisco	
Nacionalidad Mexicana	CURP MU170319MJCXXCO0	
IMSS	Estado Civil Soltero	Edad 27 años

Domicilio Particular

Dirección Colón #10	Colonia Centro	Código Postal 473601	Municipio Caradas de Obregón
Teléfono Particular 431 4030102	Teléfono Móvil	Correo Electrónico rocio-my@hotmail.com	

Formación Académica

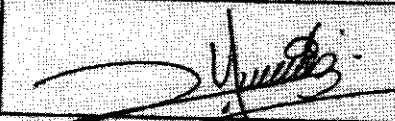
Año	Posgrado	Titulado	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2004	Licenciatura Informática	Titulado X	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2000	Bachillerato				
Otros estudios (especifique)					
Programas de cómputo que domina Office Internet, SAP, WINDOWS, ETC.					
Idiomas Inglés % 40 Frances % Otro %					

Experiencia Laboral

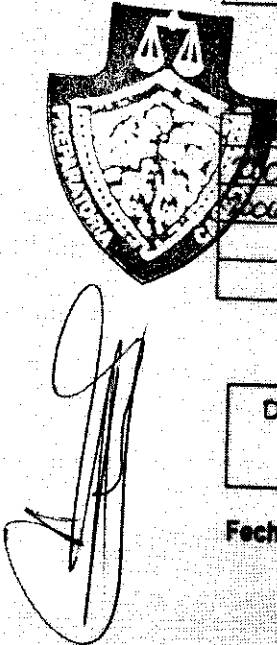
Año	Cargo	Empresa
2005-2009	Operador de Almacén	Tequila Saurza
2006-2009	Encargado Módulo de Servicios Digitales	Biblioteca Pública

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Fecha de Elaboración



Firma





CURRICULUM VITAE

Datos Generales

Apellido Paterno Munoz	Apellido Materno Yunquez	Nombre (s) Irma Yolanda
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) 01 - Marzo - 1973	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) Canadas de Obregon, Jalisco	
Nacionalidad Mexicana	CURP MUY7730301MJ0XXR07	
IMSS	Estado Civil Soltera	Edad 36

Domicilio Particular

Dirección Colón #10	Colonia Centro	Código Postal 47361	Municipio Canadas de Obregon, Jal
Teléfono Particular 431-4030162	Teléfono Móvil 395 1023013	Correo Electrónico Yolymunoz@hotmail.com	

Formación Académica

Año	Posgrado	Titulado	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2005	Licenciatura	Titulado X	Pasante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1997	Bachillerato				
Otros estudios (especifique)					
Programas de cómputo que domina Word, excel, power point, internet					
Idiomas Inglés % Frances % Otro %					

Experiencia Laboral

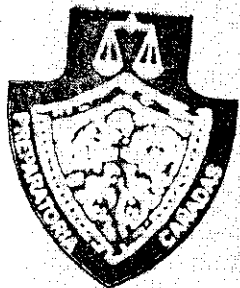
Año	Cargo	Empresa
1991-2009	Maestra de Grupo Primaria	Secretaría de Educación
2006-2009	Maestra	Preparatoria Canadas

Día 15	Mes 08	Año 2010
-----------	-----------	-------------

--

Fecha de Elaboración

Firma





CURRICULUM VITAE

Datos Generales

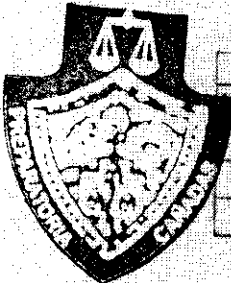
Apellido Paterno Martinez	Apellido Materno Alcala	Nombre (s) Maria Dolores
Fecha de Nacimiento (día, mes, año) 28 septiembre 1983	Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado) Canatlan de Obregon Jalisco	
Nacionalidad Mexicana	CURP (18 dígitos) HAADB30928MTCRLL09	
IMSS	Estado Civil soltera	Edad 27 años
Teléfono Particular 431) 40-30-189	Teléfono Móvil 431) 105 0982	Correo Electrónico peas-mtz3e@hotmail.com

Formación Académica

Grado Académico	Especificar Carrera	Documento obtenido	Año
Carrera Técnica <input type="checkbox"/>			
Licenciatura <input type="checkbox"/>			
Maestría <input type="checkbox"/>			
Doctorado <input type="checkbox"/>			
Diplomado <input type="checkbox"/>			
Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Preparatoria	Certificado	PAE-2001
Programas de cómputo que domina: Word			
Idiomas	Inglés % 80%	Frances %	Otro %

Experiencia Laboral

Año	Cargo	Empresa
08-2009	Clases para adultos en EUA (INEA)	Heart and Hands Inc



Día	Mes	Año
31	Agosto	2011

Fecha de Elaboración

Maria Dolores Martinez A.

Firma

(Deberá coincidir con la firma que se tiene en su IFE)



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

5

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361



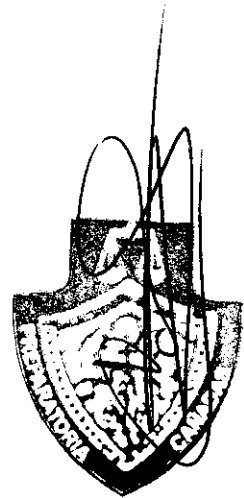
ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS

CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



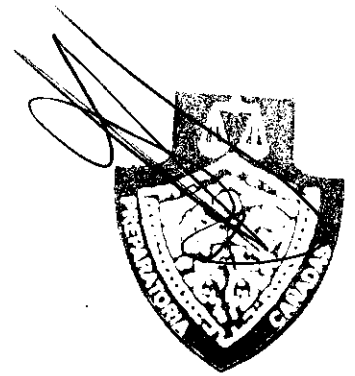
Inventario 2012 Preparatoria Cañadas de Obregón, Jalisco.

- 03 archiveros
- 03 mesas para lap top
- 03 computadoras
- 02 impresoras
- 05 sillas
- 06 escritorios
- 06 sillas secretariales
- 100 Butacas (está en trámite de donación 53 butacas de la Universidad de Guadalajara)
- 01 televisión
- 01 reproductor de DVD y video
- 500 libros
- 30 películas en formato VHS
- 13 Computadoras Armadas



LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361

INVENTARIO DE MOVILIARIO Y EQUIPO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 DE MAYO DE 2009



3 ARCHIVEROS DE 4 CAJONES
1 VENTILADOR LAKEWOOD SIN PIE
3 ESCRITORIOS DE OFICINA
4 MESAS MOVILES
1 MESA PARA COMPUTADORA
3 COMPUTADORAS (PC, MONITOR, TECLADO, MAUSER, BOSINAS)
1 REGULADOR APLUS-PRO-USP
1 IMPRESORA DESJECT 840C
1 MÁQUINA DE ESCRIBIR BROTHER
1 MÁQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA
1 LIBRERO DE MADERA QUE MIDE 2.30 POR 1.80
3 MESAS PARA MAESTROS
3 SILLAS GIRATORIAS
3 PINTARRONES
90 BUTACAS
1 TELEVISIÓN
1 VIDEOCASETERA
1 DVD
1 GRABADORA MARCA SONY

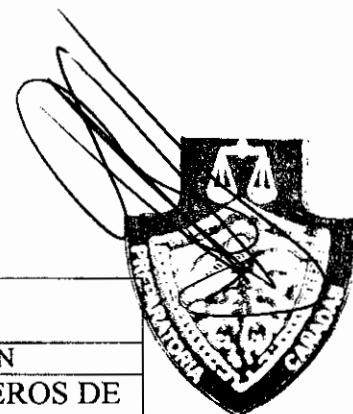
SALÓN DE CÓMPUTO

5 COMPUTADORAS IBM
1 MESA GRANDE PARA COMPUTADORAS

RELACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR

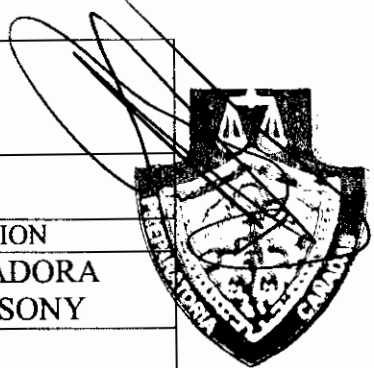
1 JUEGO DE GEOMETRIA
6 POSTERS ATOMICOS
1 ESQUELETO
2 ROTAFOLIOS

INVENTARIO DE MOVILIARIO Y EQUIPO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2009



NO. PROGRESIVO	ESTADO				DESCRIPCION
	SEMINUEVO	BUENO	REGULAR	MALO	
0001			X		3 ARCHIVEROS DE 4 CAJONES
0002			X		1 VENTILADOR LAKEWOOD SIN PIE
0003		X			3 ESCRITORIOS DE OFICINA
0004		X			4 MESAS MOVILES
0005		X			1 MESA PARA COMPUTADORA
0006			X	X	3 COMPUTADORAS (PC, MONITOR, TECLADO, MAUSER, BOSINAS)
0007		X			1 REGULADOR APLUS-PRO-USP
0008			X		1 IMPRESORA DESJECT 840C
0009			X		1 MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER
0010			X		1 MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA
0011			X		1 LIBRERO DE MADERA DE 2.30 x 1.80
0012		X			3 MESAS PARA MAESTROS
0013		X			3 SILLAS GIRATORIAS
0014			X		3 PINTARRONES
0015			X		90 BUTACAS
0016			X		1 TELEVISION
0017			X		1 VIDEOCASSETERA
0018			X		1 DVD

NO. PROGRESIVO	ESTADO				DESCRIPCION
	SEMINUEVO	BUENO	REGULAR	MALO	
0019	X				1 GRABADORA MARCA SONY
0020	X				1 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA (DONADA POR EL H. AYTO.)
0021	X				1 BANDERA
0022	X				1 COMPUTADORA PORTATIL MARCA HP





ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

6

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361

NOTARIA PUBLICA NUMERO 04
ZAPOPAN, JALISCO.



---NUMERO 18,573 DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES ---

---En Guadalajara, Jalisco, a los 3 tres días del mes de Febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante mí, JESUS VILLALOBOS PEREZ Notario Público Número 4 cuatro de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, comparecieron: de una parte, el señor SALVADOR CARVAJAL PONCE; y de la otra parte los señores doctor VICTOR MANUEL GONZALÉZ ROMERO y licenciado JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ, en sus caracteres de Rector y de Secretario General, respectivamente, de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, cuyos cargos son públicos y notorios, quienes manifestaron: Que vienen a otorgar un Contrato de DONACION GRATUITA, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

FOLIO No.

6401

ANTECEDENTES:

---I.- Manifiesta el señor Salvador Carvajal Ponce, que es propietario del predio rústico denominado "Capellanía", ubicado en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, a inmediaciones de la cabecera municipal, con superficie de 30-82-48 treinta hectáreas, ochenta y dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas. ----

---II.- El inmueble referido en el punto que antecede fué adquirido por el declarante, por compra a la señora Ana María Gómez Limón de González, en escritura pública número 2,789 dos mil setecientos ochenta y nueve, otorgada en esta ciudad, el 2 dos de Abril de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario Público número 12 doce de esta municipalidad, licenciado Guillermo Robles Martín del Campo, cuyo primer testimonio que doy fe tener a la vista, tiene la certificación de haberse registrado bajo inscripción 3287 tres mil doscientos ochenta y siete, número de orden 2,744 dos mil setecientos cuarenta y cuatro del Libro 21 veintiuno de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de yahuallica de González Gallo, Jalisco, hoy con sede en Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -----

---III.- Por diversas ventas, efectuadas por el declarante, la superficie actual del inmueble es de 30-82-48 treinta hectáreas, ochenta y dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas. -----

---IV.- El inmueble descrito se encuentra libre de todo gravamen real corriente en el pago de impuesto predial, como lo comprueba con los certificados expedidos respectivamente por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Director del Impuesto Predial de la Tesorería Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco. -----



CONSEJO DE NOTARIOS DEL EDO. DE JALISCO
DIRECCION DEL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

---V.- Que de la superficie señalada en el punto III tercero de estos antecedentes, dicho inmueble, será materia de la presente escritura, una fracción de 5,000.00 cinco mil metros, con la ubicación, medidas lineales y colindancias que se precisan más adelante. -----

---Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: -----

CLAUSULAS:

---PRIMERA.- El señor SALVADOR CARVAJAL PONCE transmite en DONACION GRATUITA, en favor de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, representada en este acto por los señores doctor VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO y licenciado JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ, en sus caracteres de Rector y de Secretario General, respectivamente, el inmueble que se describe a continuación: -----

---Fracción del predio rústico denominado "Capellanía", ubicado en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, a inmediaciones de la cabecera municipal, con superficie de 5,000.00 cinco mil metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 100.00 cien metros; al Sur, en 100.00 cien metros; al Oriente, en 50.00 cincuenta metros; y al Poniente, en 50.00 cincuenta metros, lindando en todos sus vientos con propiedad del donante, señor Salvador Carvajal Ponce. -----

---Para la exacta identificación del inmueble donado, las partes se someten a las medidas y colindancias del plano que del mismo me presentan, uno de cuyos ejemplares agrego a mi Libro de Documentos de este Tomo. -----

---SEGUNDA.- El inmueble que se transmite será destinado por la donataria invariablemente y en en todo tiempo para cumplir los fines académicos de docencia e investigación para los que fué creada. -----

---TERCERA.- La UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por conducto de sus representantes, acepta la donación para los fines antes señalados y bajo la condición a que se refiere la cláusula que antecede. -----

---CUARTA.- El inmueble objeto de esta escritura pasa a favor de la Universidad de Guadalajara libre de todo gravámen y sin limitación de dominio. -----

---QUINTA.- La donación que aquí se formaliza será revocada en caso de que la donataria deje de cumplir con lo dispuesto en la condición señalada en la cláusula Segunda de esta escritura y

NOTARIA PUBLICA NUMERO 04
ZAPOPAN, JALISCO.



FOLIO NO.

6402

varie el destino del uso del inmueble establecida en la misma. Llegado el caso de revocación, la Universidad de Guadalajara deberá restituir al donante el dominio y la posesión del inmueble y cualquier otro concepto derivado de éstos. -----

PERSONALIDAD

---Los representantes de la Universidad de Guadalajara, para acreditar su carácter de Rector General y Secretario General y las facultades con que otorgan el presente mandato, me presentan los siguientes documentos: -----

---a).- Copia certificada del acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario, celebrada el 13 trece de Marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, de la cual copio en lo conducente lo siguiente:-----

---"UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.- RECTORIA GENERAL.- Acto continuo, la presidencia solicitó al Secretario del Consejo, procediera a dar lectura al acta de escrutinio y cómputo de la votación para Rector General para el periodo 1995-2001, elaborado por la Comisión Especial Electoral: Siendo las 11:25 horas del día 13 de Marzo de 1995 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" sita en Av. Juárez 975 se inició el proceso de votación para elegir Rector General de la Universidad de Guadalajara que fungirá durante el periodo 1995-2001, previa convocatoria emitida y publicada por esta Comisión Especial Electoral del Consejo General Universitario: habiéndose registrado en tiempo y forma el candidato Dr. Victor Manuel González Romero, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, y dándose por terminado el proceso electoral a las 12:40 horas del día 13 de Marzo de 1995, se procedió al escrutinio y cómputo... El Presidente del Consejo puso a consideración de los miembros del Consejo el contenido del acta, la que se aprobó por parte de los mismos. De igual forma, el Secretario del Consejo dió lectura al Dictámen No. 7865 elaborado por la Comisión de la Universidad de Guadalajara, para el periodo 1995-2001.- H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.- PRESENTE"... "ANTECEDENTES... 12o. Que la Comisión Especial Electoral como responsable de organizar y vigilar el proceso electoral respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica, así como la octava base de la convocatoria, levantó el 13 de marzo de 1995, el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Votación para Rector General de la Universidad de Guadalajara, de donde se desprenden que se obtuvieron los siguientes resultados: CANDIDATO: DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO.- VOTOS A FAVOR: 119.- VOTOS ANULADOS: 4.- TOTAL: 123.- TOTAL DE VOTANTES REGISTRADOS: NUMERO: 129.- LETRA CIENTO VEINTINUEVE.- BOLETAS UTILIZADAS: 123.- 13o. Que con base a lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica, deberá ser declarado Rector General de la Universidad de Guadalajara, para el periodo 1995-2001, el C. Victor Manuel González Romero, en virtud de haber obtenido más de la mitad de los votos de los consejeros presentes.- CONSIDERANDO:... En virtud de lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 1o., 2o., 3o., 6o., fracción IV, 27 fracción I inciso b), fracción VIII, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

CONSEJO DE NOTARIOS DEL EDO. DE JALISCO
DIRECCION DEL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

asimismo, se aplicaron en lo conducente, las normas establecidas en el apartado B. del Capítulo I, del Título Tercero, y los numerales 59 segundo párrafo fracción I, 88, 93 y 94 del estatuto General, nos permitimos proponer el siguiente: DICTAMEN.- PRIMERO.- El Consejo General Universitario erigido en Colegio Electoral y en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VIII de los artículos 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, declara: Son válidas y legítimas las elecciones que para Rector General se llevaron a cabo en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 1995. Es rector General de la Universidad de Guadalajara, para el periodo que comprende el 1o. de abril de 1995 al 31 de marzo del 2001, el Ciudadano Victor Manuel González Romero, quien el 1o. de abril del año en curso, tomará posesión de su cargo y rendirá ante el pleno de este Honorable Consejo General Universitario la protesta de Ley.- SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen en todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como en las instituciones públicas a que haya lugar y dése la publicidad necesaria para el conocimiento de la sociedad en general.- TERCERO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 párrafo II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.- ATENTAMENTE. "PIENSA Y TRABAJA".- Guadalajara, Jal., marzo 13 de 1995 EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL ELECTORAL.- LIC. RAUL PADILLA LOPEZ.- M. EN C. ARTURO CURIEL B.- L.T.S. PATRICIA ETIENNE DE P.- ING. HECTOR SALGADO RODRIGUEZ.- DR. JORGE SEGURA ORTEGA.- L.T.S. CELIA FAUSTO L.- FELIPE DE JESUS OCEGUERA B.- LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES.- SECRETARIO."-----

---b).- Copia certificada del nombramiento de Secretario General de la Universidad de Guadalajara la cual se transcribe íntegramente a continuación:-----

---"UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.- RECTORIA.- C. LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ.- PRESENTE NOMBRAMIENTOS.- En uso de las facultades que se concede la Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA lo nombro a usted para que cumpla en la Dependencia y con el cargo descrito en el presente documento considerando el sueldo que señala la partida respectiva del presupuesto de Egresos de esta Institución.- DEPENDENCIA.- SECRETARIA GENERAL.- DESCRIPCION DEL PUESTO.- SECRETARIO GENERAL.- EN SUSTITUCION DE: LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES.- CAUSA: RENUNCIA.- DISPOSICIONES GENERALES: CATEGORIA: TITULAR.- A PARTIR DE: 1o. ABRIL 1995.- ESTE NOMBRAMIENTO DEBERA SURTIR SUS EFECTOS HASTA EL DIA EN QUE TOME POSESION DE SU CARGO.- GUADALAJARA, JAL.. A 1o. ABRIL DE 1995.- "PIENSA Y TRABAJA".- EL SECRETARIO GENERAL.- EL RECTOR DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO.- ACIA DE PROTESTA: En la ciudad de Guadalajara, Jal., presente en el despacho de C. Rector de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, el C. nombrado con el cargo descrito anteriormente, fue interrogado por el Sr. Rector en términos siguientes: LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ.- "¿PROTESTAIS CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY ORGANICA UNIVERSITARIA, SUS REGLAMENTOS Y ACUERDOS ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL PUESTO PARA EL QUE HAREIS SIDO NOMBRADO, MIRANDO EN TODO EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA INSTITUCION?".- Y habiendo contestado el interesado: "SI PROTESTO", el propio C. Rector de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA repuso: "SI ASI NO LO HICIEREIS, LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN", con lo que terminó el acto levantándose por

NOTARIA PUBLICA NUMERO 04
ZAPOPAN, JALISCO.



cuadruplicado la presente que firman las personas que en él intervinieron.- GUADALAJARA, JAL. A lo. ABRIL DE 1995.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.- DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO.- Una firma ilegible.- EL NOMBRADO.- Una firma ilegible.- TOMA DE POSESION.- Los que suscriben hacemos constar que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona en él enunciado.- GUADALAJARA, JAL.. A lo. ABRIL 1995.- EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.- LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ.- Una firma ilegible.

FOLIO NO.
6403

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:

---a).- Que el inserto que antecede concuerda fielmente con copia certificada que tuve a la vista.

---b).- Que identifiqué a los comparecientes por conocimiento personal y los conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse.

---c).- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad.

---El señor SALVADOR CARVAJAL PONCE, soltero, agricultor, originario de Cañadas de Obregón, Jalisco, con fecha de nacimiento el 28 veintiocho de Marzo de 1928 mil novecientos veintiocho, y con domicilio en calle Hidalgo número 36 treinta y seis, Cañadas de Obregón, Jalisco.

---El señor Doctor VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO, casado, profesionista, originario de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día 5 cinco de Abril 1956 mil novecientos cincuenta y seis.

---El señor Licenciado JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ, casado, profesionista, originario de esta ciudad, con fecha de nacimiento el 22 veintidos de Diciembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, ambos con domicilio en Avenida Juárez 975 novecientos setenta y cinco.

---d).- Que en relación a la situación de los comparecientes respecto del pago del Impuesto sobre la Renta, declaran estar al corriente sin acreditarlo en el acto, manifestación hecha bajo protesta de decir verdad, por lo que les hice saber las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad.

---e).- Que leí lo anterior a los comparecientes, a quienes advertí su alcance, consecuencias legales, así como la necesidad de su registro, y habiéndose manifestado enteramente conformes con su contenido, lo ratificaron y firman en mi presencia a las

x Victor M. G.

Salvador Carvajal P.

x [Signature]

[Signature]

OFICIO DE NOTARIOS DEL EDO. DE JALISCO
DIRECCION DEL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



CAÑADAS DE OBREGÓN

Gobierno Municipal 2010-2012

Nº 5774



00/12
CONSTANCIA

LA QUE SUSCRIBE, ALICIA LOZA JIMÉNEZ,
Encargada de Catastro del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco,
----- CERTIFICA -----

Que al hacer una búsqueda minuciosa en los Registros Catastrales de esta dirección encontré que la cuenta R1942 denominado " CAPELLANIA " con una superficie de 00-50-00.00 HAS, con un valor catastral de 150,000.00 a nombre de UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE ENCUENTRA EXENTA DE PAGO IMPUESTO PREDIAL.

Extiendo la presente a solicitud del interesado, para los usos legales que a su derecho convenga.

En la población de Cañadas de Obregón, Jalisco, a los 31 días del mes de Julio del 2012, dos mil doce.

Alicia Loza
ALICIA LOZA JIMÉNEZ.

Gobierno Constitucional
Cañadas de Obregón, Jalisco
Tesorería Municipal
CATASTRO

...Un Gobierno Cercano a Ti !

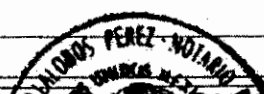
HERMOSILLO No. 8 TELS. : 431) 403-0101, 403-0150, 403-0066
CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. CP 47361

CATASTRAL \$ 10,580.00	DE LA OPERACION	DE AVALUO \$ 150,000.00	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PIEDRO EN CASO DE FRACCION
LIGUIDACION		CLAVE	IMPORTE	CLAVE
IMPUESTO AL MUNICIPIO No. 117	AL 2% BASE \$ 150,000.00		\$ 3,000.00	8081-01
CARGOS	AL %		\$ 9.00	8081-51
PLATA			\$ 50.00	8081-52
TOTAL			\$ 3,059.00	

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION:

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO

Guadalajara, JAL., A 3 DE Marzo DE 19 97





ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

7

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361



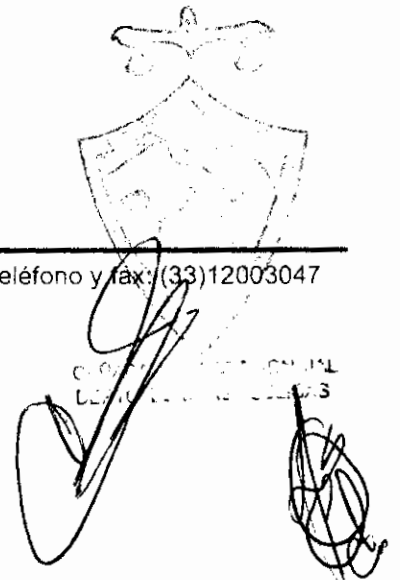
**EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios
Integrados para la Construcción Sa de Cv**

EXPEDIENTE: 2011.08.29 UDG Cañ.Obregon.4

**ESTUDIO GEOTÉCNICO, PREPARATORIA REGIONAL UDEG,
CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO.**



Av. Valle de Ameca 2531, Zapopan, Jalisco. Atención a clientes: (33)13775646. Teléfono y fax: (33)12003047
E-mail: epsicsa@hotmail.com ; epsic@epsic.com.mx
Web site: www.epsic.com.mx





**EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios
Integrados para la Construcción Sa de Cv**

**PARTICULAR
PRESENTE**

**OBRA: ESTUDIO GEOTÉCNICO, ESTUDIO GEOTÉCNICO, PREPARATORIA REGIONAL
UDEG, CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO.
, JALISCO.**

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

ATENTAMENTE

**Ing. José Luis Roberto Ulloa Leño
Jefe de Laboratorio**



Av. Valle de Ameca 2531, Zapopan, Jalisco. Atención a clientes: (33)13775646. Teléfono y fax: (33)12003047
E-mail: epsicsa@hotmail.com ; epsic@epsic.com.mx
Web site: www.epsic.com.mx

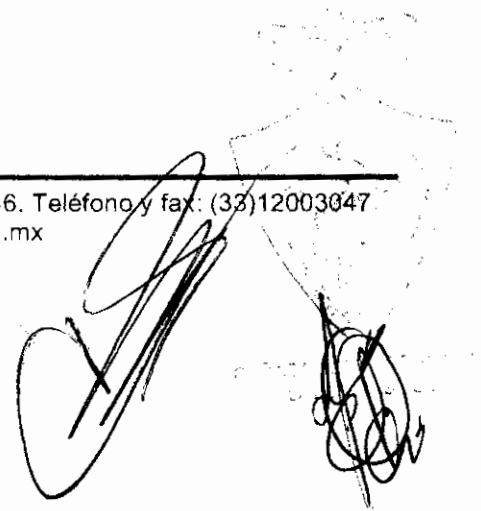


EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios Integrados para la Construcción Sa de Cv

Contenido

1. Objetivo
2. Trabajo de exploración del subsuelo
3. Ensayos de campo y laboratorio
4. Descripción de las secuencia estratigráfica
5. Análisis geotécnico de la capacidad de carga
 - 5.1 Zapata corrida, incluyendo ancho mínimo, profundidad de desplante, capacidad de carga y asentamiento esperado.
 - 5.2 Zapata aislada, incluyendo ancho mínimo, profundidad de desplante, capacidad de carga y asentamiento esperado.
6. Sismología.
7. Proceso constructivo.
8. Conclusiones y recomendaciones

Anexo uno:	Ubicación
Anexo dos:	Perfil y estratigrafía
Anexo tres:	Reportes de laboratorio
Anexo cuatro:	Regiones y coeficientes sísmicos
Anexo cinco:	Reporte fotográfico



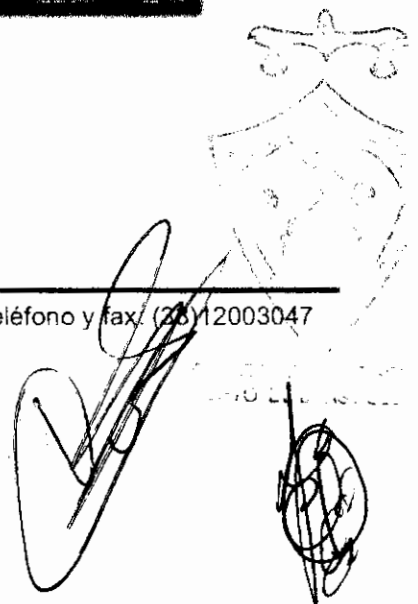


**EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios
Integrados para la Construcción Sa de Cv**

**Croquis de ubicación de sondeos
PREPARATORIA REGIONAL UDEG
CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO**



Av. Valle de Ameca 2531, Zapopan, Jalisco. Atención a clientes: (33)13775646. Teléfono y fax: (33)12003047
E-mail: epsicsa@hotmail.com ; epsic@epsic.com.mx
Web site: www.epsic.com.mx





**EPSIC, Estudios, Proyectos y Servicios
Integrados para la Construcción Sa de Cv**

ANEXO II

PERFIL Y ESTRATIGRAFIA

Av. Valle de Ameca 2531, Zapopan, Jalisco. Atención a clientes: (33)13775646. Teléfono y fax: (33)12003047
E-mail: epsicsa@hotmail.com ; epsic@epsic.com.mx
Web site: www.epsic.com.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

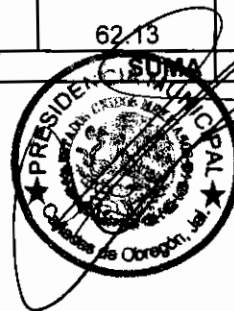
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA, RETIRO FUERA, DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (PROYECCION DE CUBIERTA)	M2	473.76	7.02	3,325.80
2	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	473.76	9.32	4,415.44
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	473.76	17.25	8,172.36
4	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJON POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	198.97	60.46	12,029.73
5	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES, COMPACTACION DE FONDO AL 90 % PROCTOR, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	203.76	62.13	12,659.61
SUMA					40,602.93

CAÑADAS DE OBREGON, JAL
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

CIMENTACION					
6	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 6.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	M2	317.73	89.86	28,551.22
7	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	346.08	159.78	55,296.66
8	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	KG	13,744.93	16.70	229,540.33
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA."	M3	126.60	1,383.37	175,134.64
10	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON BLOCK SOLIDO DE CEMENTO 11 X 14 X 28 CM DE SECCION, A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:3, ACABADO COMUN, INC.: ACARREOS.	M2	70.20	252.61	17,733.22
11	ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION EN CONTRATRABES DE 60 CMS. DE DESARROLLO ARMADO CON 4 VAR. #3 Y EST. #2 A CADA 15CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, AMARRES, DESPERDICIOS.	PZA	15.00	115.74	1,736.10
12	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO AGREGANDO CALHIDRA EN PROPORCION 25 KG/M3, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, INCLUYE: ESCARIFICADO DEL TERRENO, HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION POR CUALQUIER MEDIO EN CAPAS DE 25 CMS., NIVELADO, PRUEBAS DE COMPACTACION, TRASPALCOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS MEDIDO COMPACTO.	M3	87		25,503.89

CAÑADAS DE OBREGON, JAL
DEPTO DE BRAS PUBLICAS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJE EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

13	RELLENO ACOMODADO POR CUALQUIER MEDIO, CON PIEDRAPLEN DE TEZONTLE ROJO CRIBADO DE GRANULOMETRIA CONTROLADA 3 A 6" DE DIAMETRO, LIBRE DE FINOS, EN CEPAS Y/O CAJON, EN CAPAS DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, BANDEADO, TENDIDO, NIVELADO, DESPERDICIOS, TRASPALEOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS (MEDIDO EN BANCO)"	M3	142.12	215.63	30,645.34
14	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO AGREGANDO CALHIDRA EN PROPORCION 25 KG/M3, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, INCLUYE: , HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION POR CUALQUIER MEDIO EN CAPAS DE 15 CMS., NIVELADO, PRUEBAS DE COMPACTACION, TRASPALEOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS. MEDIDO COMPACTO.	M3	236.88	285.25	67,570.02
SUMA					631,711.42
ESTRUCTURA					
15	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS DE ACERO A-36 PARA FIJACION DE BARANDAL A BASE DE PLACA DE 4 X 3 X 1/4 Y SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" DE 40 CMS. DE DESARROLLO, INCLUYE: NIVELACION, PLOMEO, SOLDADURA, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA."	PZA	88.00	27.92	2,456.96
16	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN ESTRUCTURA (MUROS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS), CON CIMBRAPLAY DE 16 MM. INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA , HERRAMIENTA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	1,989.26	207.48	412,731.66
17	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO , EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	KG	21,973.74	17.10	375,750.95
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4, R.M. EN ESTRUCTURA Y LOSAS, INCLUYE: COLADO, AFINADO, ACABADO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO Y DESPERDICIO, CUALQUIER ALTURA.			1,459.41	225,960.45
SUMA					1,016,900.03

CAÑADAS DE OBREGON, JAL.
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS



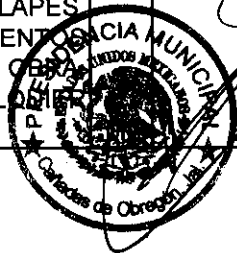
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.					
19	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. A CUALQUIER ALTURA."	ML	40.00	187.03	7,481.20
20	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 11 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	ML	129.32	157.25	20,335.57
21	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 10 CMS., SIN ARMAR, INCLUYE: COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	ML	66.36	85.44	5,669.80
22	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 10 X 10 CMS., SIN ARMAR, INCLUYE: COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	ML	84.08	77.26	6,496.02
23	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 11 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	ML	95.40	158.15	15,087.51
24	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	ML	84.60	166.42	14,079.13

CAÑADAS DE OBRAS, JALISCO
 DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

25	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 5 X 11 X 22 CMS DE 11 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	147.64	204.85	30,244.05
26	MURO DE TABIQUE DE LAMA, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS., ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS.	M2	150.00	215.25	32,287.50
27	IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX, DOS CAPAS DE BITUMEX Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX	ML	114.00	29.72	3,388.08
28	SEPARACION MURO-COLUMNA CON CANAL LAMINA NO. 18 DE 20 CMS. DE DESARROLLO, PLACA POLIESTITENO 3/4 X 15 CM. ANCHO, FIJADA A COLUMNA, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, PINTURA DE ESMALTE EN CANAL DE LAMINA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	ML	102.60	58.03	5,953.88
29	EMBOQUILLADO EN PUERTAS Y VENTANAS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, INCLUYE: FILETES, BOLEADOS, ANDAMIOS Y ACARREOS.	ML	103.48	46.80	4,842.86
30	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	539.28	117.79	63,521.79
				SUMA	209,387.40
MAMPARAS EN BAÑOS					
31	PINTURA DE ESMALTE REKOR MARCA COMEX, COLOR INSTITUCIONAL, EN HERRERIA MEDIDA POR UN SOLO LADO, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	48.00	41.38	1,986.24

CAÑADAS DE OBREGON, JAL.
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

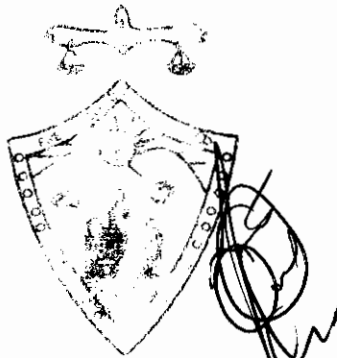


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

32	FABRICACION SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS DE HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL, CON PERFILES COMERCIALES Y LAMINA ACANALADA CAL. 18, INCLUYENDO ANCLAS DE TUBULAR DE 1 1/2", PASADORES, Y ANGULO DE 1 1/4", RANURADO EN AZULEJO, MUROS, Y PISO SOLDADURA, CORTES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M2	48.00	680.35	32,656.80
SUMA					34,643.04
PISOS					
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA DE CONTRACCION ELASTOMERICA DE 1RA. EN PISOS, A BASE DE PLASTICEMEN, INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA A TRATAR, DESPERDICIOS Y ACARREOS	ML	39.50	14.59	576.31



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PUBLICOS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

34	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	M2	291.20	137.21	39,955.55
35	CEJA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, TMA=3/4 DE 10.0 X 28.0 CM DE SECCION, ARMADA CON 2 VARILLAS #3 (3/8") Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 25.0 CM, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRA APARENTE EN FRENTE Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, PERFILADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA."	ML	48.34	123.10	5,950.65
36	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (NO INCLUYE CONCRETO).	ML	42.20	51.38	2,168.24
37	FORJADO DE ESCALON DE 35 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO, INCLUYE: NIVELACION, DESCIMBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS	ML	42.00	140.57	5,903.94
38	ESCALON DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, TMA=3/4, 35.0 CM. DE HUELLA Y 16.20 CMS. DE PERALTE, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y E #2 @ 15 CM. COLADO EN EL LUGAR, INCLUYE: CIMBRA APARENTE, DETALLE DE NARIZ DE CONCRETO, DESCIMBRA, COLOCACION EN SITIO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, SUMINISTRO Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL."	ML	42.00	225.45	9,468.90
39	PISO DE CONCRETO F'C= 150KG/ CM2, TMA 3/4 DE 10 CMS DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO, ESCOBILLADO O COSTALEADO, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, DESTREDO, JUNTAS FRIAS CON VOLTADORS	M2	76.20	208.86	15,706.27

CAÑADAS DE OBREGON, JAL
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETAS DE CERAMICA EN MUROS PARA BAÑOS , MARCA INTERCERAMIC, MODELO HINDU, COLOR BOMBAY DE 40 X 40 cms. DE PRIMERA CALIDAD, PEGADO CON ADHESIVO PERDURA Y JUNTEADO A HUESO CON CEMENTO BLANCO Y MARMOLINA. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, CORTES, DESPATINADOS Y ACARREO DE MATERIALES, LIMPIEZA AL TERMINO DE SU INSTALACION Y MANO DE OBRA.	M2	115.00	225.50	25,932.50
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETAS DE CERAMICA PARA PISO EN BAÑOS, MARCA INTERCERAMIC, MODELO DESERT, COLOR DUBAY DE 33 X 33 cms. DE PRIMERA CALIDAD, PEGADO CON ADHESIVO PERDURA Y JUNTA DE 4 MM INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, CORTES, DESPATINADOS Y ACARREO DE MATERIALES, LIMPIEZA AL TERMINO DE SU INSTALACION Y MANO DE OBRA.	M2	51.84	167.42	8,679.05
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETAS DE CERAMICA EN PISO, MARCA INTERCERAMIC, MODELO DESERT, COLOR DUBAY DE 33 X 33 cms. DE PRIMERA CALIDAD, PEGADO CON ADHESIVO PERDURA Y JUNTA DE 4 MM INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, CORTES, DESPATINADOS Y ACARREOS Y MANO DE OBRA.	M2	217.72	167.42	36,450.68
				SUMA	150,792.09
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA					
43	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESP. Y 60 CM DE ANCHO, PARA RECIBIR LAVABO U OVALIN, ARMADA CON VARILLA #3 (3/8) A CADA 30 CM, EN AMBOS SENTIDOS. INC.: CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, RECUBRIMIENTO DE AZULEJO LISO (VER PLANO CORRESPONDIENTE PARA DETALLES Y TIPO DE AZULEJO), DESPERDICIOS, DESPATILLADO, REMATES, EMBOQUILLADO Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL."	ML	4.80	425.47	2,042.26
	FORJADO DE BASE PARA VERTEDERO CON LADRILLO DE LAMA DE 14 CM. DE ESPESOR. ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, RECUBIERTA CON AZULEJO DE 1RA. EN AREAS EXTERIORES, DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M. MEDIDAS INTERIORES, INCLUYE: TRAZO, PLOMEQ, EMBOQUILLADO, MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	405.14	810.28

CAÑADAS DE OBREGON
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

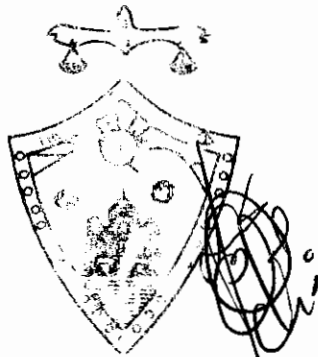


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 2.20 X 0.90 M., MONTADO EN BASTIDOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO DE 6 MM., MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL DE 1 1/2", INCLUYE: HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, SELLADOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	3,116.20	6,232.40
46	ACCESO DE AZOTEA DE 1.00 X 1.00 M CON PRETIL DE LADRILLO DE LAMA DE 5.0 X 11.0 X 22.0 CM, 30 CM DE ALTURA, ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, TAPA CORREDIZA DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 CON BASTIDOR DE MARCO DE ANGULO DE 1 X 1/8" Y CONTRAMARCO Y RIEL DE PTR 1" (BLANCO), (VER DETALLE DE FABRICACION EN PLANO), INCLUYE: MATERIALES, ZAVALETAS DE LADRILLO DE AZOTEA, IMPERMEABILIZANTE, BOQUILLAS, ANCLAS, BALEROS, PINTURA DE TALLER Y ESMALTE A DOS MANOS, PINTURA VINILICA EN APLANADOS, DESPERDICIOS, NIVELACION, LIMPIEZAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL."	PZA	1.00	974.58	974.58
47	CANAL DE DESAGUE EN SANITARIOS, DE 12.0 X 12.0 CM DE SECCION INTERIOR, FORJADO CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ACABADO COMUN, RECUBIERTO CON LOSETA CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD IGUAL AL DEL AREA CONTIGUA, JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, INCLUYE: ACARREOS.	ML	10.80	161.16	1,740.53



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
 DEPTO DE TRABAJOS PUBLICOS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA MINGITORIO (MULETAS) MARCA HELVEX MOD B61S CON CHAPETON, FIJADO A MURO. INCLUYE: ACCESORIOS Y MATERIALES DE FIJACION	PZA	2.00	543.61	1,087.22
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERA MARCA KIMBERLY CLARK, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	265.78	2,657.80
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA MARCA KIMBERLY CLARK, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	195.82	391.64
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLERO MARCA KIMBERLY CLARK, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	578.93	1,157.86
52	SUCCION PARA LLENADO DE HIDRONEUMATICO A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO M" DE 1" DE DIAM., DESDE LA CISTERNA HASTA EL EQUIPO DE BOMBEO, (DE ACUERDO A GUIAS DE INSTALACION PROPORCIONADAS POR CAPECE) CONSIDERANDO UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 10 MTS. DESDE LA UBICACION DE LA PICHANCA EN LA CISTERNA AL EQUIPO HIDRONEUMATICO, INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIONES, RELLENOS, ENCOFRACO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, PICHANCHA DE 1", VALVULA DE RETENCION DE 1", VALVULA DE ESFERA DE 1" DE DIAMETRO PARA CEBADO DE BOMBA, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, TUERCA UNION DE COBRE, PRUEBAS, LIMPIEZA, Y ACARREOS	PZA	1.00	2,523.32	2,523.32
				SUMA	19,617.88
PINTURA					
53	PINTURA VINILICA DE COMEX O VINI-HOGAR SHERWIN WILLIAMS EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADOS O PULIDOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL	M2	539.28	38.42	20,719.14
	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O KENTONE DE SHERWIN WILLIAMS EN CADENAS DE DESPLANTE, A DOS CARAS, TRABAJO TERMINADO, INCL: REPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREOS		150.44	30.23	4,547.80
				SUMA	25,266.94

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
 DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

LIMPIEZA					
55	LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO, CON AGUA Y JABON	PZA	15.00	21.49	322.35
56	LIMPIEZA DE VIDRIOS CON AGUA Y JABON, 2 CARAS.	M2	91.54	5.63	515.37
57	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE; ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	473.76	10.35	4,903.42
SUMA					5,741.14
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CHAPAS					
58	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, SEGUN PLANOS. INCLUYE: MATERIALES, REPISON, CORREDERAS Y/O OPERADOR PARA ARMAZON DE CELOSIAS, SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES	M2	64.07	1,147.78	73,538.26
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 6 MM. DE ESPESOR DE 0.90 MTS. X 2.10 MTS., TERMINADO LACA BRILLANTE, INCLUYE: MARCO Y JAMBAS, BISAGRAS 3 POR PZA. CHAPA MCA. YALE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES MENORES Y ACARREOS	PZA	1.00	4,500.00	4,500.00
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MULTYPUERTA DE 0.90 X 2.10 M. INCLUYE: MARCO, JAMBA Y CUBRECANTOS DE ALUMINIO, HERRAJES, ANTEPECHO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 0.90 X 0.40 M, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL,	M2	6.00	1,928.75	11,572.50
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA PHILLIPS 525 A.N., INCLUYE ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	M2	6.00	715.07	4,290.42
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE PISO PARA PUERTA. INC.: ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	52.65	315.90
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR, ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	64.07	363.76	23,306.10
SUMA					117,523.19
INSTALACION HIDRAULICA					
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. PARA FLUXOMETRO BLANCO, MOD. OLIMPICO MCA. IDEAL STANDARD. INC.: ASIENTO DE PLASTICO, PBRAS, CUELLO DE CERA, SELLADO, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS	PZA	10.00	2,537.75	25,377.50

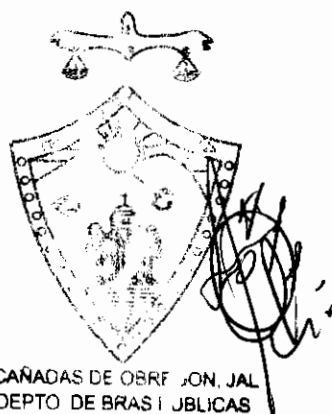


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO PARA FLUXOMETRO, COLOR BLANCO, MCA. IDEAL STANDARD CON CESPOL INTEGRAL, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS	PZA	5.00	1,814.06	9,070.30
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OVALIN DE SOBREPONER DE CEJA ANCHA, MARCA IDEAL STANDAR, MOD. CADET O SIMILAR, INCLUYE: LLAVES ANGULARES FIG. 401, CESPOL CROMADO MCA. URREA FIG. 207, LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX FIG. TV-105, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS,	PZA	6.00	2,485.37	14,912.22
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PALANCA VISIBLE PARA MUEBLE SANITARIO CAT. 110-32 MCA. HELVEX. INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	10.00	2,372.15	23,721.50
68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA MINGITORIO DE PEDAL, VISIBLE, MARCA HELVEX MODELO 310/19 O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	5.00	2,372.15	11,860.75
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE NORMA DE 1 1/4" DIAM. INCLUYE ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, CONEXIONES, CODOS, TEES, COPLES, SOLDADURA, ACARREOS, DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	50.00	342.67	17,133.50

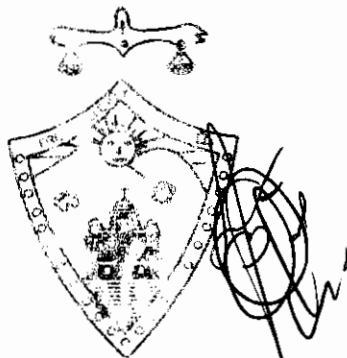


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

70	SALIDA HIDRAULICA DE 13 a 19 MM CON TUBERIA DE COBRE DE NORMA HASTA 2.00 M INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	23.00	398.86	9,173.78
71	SUMINISTRO DE LLAVE DE CHORRO CROMADA CON ROSCA PARA MANGUERA DE 13 MM., DE DIAMETRO, MCA URREA, FIG. 19CR, INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	175.89	351.78
72	SUMNISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO CAT TV-105 MCA. HELVEX PARA LAVABO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	1,008.85	6,053.10
73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 CMS., PARA VERTEDERO, INCLUYE: MATERIAL. ACCESORIOS DE FIJACION, ACARREOS, NIVELACION ACABADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	660.38	1,320.76
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE NORMA DE 1/2" DIAM. INCLUYE ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, CONEXIONES, CODOS, TEES, COPLES, SOLDADURA, ACARREOS, DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	14.00	92.91	1,300.74



CANADAS DE OBRERON, JAL
DEPTO DE BRASUBLICAS

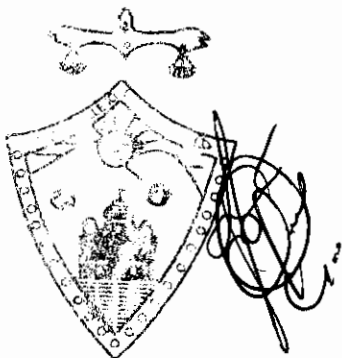


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

75	<p>CONSTRUCCION DE CISTERNA DE 10.00 M3 DE CAP. DE 3.00 X 3.00 M Y 1.34 M DE ALTURA, MEDIDAS INTERIORES, CON MUROS PISOS Y LOSAS DE CONCRETO ARMADO F'C= 200 KG/CM2, 12 CM DE ESPESOR, ARMADAS CON ACERO DEL NO. 3, CIMBRA APARENTE EN MUROS, PISOS Y LOSAS POR EL INTERIOR Y COMUN POR EL EXTERIOR, (SEGUN PLANO DE DETALLES PROPORCIONADO POR CAPECE P-2 Y P-07), INCLUYE: MATERIALES, FORJADO DE CARCAMO HUMEDO, CARCAMO SECO (PISO DE CONCRETO Y MUROS DE LADRILO DE LAMA 7 X 14 X 28 CM. A SOGA, ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, DALA DE CORONACION DE 14 X 15 CM.,) LIMPIEZA DE TERRENO, TRAZO, DESPALME, EXCAVACION EN MATERIAL TIPO A, Y/O B", ACARREO DEL 100% DEL MATERIAL DE EXCAVACION FUERA DE OBRA, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CMS., CIMBRADO, DECIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, PLOMEO, NIVELACION, IMPERMEABILIZANTE PLASTICO ELASTICO EN EXTERIOR DE PISOS, MUROS Y LOSAS CON UNA CAPA DE VAPORTITE 500, DOS CAPAS DE HIDROPRIMER Y UNA CAPA DE FESTERFLEX., SUMINISTRO Y COLOCACION DE HERRERIA ESTRUCTURAL, APLICACION DE PINTURA COLMASOL O SIMILAR A DOS MANOS EN INTERIOR CISTERNA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE A PINTAR, PINTURA ESMALTE EN HERRERIA A DOS MANOS, PASO DE CISTERNA A CARCAMO SECO, TUBO FO. GALV. C-40 DE 100 MM, CODO GALV. DE 90G X100 TAPON HEMBRA GALV. DE 100 MM., MEDIAS CAÑAS, CHAFLANES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y ACARREOS</p>	PZA	1.00	26,703.02	26,703.02
----	---	-----	------	-----------	-----------



CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
 DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

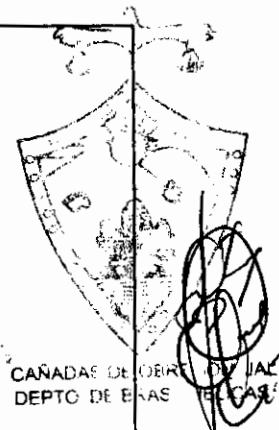


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

76	REGISTRO HIDRAULICO DE 60X80X50 CM CON TABIQUE 7X14X28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE. 1:4, APLANADO INTERIOR PULIDO, PASO Y RECEPCION DE TUBERIA POR SUS MUROS CON MORTERO CEM-ARE 1:4, CON MARCO DE ANGULO DE 1 1/4X1 1/4"X 1/4" Y CONTRAMARCO DE 1 1/2"X 1 1/2"X1/4" DE ACERO ESTRUCTURAL Y TAPA DE CONCRETO F'C=150KG/CM2, HECHO EN OBRA CON TEXTO "RED HIDRAULICA" EN BAJO RELIEVE PARA IDENTIFICACION, VAR. #3 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE : EXCAVACION Y RELLENO DE APROCHES, CIMBRADO, ARMADO, TRAZO Y NIVELACION, COLADO DE CONCRETO, FONDO DE GRAVA DE 3/4", DE 20 CM DE ESPESOR, BOLEADOS, ACARREOS, HERRAM. Y MANO DE OBRA."	PZA	4.00	1,231.93	4,927.72
SUMA					151,906.67
INSTALACION SANITARIA					
77	LINEA DE DESCARGA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 6" DIAM. INCLUYE :SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, TENDIDO DE TUBERIAS, EXCAVACIONES, ENCOFARDO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE 1 : 4, COPLES, TEES, CODOS, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA,	ML	40.00	109.58	4,383.20
78	SALIDA SANITARIA PARA INODORO CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 4" DIAM. HASTA 2.00 M. INXCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	SAL	10.00	83.73	837.30
79	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, MINGITORIO Y TARJAS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2" DIAM. HASTA 2.00 M. INXCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	SAL	13.00	389.65	5,065.45
80	SALIDA SANITARIA EN PISO DE BAÑOS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2" DIAM. HASTA 2.00 M. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CESPOL BOTE CON TRAMPA DE OLOR, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE 1 : 4, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.	SAL	4.00	381.12	1,524.48



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

81	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO No. 282-35CH DE FIERRO FUNDIDO, CONTRA DE LATON Y REJILLA DE AC. INOXIDABLE DE 2" DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	1,716.33	6,865.32
82	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 1.00 X 1.00 M CIRCULAR A BASE DE LADRILLO ROJO DE LAMA A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ; DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETODE F'C= 100KG/CM2 DE 5CM DE ESPESOR, INCLUYE : APLANADOS DE CEMENTO-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR EN FONDO Y CARAS, TAPA CIEGA CIRCULAR DE 8 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=150KG/CM2 CON VAR #3 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, EXCAVACION, ACARREOS, RETIRO DE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	1,451.04	5,804.16
				SUMA	24,479.91
BANQUETAS					
83	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, ASENTANDO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: ACARREOS.	M3	6.56	953.60	6,255.62
84	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA APARENTE A UNA CARA, ASENTANDO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: ACARREOS	M3	8.20	1,068.01	8,757.68
85	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEANDO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 0.10 M. DE ESPESOR X 0.40M. DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: NIVELACION, TRAZA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	41.00	60.32	2,473.12
86	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (NO INCLUYE CONCRETO).	ML	41.00	51.38	2,106.58

CAÑADAS DE OBREGON, JA.
 DEPTO. DE TRABAJOS PUBLICOS

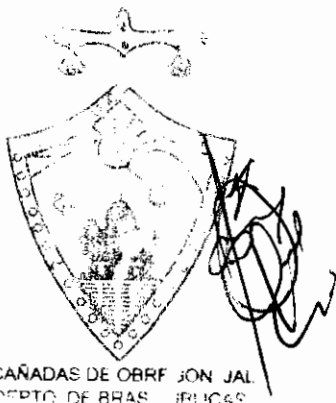


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

87	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", DE 0.10 M. DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS NO MAYORES DE 3.00 MTS, INCLUYE TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO INTEGRAL RAYADO CON BROCHA DE PELO(SIN UTILIZACION DE PASTA), CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	75.20	208.86	15,706.27
88	FORJADO DE ESCALON DE 35 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO, INCLUYE: NIVELACION, DESCIMBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	ML	8.00	140.57	1,124.56
89	FORJADO DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS FABRICADA CON CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4 HECHO EN OBRA DE 10 CMS., ESP. PROMEDIO DANDO PENDIENTE DEL 10% COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, MATERIAL, COMPACTACION, HUMEDAD OPTIMA, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRADO, FRONTERAS, REMATES, COLADO, CURADO, ACABADO EN BROCHA O ESCOBILLADO, REMATE EN PISO ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	M2	4.60	213.19	980.67
				SUMA	37,404.50



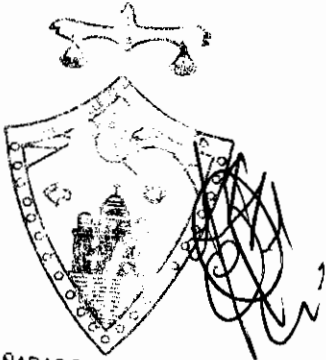
CAÑADAS DE OBREGON JALISCO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIO					
90	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO , OCULTA, CON TUBERIA CONDUIT PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	29.00	395.10	11,457.90
91	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR SENCILLO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12, ACCESORIOS QUINZIÑO, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	8.00	395.10	3,160.80
92	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO FLUORESCENTE 2 X 32 WATTS, AHORRADORAS DE ENERGIA REALITE III SERIE 6912 CATALOGO 6912-042-6R-L, GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y REFRACTOR DE ACRILICO ENVOLVENTE 100%VIRGEN DE LA MARCA HOLOPHANE INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	PZA	13.00	1,323.88	17,210.44



CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL

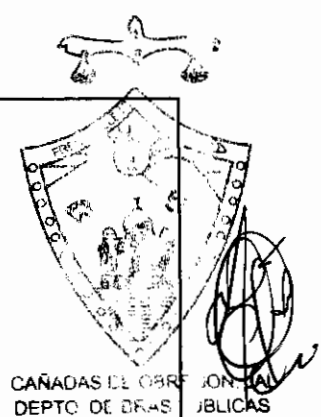


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

93	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 59 WATTS, AHORRADORAS DE ENERGIA REALITE III SERIE 6912 CATALOGO 6912-082-6R-L, GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y REFRACTOR DE ACRILICO ENVOLVENTE 100%VIRGEN DE LA MARCA HOLOPHANE INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	PZA	16.00	2,591.26	41,460.16
94	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 13Y 19, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA , INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	20.00	411.35	8,227.00
95	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, DOBLE, OCULTA SOLO DOS CONTACTOS POR CIRCUITO, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO, CAJA CUADRADA, TAPA REALZADA DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12 AWG, 2 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS TIERRA AISLADA COLOR NARANJA MCA LEVITON CAT. LV5262-OIG, PLACA DE NYLON CONTACTO DUPLEX NARANJA MISMA MARCA CAT. LV80703-ORG, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	1.00	439.30	439.30
96	SUMINISTRO E INSTALACION DE : TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION (A) MARCA BTICINO CAT. BTN41M16030E. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL MEGATIKER DE 3 X 160 AMPERES, MARCO ME160B. INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN PUERTA DE TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL."	PZA	1.00	8,883.62	8,883.62

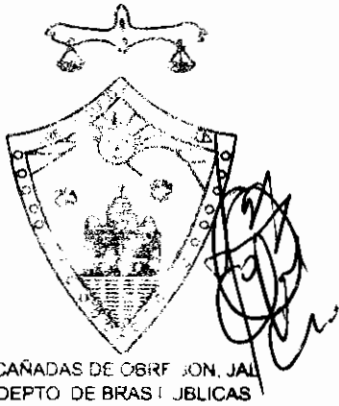


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

97	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP. CAT. BTN1/15-30, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	17.00	111.25	1,891.25
98	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS, 50 AMP. CAT. BTN3/50, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	853.38	853.38
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : SALIDA PARA VOZ/DATOS Y VIDEO. INCLUYE CAJA CUADRADA GALVANIZADA CON TAPA REALZADA DE 19 MM., TUBERÍA CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO , CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA. LA TUBERÍA DEBERÁ DEJARSE GUIADA Y LIMPIA CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL, NO INCLUYE CABLE.	SAL	10.00	337.03	3,370.30

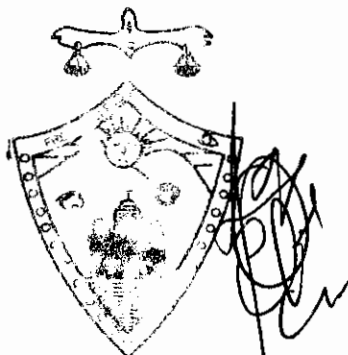


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO TELEFONICO CON FONDO DE MADERA Y MARCO DESATORNILLABLE DE 28 X 28 X 13 CMS. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	PZA	2.00	252.71	505.42
101	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 60X50X50 CM. HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA , APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE 1:4, CON MARCO Y CONTRAMARCODE FIERRO ANGULO DE 2, FONDO ANTICORROSIVO Y TAPA DE CONCRETO, FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA"	PZA.	2.00	876.05	1,752.10
102	FORJADO DE REGISTRO DE 0.90X0.60X0.90 MTS A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO APALILLADO INTERIOR, TAPA COLADA CON CONCRETO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2 EN DOS SECCIONES INCLUYE: EXCAVACION, MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, FILTRO DE GRAVA DE 10 CMS. DE ESPESOR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	PZA	2.00	1,622.34	3,244.68
103	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	110.00	32.74	3,601.40
				SUMA	106,057.75



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PUBLICOS

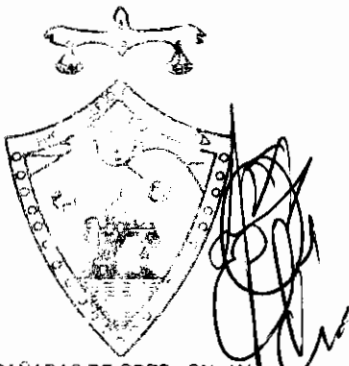


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

INSTALACION ELECTRICA EN OBRA EXTERIOR					
104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO PC-11-700 CON PROTOCOLO INCLUYE: ACARREOS, EXCAVACION EN MATERIAL TIPO I Y/O II MANO DE OBRA, EQUIPO PARA SU INSTALACION, HERRAMIENTA, EL MATERIAL DEBERA DE CONTAR CON PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE LAPEM.	PZA.	1.00	3,951.89	3,951.89
105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA TIPO RD30 CLASE 23 KV. CON CORTACIRCUITOS FUSIBLES COMPLETOS. INCLUYE; CONEXION A LAS LINEAS DE LA C.F.E. SUS CONECTORES ESTRIBOS, PERICOS, CABLE, TRES CORTACIRCUITOS FUSIBLES PARA 25 KV. COMPLETOS (INCLUYE; LISTONES FUSIBLES). DOS CRUCETAS PR-200, CUATRO PERNO DOBLE ROSCA DE 16 X 457 MM. UNA MOLDURA RE, DOS OJOS RE, TRES AISLADORES ASUS DE 25 KV. TRES MOLDURAS REMATE RAL-8 PARA CAL. # 1/0 AWG. FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, TRASLADOS, ARRASTRES, ELEVACIONES, MATERIALES NECESARIOS PARA SU CONEXION, NIVELACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA A CUALQUIER NIVEL, TODOS LOS MATERIALES DEBERAN DE CONTAR CON PROTOCOLOS DE PRUEBAS LAPEM.	PZA	1.00	5,077.77	5,077.77



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PUBLICOS

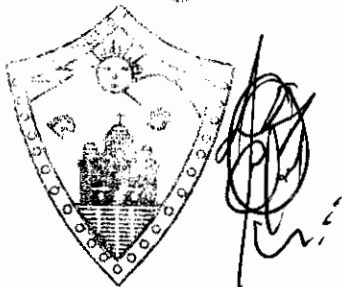


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

106	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA RD30" PARA 23 KV NORMA CFE (05 RO 11) (B C N) INCLUYE: 2 (DOS) CRUCETAS PR-200, 4 (CUATRO) PERNO DOBLE ROSCA DE 16 X 457 MM, 1 (UNO) MOLDURA RE, 2 (DOS) OJO RE, 3 (TRES) AISLADOR ASUS DE 25 KV, 3 (TRES) GRAPA REMATE RAL-8 PARA CAL. 1/0 AWG, FLETES Y MANO DE OBRA.. (TODOS LOS MATERIALES DEBERAN CONTAR CON PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAPEM)."	PZA	1.00	4,224.54	4,224.54
107	SISTEMA DE CONEXION A TIERRA FORMADO POR 3 VARILLAS COPPER WELD DE 5/8 X 3 MTS. CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 2 AWG. Y SOLDADURA FUNDENTE CADWELL NO. 90. INCLUYE; EXCAVACIONES, CONEXIONES, RELLENOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	1,104.57	1,104.57
108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO SEMIAISLADO CALIBRE 1/0, TIPO ACSR 25 KV, MARCA CONDUMEX. INCLUYE: FLETE, ELEVACION, MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS, CATENARIA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL. (TODOS LOS MATERIALES DEBERAN CONTAR CON PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAPEM)	ML.	90.00	94.82	8,533.80
109	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75 KVA TIPO POSTE, AUTOENFRIADO EN ACEITE PARA 23,000 - 220/127 VOLTS. NORMA NMX - 116 - ANCE, INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y PRUEBA DE PUESTA EN SERVICIO.	PZA	1.00	29,362.70	29,362.70
110	SISTEMA DE CONEXION A TIERRA FORMADO POR 6 VARILLAS COPPER WELD DE 5/8 X 3.00 MTS. CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4/0 AWG Y SOLDADURA FUNDENTE CADWELL NO. 200, 150 Y 90 INCLUYE; EXCAVACIONES, CONEXIONES, RELLENOS, PARA GARANTIZAR UNA RESISTENCIA A TIERRA DE 15 OHMS EN TIEMPO DE LLUVIAS DE 10 OHMS EN TIEMPO DE ESTIAJE."	PZA	1.00	3,148.94	3,148.94



CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN

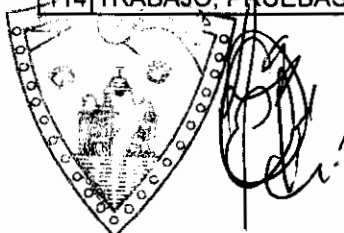


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

111	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA 1TR3B", PARA SUBESTACION INCLUYE: 2 (DOS) ABRAZADERAS 3UH, 2 (DOS) PLACAS 2PC, 2 (DOS) TORNILLOS MAQUINA DE 16 X 79 MM., 3 (TRES) APARTARRAYOS DE OXIDO DE ZINC DE 33 KV, 3 (TRES) CORTACIRCUITOS FUSIBLES DE 33 KV, 3 (TRES) CONECTORES ESTRIBO 1/0, 3 (TRES) CONECTORES PERICO, 3 (TRES) CONECTORES DE COMPRESION DE TIPO PURO CAL. 1/0, 10 KG. DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 2, 3 (TRES) LISTON FUSIBLE 33 KV, 1 (UNA) CRUCETA PT-200, 1(UNA) ABRAZADERA UL, 2 (DOS) SOPORTES CV1, (TODOS LOS MATERIALES DEBERAN CONTAR CON PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LAPEM), MATERIALES, Y MANO DE OBRA."	PZA	1.00	8,957.20	8,957.20
112	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE MEDICION TRIFASICA DE 7 TERMINALES, 200 AMPERES, MARCA CUTLER HAMMER. DE ACUERDO A NORMAS DE C.F.E. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,843.48	1,843.48
113	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 4/0, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREOS.	ML	40.00	256.80	10,272.00
114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 2, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREOS.	ML	10.00	83.11	831.10



CAÑADAS DE OBREGON, JAL.
DEPTO. DE BRAS. PBLICAS



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

115	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC USO PESADO DE 76 MM. DE DIAM., INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, CONEXIONES, CORTES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	6.00	50.86	305.16
116	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT P.G.G. DE 76 MM INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION SOPORTERIA Y MANO DE OBRA	ML	3.00	344.64	1,033.92
117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUFA CALAVERA GALVANIZADA DE 76 MM INCLUYE : MATERIAL DE FIJACION SOPORTERIA Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	120.88	120.88
118	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALVANIZADO DE 76 MM INCLUYE : MATERIAL DE FIJACION, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA	JGO	2.00	52.75	105.50
119	DICTAMEN DE VERIFICACION A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PLANTEL (SUBESTACION Y BAJA TENSION). EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION APROBADA POR LA SECRETARIA DE ENERGIA Y CON REGISTRO VIGENTE. INCLUYE: ADECUACION DE LOS PLANOS ELECTRICOS DEL NUCLEO DE LA ESCUELA CON CUADROS DE CARGAS Y DIAGRAMAS UNIFILAR PARA REVISION Y APROBACION DE LA UNIDAD VERIFICADORA.	PDA	1.00	12,600.00	12,600.00
120	TRAMITE ANTE C. F. E. PARA LA CONEXION DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSION, A LA SUB-ESTACION, INCLUYE: PAGOS NECESARIOS POR CONEXION Y LIBRANZA.	PDA	1.00	5,775.00	5,775.00
121	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ANTE LA C.F.E. INCLUYE PAGO DE DEPOSITO DE GARANTIA POR 46 KW DE DEMANDA.	PDA	1.00	17,430.00	17,430.00
122	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION DE EDIFICIO , INCLUYE: 4 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 2/0 AWG, MAS 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 4 AWG, TODOS DE LA MARCA CONDUMEX O VIACON, INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	80.00	681.96	54,556.80
123	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE PARA INTERPERIE, 3 POLOS, DE 125 A 225 AMPERES, MCA. SQUARE'D, GABINETE NEMA 3R CAT. KA125 225RB, CON INTERRUPTOR TIPO KAL-36125-225 INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	1.00	9,914.62	9,914.62

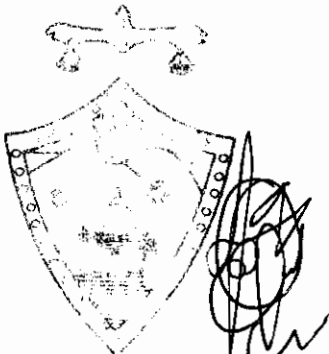


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

124	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE PARA INTERPERIE, 3 POLOS, DE 70 A 100 AMPERES, MCA. SQUARE'D, GABINETE NEMA 3 CAT. FA100RB, CON INTERRUPTOR TIPO FAL32070-100 INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	1.00	4,236.38	4,236.38
125	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 64 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. A CUALQUIER NIVEL.	ML	80.00	45.37	3,629.60
126	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	20.00	33.62	672.40
127	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALCRETO F'C=100 KGS/CM2 PARA ENCOFRADO DE 20 X 20 CMS. HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES,ACARREOS,HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	5.00	552.76	2,763.80



CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PÚBLICOS

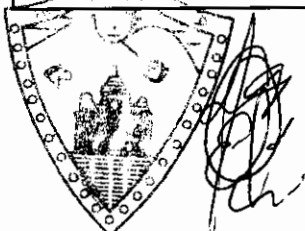


DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

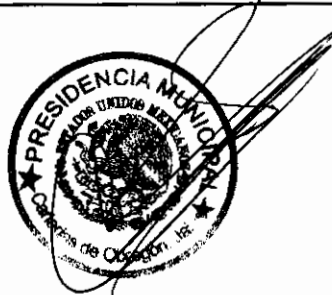
PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

128	EXCAVACION EN ZANJA CON MEDIOS MECANICOS O MANUALES PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 1.00 M. DE PRFUNDIDAD INC. AFINE DE FONDOS Y TALUDES, RELLENO Y COMPACTACION RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA.	M3	40.00	62.13	2,485.20	
129	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 60 X 60 X 80 CM. HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE. 1:4 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ANGULO DE 2 FONDO ANTICORROSIVO Y TAPA DE CONCRETO, TAPA PINTADA CON ESMALTE, FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, CIMBRA, MATERIAL Y MANO DE OBRA."	PZA	2.00	980.62	1,961.24	
130	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CONCRETO PRECOLADO PARA MEDIA TENSION EN BANQUETA TIPO RMTB-3 DE 1.16X1.16X1.16 MTS. CON ARO Y TAPA EMBISAGRADA 84-B. MARCA CENMEX. INCLUYE: FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	5,454.26	5,454.26	
131	FORJADO DE REGISTRO DE 0.90x0.60x0.90 MTS A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO APALILLADO INTERIOR, TAPA COLADA CON CONCRETO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2" EN DOS SECCIONES INCLUYE: EXCAVACION, MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, FILTRO DE GRAVA DE 10 CMS. DE ESPESOR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1,622.34	1,622.34	
132	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	ML	20.00	32.74	654.80	
SUMA					202,629.89	
RESUMEN						
					PRELIMINARES	40,602.93
					CIMENTACION	631,711.42



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

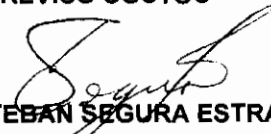
PROYECTO: CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" U2C 11 ENTREEJES. EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON, PRIMERA ETAPA

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

	ESTRUCTURA	1,016,900.03
	MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.	209,387.40
	MAMPARAS EN BAÑOS	34,643.04
	PISOS	150,792.09
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ALBAÑILERIA	19,617.88
	PINTURA	25,266.94
	LIMPIEZA	5,741.14
	CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CHAPAS	117,523.19
	INSTALACION HIDRAULICA	151,906.67
	INSTALACION SANITARIA	24,479.91
	BANQUETAS	37,404.50
	INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIO	106,057.75
	SUMA EDIFICIO	2,572,034.89
	INSTALACION ELECTRICA EN OBRA EXTERIOR	202,629.89
	SUMA EDIFICIO + OBRA EXTERIOR	2,774,664.78
	SUBTOTAL	2,774,664.78
	I.V.A.(16 %)	443,946.37
	TOTAL PRESUPUESTO	3,218,611.15

GUADALAJARA, JAL. A 17 DE OCTUBRE DE 2011

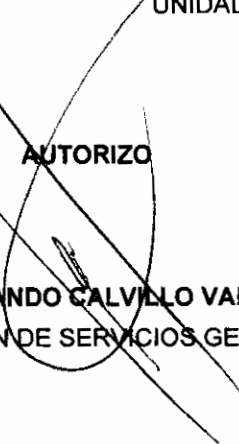
REVISO COSTOS


ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
AREA DE COSTOS

REVISO PROYECTO


ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

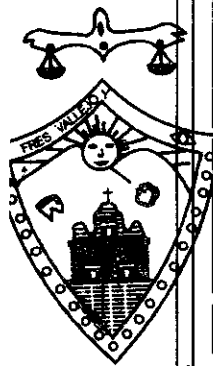
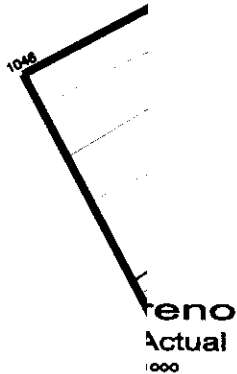
AUTORIZO


ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS.
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

POLIGO

CUADRO

LADO		RUI
EST	PV	
1045	1046	335° VI
1046	1047	249° VI
1047	1048	83° VI
1048	1046	163° VE

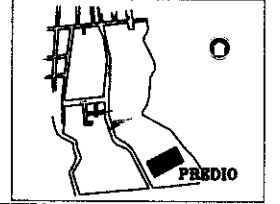


CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

ORIENTACIÓN:



LOCALIZACIÓN:



MUNICIPIO:

CAÑADAS DE OBREGÓN

PROPIETARIO:
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIMBOLOGÍA

- LIMITE DE PROPIEDAD
- VERTICE PERIMETRAL
- POLIGONO DE APOTO
- ⊕ CALLES EXISTENTES
- Construction Existente
- Línea Existente C.F.E.
- Punto Existente C.F.E.
- Punto Existente UTMEX
- Paso de Valla Existente
- Caja de Válvulas

Predio BASICO denominado CAPELLANA
Calle J. DIEZ VELAZCO, S/N
Ciudad de Obregón, Jalisco

PROYECTO:
"ESC. PREPARATORIA INCORPORADA
DE CAÑADAS DE OBREGÓN"
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

PROYECTO: ESCUELA PREPARATORIA

CONTRATO:
LEVANTAMIENTO
TOPOGRAFICO

SELLOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ESCALA: 1 : 500 FECHA: JUNIO-2006

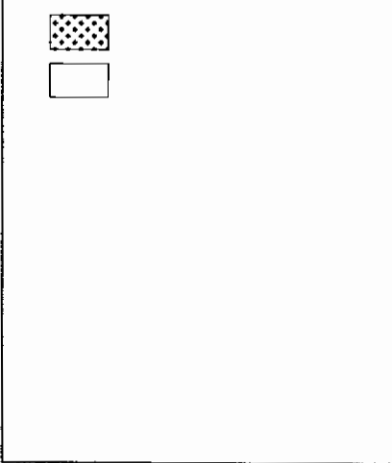
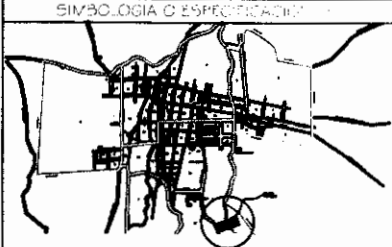
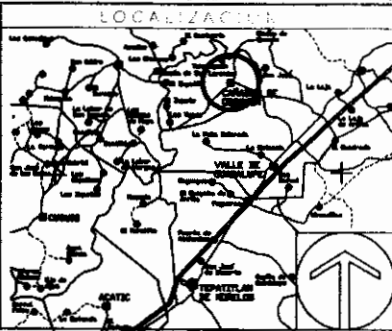
LÁMINA:
A-01

CLAVE:
OPCO-A01



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN DE GRADUADOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE PROYECTOS DE GRADUADOS

PROYECTO:
**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGÓN**



REVISIÓN

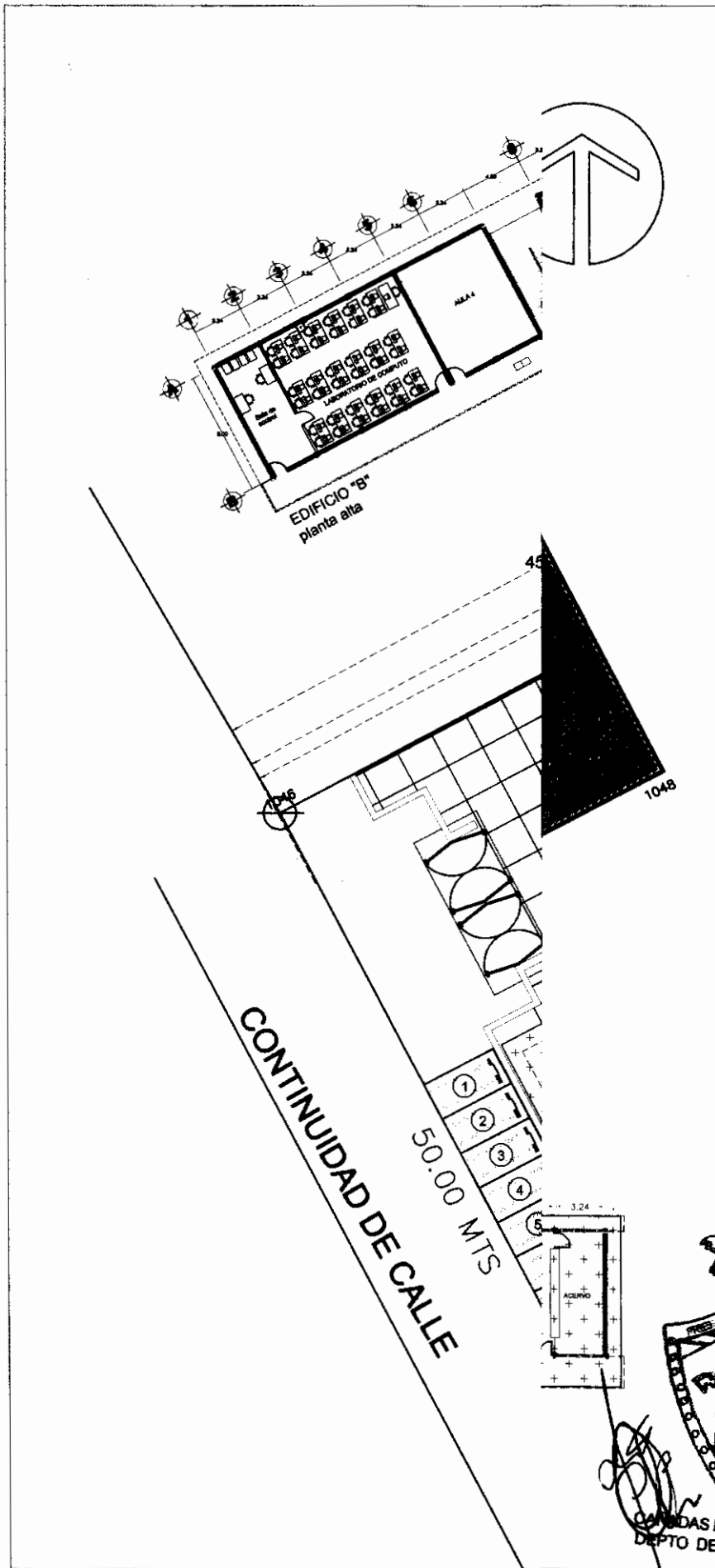
NO.	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	REVISADO

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
PROFESOR
ING. JAVIER SANCHEZ AVALOS
COORDINADOR DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

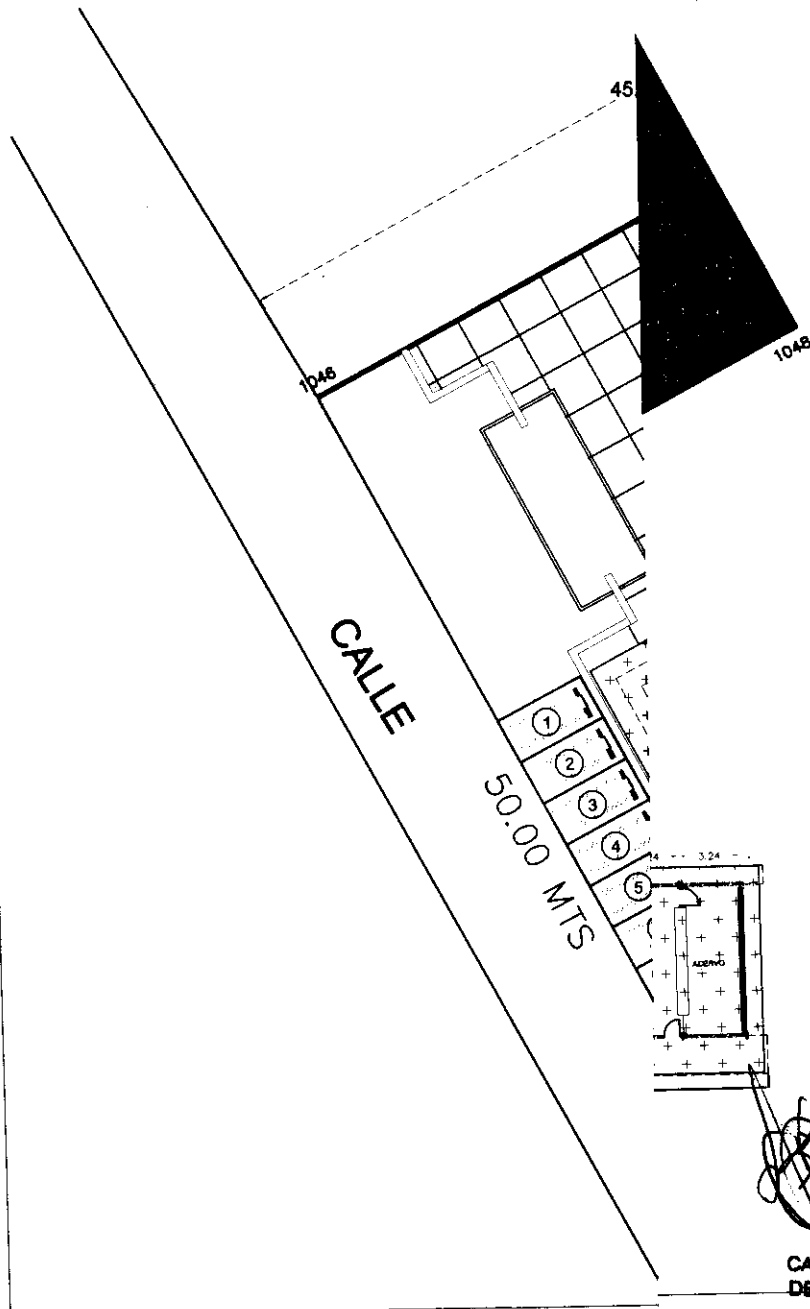
PLANTA ARQUITECTÓNICA

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

A-g-01
cañadasdeobregon.dwg
OCT/2011

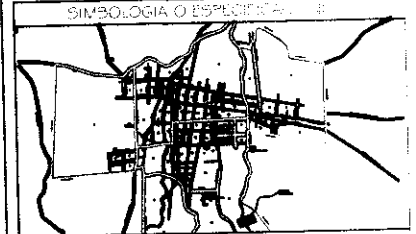
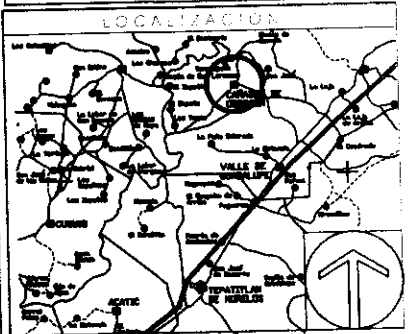


ESCUELA PREPARATORIA MODULO: CAÑAL



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS DE
UNIDAD DE PROYECTOS

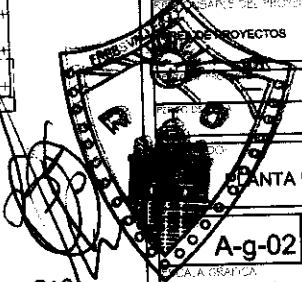
PROYECTO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



REVISIONES

No.	FECHA	DE	PARA	COMENTARIOS

PROYECTANTE: FERNANDO DIAZ CASTILLON
ARQUITECTO: ANA LETICIA MEL ENDEZ
DISEÑADOR DEL PROYECTO:
PROYECTOS



PLANTA DE AZOTEAS
A-g-02
cañadasdeobregon.dwg
JULIO 2008

CAÑADAS DE OBREGON
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

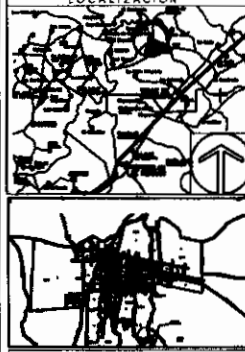


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLAN,
 MODULO CANADAS DE OREGON**

LOCALIZACIÓN



EDIFICIO "B"
PLANTA BAJA:
 1 Administración provisional.
 3 Aulas didácticas.
 1 Nucleo de Servicios Sanitarios.

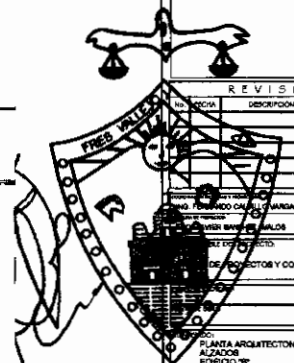
PLANTA ALTA:
 1 Aula didáctica
 1 Laboratorio de usos múltiples
 1 Laboratorio de computo

Estructura de concreto
2 Niveles, E.E. de 3.24 X 8.00 mts.



REVISIONES

FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO



CANADAS DE OREGON, 181
DEPTO DE EDUCACION PUBLICAS

FECHA:
OCTUBRE/2011
ESCALA:



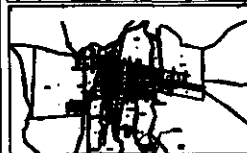
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATTLAN,
MODULO CAÑADAS DE OREGON**

LOCALIZACION



EDIFICIO "B"

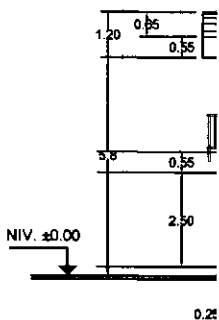
PLANTA BAJA:

- 1 Administracion provisional.
- 3 Aulas didacticas.
- 1 Nucleo de Servicios Sanitarios.

PLANTA ALTA:

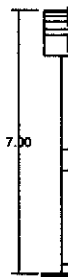
- 1 Aula didactica
- 1 Laboratorio de usos multiples
- 1 Laboratorio de computo

Estructura de concreto
2 Niveles, E.E. de 3.24 X 8.00 mts.



0.25

1



REVISIONES

No.	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

PROYECTADO POR: [Nombre]

REVISADO POR: [Nombre]

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

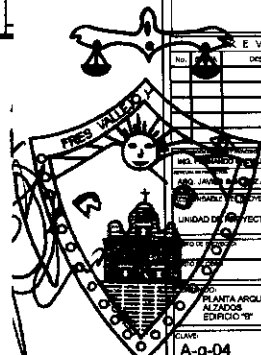
PLANTA ARQUITECTONICA

ALZADOS

EDIFICIO "B"

CLAVE: A-9-04

FECHA: OCTUBRE 2011



CAÑADAS DE OREGON 147
DEPTO DE BRAS PUBLICAS



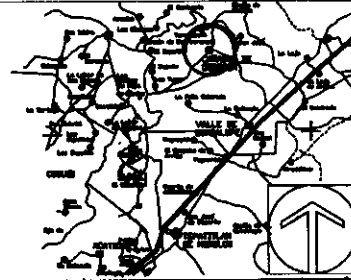
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

PISOS

- 1** PISO DE LOSETA CERAMICA MARCA INTERCERAMIC, DE PRIMERA CALIDAD MODELO DESERT, COLOR DUBAI DE 33 X33 CMS, APUNTADO CON PEGAJUELO Y JUNTADOR PEROLERA, JUNTA DE 4MM, COLOR GRIS.
- 2** PISO MARCA INTERCERAMIC DE PRIMERA CALIDAD, MODELO HINDU, COLOR BOMBAY DE 40 X 40 CMS, CON JUNTA GRIS A HUESO.
- 3** PISO DE CONCRETO $f_c = 150 kg/cm^2$, TAM $\frac{1}{2}$ DE 10 cm ESPESOR, COLADO EN CUADROS NO MAYORES DE 3 MTS, ACABADO INTEGRAL RAYADO CON BROCHA DE PELO.

MUROS

- A** MUROS CON LADRILLO DE LAMA 7X14X28 CMS, AFLANADOS DE MEZCLA APALLADO O PULIDO
- B** PINTURA VINILICA MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX
- C** AZULEJO EN BAÑO, MARCA INTERCERAMIC, MODELO HINDU, COLOR BOMBAY PRIMERA CALIDAD DE 30x45 CMS, LAMBRIN DE 2.50 MTS.
- D** AZULEJO EN BAÑO, MARCA INTERCERAMIC, MODELO HINDU, COLOR KENALA PRIMERA CALIDAD DE 30x45 CMS, LAMBRIN DE 2.50 MTS.
- E** MUROS BAJO CON LADRILLO DE LAMA 7X14X28 CMS, AFLANADOS DE MEZCLA APALLADO O PULIDO Y CANCHERERA DE ALUMINIO ANODIZADO
- F** MUROS CON LADRILLO DE LAMA 5X11X22 CMS, AFLANADOS DE MEZCLA APALLADO O PULIDO
- MC** MUROS DE CONCRETO
- 100** MULTYPUERTA DE 1.00 X 2.50 MTS
- 80** PUERTA DE ALUMINIO ANODIZADO DE 80 X 2.10 MTS
- 60** MULTYPUERTA DE .80 X 2.0 MTS

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES: INGENIERO CALVILLO VARGAS	FIRMA:
ELABORADOR DEL PROYECTO: JAVIER RIVERA AVALOS	FIRMA:

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	REG. U DE G
------------------------------------	-------------

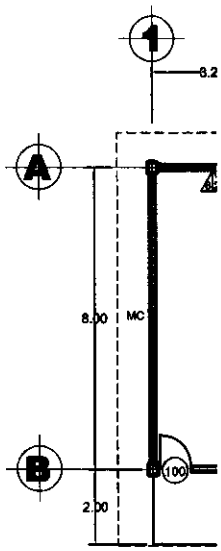
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	No. DE REGISTRO
------------------------------------	-----------------

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	No. DE REGISTRO
------------------------------------	-----------------

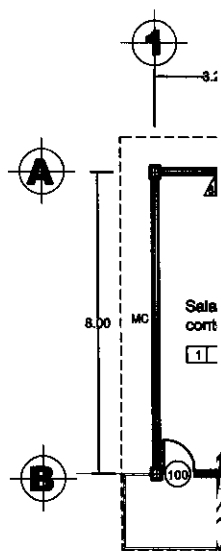
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	No. DE REGISTRO
------------------------------------	-----------------

CLAVE: A-a-01	NOMBRE ARCHIVO: ACABADOS.DWG	FECHA: OCT. 2011
-------------------------	---------------------------------	---------------------

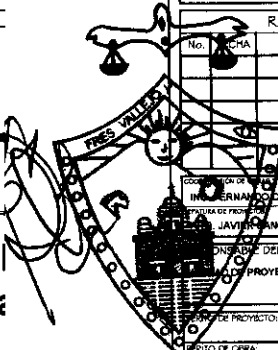
ESCALA GRAFICA: 0 1 2 3 4 5 7.5	ESCALA: 1:200
------------------------------------	------------------



EDIFI
planta

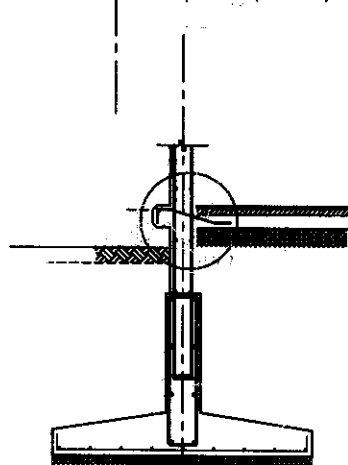
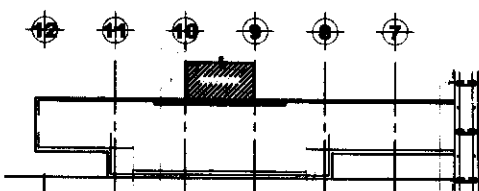
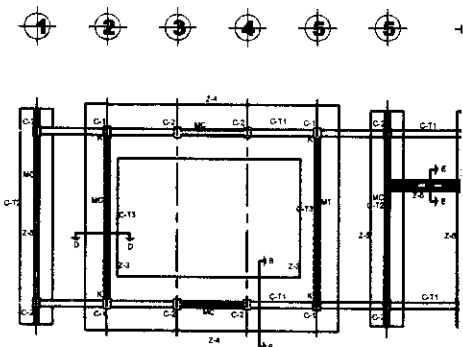


EDIFI
planta

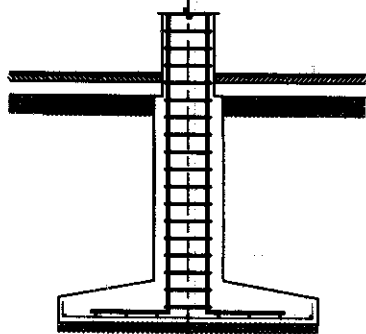


CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
REPTO DE EDIFICIOS PUBLICOS
PLANTA ARQUITECTONICA -ACABADOS-
EDIFICIO "A"

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



CORTE A-A

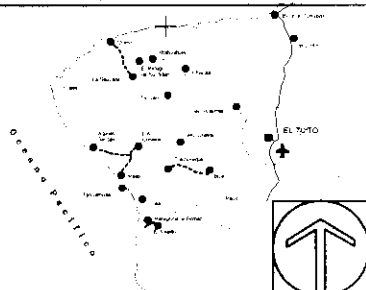


TIPO DE COL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A"
ESC. PREPA. REG. PTO VALLARTA
MOD. CABO CORIENTE "EL TUITO"



NOTAS	
ENTRUE 3.24m x 0.00 m.	CON SISMICIDAD ZONA "B" PARA SUELOS DE CAPACIDAD DE CARGA DE 10.0 Y 15.0 ton/m ²
LOG-01	PLANOS DE LOCALIZACION
ARQ-01	PLANTAS ARQUITECTONICAS

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
CARO JAVIER SANCHEZ AVALOS

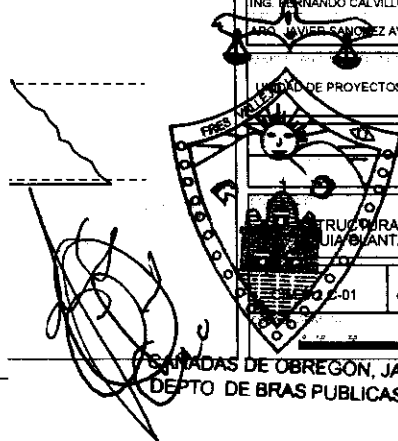
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

ESTRUCTURA DE CONCRETO U-2C
C/01 PLANTA DE CIMENTACION

estructurales.dwg

AGOSTO/201

1:350



SANITAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS

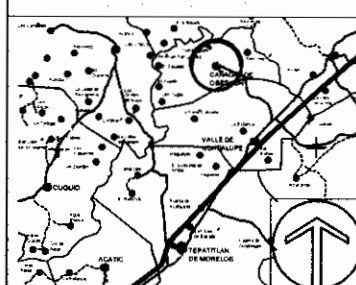
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



EDIFICIO "
PLANTA E
CIMENTAC



CAÑADAS DE OBREGON
PTO. DE BRAS PUBL.

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
PROF. JAVIER SANCHEZ AVALOS

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

**PLANTA ESTRUCTURAL
CIMENTACION EDIFICIO B**

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
U 2 C-02 ESTRUCTURALES DWG OCTUBRE 2011
1:200

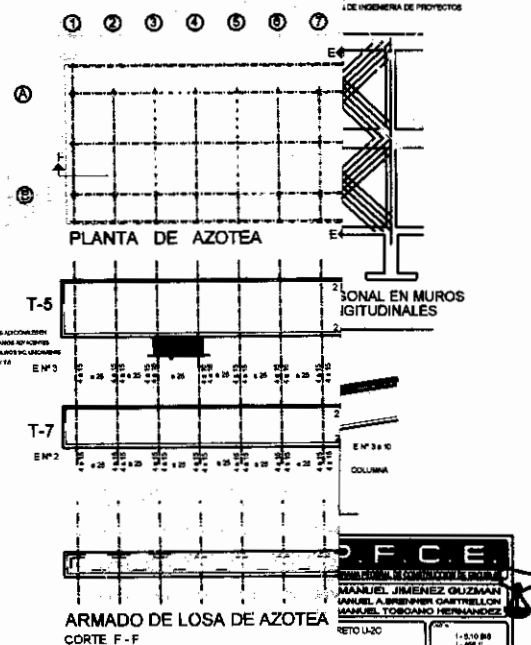
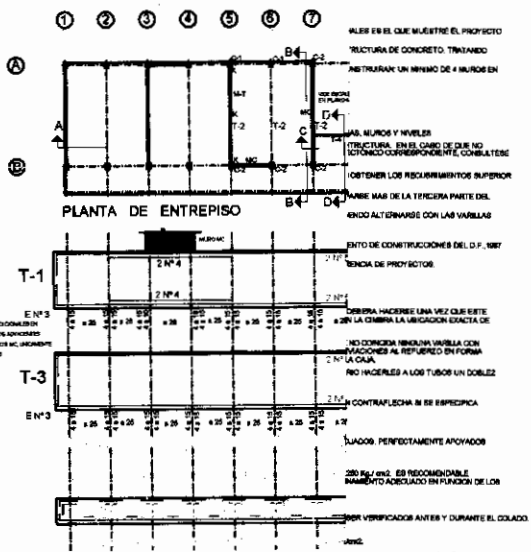
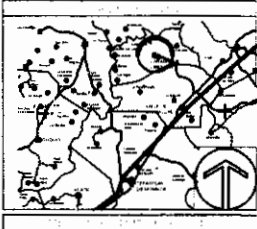
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 ANEXO DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPIC
 MODULO CARABAS DE OREGON

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPIC
 MODULO CARABAS DE OREGON



FCE
 FUNDACION DE CONSTRUCCION EDUCATIVA
 MANUEL JIMENEZ OLIZMAN
 MANUEL ALBERNIZ GARCERRAN
 MANUEL TORO GONZALEZ
 RETO U-2C
 U-2C-01 estructura u-2c1 dwg OCTUBRE 2011
 CARABAS DE OREGON, JALISCO
 DEPTO. DE BRAS PUBLICAS

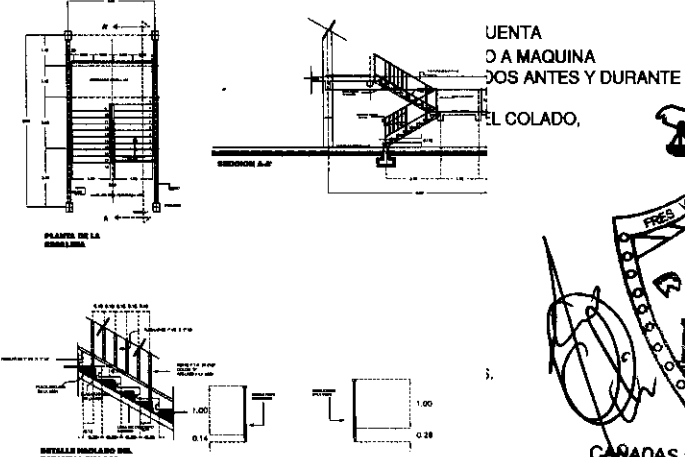
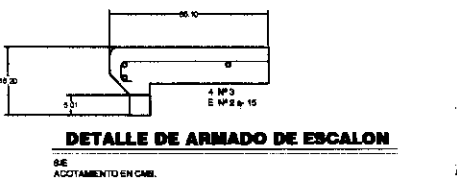
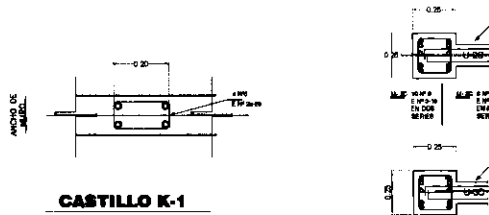
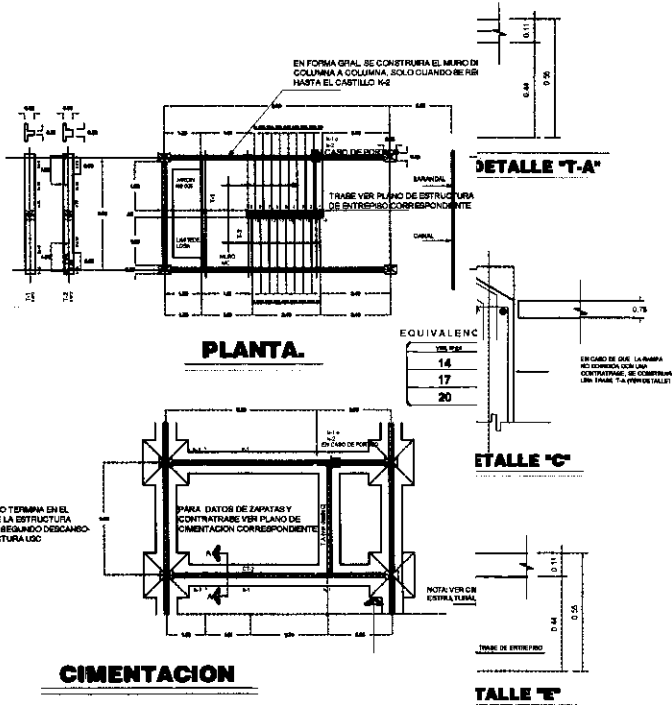
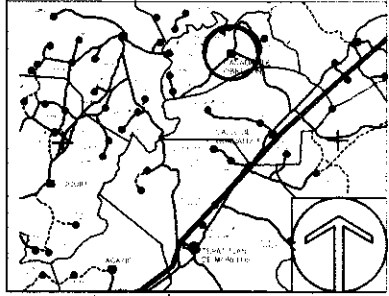
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



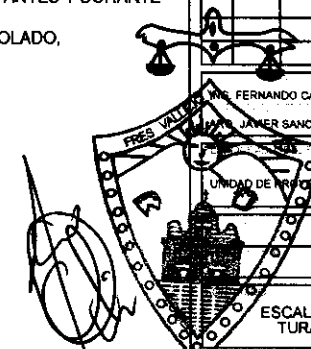
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**



ICA A
ADOS
Cuenta o a maquina dos antes y durante el colado.



FERNANDO CALVILLO VARGAS
INGENIERO CIVIL
JAVIER SANCHEZ AVALOS
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

ESCALERA TIPO U-2C Y U-3C ESTRUCTURA DE CONCRETO Y DETALLES

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS
estructurales.dwg
OCT. /2011
INDICADAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOR Y CONSTRUCCION

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON

LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

NOTA:
 EN ESTRUCTURA METALICA CONSIDERAR
 ENTRE EJE DE 3 MTS

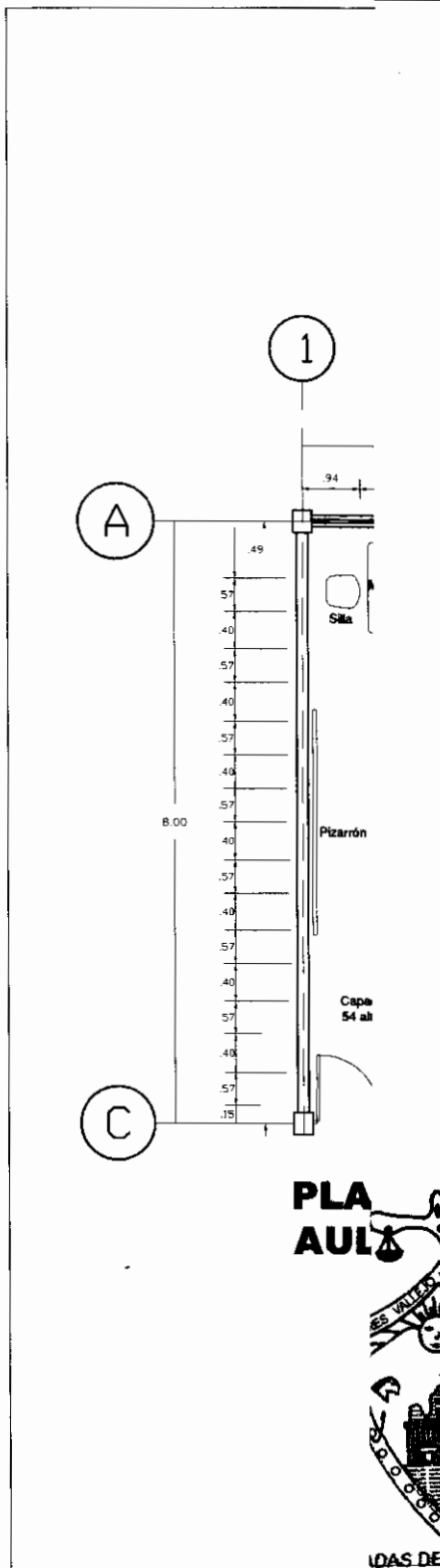
REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO: ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS	FECHA:
COORDINADOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION: ING. JAVIER SANCHEZ AVALOS	FECHA:
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	REG. U DE G
PROYECTOR:	NO. DE REGISTRO
REVISOR:	NO. DE REGISTRO

AREA ARQUITECTONICA Y ALZADOS
 TIPO

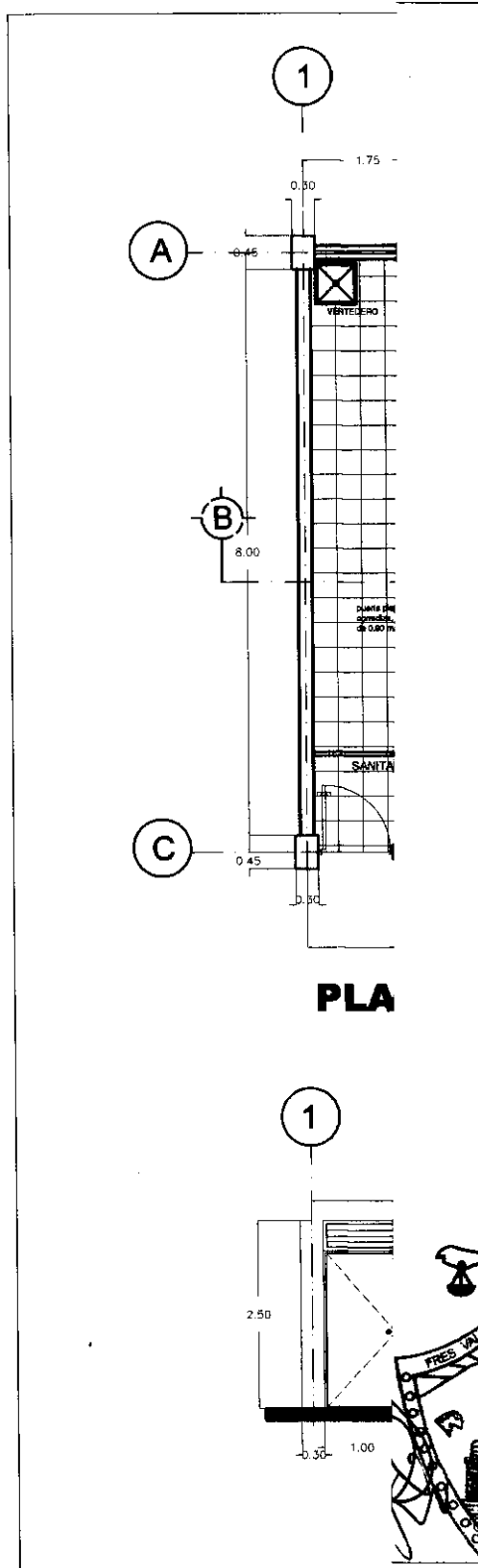
NOMBRE ARCHIVO: A-g-05	FECHA: OCT./2011
ESCALA GRAFICA: 0 5 10 15 20 25 30 35 40	ESCALA: 1/100



**PLA
 AUL**



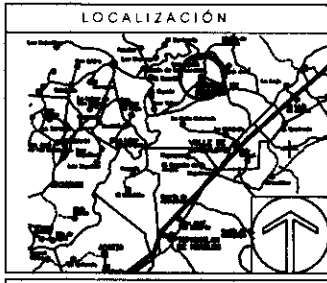
UNIDAD DE PROYECTOR Y CONSTRUCCION
 DE BRAS PUBLICAS



PLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



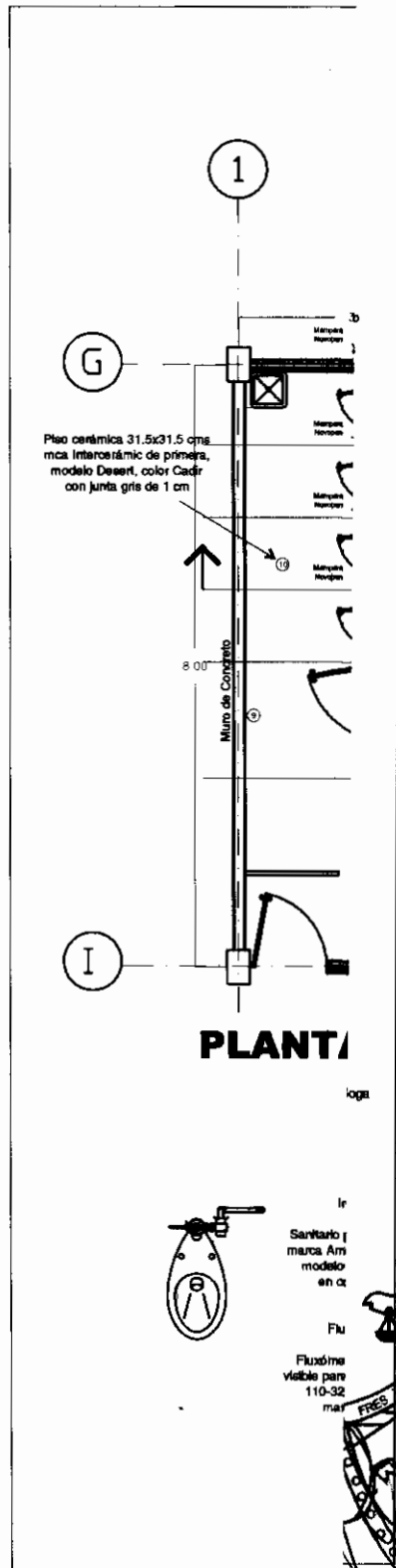
SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

Autorización para: Ing. FERNANDO CASILLLO VARGAS Arquitecto	Firma:
ARQ. JAVIER GONZALEZ AVALOS Arquitecto	Firma:
RESPONSABLE DEL PROYECTO: UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION	REG. U. DE G
No. de registro:	No. de registro:
No. de registro:	No. de registro:
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA ESCUELA DE ARQUITECTURA, CORTES Y DISEÑOS DE SANITARIOS	No. de registro:
NOMBRE ARCHIVO: BAÑOS DWG	FECHA: OCT./2011
ESCALA: 1/100	ESCALA: 1/100

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
EPTO. DE BRAS PUBLICAS



PROYECTO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES

○ ESPECIFICACIONES DE ACCESORIOS SANITARIOS

1	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUNCO JUMBO
2	DOBIFICADOR DE JABON DOBLE
3	DESPACHADOR MANUAL DE TOALLAS EN ROLLO
4	MARCO DE ALUMINIO CON LUNA ESPEJO EN TAMAÑO INDICADO
5	INODORO ECONOMICO
6	MEZCLADORA CROMADA
7	LAVABO OVALIN
8	CUBIERTA
9	MUROS CON RECLUBRIMIENTO DE AZULEJO
10	PIEDOS DE CERAMICA
11	MAMPARAS DE NOVOPAN

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISÓ	AUTORIZÓ

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES:
 ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
 DISEÑADOR DE PROYECTO:
 ARO. JAVIER SANCHEZ AVALOS

INSTITUCION: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION
 DISEÑO: REG. U DE G

PROYECTO: REG. DE REGISTRO:
 No. DE REGISTRO:

DETALLES DE ACABADOS EN SANITARIO

NOMBRE ARCHIVO: b1103211g
 FECHA: OCT./2011
 ESCALA: 1/100

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATTLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

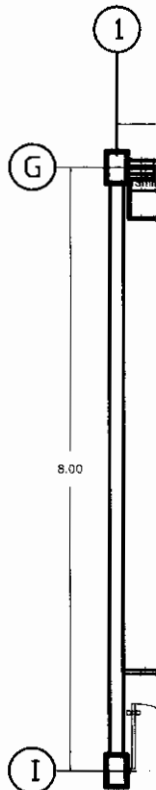
UBICACION



SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES

- AGUA FRIA
- TUBERIA DE COBRE SOLDABLE
- VALVULA DE COMPUERTA
- VIC ALIMENTACION DE INODORO
- LAV. ALIMENTACION DE LAVAVO
- FREGO. ALIMENTACION DE FREGADERO

NOTA:
LA MEDIDA DE LA TUBERIA ES EN mm



REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

RESPONSABLE DEL PROYECTO:
UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

PROFESOR: **ERIVANDO GALVILLO VARGAS** (Firma)

PROFESOR: **JOSE LUIS SANCHEZ AVALOS** (Firma)

REG. U. DE G.:

NO. DE REGISTRO:

NO. DE REGISTRO:

HIDRAULICA DE SANITARIOS

1-ap-02

NOVEMBRE ARCHIVO: bebol.deg

FECHA: OCT.2011

ESCALA GRAFICA:

ESCALA: 1/100

DE OBREGON, JAL
BRAS PUBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGÓN**

UBICACION



SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES

TUBO P.V.C. DE NORMA

NOTA:
LAS COTAS INDICADAS EN LA TUBERIA SON EN mm

AL DRENAJE O FOSA SÉF

REVISIONES

Nº.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR DE OBRAS Y REVISION: FECHA:
 ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
 GERENTE DE PROYECTOS: FECHA:
 ARO. JAMER SANCHEZ AVALOS

RESPONSABLE DEL PROYECTO:
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION
 DIBUJO: RES. U. DE G.

PARTE DE PROYECTO: No. DE REGISTRO:
 PARTE DE OBRA: No. DE REGISTRO:

CONTENIDO:
 ISOMÉTRICO SANITARIO

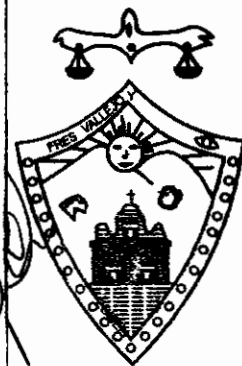
CLAVE: **I-d-03** NOMBRE ARCHIVO: **banca.dwg** FECHA: **OCT.2011**
 ESCALA GRÁFICA: ESCALA: **1/100**

la
os.

G

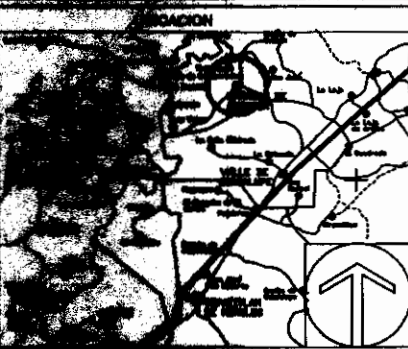
I

CAÑADAS DE OBREGON, JAL.
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
DE LA PREPARATORIA
DE TEPATILÁN,
MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGON



ESPECIFICACIONES

TUBO P.V.C DE NORMA

NOTA:
LAS COTAS MARCADAS EN LA TUBERIA SON EN mm

REVISIONES				
No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

CONSEJERO DE OBRAS Y MAQUINARIA: **ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS**

RESPONSABLE DEL PROYECTO: **UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION**

DIBUJO: _____ REG. U DE G _____

PERTO DE PROYECTO: _____ No. DE REGISTRO _____

PERTO DE OBRA: _____ No. DE REGISTRO _____

CONTENIDO:
PLANTA SANITARIA DE BAÑOS

CLAVE: **1-d-02** NOMBRE ARCHIVO: **baños.dwg** FECHA: **OCT./2011**

ESCALA GRAFICA: ESCALA: **1/50**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:
**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATTLÁN,
 MODULO CAÑADAS DE OBREGON**



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES: **ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS** FIRMA: _____
 JEFE DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN: **ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS** FIRMA: _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____ REG. U. DE. G. _____
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

PERITO DE PROYECTO: _____ No. DE REGISTRO: _____
 PERITO DE OBRA: _____ No. DE REGISTRO: _____

CONTENIDO:
LABORATORIO DE CÓMPUTO 4 E.E.

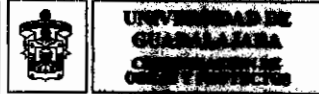
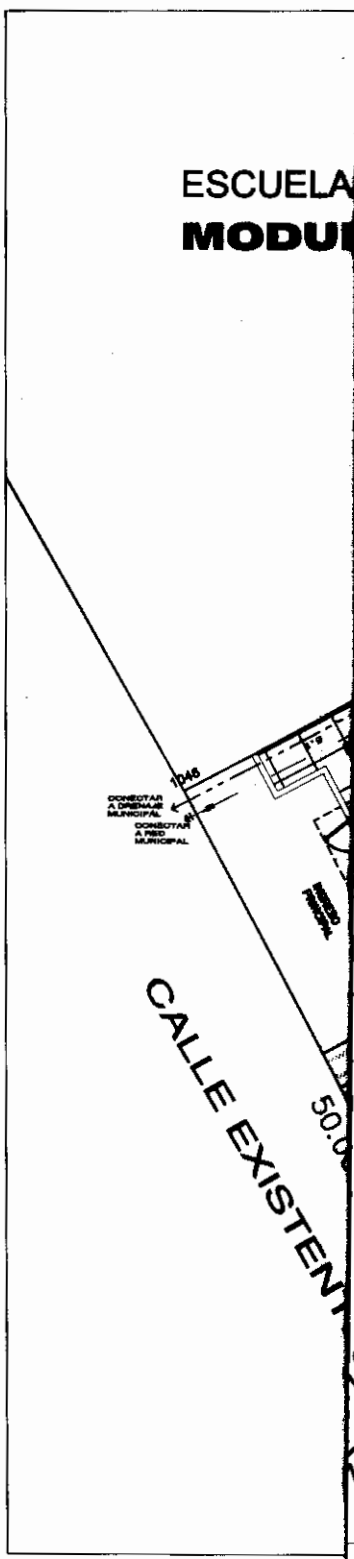
CLAVE: **A-g-07** NOMBRE ARCHIVO: **TallerCómputo.DWG** FECHA: **OCT./2011**
 ESCALA GRÁFICA: **0 5 10 15 20 25 37.5** ESCALA: **1/100**

PL

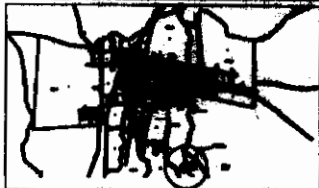
TALLER DE



CAÑADAS DE OBREGÓN. A
 DEPTO. DE BRAS PUBLICAS



PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE BARRIO "B"
EN LA ESCUELA PRIMARIA ROSA
REGIONAL DE TEPIC, JALISCO,
MÓDULO CÁRABAS DE OBREGÓN



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

RED DE AGUA POTABLE
PVC 100-80

- ⊕ VALVULA DE CONTROL
- TUBERIA LINDA HERRAMIENTA
- CISTERNA
- HERRAMIENTA

NOTA:
LOS DIAMETROS DE LAS TUBERIAS
ESTAN INDICADOS EN PLANOS

RED DE DRENAJE

- ⊕ HERRAMIENTA BARRIDOS
CUBO 1.00 x 0.80 x 0.20 M
- - - - - LINDA BARRERAS

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISOR	AUTORIZADO

PROYECTADO POR: FERRUCO CASILLO VARGAS

PROYECTADO PARA: ARO. JAVIER RAMIREZ AVALOS

RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____ REG. U. DE G. _____

FECHA DE ELABORACION: _____ No. de registro: _____

FECHA DE APROBACION: _____ No. de registro: _____

CONTRATO: PUNTO DE RED HIDRAULICA Y BARRERAS (PROPUESTA)

MONEDA MONEDA: _____ FECHA: OCT/2011

ESCALA: 1:500

CARADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROYECTO:
**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLÁN,
 MODULO CAÑADAS DE OBREGON**



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

--- SANITARIA

CONSTRUIDO

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISOR	AUTORIZADO

COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS:
 ING. FERNANDO GALVILLO VARGAS
 JEFE DE UNIDAD:
 ARQ. JAVIER SANCHEZ VARGAS

RESPONSABLE DEL PROYECTO:
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PERTO DE PROYECTO: No. DE REGISTRO
 PERTO DE OBRA: No. DE REGISTRO

CONTENIDO:
**PLANTA ARQUITECTÓNICA
 INSTALACION SANITARIA**

CLAVE: **1-d-04** NOMBRE ARCHIVO: EDIFICIO B.dwg FECHA: **OCT./2011**
 ESCALA GRAFICA: 0 1 2 3 4 5 7.5 ESCALA: **1:150**



ESTADO DE JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



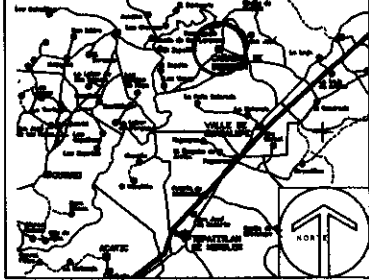
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

- GAS
- HIDRAULICA
- ELECTRICIDAD

A FUTURO

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS: FECHA:
ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS

DIBUJO: FECHA:
ARQ. JAVIER SANCHEZ VARGAS

RESPONSABLE DEL PROYECTO: REG. U DE G
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PERITO DE PROYECTO: No. DE REGISTRO

PERITO DE OBRA: No. DE REGISTRO

CONTENIDO:
PLANTA ARQUITECTÓNICA
INSTALACION HIDRAULICA, GAS Y ELECTRICO

CLAVE: **DE-1** NOMBRE ARCHIVO
EDIFICIO B Y C.dwg FECHA:
OCT./2011

ESCALA GRAFICA:
0 1 2 3 4 5 7.5 ESCALA:
1:150



ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

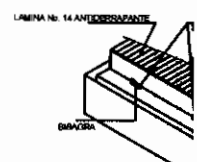
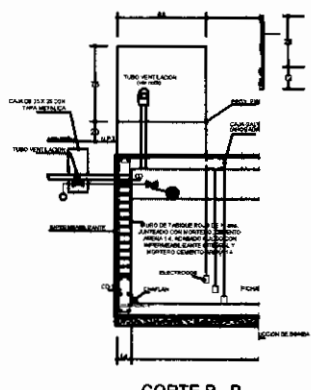
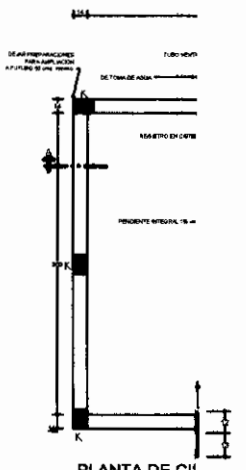
PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B" EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATTLÁN, MÓDULO CAÑADAS DE OBREGÓN



SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES SIMBOLOGÍA

- LINEA DE AGUA
- VALVULA DE CERRAMIENTA (E.T. 1/2" 1/4")
- VALVULA CHECK
- VALVULA DE FLOTADOR
- TUERCA UNIÓN
- VALVULA DE PIE (PICHANQUI)

NOTAS:
 1. INSTALACIÓN CONTINUA, VER ESPECIFICACIONES EN COLUMNAS 1, 2 Y 3 DEL PLAN DE LA OBRA, SIN CERRAMIENTOS POR LA PARTE EXTERNA.
 2. INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 3. LINEA DE TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 4. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 5. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 6. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 7. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 8. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 9. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.
 10. TUBERÍA DE 1.5" EN LOS PUNOS DE 1.5" EN LA OBRA DE TUBERÍA.



VISIONES			
No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISOR AUTORIZADO

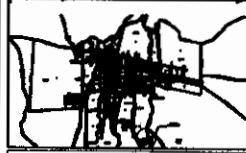


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATTLÁN
 MÓDULO CAÑADAS DE OREGÓN**

LOCALIZACIÓN



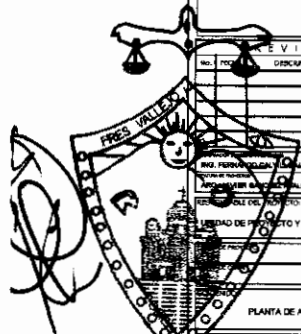
- LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 32 WATTS
- LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 60 WATTS
- SALIDA DE LUMINARIA 100 WATTS
- CANALIZACIÓN EN PVC POR FIBRO
- CANALIZACIÓN EN PVC POR MURO O LOZA
- TABLERO DE DISTRIBUCIÓN
- C3** INDICA NÚMERO DE CIRCUITO
- (A)** INDICA CLAVE DE CONDUCTORES
 - ① 2-12 + 1-12/ 19 mm
 - ② 4-12 + 2-12/ 19 mm
 - ③ 6-12 + 3-12/ 19 mm
 - ④ 2-12/ 19 mm
 - ⑤ 3-12 + 1-12/ 19 mm
 - ⑥ 3-12 + 19 mm
 - ⑦ 5-12 + 2-12/ 19 mm

REVISIONES

NO.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISOR	AUTORIZADO

ING. FORTALEZA	ING. RAMÍREZ
ING. FORTALEZA	ING. RAMÍREZ
ING. FORTALEZA	ING. RAMÍREZ
ING. FORTALEZA	ING. RAMÍREZ
ING. FORTALEZA	ING. RAMÍREZ
ING. FORTALEZA	ING. RAMÍREZ

PLANTA DE ALUMBRADO



IEA-01
 CAÑADAS DE OREGÓN, JALISCO
 DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

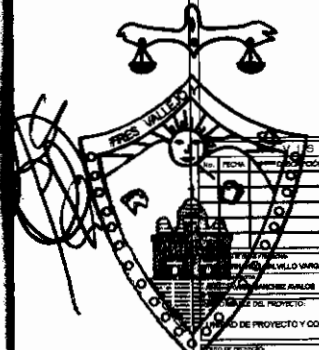
FECHA: OCTUBRE/2011
 ESCALA: 1:200

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO "T"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TIERRA NUEVA
MODULO CARADAS DE OBREGON

LOCALIZACION



- CONTACTO DUPLEX EN MURO h = 2.10 MTS.
- CANALIZACION EN PVC POR PISO
- CANALIZACION EN PVC POR MURO O LOZA
- TABLERO DE DISTRIBUCION
- D 8** INDICA NUMERO DE CIRCUITO
- CONTACTO DUPLEX POLARIZADO EN LOZA CONDUCCIONES
- CONTACTO DUPLEX POLARIZADO EN MURO REGISTRO DE CONCRETO PRECOLADO
- 2-10 + 1-12 13 mm
- 4-10 + 2-12 13 mm
- 6-10 + 3-12 13 mm



REVISIONES	
FECHA	CONTENIDO

CARADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE EDUCACION PUBLICA
 PLANTA DE CONTACTOS

ESCALA:	FECHA:
IEC-01	OCTUBRE 1981
ESCALA GRAFICA:	ESCALA:
1:200	1:200



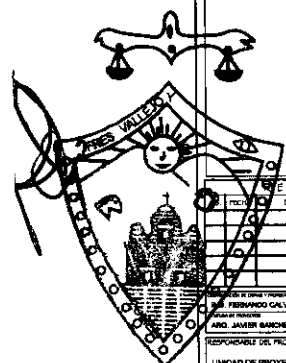
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:
**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLÁN,
 MÓDULO CAÑADAS DE OBREGÓN**



Nº DE CIRCUITO	2 X 60 W 447 A W	1.5 TECH 2200 W	2 X 60 W 2772 W	2 X 60 W 2772 W	W 12
7.1					21
7.2					2
7.3					2
7.4					2
7.5					2
7.6					2
7.7					2
7.8					2
7.9					2
7.10					2
7.11					2
7.12					2
7.13					2
7.14					2
7.15					2
7.16					2
7.17					2
7.18					2
7.19					2
7.20					2
7.21					2
7.22					2
7.23					2
7.24					2
7.25					2
7.26					2
7.27					2
7.28					2
7.29					2
7.30					2
7.31					2
7.32					2
7.33					2
7.34					2
7.35					2
7.36					2
7.37					2
7.38					2
7.39					2
7.40					2
7.41					2
7.42					2
7.43					2
7.44					2
7.45					2
7.46					2
7.47					2
7.48					2
7.49					2
7.50					2
7.51					2
7.52					2
7.53					2
7.54					2
7.55					2
7.56					2
7.57					2
7.58					2
7.59					2
7.60					2
7.61					2
7.62					2
7.63					2
7.64					2
7.65					2
7.66					2
7.67					2
7.68					2
7.69					2
7.70					2
7.71					2
7.72					2
7.73					2
7.74					2
7.75					2
7.76					2
7.77					2
7.78					2
7.79					2
7.80					2
7.81					2
7.82					2
7.83					2
7.84					2
7.85					2
7.86					2
7.87					2
7.88					2
7.89					2
7.90					2
7.91					2
7.92					2
7.93					2
7.94					2
7.95					2
7.96					2
7.97					2
7.98					2
7.99					2
7.100					2
TOTALES					2

TAB. 3F. 4H CAT. BTM412L1R



CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.
 DEPTO. DE BRAS. PÚBLICAS

REVISIONES

FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISOR	AUTORIZADO

RESPONSABLE DEL PROYECTO: **ARG. JAVIER BARRON RIVERO**

UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN

CONTENIDO: CUADROS DE CARGA

CLASE: **IECC-01**
 ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 ESCALA: 1:200

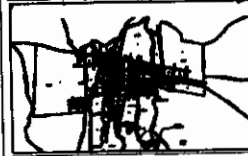


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS CENTRALES
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLAN,
 MODULO CAÑADAS DE OREGON**

LOCALIZACION



○ salida para señal con tubo de servicio pasado 19 mm. ø y caja de registro galvanizado de cal 10 y altura de 0.40 cms. N.P.T.

⌒ tubo de p.v.c. servicio pasado de 19 mm ø en piso

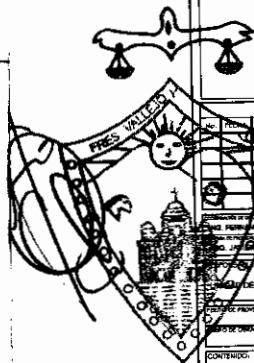
☒ registro en piso 40 x 60 x 80

☒ 30 registro telescópico 30 x 30 x 15

☒ 60 registro telescópico 30 x 30 x 15

☒ registro en piso 80 x 90 x 80

⌒ tubo de p.v.c. servicio pasado de 19 mm ø en lasa



CAÑADAS DE OREGON, JALISCO
 DEPTO. DE EDUCACION PUBLICA

REVISIONES

NO.	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

PROYECTO DE: ALVAREZ VARGAS

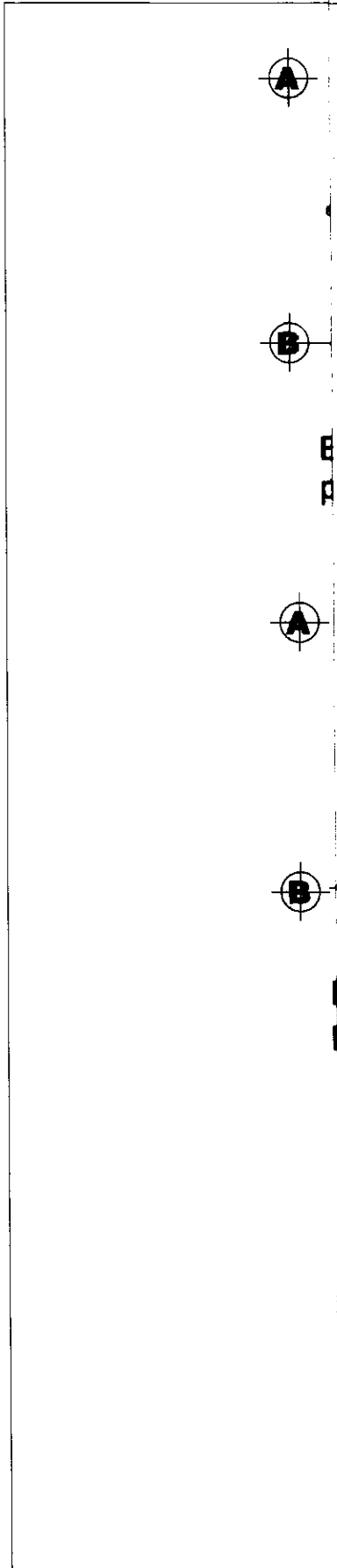
PROYECTO DE: GONZALEZ BUNLOS

TITULO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION

CONTENIDO:

FECHA: OCTUBRE 1981

ESCALA GRAFICA: 1:200

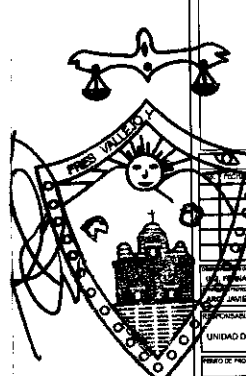


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN INGENIERIA
 COORDINACION DE SERVICIOS CENTRALES
 UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATTLAN,
 MODULO CANADAS DE OREGON



- 3TR** SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 - SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 - SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 - SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
 SERVICIO TUBERIA EN CASOS DE
- ① 2-20, 1-10, T-1200
 ② 4-20, 3-10, T-1200
 ③ 2-20, 1-10, T-1200
 ④ 4-20, 3-10, T-1200



CANADAS DE OREGON, JALISCO
DEPTO. DE BRASERIAS PUBLICAS

REVISIONES		
DESCRIPCION	REVISOR	AUTORIZADO

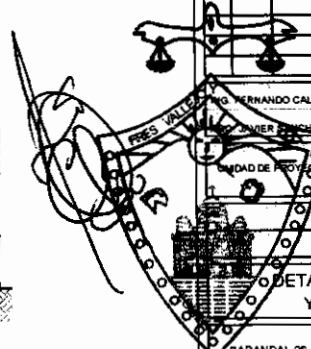
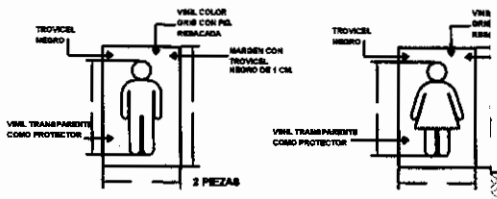
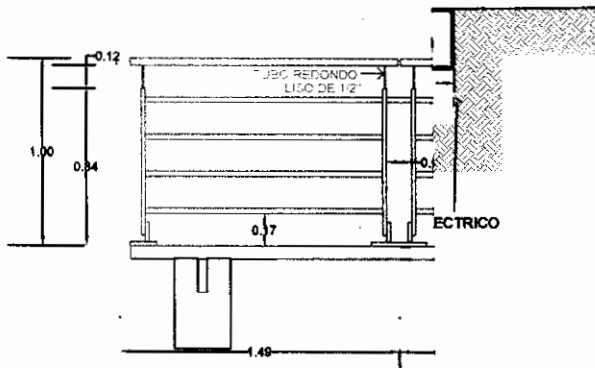
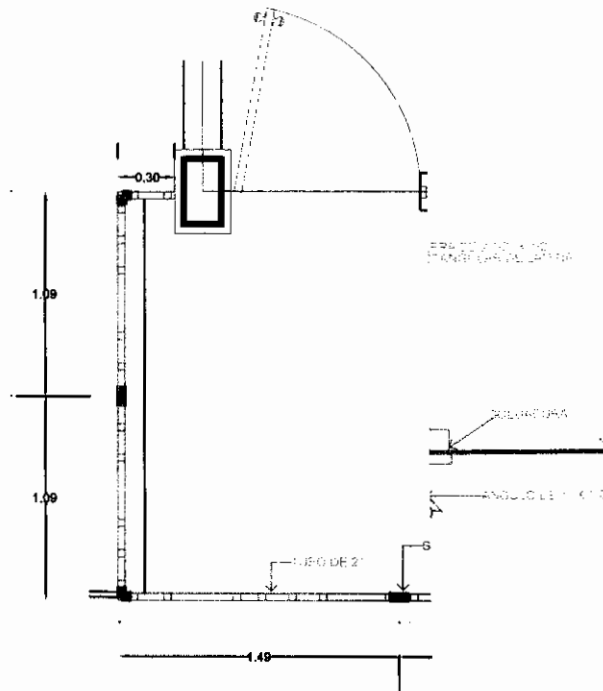
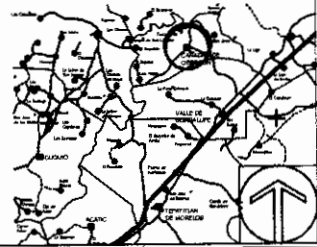
PROYECTISTA:	FECHA:
INGENIERO CALVILLO VARELA	
REVISOR:	
JAVIER BAÑEZ AVALOS	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	RASA, LI DE G.
UNIDAD DE PROYECTO Y CONSTRUCCION	
NUMERO DE PROYECTO:	NO. DE RECEPCION:
NUMERO DE CADA:	NO. DE REVISION:
CONTINENTE:	
CLAVE:	FECHA:
IEAA-01	OCTUBRE 2011
ESCALA GRAFICA:	ESCALA:
	1:200



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN DE SERVICIOS CENTRALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



ING. HERNANDO CALVILLO VARGAS
ING. JUAN ENRIQUE SANCHEZ AVALOS
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

DETALLE DE BARANDAL
Y SEÑALIZACION

BARANDAL-06

el esbo de q

OCT/2011

CAÑADAS DE OBREGON, JAL
DEPTO. DE GUADALAJARA

1:25



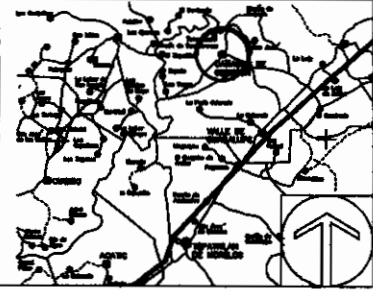
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

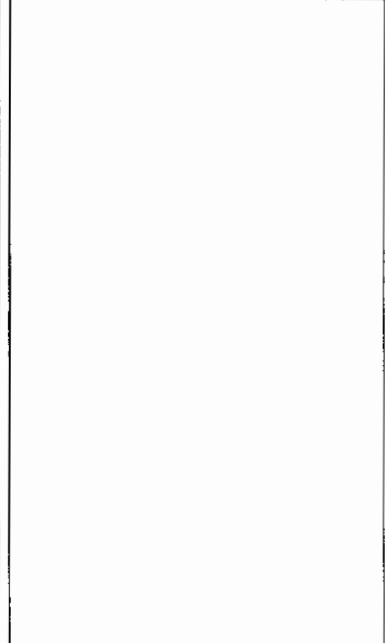
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DENOMINADA:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

UBICACION



SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES



REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISÓ	AUTORIZÓ

COORDINACION DE OBRAS Y PROYECTOS
 ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
 FIRMA: _____
 COORDINADOR
 ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS
 FIRMA: _____

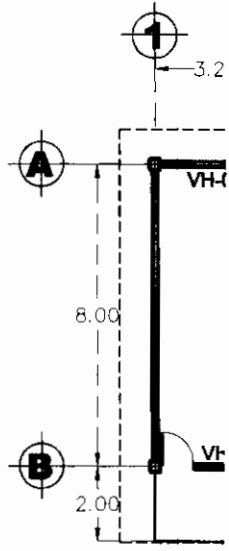
RESPONSABLE DEL PROYECTO:

COORDINACION DE OBRAS Y PROYECTOS
 REG. U. DE G.
 No. DE REGISTRO
 No. DE REGISTRO

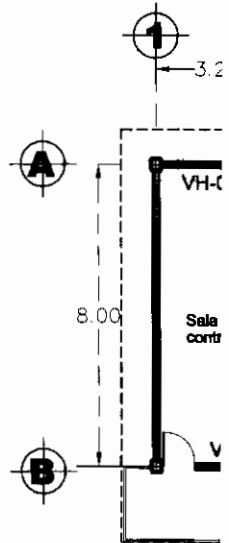
LISTA DE PUERTAS Y VENTANAS EDIFICIO A
1ª ETAPA

FECHA: DE-11-01
 NOMBRE ARCHIVO: _____
 FECHA: OCT. 2011

ESCALA: 1:200



EDIF
plant



EDIF
plant



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS



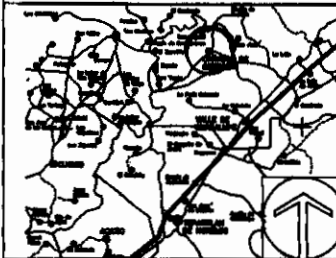
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON

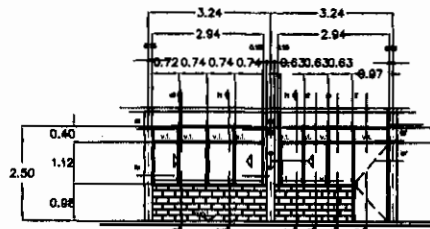
LOCALIZACIÓN



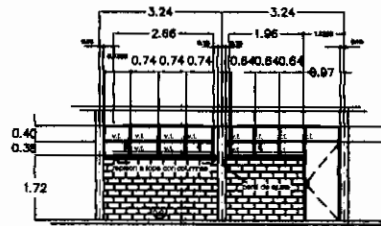
SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

Nota:

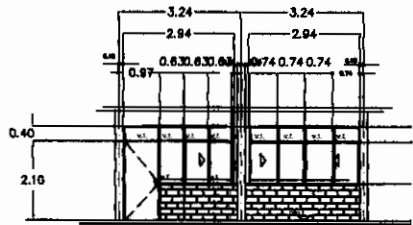
- * Perfil de aluminio anodizado natural en línea corrediza de 2"
- * Colocar: vinil para fijar cristal felpa en rieles y batientes
- * Cristal de 6mm
- * Repison ajuste a espesor de muro espesor maximo 10cm espesor maximo 20cm.
- * Ajustar cotas en obra.
- * Puertas de multipuerta de 0.90 x 2.40 mts.



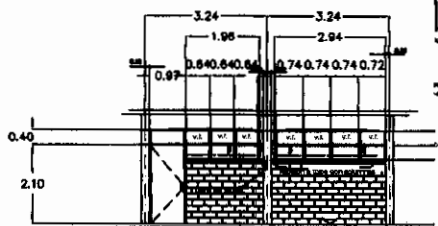
ALZADO EXTERIOR VENTANA BAJA VENTANA BAJA PUERTA BANDERA DERECH



ALZADO EXTERIOR VENTANA ALTA VENTANA ALTA PUERTA BANDERA DERECH



ALZADO EXTERIOR VENTANA BAJA VENTANA BAJA PUERTA BANDERA IZQUIERD



ALZADO EXTERIOR VENTANA ALTA VENTANA ALTA PUERTA BANDERA IZQUIERD

REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTO: **ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS** FECHA: _____
 APROBADO POR PROYECTO: **ARG. JAVIER SANCHEZ AVALOS** FECHA: _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____ REG. U. DE G. _____

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PARTO DE PROYECTO: _____ No. DE REGISTRO: _____

PROYECTO: _____ No. DE REGISTRO: _____

CANCELERIA ADMINISTRATIVA ALAMOS, CORTES, DETALLES

CLAVE: 02 CANCELERIA ARCHIVO

CANCELERIA ALAMOS

FECHA: OCT/2011

ESCALA: 1/200

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
CARRERA DE OBRAS PUBLICAS

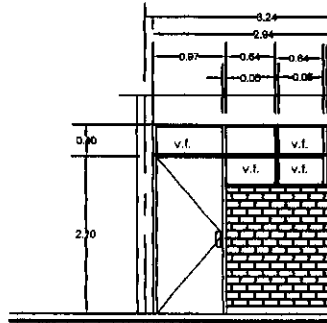


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

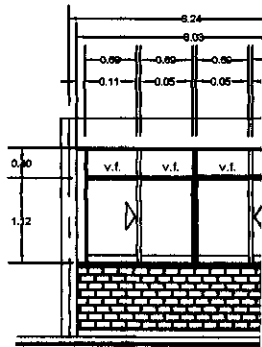
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DENOMINADA:

UBICACION

SIMBOLOGÍA O ESPECIFICACIONES



0 PIEZA
 0 PIEZA



7 PIEZAS VH

REVISIONES			
No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	AUTORIZÓ

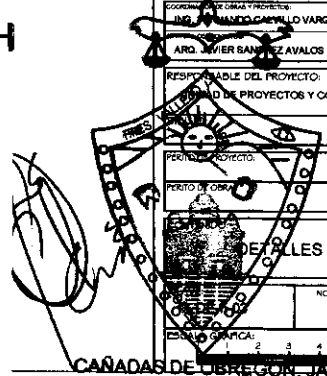
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS:
 ING. MANUEL CARRILLO VARGAS
 ARQ. IVIER SANCHEZ AVALOS

RESPONSABLE DEL PROYECTO:
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 REG. U DE G

PERITO PROYECTO: No. DE REGISTRO
 PERITO DE OBRA: No. DE REGISTRO

DETALLES DE PIEZAS

NOMBRE ARCHIVO: CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL
 FECHA: OCT. / 2011
 ESCALA: 1:100



CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL
 DEPTO. DE BRAS PUBLICAS

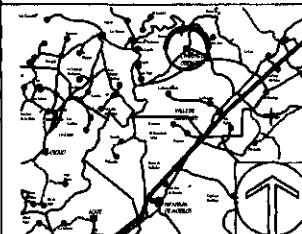


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

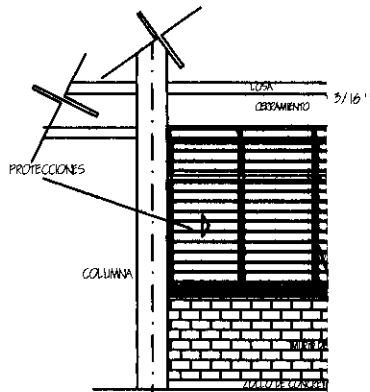
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

LOCALIZACION



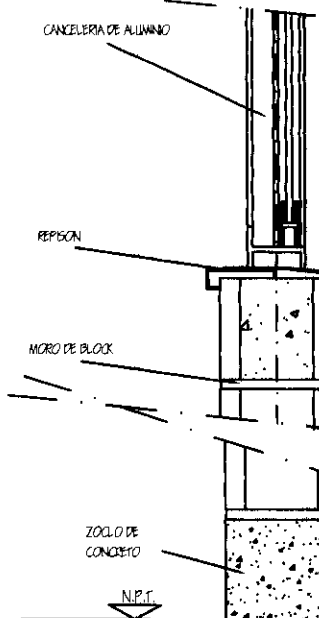
SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES



ALZADO
ESCALA 1:50

00
5\"/>
CM

ANGULO DE 1 1/2 * 1 1/2 *



REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

RESPONSABLE DEL PROYECTO: **FERNANDO CALVILLO VARGAS**
 COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS: **ABD. JAVIER SANCHEZ AVALOS**
 REG. U. DE G.

PUNTO DE REGISTRO: _____ No. DE REGISTRO: _____
 PUNTO DE REGISTRO: _____ No. DE REGISTRO: _____

CONTENIDO: **DETALLE DE PROTECCIONES ALZADOS Y DETALLES DE FIJACION**

nombre archivo: protecciones UI230.dwg
 ESCALA GRAFICA: 1:50
 ESCALA: 1:75

**S DE OBREGON, JAL
DE BRAS PUBLICAS**

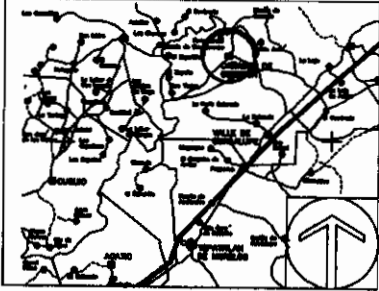


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

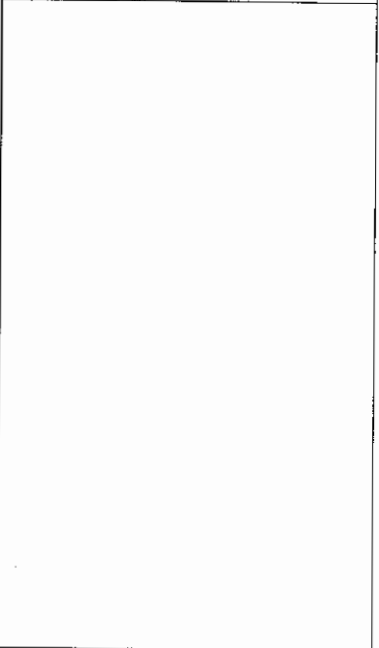
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DENOMINADA:

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLAN,
 MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

UBICACION



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES



REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

COORDINACION DE OBRAS Y PROYECTOS
 ING. BERNARDO CALVILLO VARGAS
 JEFE DE PROYECTOS
 JAVIER SANCHEZ AVALOS

RESPONSABLE DEL PROYECTO:
 COORDINACION DE OBRAS Y PROYECTOS

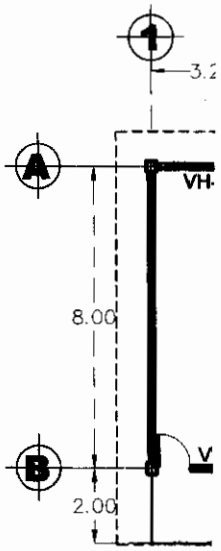
REG. U DE G

PERIODO DE PROYECTO: No. DE REGISTRO
 PERIODO DE OBRAS: No. DE REGISTRO

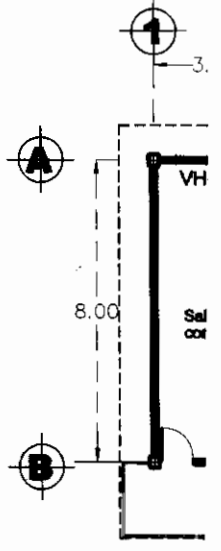
CONTENIDO:
 PLANTA DE PUERTAS Y VENTANAS EDIFICIO A
 2da ETAPA

CLAVE: DE-h-01 NOMBRE ARCHIVO: FECHA: OCT.2011

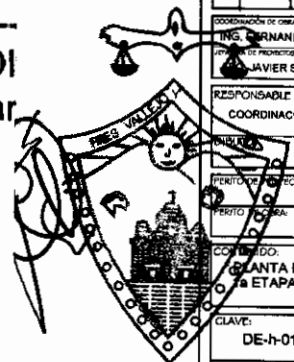
ESCALA: 1:200



**EDIF
 plan**



**EDI
 plan**



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
 DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

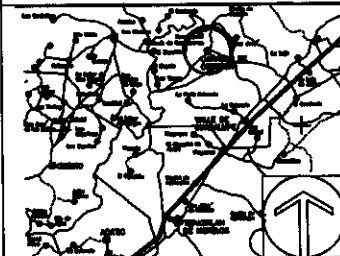


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLÁN,
 MODULO CAÑADAS DE OBREGON

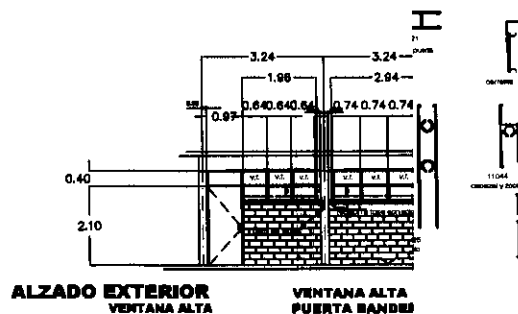
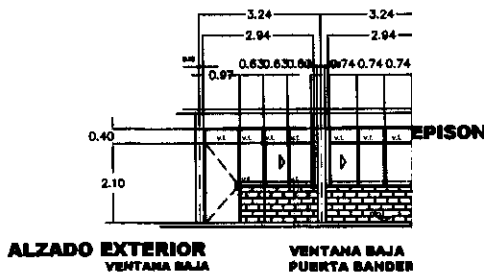
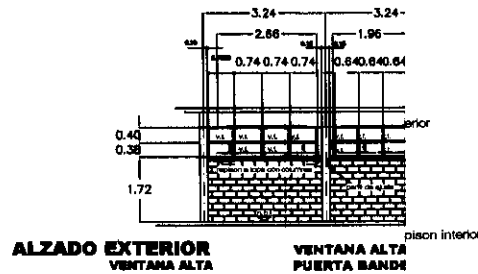
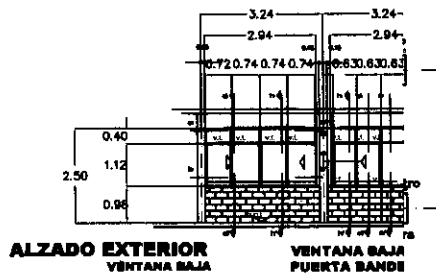
LOCALIZACIÓN



SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES

Nota:

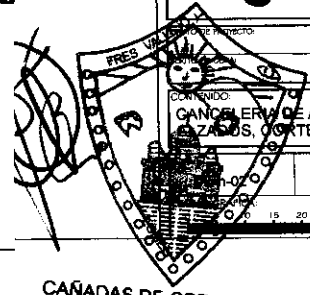
- * Perfil de aluminio anodizado natural en línea corrediza de 2"
- * Colocar: vinil para fijar cristal felpa en rieles y batientes
- * Cristal de 6mm
- * Repison ajuste a espesor de muro espesor máximo 10cm espesor máximo 20cm.
- * Ajustar cotas en obra.
- * Puertas de multipuerta de 0.90 x 2.40 mts.



REVISIONES				
No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS		FECHA
ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS		
SERVICIO PROYECTOR		FECHA
ARC. JAVIER SANCHEZ AVALOS		
REG. U DE G		
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION		
No. DE REGISTRO		
No. DE REGISTRO		

CONTENIDO:		FECHA:
CANCELERIA DE ALUMINO		OCT/2011
CANTONAS, CORTES, DETALLES		ESCALA:
		1/200



CAÑADAS DE OBREGON, JAL
 DEPTO DE BRAS PUBLICAS

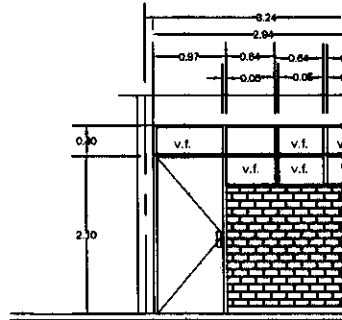


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

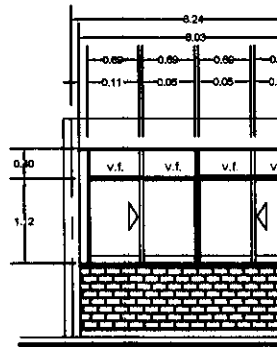
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DENOMINADA:

UBICACION

SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES



0 PIEZAS
 0 PIEZAS



7 PIEZAS VH-

REVISIONES				
No.	FECHA	DESCRIPCION	REVISO	AUTORIZO

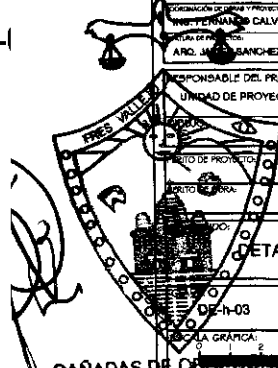
FORMACION CLIENTE Y PROYECTO:
 INGENIERO CALVILLO VARRIAS
 ARQ. JUAN SANCHOZ AVALOS

RESPONSABLE DEL PROYECTO:
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

REG. U DE G

NO. DE REGISTRO

NO. DE REGISTRO



DETALLES DE PIEZAS

DE-11-03

NOMBRE ARCHIVO

FECHA: OCT. / 2011

ESCALA: 1:100

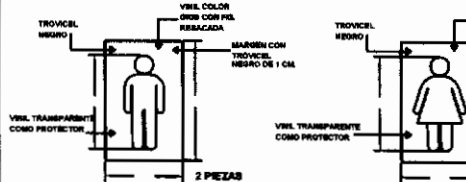
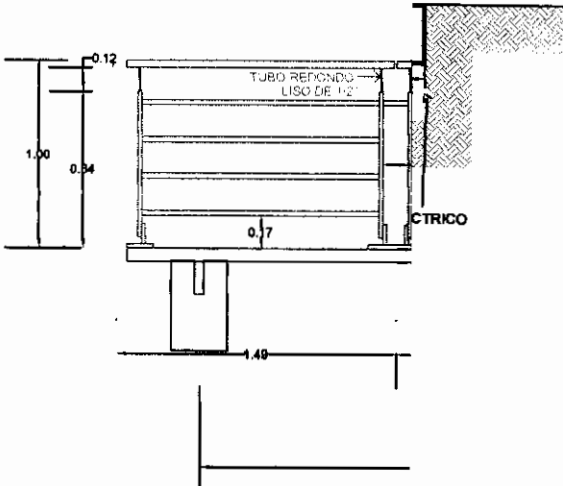
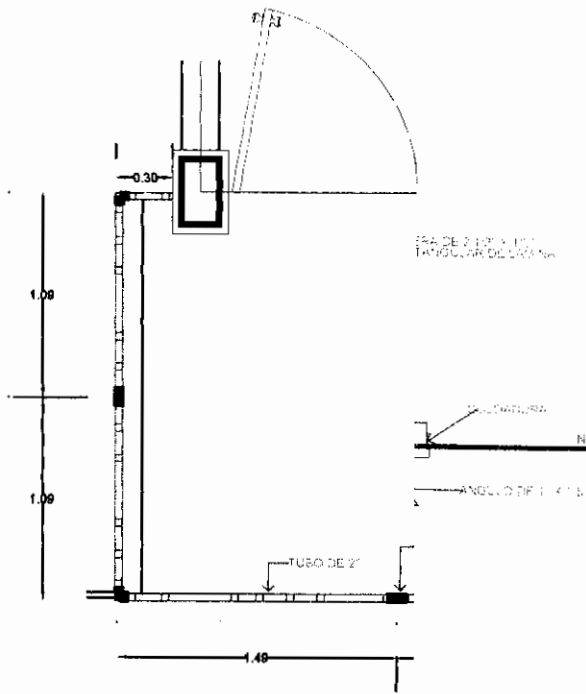
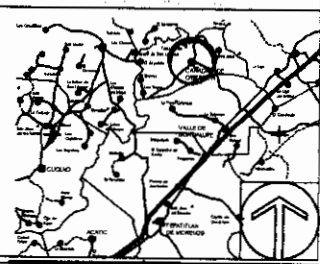
CAJAS DE OBRA
 DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS CENTRALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS

ARG. JESUS GARCIA AVALOS

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

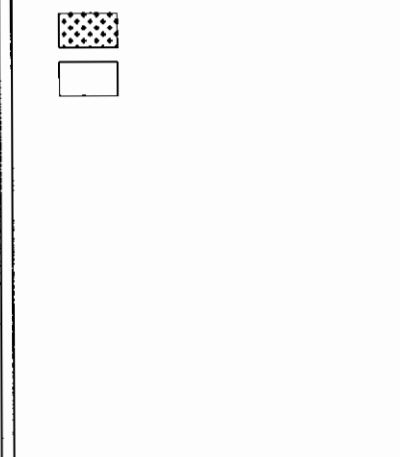
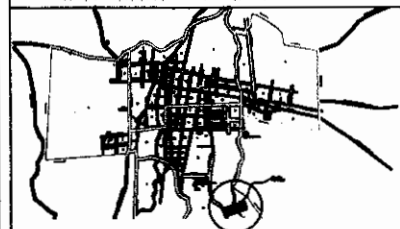
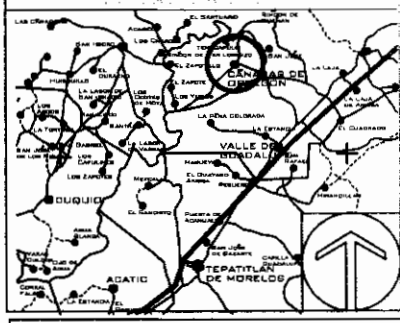
PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PROFESOR DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION



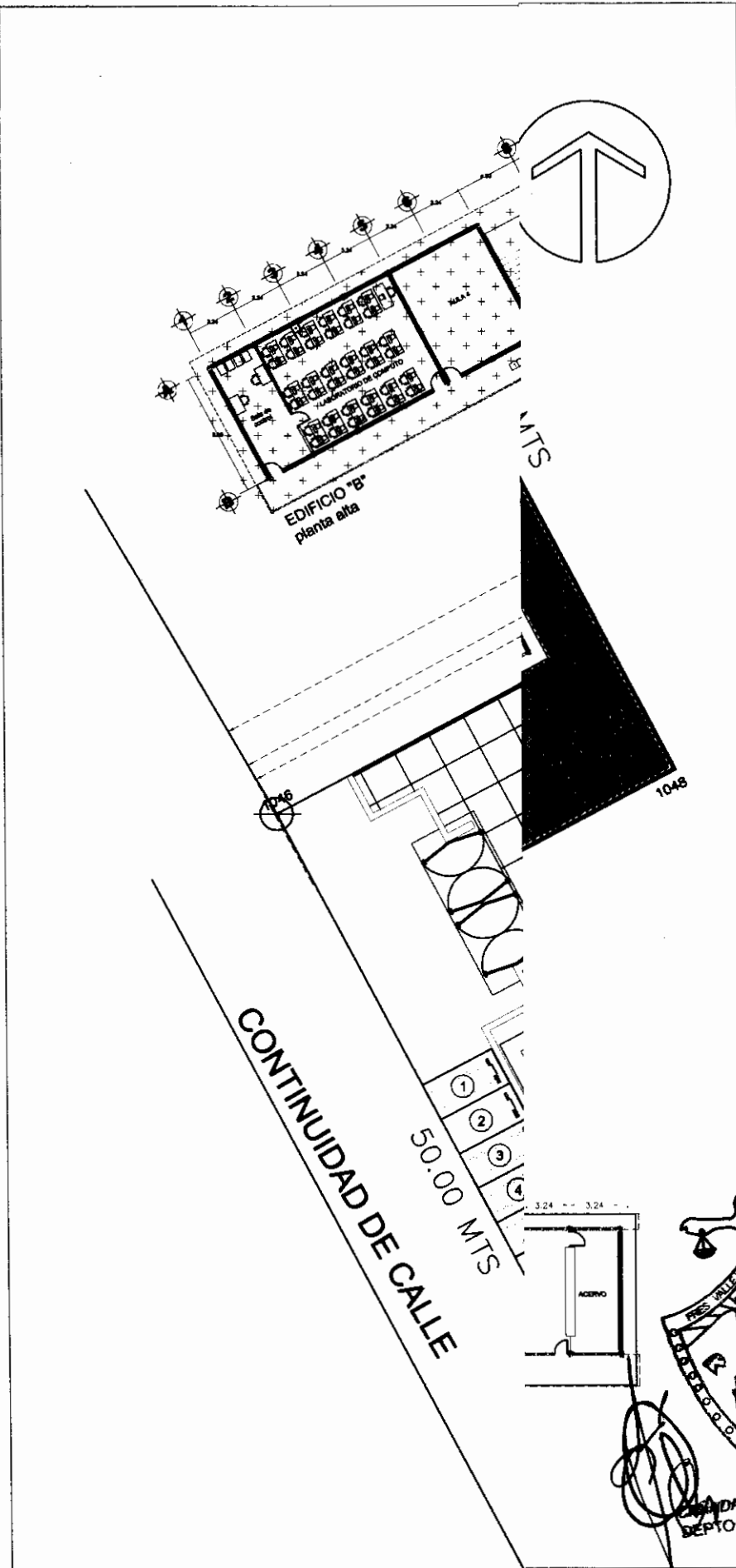
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B" EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN, MODULO CAÑADAS DE OBREGON

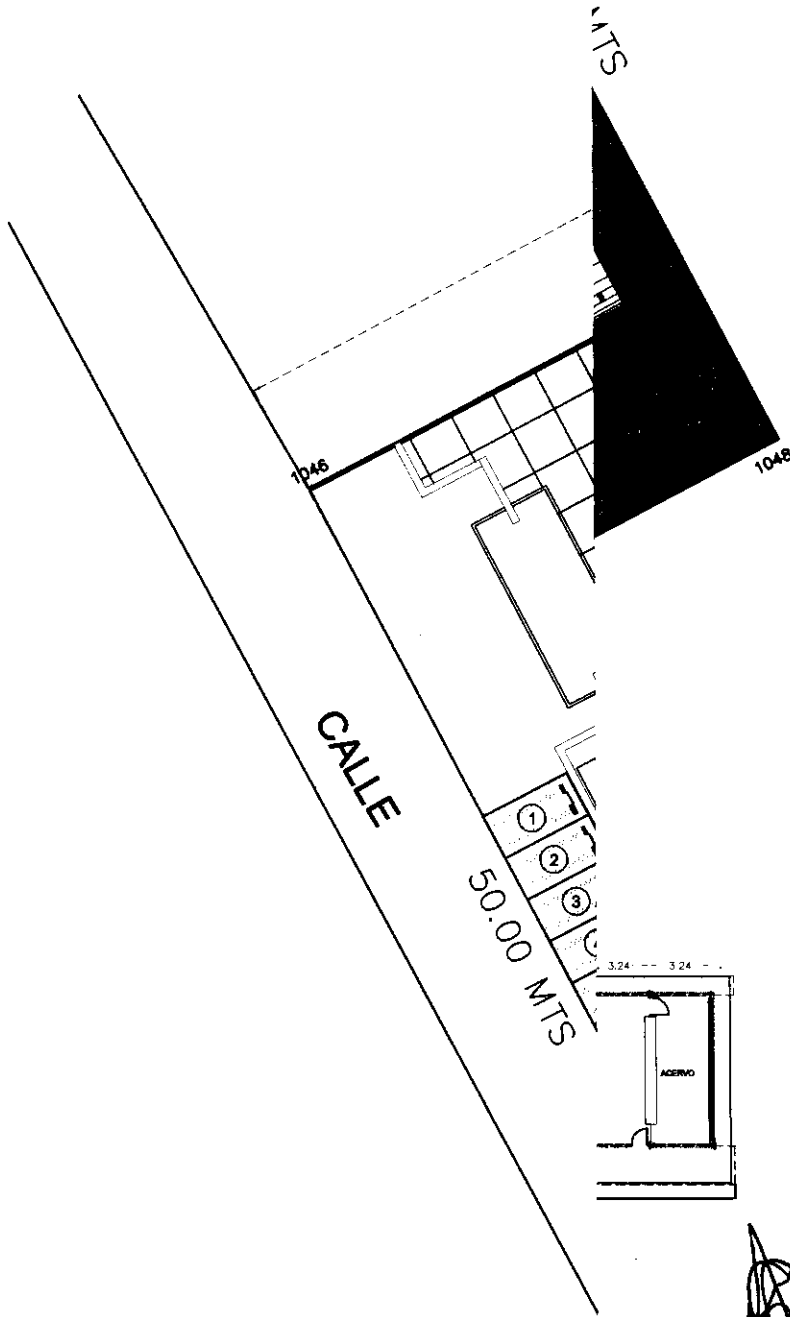
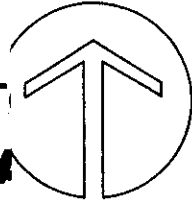


ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
 JAVIER GONZALEZ AVALOS
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PLANTA ARQUITECTONICA
 CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
 DEPTO. DE BRASILITAS
 cañadasdeobregon.dwg
 ABRIL /2012
 1:400

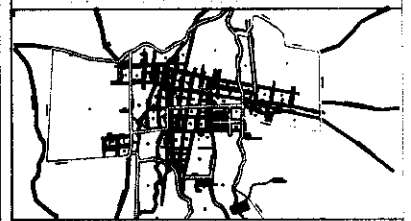
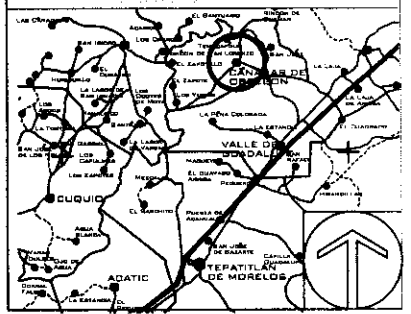


ESCUELA PREPARATORIA MODULO: CAÑAS



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIO SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES EN
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATILÁN,
MODULO CAÑAS DE OBREGON



ING. FERNANDO CALVILLI BURGAS

ARG. JAVIER PINCHER AVALOS



UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE AZOTEAS
CAÑAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

ABRIL /2012

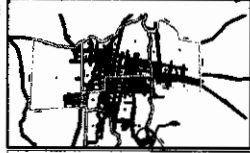
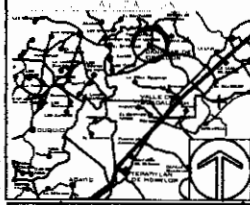


1:400



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLAN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON



EDIFICIO "A"
PLANTA BAJA:
1 Administracion
1 Laboratorio de idiomas
1 Aula de usos multiples

PLANTA ALTA:
1 Aula didactica
1 Biblioteca
1 Laboratorio de computo

Estructura de concreto
2 Niveles, E.E. de 3.24 X 8.00 mts.



EDI
PLA



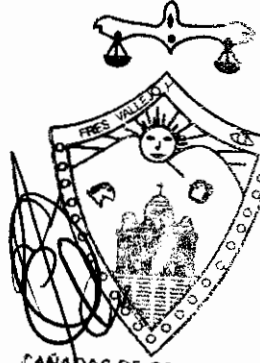
EDI
PL

ING. FERNANDO CALVILLO VINDAS
ARQ. JAVIER SANCHEZ AUN DE

UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

PLANTA ARQUITECTONICA
EDIFICIO "A"

A-g-03 ABRIL 2012

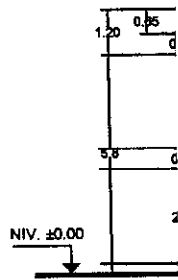
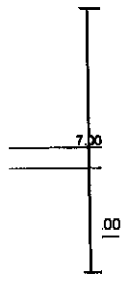
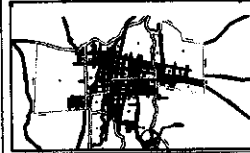
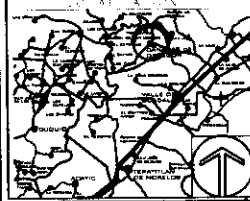


CAÑADAS DE OBREGON, J
DEPTO. DE BRAS PUBLICA



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
ANEXO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
CARRERA DE INGENIERIA EN ARQUITECTURA
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATTLAN,
MODULO CAÑADAS DE OREGON



PROF. MARIO CALZADILLA	PROF. JAVIER SANCHEZ
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION	

PLANTA ARQUITECTONICA
ALZADOS
ESPICHO "A"

CAÑADAS DE OREGON, JALISCO
DEPTO. DE BARRIOS PUBLICOS

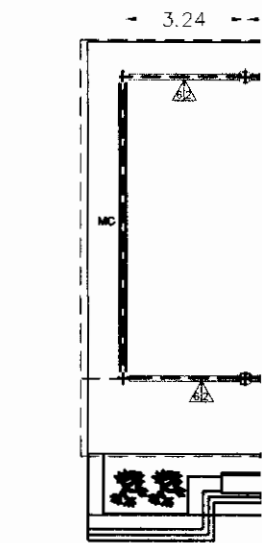
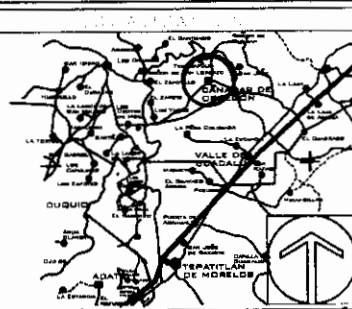
ABRIL/2012

200

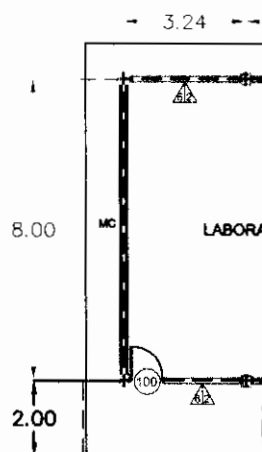


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR
 COORDINACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL
 UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
 EN LA ESCUELA PREPARATORIA
 REGIONAL DE TEPATITLÁN,
 MODULO CAÑADAS DE OBREGON**



**EDIFICIO "A"
 PLANTA BA.**



**EDIFICIO "A"
 PLANTA AL**

- 1 PISO DE LOSA CERÁMICA MARCA INTERCERAMIC PRIMERA CALIDAD MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR.
- 2 PISO MARCA INTERCERAMIC DE PRIMERA CALIDAD MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.

- 3 MUROS CON LAJAS DE FIERRO 10 CM X 20 CM A LA MEDIDA DE MEZCLA APALAJADO PLACADO PINTURA Y BASTIDOR MARCA INTERCERAMIC MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.
- 4 MUROS CON LAJAS DE FIERRO 10 CM X 20 CM A LA MEDIDA DE MEZCLA APALAJADO PLACADO PINTURA Y BASTIDOR MARCA INTERCERAMIC MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.
- 5 MUROS CON LAJAS DE FIERRO 10 CM X 20 CM A LA MEDIDA DE MEZCLA APALAJADO PLACADO PINTURA Y BASTIDOR MARCA INTERCERAMIC MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.
- 6 MUROS CON LAJAS DE FIERRO 10 CM X 20 CM A LA MEDIDA DE MEZCLA APALAJADO PLACADO PINTURA Y BASTIDOR MARCA INTERCERAMIC MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.
- 7 MUROS CON LAJAS DE FIERRO 10 CM X 20 CM A LA MEDIDA DE MEZCLA APALAJADO PLACADO PINTURA Y BASTIDOR MARCA INTERCERAMIC MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.
- 8 MUROS CON LAJAS DE FIERRO 10 CM X 20 CM A LA MEDIDA DE MEZCLA APALAJADO PLACADO PINTURA Y BASTIDOR MARCA INTERCERAMIC MODULO DE 60 CM X 60 CM CON PUNTEO EN BASTIDOR CON PUNTEO DE 1/2" Y BASTIDOR PERFORADO ALTA DE 4 MM CON 10 CM DE ESPESOR COLADO EN CUADRO NO MANEJABLE C/ 1 MTR. ACABADO MANUAL TRAYADO CON BRUCHAR DE FIERRO.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD

PROYECTISTA: CARLOS CALVILLO VARGAS
PROYECTISTA: ANTONIO SANCHEZ AVALOS
PROYECTISTA: CARLOS CALVILLO VARGAS
PROYECTISTA: ANTONIO SANCHEZ AVALOS
PROYECTISTA: CARLOS CALVILLO VARGAS
PROYECTISTA: ANTONIO SANCHEZ AVALOS

PLANTA ARQUITECTONICA -ACABADOS-
EDIFICIO "A"

A-a-01 ACABADOS.DWG ABRIL/2012

1:200

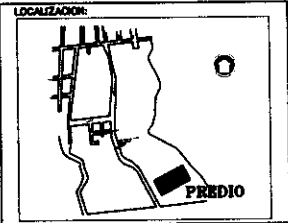
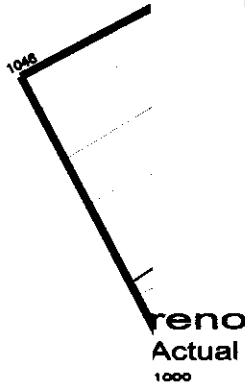
NICA

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE GUERRERO

POLIGC

CUADRC

LADO		RU
EST	PV	
1046	1046	338' W
1046	1047	240' W
1047	1046	63' W
1046	1046	153' W



MUNICIPIO :
CAÑADAS DE OBREGON

PROPIETARIO :
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SIMBOLOGIA

- LIMITE DE PROPIEDAD
- VERTICE PERIMETRAL
- POLIGONAL DE APOYO
- ⊥ CALLES EXISTENTES

Construcción Estación
Línea Estación C.F.R.
Punto Estación C.F.R.
Punto Estación TELMEX
Paseo de Vuelta Estación
Caja de Vólvulos

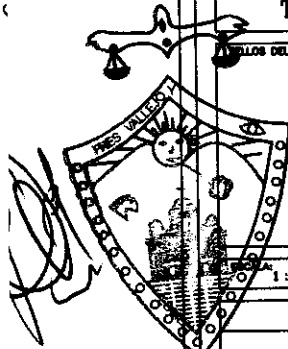
Problema RESISTIDO Denominado **CAPILLANA**
Cada 1/40000, VUELTA 1/4
CENSO DE OBREGON, JALISCO

PROYECTO:
"ESC. PREPARATORIA INCORPORADA
DE CAÑADAS DE OBREGON"
CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO

PROYECTO: ESCUELA PREPARATORIA

CONTENIDO:
**LEVANTAMIENTO
TOPOGRAFICO**

PROYECTOS DEL H. AYUNTAMIENTO



CAÑADAS DE OBREGON, JAL
DEPTO. DE GUADALAJARA

ESCALA: 1:10000 FECHA: JUNIO-2008

LÁMINA: **A-01** CLAVE: **OPCO-A01**

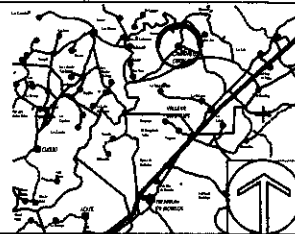


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

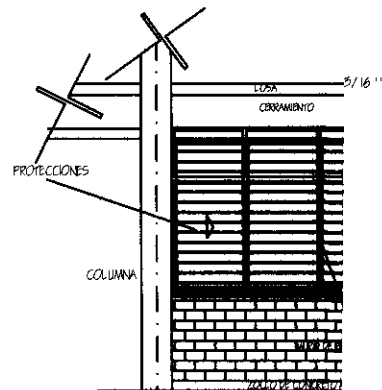
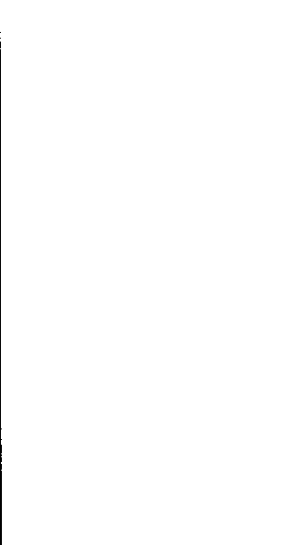
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN DE SERVICIOS CENTRALES
UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO "B"
EN LA ESCUELA PREPARATORIA
REGIONAL DE TEPATITLÁN,
MODULO CAÑADAS DE OBREGON**

LOCALIZACIÓN

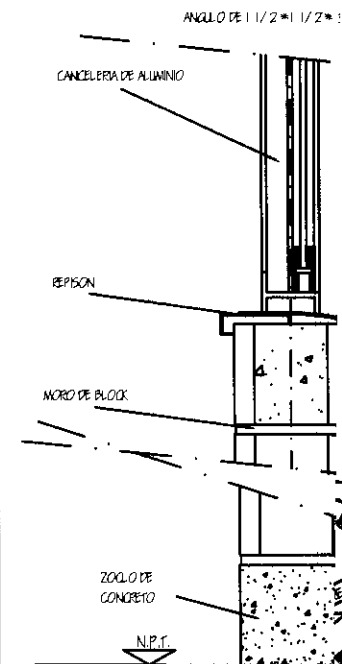


SIMBOLOGIA O ESPECIFICACIONES



ALZADO
ESCALA 1:50

20
3"
1CM



REVISIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	REVISO	AUTORIZO

COORDINADOR DE PROYECTOS: ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
PROBLEMA DE PROYECTO: ING. JAVIER SANCHEZ AVALOS
REG. U. DE G.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
No. DE REGISTRO:
No. DE REGISTRO:

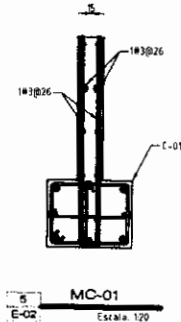
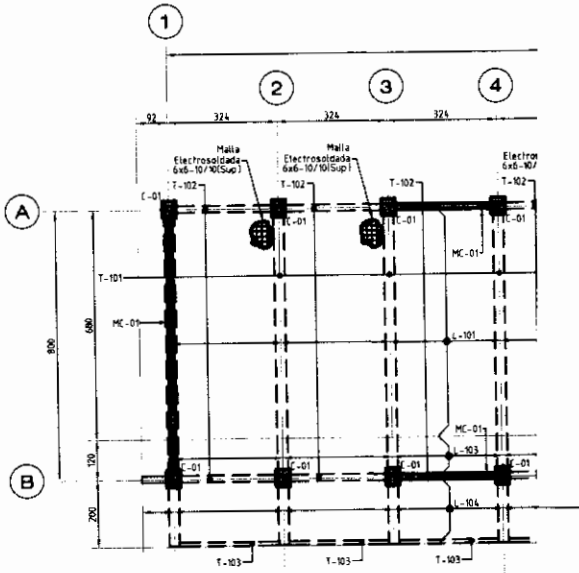
**DETALLE DE PROTECCIONES
ALZADOS Y
DETALLES DE FUNDACIÓN**

Nombre Archivo: protecciones U1230.dwg
FECHA:
ESCALA: 1/75

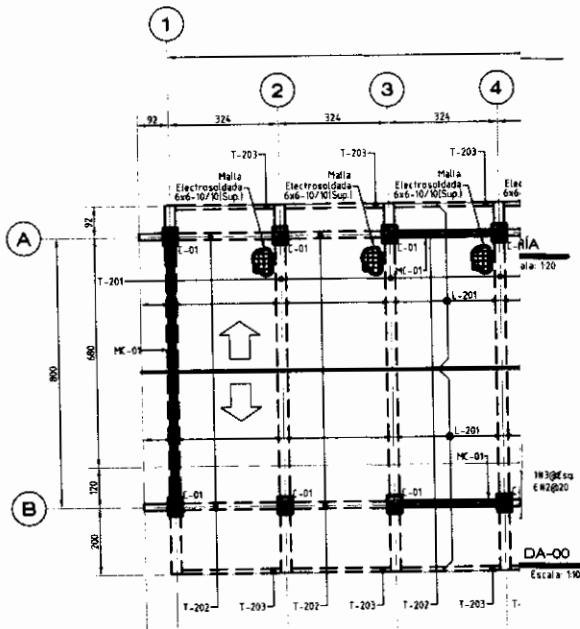
CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
GOBIERNO DE BRAS PUBLICAS

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



DA-00
CÓ de ventanitas



DA-00
Escala 1/50

SIMBOLOGIA	

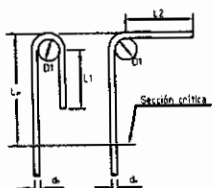
- NOTAS GENERALES**
1. Anotaciones en centímetros, niveles en metros, excepto indicadas.
 2. Las cotas rigen al dibujo.
 3. Revisar trazos y niveles en campo.
 4. El constructor deberá sujetarse a las especificaciones del:
 - Aa. En elementos de acero estructural a las especificaciones del Instituto Americano de la Construcción en Acero (AISC).
 - Ab. La aplicación de soldadura deberá cumplir con las especificaciones de la Sociedad Americana de Soldadura (AWS). Los soldadores deberán estar calificados de acuerdo a los procedimientos del AWS.
 - Ac. En elementos de concreto se aplicarán las especificaciones del Reglamento de Construcciones de Concreto Estructural del Instituto Americano del Concreto (IAE).
 5. Utilizar acero estructural de 254 y 279 kg/m²:
 - 254 ASTM A572 Gr. 50 279 kg/m² 254 kg/m²
 - 279 ASTM A572 Gr. 50 279 kg/m² 279 kg/m²
 - 279 ASTM A572 Gr. 50 279 kg/m² 279 kg/m²
 - 279 ASTM A572 Gr. 50 279 kg/m² 279 kg/m²
 6. Emplear soldadura con electrodo E-70XX para cordones de fondo y electrodo E-70XX para cordones de relleno y autodo. Aplicar soldaduras en taller. Monitorear en lo posible soldaduras en campo.
 7. La localización de las anclas deberá hacerse con plantilla metálica que garantice la exacta alineación y altura.
 8. Emplear concreto de resistencia f'c = 250 kg/cm².
 9. Emplear acero de refuerzo fy = 4,200 kg/cm².
 10. Si el asfalto de la estructura es de tipo:
 - 10a. Tipo: Manta Asfáltica 600 kg/m²
 - 10b. Tipo: Manta E.P. 600 kg/m²
 - 10c. Tipo: Viva 400 kg/m²
 - 10d. Tipo: Viva 300 kg/m²
 - 10e. Tipo: Viva 200 kg/m²

REGISTRO DE REVISIONES			
No.	Fecha	Revisó	Concedió
1	29/11/11	A.J.H.R.	Para su revisión

CASTILLO KRIBES VALDES
E-02
Escala 1/50
EDIFICIO "A" DE LA ESCUELA
LABORATORIA REGIONAL DE CAÑADAS
DE OREGÓN

GANCHOS ESTÁNDARES REFUERZO PRINCIPAL

VARIANTE	D1 (cm)	L1 (cm)	L2 (cm)	L3 (cm)
1	12	12	12	12
2	12	12	12	12
3	12	12	12	12
4	12	12	12	12
5	12	12	12	12
6	12	12	12	12
7	12	12	12	12
8	12	12	12	12
9	12	12	12	12
10	12	12	12	12



INCLUSIÓN DE CONDUCTOS Y TUBOS

Los conductos y tubos que pasen a través de losas, muros o vigas, no deberán afectar significativamente la resistencia estructural de los elementos.
Los conductos y tubos que pasen a través de travesos, deberán colocarse ortoflexionalmente a la mitad de su peralte.
El diámetro exterior de conductos y tubos embebidos, no será mayor que 1/3 el espesor de la losa, muro o trabe en la cual se encuentran embebidos. Así mismo, el espaciamiento entre ductos no será menor que 3 veces su diámetro medido centro a centro.

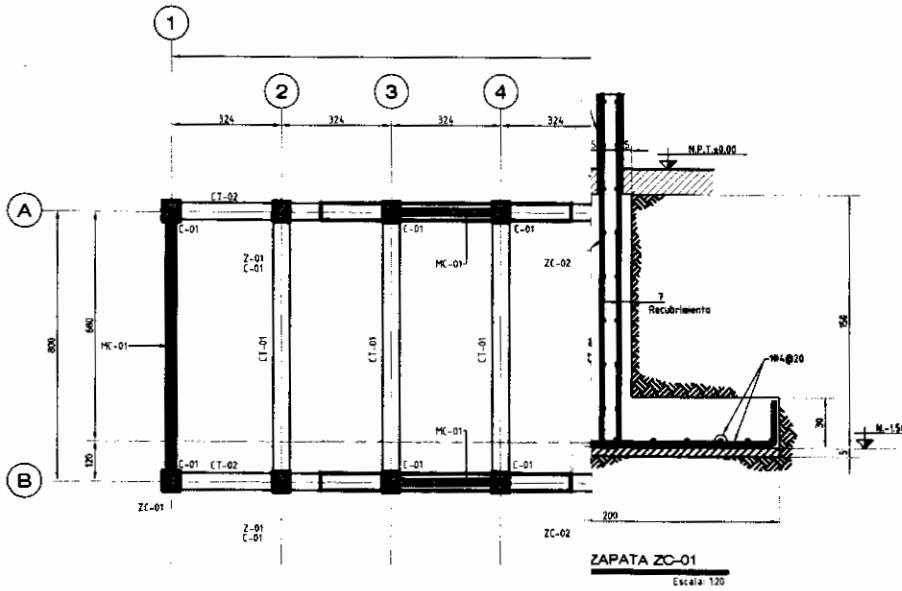
PLANTAS Y DETALLES ESTRUCTURALES

Dibujó	Diseño	Revisó	Escala
A.J.H.R.	A.J.H.R.	A.J.H.R.	Varias

Fecha	Archivo	Plano No.	Revisión
12/11/2011	E-01.dwg	E-02	1

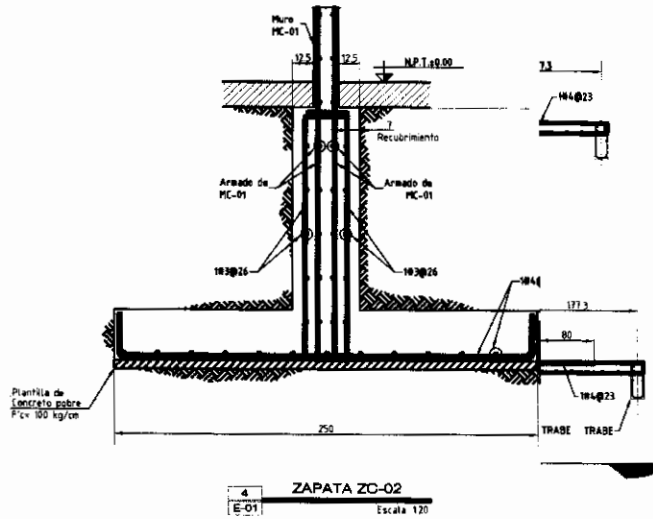
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

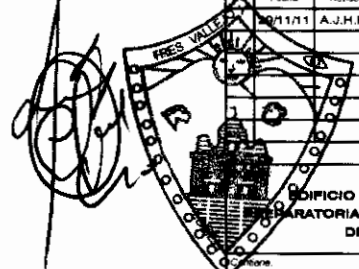


SIMBOLOGIA	

- NOTAS GENERALES**
1. Cotas en centímetros, niveles en metros, excepto indicados.
 2. Las cotas rigen al dibujo.
 3. Revisar trazos y niveles en campo.
 4. El constructor deberá sujetarse a las siguientes especificaciones:
 - 4a. En elementos de acero estructural, a las especificaciones del Instituto Americano de la Construcción en Acero (AISC).
 - 4b. La aplicación de soldadura deberá cumplir con las especificaciones de la Sociedad Americana de Soldadura (AWS). Los soldadores deberán estar calificados de acuerdo a los procedimientos del AWS.
 - 4c. En elementos de concreto se aplicarán las especificaciones del Reglamento de Construcciones de Concreto Estructural del Instituto Americano del Concreto (IACI).
 5. Emplear acero ASTM:
 - 5a. ASTM A590 - 2400N kgf/cm² (3400 kgf/cm²)
 - 5b. ASTM A533 - 2400N kgf/cm² (3400 kgf/cm²)
 - 5c. ASTM A533 - 2400N kgf/cm² (3400 kgf/cm²)
 - 5d. ASTM A572 - Grado 50 - 2400N kgf/cm² (3400 kgf/cm²)
 - 5e. ASTM A572 - Grado 50 - 2400N kgf/cm² (3400 kgf/cm²)
 6. Emplear soldaduras con electrodo E-60XX para cordones de fondo y electrodo E-70XX para cordones de relleno y acabado. Aplicar soldaduras en taller. Minimizar en lo posible soldaduras en campo.
 7. La localización de las juntas deberá hacerse con planilla metálica que garantice la exactitud y altura.
 8. Emplear concreto de resistencia $F_{cc} = 250 \text{ kgf/cm}^2$.
 9. Emplear acero de refuerzo $F_{ys} = 4200 \text{ kgf/cm}^2$.
 10. El control de deformación se hará:
 - 10a. Largo Muera a Apoyos: 50 kgf/cm²
 - 10b. Largo Muera Entre apoyos: 100 kgf/cm²
 - 10c. Largo Vitrado: 200 kgf/cm²
 - 10d. Carga Vitrado: 200 kgf/cm²

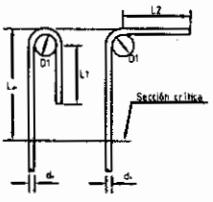


REGISTRO DE REVISIONES		
Fecha	Revisó	Concepto
20/11/11	A.J.H.R.	Para su revisión.



GANCHOS ESTÁNDARES REFUERZO PRINCIPAL

VARILLA	Ø (mm)	L1 (mm)	L2 (mm)	L3 (mm)
10	10	100	100	100
12	12	120	120	120
14	14	140	140	140
16	16	160	160	160
18	18	180	180	180
20	20	200	200	200
22	22	220	220	220
24	24	240	240	240
26	26	260	260	260
28	28	280	280	280
30	30	300	300	300



Nota: Si el recubrimiento de concreto es 100mm y cuando el muro de la c.a. multiplicar los longitudes de la vara por 1.2.

DE CONCRETO REFORZADO DE CAÑADAS DE OBREGÓN DEPTO. DE BRAS PUBLICAS

INCLUSIÓN DE CONDUCTOS Y TUBOS

Los conductos y tubos que pasen a través de losas, muros o traveses, no deberán afectar significativamente la resistencia estructural de los elementos.

Los conductos y tubos que pasen a través de traveses, deberán colocarse preferentemente a la mitad de su peralte.

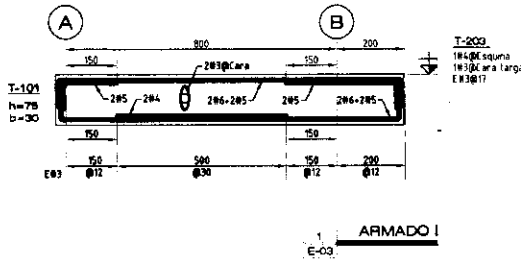
El diámetro exterior de conductos y tubos embudados, no será mayor que 1/3 el espesor de la losa, muro o trabe en la cual se encuentren embudados. Así mismo, el espaciamiento entre ductos no será menor que 3 veces su diámetro medido centro a centro.

Dibujó	Diseño	Revisó	Escala
A.J.H.R.	A.J.H.R.	A.J.H.R.	Varias

Fecha	Archivo	Plano No	Revisor
20/11/2011	E-01.dwg	E-01	1

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

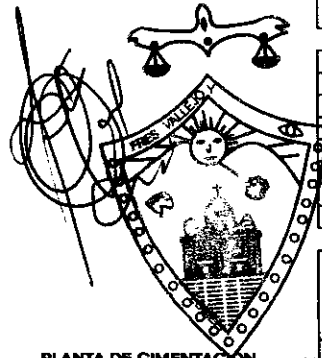
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



ARMADO I
E-03

SIMBOLOGIA

NOTAS GENERALES
1. Acolaciones en centímetros, niveles en metros, excepto indicadas
2. Las cotas rigen al dibujo
3. Revisar trazos y niveles en campo
4. El constructor deberá sujetarse a las siguientes especificaciones
4a. En elementos de acero estructural, a las especificaciones del Instituto Americano de la Construcción en Acero (AISC)
4b. La aplicación de soldadura deberá cumplir con las especificaciones de la Sociedad Americana de Soldadura (AWS). Los soldadores deberán estar calificados de acuerdo a los procedimientos del AWS.
4c. En elementos de concreto se aplicarán las especificaciones del Reglamento de Construcciones de Concreto Estructural del Instituto Americano del Concreto (IACI).
5. Principales especificaciones de los materiales:
5a. ASTM A992 (Espec. de Acero Estructural)
5b. ASTM A630 (Espec. de Acero Estructural)
5c. ASTM A706 (Espec. de Acero Estructural)
5d. ASTM A709 (Espec. de Acero Estructural)
5e. ASTM F606 (Espec. de Tornillos)
6. Emplear soldaduras con electrodo E-60XX para cordones de fondo y electrodo E-70XX para cordones de relleno y acabado. Aplicar soldaduras en taller. Minimizar en lo posible soldaduras en campo.
7. La localización de las anclas deberá hacerse con plantilla metálica que garantice la exacta alineación y altura.
8. Emplear concreto de resistencia $F_c = 250 \text{ kg/cm}^2$
9. Emplear acero de refuerzo $F_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$
10. Diseño de la estructura se basa en las siguientes cargas:
10a. Carga Muerta (Muro): 120 kg/m^2
10b. Carga Muerta (Trabazo): 150 kg/m^2
10c. Carga Viva: 40 kg/m^2
10d. Carga Viva: 350 kg/m^2
10e. Carga Viva: 400 kg/m^2



PLANTA DE CIMENTACION
N.º 2 CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DE CONCRETO REFORZADO
DEPTO. DE BRAS PUBLICAS

REGISTRO DE REVISIONES			
No.	Fecha	Revisó	Concepto
1	29/11/11	A.J.H.R.	Para su revisión.

Proyecto: **EDIFICIO 'A' DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN**

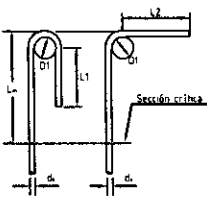
Contiene: **TRABES Y LOSAS**

Dibujó	Diseñó	Revisó	Escala
A.J.H.R.	A.J.H.R.	A.J.H.R.	Varias

Fecha:	Archivo:	Plano No.	Revisión
29/11/2011	E-01.dwg	E-03	1

GANCHOS ESTÁNDARES REFUERZO PRINCIPAL

VARIANTE	H (cm)	L1 (cm)	L2 (cm)	L3 (cm)
1	150	150	150	150
2	150	150	150	150
3	150	150	150	150
4	150	150	150	150
5	150	150	150	150
6	150	150	150	150
7	150	150	150	150
8	150	150	150	150
9	150	150	150	150
10	150	150	150	150
11	150	150	150	150
12	150	150	150	150
13	150	150	150	150
14	150	150	150	150
15	150	150	150	150
16	150	150	150	150
17	150	150	150	150
18	150	150	150	150
19	150	150	150	150
20	150	150	150	150



Nota: Si el procedimiento de diseño de trabes y columnas es menor de 4.0, multiplicar los longitudes de la tabla por 1.2.

INCLUSIÓN DE CONDUCTOS Y TUBOS

Los conductos y tubos que pasen a través de losas, muros o trabes, no deberán afectar significativamente la resistencia estructural de los elementos.

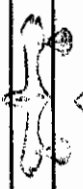

Los conductos y tubos que pasen a través de trabes, deberán colocarse preferentemente a la mitad de su peralte.

El diámetro exterior de conductos y tubos embebidos, no será mayor que 1/3 el espesor de la losa, muro o trabe en la cual se encuentren embebidos. Así mismo, el espaciamiento entre ductos no será mayor que 3 veces su diámetro medido centro a centro.

H. AYUNTAMIENTO CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO.

PRESUPUESTO POR PARTIDAS

NOMBRE DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGON ESTADO: Jalisco
 MUNICIPIO: Cañadas de Obregon
 DOMICILIO: CAÑADAS DE OBREGON PERIODO DE EJECUCION: (No. Días, Semanas o Meses) 16 SEMANAS

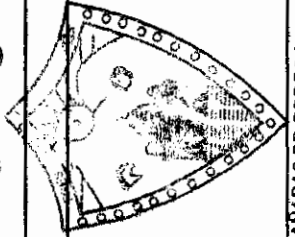
PARTIDAS DE OBRA	MONTO TOTAL
PRELIMINARES	\$33,110.52
CIMENTACION	\$603,861.40
ESTRUCTURA	\$1,375,518.49
MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.	\$159,688.84
PISOS	\$71,977.32
CUBIERTA Y ENTREPISOS	\$133,386.50
PINTURA	\$29,656.80
LIMPIEZA	\$3,148.80
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS.	\$140,055.08
INSTALACION HIDRAULICA	\$27,944.82
INSTALACION SANITARIA	\$12,025.20
BANQUETAS	\$44,885.40
INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO	\$252,671.87
 	
CANADAS DE OBREGON, JESUS EDUARDO LOPEZ LIMÓN. DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
SUBTOTAL: 2,887,931.04 IVA 16%: 462,068.97 TOTAL: 3,350,000.00	

H. AYUNTAMIENTO CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO.

PRESUPUESTO POR PARTIDAS

NOMBRE DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN ESTADO: Jalisco
 MUNICIPIO: Cañadas de Obregon PERIODO DE EJECUCION: (No. Dias, Semanas o Meses) 16 SEMANAS
 DOMICILIO: CAÑADAS DE OBREGON

PARTIDAS DE OBRA	MONTO TOTAL
PRELIMINARES	\$33,110.52
CIMENTACION	\$603,861.40
ESTRUCTURA	\$1,375,518.49
MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.	\$159,688.84
PISOS	\$71,977.32
CUBIERTA Y ENTREPISOS	\$133,386.50
PIINTURA	\$29,656.80
LIMPIEZA	\$3,148.80
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS.	\$140,055.08
INSTALACION HIDRAULICA	\$27,944.82
INSTALACION SANITARIA	\$12,025.20
BANQUETAS	\$44,885.40
INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO	\$252,671.87
SUBTOTAL:	
2,887,931.04	
IVA 16%:	
462,068.97	
TOTAL:	
3,350,000.00	



CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
 DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

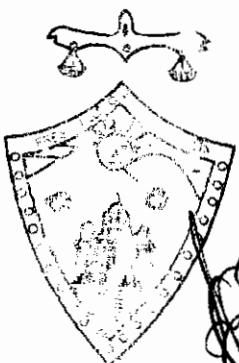

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

No.	CONCEPTO	EDIF.	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PRELIMINARES						
1	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA, RETIRO FUERA, DENTRO DE LA OBRA. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (PROYECCION DE CUBIERTA)	A	M2	220.00	8.42	1,853.28
2	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	M2	220.00	11.18	2,460.48
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	A	M2	220.00	20.70	4,554.00
4	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJON POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	A	M3	180.00	72.55	13,059.36
5	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES, COMPACTACION DE FONDOAL 90 % PROCTOR, TRASPALOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	A	M3	150.00	74.56	11,183.40
						33,110.52

1  

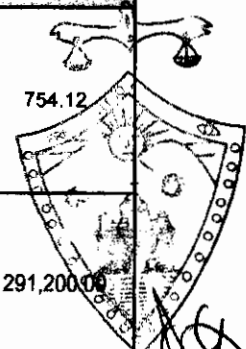

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS 

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

CIMENTACION						
6	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 6.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	M2	160.00	108.20	17,312.00
7	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	A	M2	440.00	191.74	84,363.84
8	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	KG	6,500.00	23.01	149,565.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA."	A	M3	106.00	1,660.04	175,964.24
11	ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION EN CONTRATRABES DE 80 CMS. DE DESARROLLO ARMADO CON 4 VAR. #3 Y EST. #2 A CADA 15CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, AMARRES, DESPERDICIOS.	A	PZA	15.00	138.89	2,083.32
14	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO AGREGANDO CALHIDRA EN PROPORCION 25 KG/M3, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, INCLUYE: , HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION POR CUALQUIER MEDIO EN CAPAS DE 15 CMS., NIVELADO, PRUEBAS DE COMPACTACION, TRASPALEOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS. MEDIDO COMPACTO.	A	M3	510.00	342.30	174,573.00
SUMA						603,861.40
ESTRUCTURA						
15	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS DE ACERO A-36 PARA FIJACION DE BARANDAL A BASE DE PLACA DE 4 X 3 X 1/4 Y SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" DE 40 CMS. DE DESARROLLO, INCLUYE: NIVELACION, PLOMEO, SOLDADURA, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA."	A	PZA	20.00	37.706	754.12
16	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN ESTRUCTURA (MUROS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS), CON CIMBRAPLAY DE 16 MM. INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	A	M2	1,040.00	280.00	291,200.00



CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PUBLICOS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

		B	M2	625.91	280.00	175,255.33
17	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO , EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	KG	13,000.00	24.02	312,260.00
		B	KG	8,400.00	24.02	201,768.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4, R.N., EN ESTRUCTURA Y LOSAS, INCLUYE: COLADO, AFINE, ACABADO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO Y DESPERDICIO, A CUALQUIER ALTURA.	A	M3	130.00	1,800.00	234,000.00
		B	M3	89.05	1,800.00	160,281.04
SUMA						1,375,518.49



3



SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.						
19	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 14 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	72.00	224.44	16,159.39
20	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 11 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	72.00	188.68	13,584.96
21	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 10 CMS., SIN ARMAR, INCLUYE: COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	72.00	102.53	7,382.02
24	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	75.00	199.70	14,977.80
26	MURO DE TABIQUE DE LAMA, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS., ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS.	A	M2	180.00	258.30	46,494.00
27	IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX, DOS CAPAS DE BITUMEX Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX	A	ML	72.00	35.66	2,567.81
28	SEPARACION MURO-COLUMNA CON CANAL LAMINA NO. 18 DE 20 CMS. DE DESARROLLO, PLACA POLIESTITENO 3/4 X 15 CM. ANCHO, FIJADA A COLUMNA, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, PINTURA DE ESMALTE EN CANAL DE LAMINA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	A	ML	75.00	69.64	5,222.70
29	EMBOQUILLADO EN PUERTAS Y VENTANAS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:8, INCLUYE: FILETES, BOLEADOS, ANDAMIOS Y ACARREOS.	A	ML	43.00	56.16	2,414.88

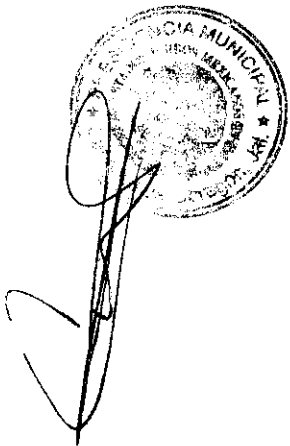
CAÑADAS DE OBREGÓN
DEPTO. DE BRASILIA

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

30	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	A	M2	360.00	141.35	50,885.28
SUMA						159,688.84
PISOS						
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA DE CONTRACCION ELASTOMERICA DE 1RA. EN PISOS, A BASE DE PLASTICEMEN, INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA A TRATAR, DESPERDICIOS Y ACARREOS	A	ML	76.00	17.51	1,330.61

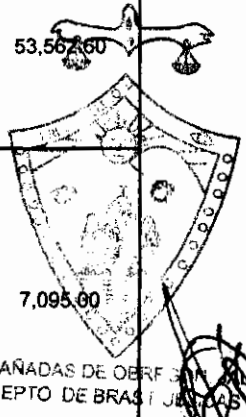


SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

34	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	M2	150.00	164.65	24,697.80
35	CEJA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, TMA=3/4 DE 10.0 X 28.0 CM DE SECCION, ARMADA CON 2 VARILLAS #3 (3/8") Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 25.0 CM, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRA APARENTE EN FRENTE Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, PERFILADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA."	A	ML	30.00	147.72	4,431.60
36	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (NO INCLUYE CONCRETO).	A	ML	22.00	81.66	1,356.43
39	PISO DE CONCRETO F'C= 150KG/ CM2, TMA 3/4 DE 10 CMS DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO ESCOBILLADO O COSTALEADO, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR."	A	M2	40.00	250.63	10,025.28
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETAS DE CERAMICA EN PISO, MARCA INTERCERAMIC, MODELO DESERT, COLOR DUBAY DE 33 X 33 cms. DE PRIMERA CALIDAD, PEGADO CON ADHESIVO PERDURA Y JUNTA DE 4 MM INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, CORTES, DESPATINADOS Y ACARREOS Y MANO DE OBRA.	A	M2	150.00	200.90	30,135.80
SUMA						71,977.32
CUBIERTA Y ENTREPISO						
43	Enladrillado de azotea con ladrillo de barro rojo recocido de 17x17cm, asentado con mortero cemento-arena 1:3 inc. Lechada de cemento gris y coor rojo terracota con impermeabilizante integral(1kg/saco de cemento), remate orillero(2 hiladas) y acarreo de materiales al sitio de su utilización.	B	M2	396.76	135.00	53,562.60
44	Forjado de ceja de remate en voladizo de cubierta de concreto para gotero de 15cmx15cm. Adosando a cimbra de losa, (ver detalle constructivo en plano). Incluye cimbra aparente, decimbra, materiales menores, gotero, cimbra comun, en parte posterior para sobreelevacion de concreto, chaflanes, herramientas, elevaciones y mano de obra a cualquier nivel. (no incluye acero ni concreto)	B	ML	47.30	150.00	7,095.00



SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

45	Impermeabilizacion bajo enladrillado de azotea,garantia por escrito de 5 años,por la empresa contratista, incluye:aplicación de primer asfaltico con un rendimiento de 2lt/m2 para anclaje y tapaporo de la superficie,previa limpieza y preparacion de la misma;sellado de fisuras y grietas a base de cemento plastico asfaltico con un rendimiento de 1litro en 10 metros lineales en seccion de 1cm2;colocacion de sistema prefabricado impermeabilizante multicapa de asfalto modificado "sbs" con un minimo de 12% de polimero en asfalto modificado; o "app" con un minimo de 25% de polimero en asfalto modificado, con refuerzo central de fibra de vidrio de 90grs/m2 con resina termofija de borosilicato tipo "E" e hilo de refuerzo longitudinal y acabado con area silica,de 3mm de espesor total, para recibir enladrillado o teja sobrepuesta, haciendo traslapes minimos de 0.10m en ambos sentidos. la forma de aplicación sera por medio de termofusion a base de fuego de soplete de gas butano. la membrana prefabricada debera cumplir con los parametros de f.i.t señalados por la "u.a.t.c." F412T3"	M2	396.76	140.00	55,546.40
46	Junta de contraccion a base de sikaflex-1a gris o similar en azotea,según plano tipo,de 2 x3.5cm de seccion, incluye: limpieza,imprimacion y acarreo del producto sobrante fuera de la obra,mano de obra y herramienta.	ML	229.10	75.00	17,182.50
SUMA					133,386.50
PINTURA					
53	PINTURA VINILICA DE COMEX O VINI-HOGAR SHERWIN WILLIAMS EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADOS O PULIDOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL	A	M2	360.00	46.10
54	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O KEN-TONE DE SHERWIN WILLIAMS EN CADENAS DE DESPLANTE, A DOS CARAS, TRABAJO TERMINADO, INCL: REPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREOS	A	ML	360.00	36.28
SUMA					29,656.80

7




CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PÚBLICOS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

LIMPIEZA						
55	LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO, CON AGUA Y JABON.	A	PZA	2.00	25.79	51.58
56	LIMPIEZA DE VIDRIOS CON AGUA Y JABON, 2 CARAS.	A	M2	54.00	6.76	364.82
57	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE; ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	A	M2	220.00	12.42	2,732.40
SUMA						3,148.80
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CHAPAS						
58	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, SEGUN PLANOS. INCLUYE: MATERIALES, REPISON, CORREDERAS Y/O OPERADOR PARA ARMAZON DE CELOSIAS, SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES	A	M2	54.00	1,377.34	74,376.14
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 6 MM. DE ESPESOR DE 0.90 MTS. X 2.10 MTS., TERMINADO LACA BRILLANTE, INCLUYE: MARCO Y JAMBAS, BISAGRAS 3 POR PZA. CHAPA MCA. YALE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES MENORES Y ACARREOS	A	PZA	6.00	5,400.00	32,400.00
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MULTYPUERTA DE 0.90 X 2.10 M. INCLUYE: MARCO, JAMBA Y CUBRECANTOS DE ALUMINIO, HERRAJES, ANTEPECHO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 0.90 X 0.40 M, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL,	A	M2	3.00	2,314.50	6,943.50
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA PHILLIPS 525 A.N., INCLUYE ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	M2	3.00	858.08	2,574.25
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE PISO PARA PUERTA. INC.: ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	PZA	3.00	63.18	189.54
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR, ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	M2	54.00	436.51	23,571.85
SUMA						140,055.08
INSTALACION HIDRAULICA						
64	W.C. CON TANQUE, AMERICAN ESTANDAR LINEA ECONOMICA	A	PZA	2.00	2,000.00	4,000.00
66	LAVABO CON PEDESTAL AMERICAN ESTANDAR LINEA ECONOMICA	A	PZA	2.00	800.00	1,600.00
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE NORMA DE 1 1/4" DIAM. INCLUYE ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, CONEXIONES, CODOS, TEES, COPLES. SOLDADURA, ACARREOS, DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	ML	40.00	411.20	16,448.16

CANADAS DE OBREGON, AL
DEPTO DE BRASILIAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

70	SALIDA HIDRAULICA DE 13 a 19 MM CON TUBERIA DE COBRE DE NORMA HASTA 2.00 M INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	SAL	4.00	478.83	1,914.53
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO CAT TV-105 MCA. HELVEX PARA LAVABO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	PZA	2.00	1,210.62	2,421.24
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE NORMA DE 1/2" DIAM. INCLUYE ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, CONEXIONES, CODOS, TEES, COPLES, SOLDADURA, ACARREOS, DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	ML	14.00	111.49	1,560.89
SUMA						27,944.82
INSTALACION SANITARIA						
77	LINEA DE DESCARGA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 6" DIAM. INCLUYE :SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, TENDIDO DE TUBERIAS, EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE 1 : 4, COPLES, TEES, CODOS, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA,	A	ML	25.00	131.50	3,287.40
78	SALIDA SANITARIA PARA INODORO CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 4" DIAM. HASTA 2.00 M. INXCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	A	SAL	2.00	100.48	200.95
79	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, MINGITORIO Y TARJAS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2" DIAM. HASTA 2.00 M. INXCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	A	SAL	2.00	467.58	935.16




9

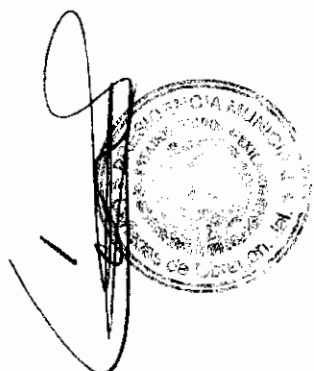


SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

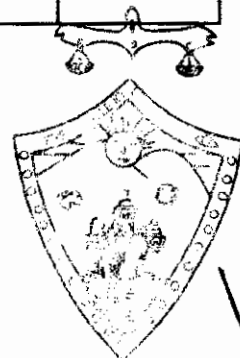
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

81	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO No. 282-35CH DE FIERRO FUNDIDO, CONTRA DE LATON Y REJILLA DE AC., INOXIDABLE DE 2" DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	PZA	2.00	2,059.60	4,119.19
82	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 1.00 X 1.00 M CIRCULAR A BASE DE LADRILLO ROJO DE LAMA A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ; DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE F' C= 100KG/CM2 DE 5CM DE ESPESOR, INCLUYE : APLANADOS DE CEMENTO-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR EN FONDO Y CARAS, TAPA CIEGA CIRCULAR DE 8 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F' C=150KG/CM2 CON VAR #3 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, EXCAVACION, ACARREOS, RETIRO DE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	PZA	2.00	1,741.25	3,482.50
SUMA						12,025.20
BANQUETAS						
83	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, ASENTANDO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: ACARREOS.	A	M3	6.56	1,144.32	7,506.74
84	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA APARENTE A UNA CARA, ASENTANDO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: ACARREOS	A	M3	8.20	1,281.61	10,509.22
85	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEANDO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 0.10 M. DE ESPESOR X 0.40M. DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: NIVELACION, TRAZA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	A	ML	41.00	72.38	2,967.74
86	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (NO INCLUYE CONCRETO).	A	ML	41.00	61.66	2,527.90



10



CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

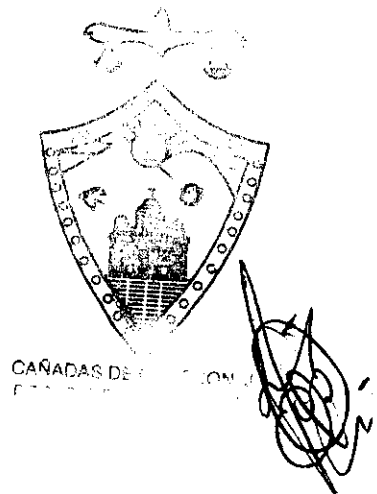
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

87	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", DE 0.10 M. DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS NO MAYORES DE 3.00 MTS, INCLUYE TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO INTEGRAL RAYADO CON BROCHA DE PELO(SIN UTILIZACION DE PASTA), CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	A	M2	75.20	250.63	18,847.53
88	FORJADO DE ESCALON DE 35 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO, INCLUYE: NIVELACION, DESCIMBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	A	ML	8.00	168.68	1,349.47
89	FORJADO DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS FABRICADA CON CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4 HECHO EN OBRA DE 10 CMS., ESP. PROMEDIO DANDO PENDIENTE DEL 10% COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, MATERIAL, COMPACTACION, HUMEDAD OPTIMA, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRADO, FRONTERAS, REMATES, COLADO, CURADO, ACABADO EN BROCHA O ESCOBILLADO, REMATE EN PISO ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	A	M2	4.60	255.83	1,178.81
SUMA						44,885.40



11



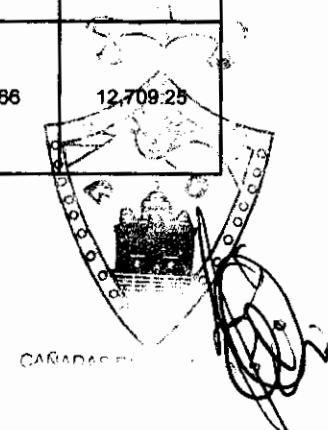
CAÑADAS DE OBREGÓN

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIO						
90	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO , OCULTA, CON TUBERIA CONDUIT PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	29.00	474.12	13,749.48
		B	SAL	29.00	474.12	13,749.48
91	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR SENCILLO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12, ACCESORIOS QUINZIÑO, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	8.00	474.12	3,792.96
		B	SAL	6.00	474.12	2,844.72
92	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO FLUORESCENTE 2 X 32 WATTS, AHORRADORAS DE ENERGIA REALITE III SERIE 6912 CATALOGO 6912-042-6R-L, GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y REFRACTOR DE ACRILICO ENVOLVENTE 100%VIRGEN DE LA MARCA HOLOPHANE INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	A	PZA	13.00	1,588.66	20,652.53
		B	PZA	8.00	1,588.66	12,709.25

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

93	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 59 WATTS, AHORRADORAS DE ENERGIA REALITE III SERIE 6912 CATALOGO 6912-082-6R-L, GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y REFRACTOR DE ACRILICO ENVOLVENTE 100%VIRGEN DE LA MARCA HOLOPHANE INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	A	PZA	16.00	3,109.51	49,752.19
		B	PZA	18.00	3,109.51	55,971.22
94	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 13Y 19, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA . INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	20.00	493.62	9,872.40
		A	SAL	24.00	493.62	11,846.88
95	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, DOBLE, OCULTA SOLO DOS CONTACTOS POR CIRCUITO, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO, CAJA CUADRADA, TAPA REALZADA DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12 AWG, 2 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS TIERRA AISLADA COLOR NARANJA MCA LEVITON CAT. LV5262 OIG, PLACA DE NYLON CONTACTO DUPLEX NARANJA MISMA MARCA CAT. LV80703-ORG, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	1.00	527.16	527.16
		B	SAL	20.00	527.16	10,543.20

CAÑADAS DE OBREGÓN
DEPTO DE BRAS PUBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION (A) MARCA BTICINO CAT. BTN41M16030E. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL MEGATIKER DE 3 X 160 AMPERES, MARCO ME160B. INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN PUERTA DE TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL."	A	PZA	1.00	10,660.34	10,660.34
		B	PZA	1.00	10,660.34	10,660.34
97	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP. CAT. BTN1/15-30, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	A	PZA	17.00	133.50	2,269.50
98	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS, 50 AMP. CAT. BTN3/50, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA.	A	PZA	1.00	1,024.06	1,024.06
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : SALIDA PARA VOZ/DATOS Y VIDEO. INCLUYE CAJA CUADRADA GALVANIZADA CON TAPA REALZADA DE 19 MM., TUBERÍA CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO , CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA. LA TUBERÍA DEBERÁ DEJARSE GUIADA Y LIMPIA. CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL, NO INCLUYE CABLE.	A	SAL	10.00	404.44	4,044.36
		B	SAL	16.00	404.44	6,470.98

14

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO TELEFONICO CON FONDO DE MADERA Y MARCO DESATORNILLABLE DE 28 X 28 X 13 CMS. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	A	PZA	2.00	303.25	606.50
		B	PZA	2.00	303.25	606.50
101	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 60X50X50 CM. HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA , APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE 1:4, CON MARCO Y CONTRAMARCODE FIERRO ANGULO DE 2, FONDO ANTICORROSIVO Y TAPA DE CONCRETO, FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA"	A	PZA.	2.00	1,051.26	2,102.52
102	FORJADO DE REGISTRO DE 0.90X0.60X0.90 MTS A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO APALILLADO INTERIOR, TAPA COLADA CON CONCRETO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2 EN DOS SECCIONES INCLUYE: EXCAVACION, MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, FILTRO DE GRAVA DE 10 CMS. DE ESPESOR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	A	PZA	2.00	1,946.81	3,893.62
103	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	A	ML	110.00	39.29	4,321.68
SUMA						252,671.87
RESUMEN						
PRELIMINARES						33,110.52
CIMENTACION						603,861.40

15


CAÑADAS DE OBREGON, JAL
DEPTO DE EDUCACION PUBLICA

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

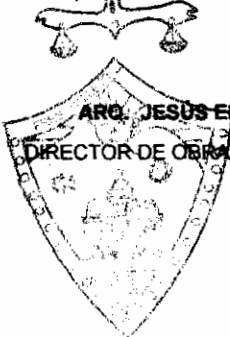
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

ESTRUCTURA	1,375,518.49
MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.	159,688.84
PISOS	71,977.32
CUBIERTA Y ENTREPISO	133,386.50
PINTURA	29,656.80
LIMPIEZA	3,148.80
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CHAPAS	140,055.08
INSTALACION HIDRAULICA	27,944.82
INSTALACION SANITARIA	12,025.20
BANQUETAS	44,885.40
INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIO	252,671.87
SUMA EDIFICIO	2,887,931.04
SUBTOTAL	2,887,931.04
I.V.A.(16 %)	462,068.97
TOTAL PRESUPUESTO	3,350,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

LIC. CARLOS GONZÁLEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARG. JESÚS EDUARDO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

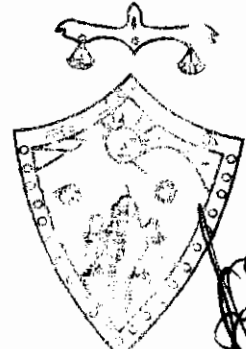
SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

No.	CONCEPTO	EDIF.	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
PRELIMINARES						
1	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA, RETIRO FUERA, DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (PROYECCION DE CUBIERTA)	A	M2	220.00	8.42	1,853.28
2	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	M2	220.00	11.18	2,460.48
3	DESVALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	A	M2	220.00	20.70	4,554.00
4	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJON POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B", CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	A	M3	180.00	72.55	13,059.36
5	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO B". CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES, COMPACTACION DE FONDOAL 90 % PROCTOR, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	A	M3	150.00	74.56	11,183.40
						33,110.52

1  

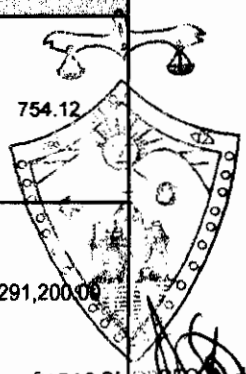

CAÑADAS DE OBREGÓN, SONORA
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS 

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

CIMENTACION						
6	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 6.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	M2	160.00	108.20	17,312.00
7	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	A	M2	440.00	191.74	84,363.84
8	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	KG	6,500.00	23.01	149,565.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA."	A	M3	106.00	1,660.04	175,964.24
11	ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION EN CONTRATRABES DE 60 CMS. DE DESARROLLO ARMADO CON 4 VAR. #3 Y EST. #2 A CADA 15CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, AMARRES, DESPERDICIOS.	A	PZA	15.00	138.89	2,083.32
14	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO AGREGANDO CALHIDRA EN PROPORCION 25 KG/M3, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, INCLUYE: HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTACION POR CUALQUIER MEDIO EN CAPAS DE 15 CMS., NIVELADO, PRUEBAS DE COMPACTACION, TRASPALOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS. MEDIDO COMPACTO.	A	M3	510.00	342.30	174,573.00
SUMA						603,861.40
ESTRUCTURA						
	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS DE ACERO A-36 PARA FIJACION DE BARANDAL A BASE DE PLACA DE 4 X 3 X 1/4 Y SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" DE 40 CMS. DE DESARROLLO, INCLUYE: NIVELACION, PLOMEO, SOLDADURA, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA."	A	PZA	20.00	37.706	754.12
16	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN ESTRUCTURA (MUROS, COLUMNAS, TRABES Y LOSAS), CON CIMBRAPLAY DE 16 MM. INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	A	M2	1,040.00	280.00	291,200.00



CAÑADAS DE OBREGÓN, BAJA CALIFORNIA SUR
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

		B	M2	625.91	280.00	175,255.33
17	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO , EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	KG	13,000.00	24.02	312,260.00
		B	KG	8,400.00	24.02	201,768.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4, R.N., EN ESTRUCTURA Y LOSAS. INCLUYE: COLADO, AFINE, ACABADO, CURADO CON CURACRETO, VIBRADO Y DESPERDICIO, A CUALQUIER ALTURA.	A	M3	130.00	1,800.00	234,000.00
		B	M3	89.05	1,800.00	160,281.04
SUMA						1,375,518.49



3



SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.						
19	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 14 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	72.00	224.44	16,159.39
20	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 11 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	72.00	188.68	13,584.96
21	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 10 CMS., SIN ARMAR, INCLUYE: COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	72.00	102.53	7,382.02
24	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER ALTURA."	A	ML	75.00	199.70	14,977.80
26	MURO DE TABIQUE DE LAMA, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS., ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS.	A	M2	180.00	258.30	46,494.00
27	IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX , DOS CAPAS DE BITUMEX Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX	A	ML	72.00	35.66	2,567.81
28	SEPARACION MURO-COLUMNA CON CANAL LAMINA NO. 18 DE 20 CMS. DE DESARROLLO, PLACA POLIESTITENO 3/4 X 15 CM. ANCHO, FIJADA A COLUMNA, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, PINTURA DE ESMALTE EN CANAL DE LAMINA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	A	ML	75.00	69.64	5,222.76
29	EMPUQUILLADO EN PUERTAS Y VENTANAS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, INCLUYE: FILETES, BOLEADOS, ANDAMIOS Y ACARREOS.	A	ML	43.00	56.16	2,414.88

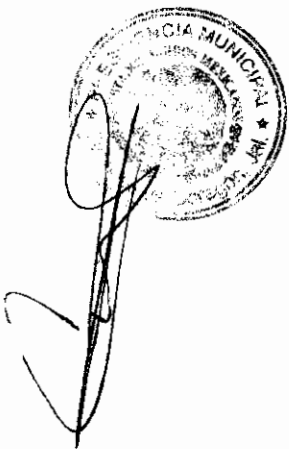
CAÑADAS DE OBREGÓN
DEPTO. DE BRASILEÑAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

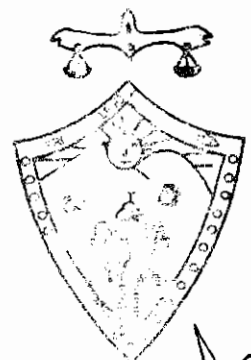
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

30	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	A	M2	360.00	141.35	50,885.28
SUMA						159,688.84
PISOS						
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA DE CONTRACCION ELASTOMERICA DE 1RA. EN PISOS, A BASE DE PLASTICEMEN, INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA A TRATAR, DESPERDICIOS Y ACARREOS	A	ML	76.00	17.51	1,330.61



5



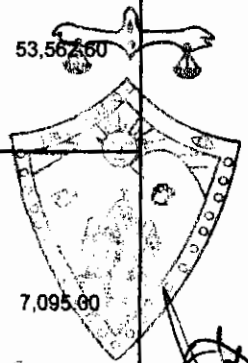
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE TRABAJOS PUBLICOS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

34	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS	A	M2	150.00	164.65	24,697.80
35	CEJA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, TMA=3/4 DE 10.0 X 28.0 CM DE SECCION, ARMADA CON 2 VARILLAS #3 (3/8") Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 25.0 CM, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRA APARENTE EN FRENTE Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, PERFILADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y MANO DE OBRA."	A	ML	30.00	147.72	4,431.60
36	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS. CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (NO INCLUYE CONCRETO).	A	ML	22.00	61.66	1,356.43
39	PISO DE CONCRETO F'C= 150KG/ CM2, TMA 3/4 DE 10 CMS DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO ESCOBILLADO O COSTALEADO, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR."	A	M2	40.00	250.63	10,025.28
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETAS DE CERAMICA EN PISO, MARCA INTERCERAMIC, MODELO DESERT, COLOR DUBAY DE 33 X 33 cms. DE PRIMERA CALIDAD, PEGADO CON ADHESIVO PERDURA Y JUNTA DE 4 MM INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, CORTES, DESPATINADOS Y ACARREOS Y MANO DE OBRA.	A	M2	150.00	200.90	30,135.60
SUMA						71,977.32
CUBIERTA Y ENTREPISO						
43	Enladrillado de azotea con ladrillo de barro rojo recocido de 17x17cm, asentado con mortero cemento-arena 1:3 inc. Lechada de cemento gris y coor rojo terracota con impermeabilizante integral(1kg/saco de cemento), remate orillero(2 hiladas) y acarreo de materiales al sitio de su utilización.	B	M2	396.76	135.00	53,562.60
44	Forjado de ceja de remate en voladizo de cubierta de concreto para gotero de 15cmx15cm. Adosando a cimbra de losa, (ver detalle constructivo en plano). Incluye cimbra aparente, decimbra, materiales menores, gotero, cimbra comun, en parte posterior para sobreelevacion de concreto, chaflanes, herramientas, elevaciones y mano de obra a cualquier nivel. (no incluye acero ni concreto)	B	ML	47.30	150.00	7,095.00



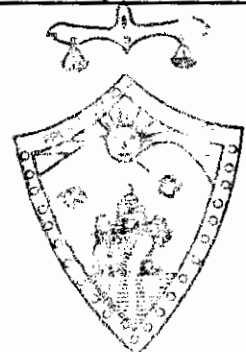
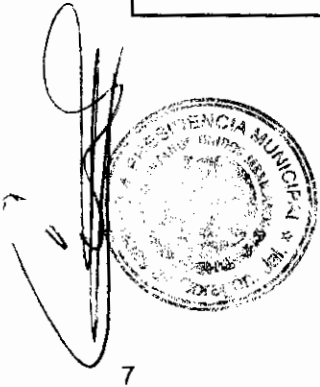
CAÑADAS DE OBREGÓN
DEPTO. DE BASTIMIENTOS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

45	Impermeabilización bajo enladrillado de azotea, garantía por escrito de 5 años, por la empresa contratista, incluye: aplicación de primer asfáltico con un rendimiento de 2lt/m ² para anclaje y tapaporo de la superficie, previa limpieza y preparación de la misma; sellado de fisuras y grietas a base de cemento plástico asfáltico con un rendimiento de 1litro en 10 metros lineales en sección de 1cm ² ; colocación de sistema prefabricado impermeabilizante multicapa de asfalto modificado "sbs" con un mínimo de 12% de polímero en asfalto modificado; o "app" con un mínimo de 25% de polímero en asfalto modificado, con refuerzo central de fibra de vidrio de 90grs/m ² con resina termofija de borosilicato tipo "E" e hilo de refuerzo longitudinal y acabado con área sílica, de 3mm de espesor total, para recibir enladrillado o teja sobrepuesta, haciendo traslapes mínimos de 0.10m en ambos sentidos. la forma de aplicación será por medio de termofusión a base de fuego de soplete de gas butano. la membrana prefabricada deberá cumplir con los parámetros de f.i.t señalados por la "u.a.t.c." F412T3"		M2	396.76	140.00	55,546.40
46	Junta de contracción a base de sikaflex-1a gris o similar en azotea, según plano tipo, de 2 x3.5cm de sección, incluye: limpieza, imprimación y acarreo del producto sobrante fuera de la obra, mano de obra y herramienta.		ML	229.10	75.00	17,182.50
SUMA						133,386.50
PINTURA						
53	PINTURA VINILICA DE COMEX O VINI-HOGAR SHERWIN WILLIAMS EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADOS O PULIDOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL	A	M2	360.00	46.10	16,597.44
54	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O KEN-TONE DE SHERWIN WILLIAMS EN CADENAS DE DESPLANTE, A DOS CARAS, TRABAJO TERMINADO, INCL: REPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREOS	A	ML	360.00	36.28	13,059.36
SUMA						29,656.80



CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS



SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

LIMPIEZA						
55	LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO, CON AGUA Y JABON.	A	PZA	2.00	25.79	51.58
56	LIMPIEZA DE VIDRIOS CON AGUA Y JABON, 2 CARAS.	A	M2	54.00	6.76	364.82
57	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE; ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	A	M2	220.00	12.42	2,732.40
SUMA						3,148.80
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CHAPAS						
58	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, SEGUN PLANOS. INCLUYE: MATERIALES, REPISON, CORREDERAS Y/O OPERADOR PARA ARMAZON DE CELOSIAS, SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES	A	M2	54.00	1,377.34	74,376.14
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 6 MM. DE ESPESOR DE 0.90 MTS. X 2.10 MTS., TERMINADO LACA BRILLANTE, INCLUYE: MARCO Y JAMBAS, BISAGRAS 3 POR PZA. CHAPA MCA. YALE, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES MENORES Y ACARREOS	A	PZA	6.00	5,400.00	32,400.00
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MULTYPUERTA DE 0.90 X 2.10 M. INCLUYE: MARCO, JAMBA Y CUBRECANTOS DE ALUMINIO, HERRAJES, ANTEPECHO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 0.90 X 0.40 M, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL.	A	M2	3.00	2,314.50	6,943.50
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA PHILLIPS 525 A.N., INCLUYE ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	M2	3.00	858.08	2,574.25
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE PISO PARA PUERTA. INC.: ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	PZA	3.00	63.18	189.54
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR, ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL	A	M2	54.00	436.51	23,571.65
SUMA						140,055.08
INSTALACION HIDRAULICA						
64	W.C. CON TANQUE, AMERICAN ESTANDAR LINEA ECONOMICA	A	PZA	2.00	2,000.00	4,000.00
66	LAVABO CON PEDESTAL AMERICAN ESTANDAR LINEA ECONOMICA	A	PZA	2.00	800.00	1,600.00
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE NORMA DE 1 1/4" DIAM. INCLUYE ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, CONEXIONES, CODOS, TEES, COPLES, SOLDADURA, ACARREOS, DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	ML	40.00	411.20	16,448.16

CAÑADAS DE OBREGÓN, AL
DEPTO. DE BASSO CALIFORNIA

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

70	SALIDA HIDRAULICA DE 13 a 19 MM CON TUBERIA DE COBRE DE NORMA HASTA 2.00 M INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, SOLDADURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	SAL	4.00	478.63	1,914.53
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO CAT TV-105 MCA. HELVEX PARA LAVABO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	PZA	2.00	1,210.62	2,421.24
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE NORMA DE 1/2" DIAM. INCLUYE ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEM-ARE 1 : 4, CONEXIONES, CODOS, TEES, COPLES, SOLDADURA, ACARREOS, DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	ML	14.00	111.49	1,560.89
SUMA						27,944.82
INSTALACION SANITARIA						
77	LINEA DE DESCARGA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 6" DIAM. INCLUYE :SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, TENDIDO DE TUBERIAS, EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE 1 : 4, COPLES, TEES, CODOS, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA,	A	ML	25.00	131.50	3,287.40
78	SALIDA SANITARIA PARA INODORO CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 4" DIAM. HASTA 2.00 M. INXCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	A	SAL	2.00	100.48	200.95
79	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO, MINGITORIO Y TARJAS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2" DIAM. HASTA 2.00 M. INXCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	A	SAL	2.00	467.58	935.16



SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

81	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO No. 282-35CH DE FIERRO FUNDIDO, CONTRA DE LATON Y REJILLA DE AC., INOXIDABLE DE 2" DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	PZA	2.00	2,059.60	4,119.19
82	CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE 1.00 X 1.00 M CIRCULAR A BASE DE LADRILLO ROJO DE LAMA A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ; DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO DE F' C= 100KG/CM2 DE 5CM DE ESPESOR, INCLUYE : APLANADOS DE CEMENTO-ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR EN FONDO Y CARAS, TAPA CIEGA CIRCULAR DE 8 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F' C=150KG/CM2 CON VAR #3 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, EXCAVACION, ACARREOS, RETIRO DE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	A	PZA	2.00	1,741.25	3,482.50
SUMA						12,025.20
BANQUETAS						
83	CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA, ASENTANDO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: ACARREOS.	A	M3	6.56	1,144.32	7,506.74
84	RODAPIE DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA APARENTE A UNA CARA, ASENTANDO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: ACARREOS	A	M3	8.20	1,281.61	10,509.22
85	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEANDO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 0.10 M. DE ESPESOR X 0.40M. DE ANCHO PROMEDIO, INCLUYE: NIVELACION, TRAZA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	A	ML	41.00	72.38	2,967.74
86	FORJADO DE NARIZ DE REMATE EN PISO DE BANQUETAS, CON 5.0 X 10.0 CM. DE SECCION, INCLUYE SOLO: CIMBRA, DESCIMBRA, GOTERO FORJADO, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (NO INCLUYE CONCRETO).	A	ML	41.00	61.66	2,527.90

10

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

87	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", DE 0.10 M. DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS NO MAYORES DE 3.00 MTS, INCLUYE TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO INTEGRAL RAYADO CON BROCHA DE PELO(SIN UTILIZACION DE PASTA), CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	A	M2	75.20	250.63	18,847.53
88	FORJADO DE ESCALON DE 35 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 SOBRE RAMPA DE CONCRETO, INCLUYE: NIVELACION, DESCIMBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	A	ML	8.00	168.68	1,349.47
89	FORJADO DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS FABRICADA CON CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4 HECHO EN OBRA DE 10 CMS., ESP. PROMEDIO DANDO PENDIENTE DEL 10% COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, MATERIAL, COMPACTACION, HUMEDAD OPTIMA, EXTENDIDO, REGLEADO, CIMBRA, DESCIMBRADO, FRONTERAS, REMATES, COLADO, CURADO, ACABADO EN BROCHA O ESCOBILLADO, REMATE EN PISO ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	A	M2	4.60	255.83	1,176.81
SUMA						44,885.40

11



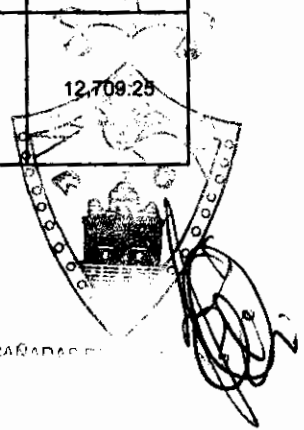
SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIO						
90	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO , OCULTA, CON TUBERIA CONDUIT PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX, O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	29.00	474.12	13,749.48
		B	SAL	29.00	474.12	13,749.48
91	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR SENCILLO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 13 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12, ACCESORIOS QUINZIÑO, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	8.00	474.12	3,792.96
		B	SAL	6.00	474.12	2,844.72
92	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO FLUORESCENTE 2 X 32 WATTS, AHORRADORAS DE ENERGIA REALITE III SERIE 6912 CATALOGO 6912-042-8R-L, GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y REFRACTOR DE ACRILICO ENVOLVENTE 100%VIRGEN DE LA MARCA HOLOPHANE INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	A	PZA	13.00	1,588.66	20,652.53
		B	PZA	8.00	1,588.66	12,709.25

[Handwritten signature]

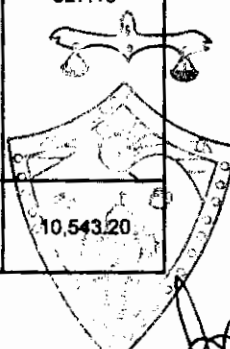


SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

93	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 59 WATTS, AHORRADORAS DE ENERGIA REALITE III SERIE 6912 CATALOGO 6912-082-6R-L, GABINETE DE LAMINA ESMALTADA CALIBRE 22 Y REFRACTOR DE ACRILICO ENVOLVENTE 100% VIRGEN DE LA MARCA HOLOPHANE INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	A	PZA	16.00	3,109.51	49,752.19
		B	PZA	18.00	3,109.51	55,971.22
94	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 13Y 19, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA , INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	20.00	493.62	9,872.40
		A	SAL	24.00	493.62	11,846.88
95	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, DOBLE, OCULTA SOLO DOS CONTACTOS POR CIRCUITO, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO, CAJA CUADRADA, TAPA REALZADA DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12 AWG, 2 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS TIERRA AISLADA COLOR NARANJA MCA LEVITON CAT. LV5262 OIG, PLACA DE NYLON CONTACTO DUPLEX NARANJA MISMA MARCA CAT. LV80703-ORG, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	A	SAL	1.00	527.16	527.16
		B	SAL	20.00	527.16	10,543.20


 CAÑADAS DE OBREGÓN
 DEPTO. DE BRAS. PÚBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION (A) MARCA BTICINO CAT. BTN41M16030E. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL MEGATIKER DE 3 X 160 AMPERES, MARCO ME160B. INCLUYE: CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS EN PUERTA DE TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL."	A	PZA	1.00	10,660.34	10,660.34
		B	PZA	1.00	10,660.34	10,660.34
97	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP. CAT. BTN1/15-30, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	A	PZA	17.00	133.50	2,269.50
98	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 POLOS, 50 AMP. CAT. BTN3/50, MARCA BTICINO, INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA.	A	PZA	1.00	1,024.06	1,024.06
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : SALIDA PARA VOZ/DATOS Y VIDEO. INCLUYE CAJA CUADRADA GALVANIZADA CON TAPA REALZADA DE 19 MM., TUBERÍA CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO , CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA. LA TUBERÍA DEBERÁ DEJARSE GUIADA Y LIMPIA. CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS, A CUALQUIER NIVEL, NO INCLUYE CABLE.	A	SAL	10.00	404.44	4,044.36
		B	SAL	16.00	404.44	6,470.98

14

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS

SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO TELEFONICO CON FONDO DE MADERA Y MARCO DESATORNILLABLE DE 28 X 28 X 13 CMS. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	A	PZA	2.00	303.25	606.50
		B	PZA	2.00	303.25	606.50
101	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 60X50X50 CM. HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA , APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE 1:4, CON MARCO Y CONTRAMARCODE FIERRO ANGULO DE 2, FONDO ANTICORROSIVO Y TAPA DE CONCRETO, FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA"	A	PZA.	2.00	1,051.26	2,102.52
102	FORJADO DE REGISTRO DE 0.90X0.60X0.90 MTS A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO APALILLADO INTERIOR, TAPA COLADA CON CONCRETO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2 EN DOS SECCIONES INCLUYE: EXCAVACION, MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, FILTRO DE GRAVA DE 10 CMS. DE ESPESOR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	A	PZA	2.00	1,946.81	3,893.62
103	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	A	ML	110.00	39.29	4,321.68
SUMA						252,671.87
RESUMEN						
PRELIMINARES						33,110.52
CIMENTACION						603,861.40

15

CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL
DEPTO. DE BAJA CALIFORNIA

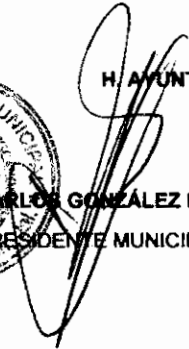
SEGUNDA ETAPA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN

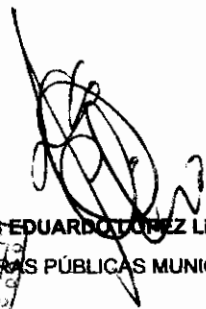
PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO.


DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EDIFICIO "A" U2C 11 ENTRE EJES. Y
COMPLEMENTOS PARA LA TERMINACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO B EN LA ESCUELA
PREPARATORIA REGIONAL DE CAÑADAS DE OBREGON, SEGUNDA ETAPA

ESTRUCTURA	1,375,518.49
MUROS, CADENAS CASTILLOS Y REPIZONES.	159,688.84
PISOS	71,977.32
CUBIERTA Y ENTREPISO	133,386.50
PINTURA	29,656.80
LIMPIEZA	3,148.80
CANCELERIA, HERRERIA, ALUMINIO, VIDRIOS Y CHAPAS	140,055.08
INSTALACION HIDRAULICA	27,944.82
INSTALACION SANITARIA	12,025.20
BANQUETAS	44,885.40
INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIO	252,671.87
SUMA EDIFICIO	2,887,931.04
SUBTOTAL	2,887,931.04
I.V.A.(16 %)	462,068.97
TOTAL PRESUPUESTO	3,350,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO


LIC. CARLOS GONZÁLEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARC. JESÚS EDUARDO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS



**ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE CAÑADAS DE OBREGÓN, DEL MUNICIPIO CAÑADAS DE OBREGÓN, DEL ESTADO DE JALISCO; SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
LIC. CARLOS GONZÁLEZ PADILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO
ARQ. JESUS EDUARDO LOPEZ LIMÓN	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO
C. ANTONIO GONZÁLEZ RAZÓN	PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO	COMITÉ COMUNITARIO
C. HERIBERTO MARTÍN GONZALEZ	PROMOTOR REGIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
C. SAMUEL CARBAJAL JUAREGUI	REPRESENTANTE DE LOS MIGRANTES	CLUB DE MIGRANTES

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO Ó ACCIÓN DENOMINADA):

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA AULA EN ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN (3x1 ESTATAL)

EN EL MARCO DEL **PROGRAMA 3X1 ESTATAL**, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO TUVO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

Nº. DE OBRA	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES Y/O BENEFICIARIOS
3X1 E2011-438	\$ 122,328.00	\$ 81,164.00	\$ 30,582.00	\$ 30,582.00

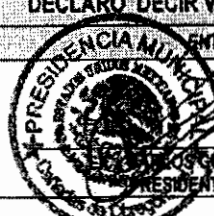
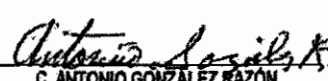
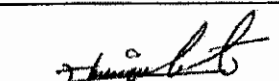


FECHA DE TERMINO: 31 DE MAYO DE 2012.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: OBRA DIRECTA

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO Ó INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA AULA EN ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN (3x1 ESTATAL)**, SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A: **ANTONIO GONZÁLEZ RAZÓN**, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE BUEN USO, CONSERVARLA Y SUFRAGAR SU CONSERVACION.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Ó CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA. SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL PRESENTE DÍA SE PROCEDE A EL CIERRE DE LA MISMA.

DE EXISTIR **INCONFORMIDAD** SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (ANOMALIAS, INCONSISTENCIAS Ó ACCIONES MATERIALMENTE IMPOSIBLES DE SOLUCIONAR) ESPECIFICANDO A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS:

DECLARO DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA SON VERIDICOS:	
ENTREGA	RECIBE
 _____ CARLOS GONZÁLEZ PADILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	 _____ C. ANTONIO GONZÁLEZ RAZÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO
TESTIGOS	
 _____ C. HERIBERTO MARTÍN GONZALEZ PROMOTOR REGIONAL S.D.H	 _____ C. SAMUEL CARBAJAL JUAREGUI REPRESENTANTE DE LOS MIGRANTES
_____ CONTRALORIA ESTATAL	 _____ ARQ. JESUS EDUARDO LOPEZ LIMÓN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO



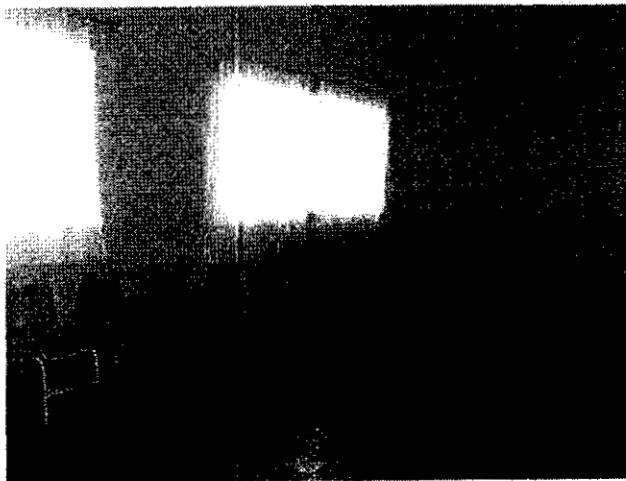
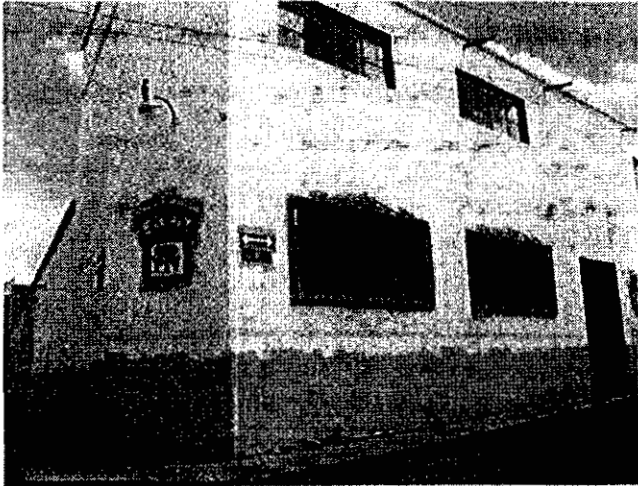
ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO

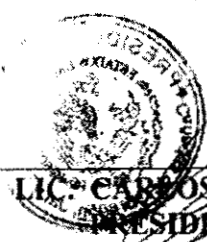
PROGRAMA 3X1 ESTATAL
EJERCICIO 2011



ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Entidad Federativa:	Jalisco	Instancia Ejecutora:	14117-H. Ayuntamiento
Municipio:	Cañadas de Obregón	Dependencia Normativa:	Secretaría de Desarrollo Humano
Localidad:	Cañadas de Obregón	Programa:	SI-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		Subprograma:	03-EQUIPAMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE AULA CON EQUIPO DE COMPUTO DE ESCUELA PREPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN




LIC. CARLOS GONZALEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. JESÚS EDUARDO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



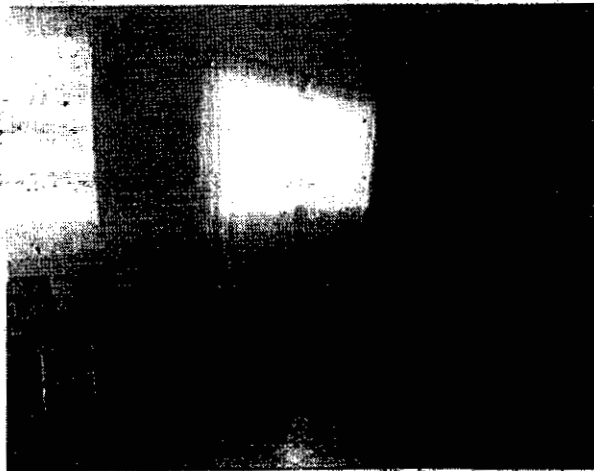
PROGRAMA 3x1 ESTATAL
EJERCICIO 2011


ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Entidad Federativa:	Jalisco	Instancia Ejecutora:	14117-H. Ayuntamiento
Municipio:	Cañadas de Obregón	Dependencia Normativa:	Secretaría de Desarrollo Humano
Localidad:	Cañadas de Obregón	Programa:	SJ-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		Subprograma:	03-EQUIPAMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULA EN ESCUELA REPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN (3x1 ESTATAL)




LIC. CARLOS GONZALEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. JESUÉDUARDO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



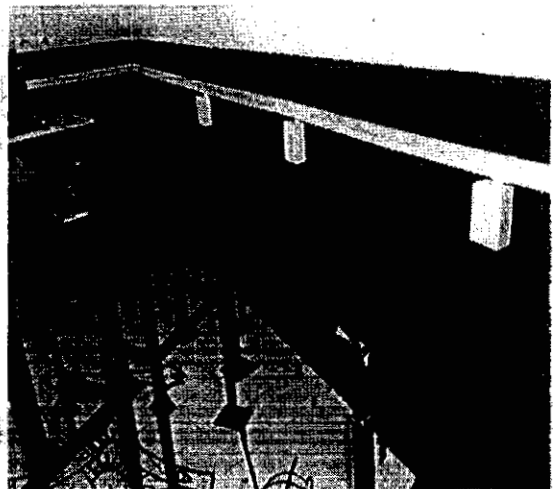
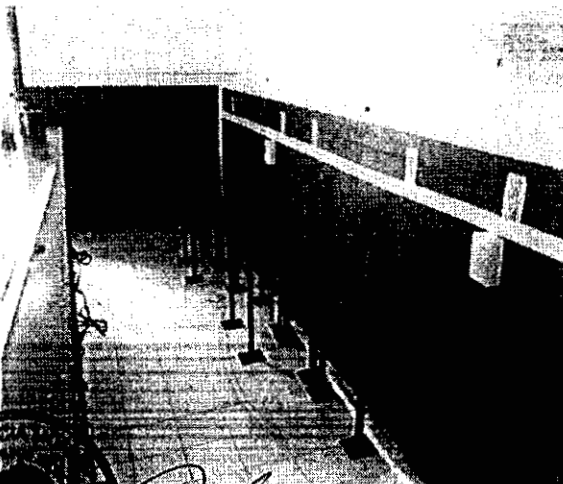
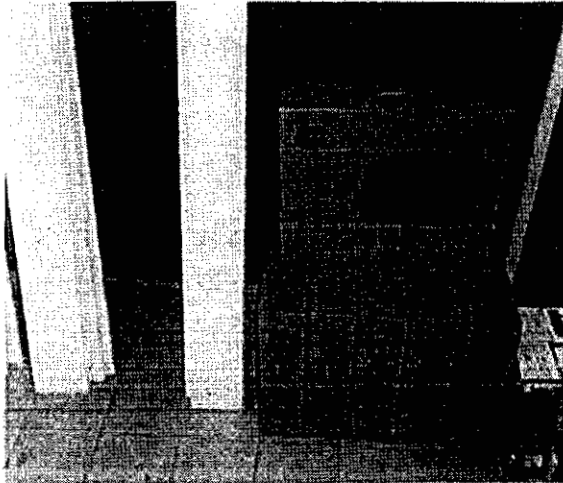
PROGRAMA 3x1 ESTATAL
EJERCICIO 2011

ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Entidad Federativa:	Jalisco	Instancia Ejecutora:	14117-H. Ayuntamiento
Municipio:	Cañadas de Obregón	Dependencia Normativa:	Secretaría de Desarrollo Humano
Localidad:	Cañadas de Obregón	Programa:	SJ-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		Subprograma:	03-EQUIPAMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULA EN ESCUELA REPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN (3x1 ESTATAL)



LIC. CARLOS GONZALEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. JESUS EDUARDO LOPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.
DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS



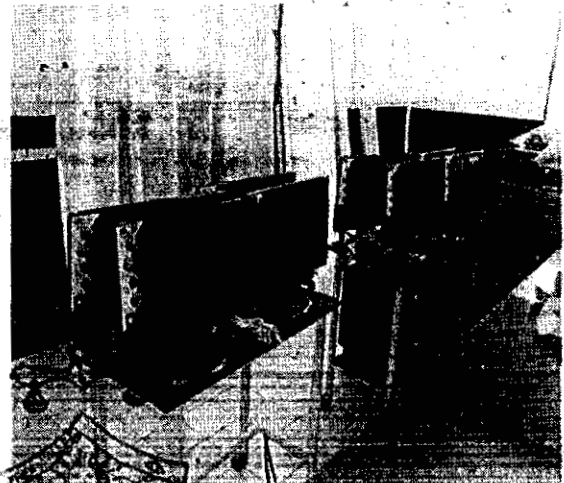
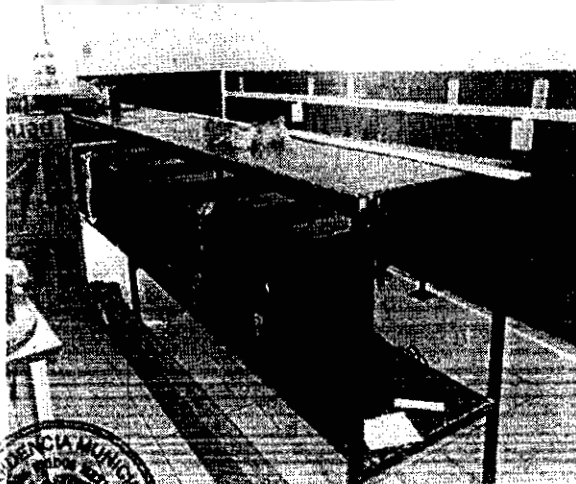

PROGRAMA 3x1 ESTATAL
EJERCICIO 2011

ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO

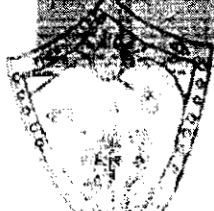
ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Entidad Federativa:	Jalisco	Instancia Ejecutora:	14117-H. Ayuntamiento
Municipio:	Cañadas de Obregón	Dependencia Normativa:	Secretaría de Desarrollo Humano
Localidad:	Cañadas de Obregón	Programa:	SJ-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		Subprograma:	03-EQUIPAMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULA EN ESCUELA REPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN (3x1 ESTATAL)

LIC. CARLOS GONZALEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. JESUS EDUARDO LOPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS



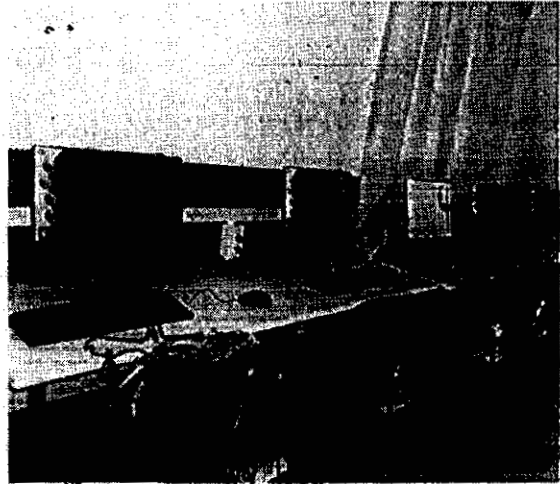
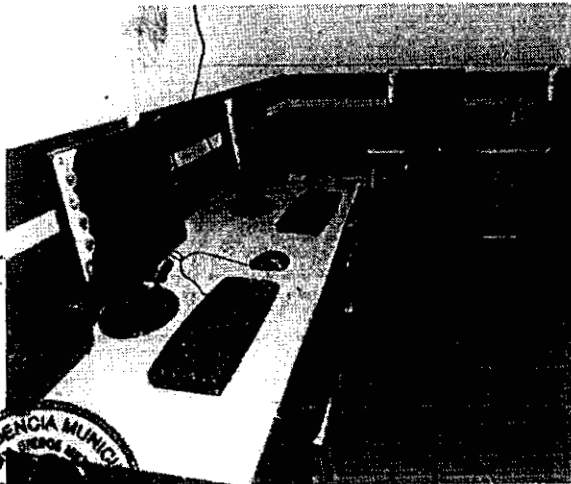
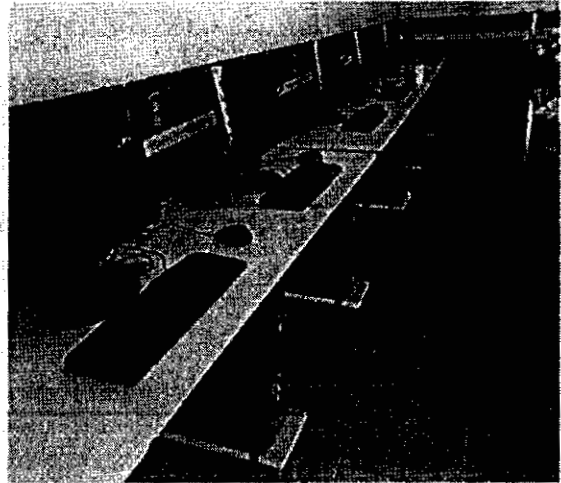
PROGRAMA 3x1 ESTATAL
EJERCICIO 2011

ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Entidad Federativa:	Jalisco	Instancia Ejecutora:	14117-H. Ayuntamiento
Municipio:	Cañadas de Obregón	Dependencia Normativa:	Secretaría de Desarrollo Humano
Localidad:	Cañadas de Obregón	Programa:	SJ-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		Subprograma:	03-EQUIPAMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA AULA EN ESCUELA REPARATORIA DE CAÑADAS DE OBREGÓN (3x1 ESTATAL)



LIC. CARLOS GONZALEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. JESÚS EDUARDO LÓPEZ LIMÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.
DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

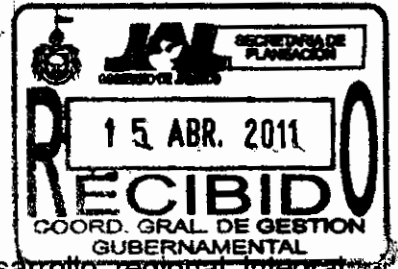
8

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR: EL L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ, DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO, ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA Y MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y CONTRALOR DEL ESTADO Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. CARLOS GONZÁLEZ PADILLA Y ESTELA CONTRERAS JÁUREGUI, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1064
13:28

ANTECEDENTES:



1. El Plan Nacional de Desarrollo en su estrategia 2.9 desarrollo regional integral, establece que el desarrollo de México no puede lograrse sin el progreso de cada una de sus regiones. Hoy en día, las desigualdades regionales de México hacen evidente que no todas las entidades y localidades se han beneficiado de la misma forma del proceso de inserción en los mercados internacionales ni de los profundos cambios que se han emprendido en México durante las últimas dos décadas. Por ello, se requiere de una estrategia regional que permita afrontar los retos, que genere empleo y bienestar en su población, a todo lo largo del territorio nacional. Para ello, deberá promoverse la competitividad en cada región atendiendo a la vocación de cada una de ellas para explotar su potencial y una estrategia de equidad para atenuar o eliminar progresivamente las disparidades en los indicadores de bienestar social.

La estrategia de desarrollo regional, requiere de acciones por parte del gobierno federal, así como de los gobiernos de los estados y los municipios, alentando la formación de espacios que favorezcan la comunicación, la difusión, la innovación y las actividades productivas, creadoras de trabajo y de calidad de vida. No sólo, es clave la relación del Gobierno Federal con los otros órdenes de gobierno, sino también la coordinación entre ellos para permitir un desarrollo que beneficie a todos.

En síntesis, el desarrollo de las regiones dependerá, y éste es su desafío, de la buena

"03 Altos Sur"

"Construcción de Edificio de la Preparatoria Primera Etapa", proyecto para el impulso del Desarrollo Regional que se realizará en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco

marcha de un círculo virtuoso por el cual el Gobierno Federal y todos los niveles de gobierno que constituyen cada región puedan colaborar, de manera eficiente, en establecer condiciones conducentes a la mayor competitividad y desarrollo en todo el territorio nacional.

2. A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 señala, que la planeación del Estado de Jalisco deberá estar articulada con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los esfuerzos de coordinación que se realizan en el marco de la Región Centro Occidente que agrupa a los estados de Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Colima, Aguascalientes, Nayarit y Michoacán. Asimismo, se establece necesario el articular los Planes de Desarrollo Estatal, Regionales y Municipales, de vocación plurianual, con el presupuesto anual de ingresos y gastos como condición básica para una adecuada ejecución.

3. Asimismo, en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 se hace mención que durante los últimos años, la globalización ha dominado el panorama internacional. El proceso globalizador ha creado escenarios regionales internacionales o bloques económicos, en donde las naciones buscan incorporarse a la producción e intercambio libre del comercio mundial. Igualmente, hacia el interior de las naciones, se ha presenciado la implementación de procesos regionalizadores, más o menos similares, en donde se puede apreciar en términos generales una tendencia que busca impulsar el desarrollo por áreas geográficas, una mayor apertura gubernamental a la participación social en cuestiones públicas, y una tendencia descentralizadora y desconcentradora.

Para el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, el desarrollo regional implica un espacio en el cual los municipios interactúan en coordinación con las otras instancias de gobierno en la atención de problemas complejos que de forma individual difícilmente lograrían solucionar. Evidentemente, este complejo proceso requiere de nuevos paradigmas en la administración pública que impulsen la coordinación intersectorial y el acercamiento de las decisiones a los ciudadanos con base en los principios de subsidiariedad, visión estratégica, orientación eficaz a la acción y evaluación de resultados.

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en el eje 6, establece que un elemento importante que forma parte de un buen gobierno es la planeación para el desarrollo. Definido como la forma en que todos nos podemos poner de acuerdo en las metas que deseamos lograr y las acciones y proyectos que se deben realizar para alcanzar objetivos en común.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, procura que los diversos actores políticos en el Estado de Jalisco en conjunto con sociedad y gobierno, coincidan en el

logro de metas comunes que permitan al estado crecer y desarrollarse en los siguientes años, con una visión a corto, mediano y largo plazo.

4. El H. Congreso del Estado de Jalisco, autorizó en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010, la partida presupuestal **16 00 4226** Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, por la cantidad global de \$480'000,000.00 (Cuatrocientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el impulso de las regiones de la Entidad, La anterior manifestación, se realiza de conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, al no ser aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente para el año 2011, se aplicará y es de aplicarse en el presente caso, el ejercido el año inmediato anterior, esto es el Presupuesto 2010, incluyendo sus modificaciones.

La Secretaría de Planeación obtuvo de la Secretaría de Finanzas, dictamen de suficiencia presupuestaria por la cantidad de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida presupuestal señalada en el párrafo anterior, para cubrir los compromisos del presente instrumento legal.

5. Conforme lo establece el Artículo Décimo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo que es de aplicarse y se aplica de conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, al no ser aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente para el año 2011, se aplicará y es de aplicarse en el presente caso, el ejercido el año inmediato anterior, esto es el Presupuesto 2010, incluyendo sus modificaciones; Los ayuntamientos integrantes del Subcomité de Planeación Regional (COPLADEREG) de la Región 03 Altos Sur con la participación de las mesas de participación, tuvieron a bien priorizar las obras a ejecutarse con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional correspondientes a la Región que se menciona.

6.- Asimismo, con fecha martes primero de febrero del año 2011, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2011 (FONDEREG 2011), instrumento que establece los procedimientos que permiten facilitar la operación del Fondo. Es necesario precisar que se estableció en las Reglas, que las aportaciones de los municipios serán inversamente proporcionales a su grado de marginación, esto de conformidad con la tabla de aportaciones que se publicó en las respectivas Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional.

7.- Aunado a lo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, tuvo a bien emitir el Acuerdo Administrativo número: **DIGELAG ACU 015/2011, de fecha 10 de marzo del 2011** por medio del cual, se autoriza a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y Planeación, la erogación de los recursos del Fondo a favor de los municipios que participan en el Fondo, además para que de manera conjunta suscriban a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2011, los respectivos Convenios de Colaboración, Coordinación y Ejecución con los municipios que sean necesarios para la aplicación de los recursos del Fondo.

Aunado a lo anterior, para estar en condiciones de ejercer el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional y en cumplimiento al Acuerdo del COPLADEREG correspondiente, se requiere mediante el presente instrumento jurídico, formalizar el mecanismo para establecer las responsabilidades que asumen las partes y aclarar los requisitos, mecanismos y procedimientos necesarios a efectos de ejecutar la obra priorizada.

DECLARACIONES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

I. Declara la Secretaría de Finanzas (la "SEFIN"), a través de su Titular, que:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII de la Ley invocada en el punto anterior, tiene entre sus atribuciones la de intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado con los gobiernos municipales.

I.3. Su titular, el L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 31 fracción XXII, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el artículo 9 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Declara la Secretaría de Planeación (la "SEPLAN"), a través de su Titular, que:

II.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

II.2. Conforme a lo señalado por el artículo 31 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Planeación es la dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el desarrollo del Estado.

De conformidad a lo señalado por el artículo 31 bis, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, entre sus atribuciones está la de promover en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, acuerdos de cooperación y colaboración entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel estatal, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del desarrollo de la entidad.

II.3. Su titular el Dr. Víctor Manuel González Romero, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 31 bis, además de la fracción séptima de los artículos transitorios del decreto por medio del cual se crea la Secretaría de Planeación, mismo artículo que establece que en tanto se efectúa la adecuación de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las facultades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, que por virtud del presente decreto son conferidas a la Secretaría de Planeación, serán ejercidas por ésta; para cuyo efecto, el Secretario de Planeación asumirá concomitantemente el carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, además de lo señalado en el artículo sexto, fracciones III, VI, VII, VIII y IX del Decreto por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco y el artículo 7, fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco.

II.4. El COPLADEREG es la instancia de coordinación responsable de definir la aplicación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), y opera como un órgano colegiado y de apoyo del COPLADE, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Urbano (la "SEDEUR"), a través de su Titular, que:

III.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

III.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción X de la Ley mencionada en el punto que antecede, tiene entre sus facultades la de trabajar en forma coordinada con los gobiernos municipales en la realización de obras públicas y demás actividades relacionadas con el desarrollo urbano.

III.3. Su titular el Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 32 fracción X, ambos de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo y por el artículo 11 fracción XV de la Ley de Desarrollo Urbano, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

IV. Declara la Contraloría del Estado, a través de su Titular, que:

IV.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de conformidad con el artículo 23, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, responsable de ejecutar la auditoría de la administración pública central y paraestatal, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

IV.2. Conforme a lo señalado por el artículo 39 fracciones IV, VII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, entre sus atribuciones están las de: vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue a las normas, leyes y reglamentos; llevar el control y vigilancia de la inversión del Estado, mediante la verificación de presupuesto, contratación, avance y terminación de obras públicas; vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado de las secretarías y dependencias del Ejecutivo y de las empresas paraestatales.

IV.3. Su titular, la Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 39, fracciones IV, VII y XV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

DECLARACIONES DEL MUNICIPIO:

I. Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

1. **Cañadas de Obregón** es un municipio libre, que es un nivel de gobierno, así como una base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y el artículo 4 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38, fracciones II, V y VI de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, tiene entre sus atribuciones y obligaciones: Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado; celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su

cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y celebrar convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.

3. Los ciudadanos **Lic. Carlos González Padilla**, en su carácter de Presidente Municipal y **Estela Contreras Jáuregui** en su carácter de Síndico, tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Para los efectos de obligarse en los términos de este Convenio, conforme a los artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5, tercer párrafo y 13, fracción I, inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Honorable Ayuntamiento autorizó, por mayoría de sus integrantes:

1) Que los CC. **Lic. Carlos González Padilla y Estela Contreras Jáuregui**, en nombre y representación del Ayuntamiento de **Cañadas de Obregón**, Jalisco, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, celebren y suscriban el presente convenio para la ejecución del proyecto de obra pública para el impulso del Desarrollo Regional denominado "**Construcción de Edificio de la Preparatoria Primera Etapa**" con el Gobierno del Estado de Jalisco. 2) Que el Presidente Municipal y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal reciban el recurso correspondiente para canalizarlo exclusivamente a la ejecución de la obra en mención. 3) A la Secretaría de Finanzas del Estado para que afecte las participaciones federales y estatales que correspondan al municipio de **Cañadas de Obregón**, Jalisco, para que realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquiere el Gobierno Municipal por virtud del presente convenio, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

5. Las autorizaciones que se señalan en la declaración anterior constan en el acta de ayuntamiento de la sesión ordinaria número 16, celebrada el día 25 de febrero del año 2011.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15 fracción VI, 36, 46, 50 fracciones X, XIX, XXII y XXIV, 73, 77, 80 fracción VII y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 5, 8, 9, 13, 19 fracciones I y II; 20, 22 fracciones I, II, IV, IX y XXIII, 23 fracciones I, II, III, IV, XV, 31 fracción XXII, 31 bis, 32 fracción X y 39 fracciones IV, VII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 bis, 3, 4, 4 bis, 5, 6, 10, 16, 17, 18 fracciones I, III y VI, 19, 64, 72, 74, 76 fracción II inciso e) de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracción I incisos a) y b), 9 fracciones II, X, XI y XII, 10 fracciones III, V, VI y VII, 11 fracción IV y VI, 16 fracción I, 22, 23, 24 fracción III, 40 fracción II, 46, 54

fracción II, 55 y 59 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 38 fracciones V y VI, 47, fracciones I y XI, 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; Artículos Primero, Segundo, fracción II, Cuarto, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, Artículo Sexto fracciones III, VII, IX, X, del Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE); artículos 1, 2, Fracciones II y III, artículo 7, fracciones V, VII, IX del Reglamento Interior del COPLADE, las partes celebran el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es estipular las reglas a las que se someterán "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" para realizar la aportación económica al proyecto para el impulso del Desarrollo Regional denominado "Construcción de Edificio de la Preparatoria Primera Etapa" y ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de las obras que lo integran "LAS OBRAS", acciones que se realizarán en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, mismas que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE "LAS OBRAS"	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Construcción de Edificio de la Preparatoria Primera Etapa	\$1'005,000.00	\$2'345,000.00	\$3'350,000.00
TOTALES	\$1'005,000.00	\$2'345,000.00	\$3'350,000.00

SEGUNDA. APORTACIONES. Se establece como monto para la ejecución de "LAS OBRAS" objeto de este convenio, la cantidad total de **\$3'350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, integrados de la forma siguiente:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará la cantidad íntegra de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con recursos del FONDEREG 2011.
- b) "EL AYUNTAMIENTO" aportará la cantidad total de **\$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de recursos propios, pudiendo realizarse esta aportación, tanto de forma pecuniaria, en especie, mano de obra o cualquier otro insumo que al efecto de forma posterior a la firma del presente instrumento determine, valide, apruebe y cuantifique la "SEDEUR".

TERCERA. Las partes convienen que los recursos estatales serán depositados en una cuenta bancaria administrada por **"EL MUNICIPIO"** y los productos financieros de esta cuenta también serán aplicados a la ejecución de los trabajos objeto de este convenio. Además, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a registrar una cuenta contable en administración.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" radicará los recursos estatales del FONDEREG 2011 en la cuenta bancaria especialmente creada por **"EL MUNICIPIO"** para la ejecución de la obra que se conviene mediante el presente instrumento, previa expedición de los recibos oficiales de la Tesorería Municipal correspondientes, a favor de la **"SEFIN"**, debidamente validados por la **"SEPLAN"**, por los montos y conforme las siguientes disposiciones:

Se depositarán recursos estatales, en una sola exhibición por la cantidad íntegra de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, a la firma del presente convenio por parte de la **"SEPLAN"** y **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad a lo estipulado por el numeral 4.1.3. de las Reglas de Operación del FONDEREG 2011.

CUARTA. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes acuerdan que:

I. La ejecución de **"LAS OBRAS"** y/o acciones materia del presente convenio será responsabilidad directa de **"EL MUNICIPIO"**.

II. Las aportaciones de **"EL MUNICIPIO"** al FONDEREG 2011 serán realizadas directamente en la ejecución de **"LAS OBRAS"** que por medio del presente se pacta, pudiendo realizarse esta aportación, tanto de forma pecuniaria, en especie, mano de obra o cualquier otro insumo que al efecto determine, valide, apruebe y cuantifique la **"SEDEUR"**.

III. **"EL MUNICIPIO"** señala como garantía especial, la retención a prorrata de las participaciones federales y estatales que percibe el municipio por conducto de la **"SEFIN"**, en caso de incumplimiento de lo establecido en la fracción anterior.

IV. En el caso de que las aportaciones a que **"EL MUNICIPIO"** se compromete en el presente instrumento jurídico no puedan completarse, el presente convenio dejará de surtir efectos y todos los gastos que se hayan generado hasta ese momento, deberán ser cubiertos por **"EL MUNICIPIO"**.

Asimismo, las partes manifiestan su conformidad para que los productos financieros que se generen en la cuenta bancaria, sean destinados directamente a los gastos de ejecución de **"LAS OBRAS"** y en caso de existir remanente, se liquide a **"EL MUNICIPIO"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en la misma proporción y especie de sus aportaciones.

V. Los recursos destinados a **"LAS OBRAS"** objeto del presente convenio podrán ser incrementados por medio de convenios de ampliación, siempre bajo el mismo esquema. Esto es, que la aportación municipal sea inversamente proporcional a su grado de marginación de conformidad con la tabla de aportación publicada en las Reglas de Operación del Fondo, además de que podrá suscribirse siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

VI. Los recursos estatales que se comprometen en este documento, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, y a las autorizaciones jurídico-administrativas correspondientes.

QUINTA. COMPROBACIÓN DEL GASTO. La documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos para **"LAS OBRAS"** que por medio del presente instrumento se acuerda, así como los demás documentos inherentes a **"LAS OBRAS"**, será documentada por **"EL MUNICIPIO"**, por lo que, el municipio integrará un expediente técnico de la obra pública convenida, mismo que de forma posterior y una vez que se encuentre validado por la dependencia normativa, se remitirá en copia certificada por el municipio a la Contraloría del Estado y a la **"SEPLAN"**.

Los recursos estatales que se transfieran a **"EL MUNICIPIO"** pasarán a formar parte de las finanzas públicas municipales y por lo tanto, ingresarán a la hacienda pública municipal, debiendo integrarse a su cuenta pública respectiva y ser sometida a los procesos de revisión del órgano técnico del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

"LAS PARTES" convienen en destinar el equivalente de 2 (dos) al millar del monto total de los recursos asignados y aportados, a favor de **"LA CONTRALORÍA"**, para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará el 5 (cinco) al millar, según lo dispuesto en la modificación al artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial, el día 10 de mayo de 2008. Dichos recursos se enterarán directamente a la Contraloría del Estado, dentro de los 10 (diez) primeros días naturales del mes inmediato posterior al que se hubieren retenido.

De forma particular y solo para el caso de obra pública consistente en "Obra Carretera e Infraestructura Urbana", el Municipio tendrá que contratar a una empresa para la supervisión de la obra realizada, para ello, cada Municipio está obligado a destinar hasta el 3% de los recursos económicos de la inversión total que se realice en la obra. Esto, de conformidad con lo estipulado en el apartado 8.1. de las Reglas de Operación del Fondo.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

- a. Expedir los recibos oficiales a la **"SEFIN"**, por la cantidad que se establece en la cláusula tercera del presente documento.

- b. Solicitar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto de la **"SEFIN"** deposite a favor de **"EL MUNICIPIO"**, los recursos estatales destinados para **"LAS OBRAS"** de este convenio.
- c. Destinar la totalidad de los recursos estatales convenidos a **"LAS OBRAS"** que por medio del presente convenio se pacta, de conformidad con el proyecto ejecutivo de obra validado por la **"SEDEUR"**.
- d. Requerir, con la oportunidad debida, a las instancias estatales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- e. Dotar a **"LAS OBRAS"** de todos los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, los cuales deberán de estar en servicio y funcionando al término de los trabajos materia del presente convenio; así como tramitar todas las autorizaciones municipales correspondientes para la obra objeto de este convenio.
- f. Informar mensualmente a la **"SEDEUR"**, a la **"SEPLAN"** y a la **Contraloría del Estado**, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de **"LAS OBRAS"** y acciones que se deriven del proyecto que se adjuntará al presente instrumento jurídico, en los formatos establecidos por la **"SEDEUR"**.
- g. Permitir y facilitar el acceso de cualquier información relativa a la ejecución de las acciones que se desprenden del presente convenio, a los órganos de supervisión y control estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- h. Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de control y supervisión estatales, respecto de la ejecución de **"LAS OBRAS"** y/o acciones bajo su responsabilidad.
- i. Reintegrar a la **"SEFIN"** aquellos recursos cuya erogación y aplicación, no sean comprobados satisfactoriamente, de acuerdo a las normas y procedimientos estatales aplicables, conforme a la determinación de los órganos de supervisión y control correspondientes.
- j. Iniciar la ejecución de **"LAS OBRAS"** objeto de este convenio a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo concluir las mismas a más tardar el día 15 de diciembre del año 2011, esto de conformidad con el calendario de obra del proyecto que se entregue a la dependencia normativa y a la **"SEPLAN"**.
- k. Sujetarse, en lo conducente, a lo estipulado en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. “EL MUNICIPIO” ejecutará “LAS OBRAS” objeto de este convenio, ya sea por la modalidad de administración directa o por contratación. Nombrará un supervisor de obra, quien será el responsable directo de la ejecución de los trabajos materia del presente convenio, conforme a los lineamientos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. El nombramiento de supervisor de obra deberá ser notificado a la “SEDEUR”, los alcances y atribuciones del supervisor técnico deberán ser establecidos por “EL MUNICIPIO” y notificados a la dependencia normativa.

“EL MUNICIPIO”, como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “EL MUNICIPIO” se compromete, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en relación con los trabajos objeto del presente convenio. Asimismo, “EL MUNICIPIO” será responsable por los daños y perjuicios que sufran sus equipos, y los que se causen a terceros con motivo de “LAS OBRAS”.

“EL MUNICIPIO”, se obliga a ejecutar “LAS OBRAS” objeto de este convenio, responsabilizándose por la construcción y calidad de ellas, así como de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de “LAS OBRAS”, obligándose a sacar en paz y a salvo a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de cualquier reclamación por estos conceptos.

OCTAVA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Para el cumplimiento del presente convenio, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete:

I. Por conducto de la “SEFIN” a:

- a) Transferir a “EL MUNICIPIO” los recursos otorgados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para “LAS OBRAS” objeto de este convenio, de conformidad al seguimiento de pago establecido.
- b) Aplicar las retenciones a las participaciones del Municipio cuando se incumpla con la ejecución de “LAS OBRAS” conveniadas en los términos, plazos, calidades y cantidades pactadas, trabajos irregulares o no justificados, que sean observados por la “SEDEUR” o por los órganos de supervisión y fiscalización estatales.

II. Por conducto de la “SEDEUR” a:

- a) Apoyar en la capacitación del personal de “EL MUNICIPIO”, previo al inicio de la ejecución de los trabajos, para la correcta aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones estatales aplicables.
- b) Supervisar el avance contra el programa de la obra y observar que “EL MUNICIPIO” cumpla con la calidad y especificaciones técnicas del proyecto

ejecutivo aprobado; asimismo, la **"SEDEUR"** en su carácter de instancia normativa, cuantificará la aportación que en numerario o especie **"EL MUNICIPIO"** realice a **"LAS OBRAS"**, además apoyará en la asesoría a **"EL MUNICIPIO"** en los aspectos técnicos y financieros de control de **"LAS OBRAS"** proporcionando los formatos necesarios, con el objeto de que este la concluya en los términos pactados.

- c) Informar mensualmente a la **"SEFIN"**, a la **"SEPLAN"** y a la **Contraloría del Estado** sobre los avances físicos de **"LAS OBRAS"** y/o acciones, así como el avance de la aplicación del recurso en la misma.

III. Por conducto de la **"SEPLAN"** a:

- a) Validar los documentos comprobatorios que expida el Ayuntamiento, para integrar los recursos del FONDEREG 2011 a la cuenta señalada en la cláusula **Tercera** del presente instrumento como aportación.
- b) Integrar la evaluación de las acciones del presente convenio, a la evaluación integral que para tal efecto se realice en la operación y ejecución del FONDEREG 2011.

NOVENA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos y de la obra a los que se refiere el presente instrumento, corresponderán a las dependencias aquí establecidas y a aquellas que además faculten las leyes, de conformidad con sus competencias y atribuciones, a lo que **"EL MUNICIPIO"** manifiesta su consentimiento para que dichas labores sean llevadas a cabo en cualquier momento.

a).-La **Contraloría del Estado** será la encargada de realizar las labores de control y vigilancia de la inversión del estado y verificar la aplicación de los recursos en los términos pactados en el presente instrumento jurídico, para que se lleve a cabo en cumplimiento a la normatividad de la materia.

b).-Si la **Contraloría del Estado** en cumplimiento de sus labores de control y vigilancia de la inversión del estado, mediante la verificación de la aplicación de los recursos llegase a detectar incumplimientos o desvío de recursos por parte de **"EL MUNICIPIO"**, de inmediato esta dará aviso a la **"SEFIN"** para que en el ámbito de su competencia actúe en los términos previstos en el inciso 3 del punto cuatro de las declaraciones de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA. RECEPCIÓN DE "LAS OBRAS". Para la recepción de **"LAS OBRAS"** materia del presente convenio, comparecerán **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de la **"SEDEUR"** y de la **"SEPLAN"**, así como **"EL MUNICIPIO"**, por lo que el acta de recepción de **"LAS OBRAS"** deberá de ser suscrita por las personas facultadas para tal efecto, por las entidades e instancias de gobierno antes señaladas.

“EL MUNICIPIO” entregará a la instancia que corresponda la obra pública objeto del presente convenio completamente concluida, dentro de los 30 (Treinta) días naturales siguientes a la fecha de conclusión de **“LAS OBRAS”**, para lo cual se elaborará el acta respectiva en los términos de los artículos 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando se hayan extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo y de conformidad con el calendario de ejecución de **“LAS OBRAS”**, las cuales por ningún motivo deberán exceder del término de la presente Administración Pública Estatal.

En el caso de que **“EL MUNICIPIO”** no cumpla con la totalidad de lo aquí pactado en y para la ejecución de la obra pública que por medio de éste instrumento se acuerda, o en el caso, de que la **“SEDEUR”**, la **“SEPLAN”** o la **Contraloría del Estado**, detectasen incumplimientos, anomalías, desvíos de recursos o cualquier otra anomalía en los trabajos o ejecución de los recursos, de forma inmediata se dará aviso a la **“SEFIN”** para que se proceda con la deducción de los recursos que el municipio dejó en garantía en caso de incumplimiento de **“LAS OBRAS”**, de conformidad con la garantía señalada en su acta de cabildo; asimismo, la **“SEPLAN”** no podrá otorgar recursos a dicho municipio hasta en tanto no se cumpla a cabalidad con la terminación de **“LAS OBRAS”** o el descuento de los recursos que correspondan.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes se comprometen a operar el programa en forma institucional, garantizando que las acciones se canalicen al objeto sin sesgo alguno de carácter político-electoral. El incumplimiento en esta cláusula se sancionará en términos de los ordenamientos legales correspondientes. Asimismo **“EL MUNICIPIO”** se compromete a colocar desde el comienzo de los trabajos de ejecución de **“LAS OBRAS”**, mantas, que una vez concluidas **“LAS OBRAS”** será sustituida por una placa. Tanto manta como placa deberán contener de manera clara y explícita la siguiente leyenda:

“Esta obra es resultado del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) del Gobierno del Estado de Jalisco para el año 2011, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno. Sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.”

DÉCIMA TERCERA. CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, así como para la ejecución de **“LAS OBRAS”** objeto de este convenio, se sujetarán estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos.

Cuando alguna de las partes considere que la otra no actuó de conformidad con las disposiciones del Convenio, el afectado notificará y requerirá a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo determinado, mediante comunicación por escrito.

Dicho plazo, excepto en los casos de urgencia por requerimientos de terminación de la obra objeto de este convenio, no será inferior a 15 días naturales contados desde la fecha de notificación del requerimiento.

Si una vez transcurrido el plazo anterior, las partes no hubieren podido resolver amistosamente la controversia originada por el Convenio, se someten a la competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 1º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO. Para los efectos de este Convenio, las partes designan como sus domicilios los siguientes:

La Secretaría General de Gobierno, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Colonia Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

La Secretaría de Finanzas, calle Pedro Moreno número 281, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Av. Hidalgo No. 1435, Col. Americana, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100.

La Secretaría de Planeación, Av. Magisterio No. 1499, Edificio Nuevo León, Primer Piso, Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

"EL MUNICIPIO", domicilio conocido de la presidencia municipal del H. Ayuntamiento de **Cañadas de Obregón, Jalisco.**

Una vez leído que fue el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en tres tantos, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 28 (veinte y ocho) días del mes de marzo del dos mil once.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

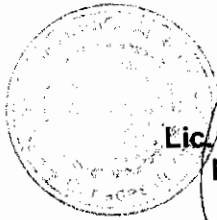
L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López
Secretario de Finanzas

Dr. Víctor Manuel González Romero
Secretario de Planeación

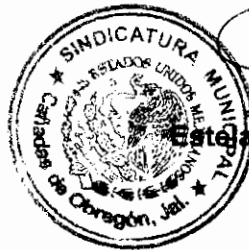
Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores
Contralor del Estado

Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba
Secretario de Desarrollo Urbano

POR "EL MUNICIPIO" DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.



Lic. Carlos González Padilla
Presidente Municipal



Esteban Contreras Jáuregui
Síndico

La presente hoja de firmas corresponde al convenio de coordinación y ejecución suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para la operación del FONDEREG 2011.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR: EL L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ, MTRO. CARLOS EDUARDO ANGUIANO GÓMEZ, ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA Y L.E. FRANCISCO XAVIER VENUSTIANO TRUEBA PÉREZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y CONTRALOR DEL ESTADO Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. CARLOS GONZÁLEZ PADILLA Y ESTELA CONTRERAS JÁUREGUI, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. El Plan Nacional de Desarrollo en su estrategia 2.9 desarrollo regional integral, establece que el desarrollo de México no puede lograrse sin el progreso de cada una de sus regiones. Hoy en día, las desigualdades regionales de México hacen evidente que no todas las entidades y localidades se han beneficiado de la misma forma del proceso de inserción en los mercados internacionales ni de los profundos cambios que se han emprendido en México durante las últimas dos décadas. Por ello, se requiere de una estrategia regional que permita afrontar los retos, que genere empleo y bienestar en su población, a todo lo largo del territorio nacional. Para ello, deberá promoverse la competitividad en cada región atendiendo a la vocación de cada una de ellas para explotar su potencial y una estrategia de equidad para atenuar o eliminar progresivamente las disparidades en los indicadores de bienestar social.

La estrategia de desarrollo regional, requiere de acciones por parte del gobierno federal, así como de los gobiernos de los estados y los municipios, alentando la formación de espacios que favorezcan la comunicación, la difusión, la innovación y las actividades productivas, creadoras de trabajo y de calidad de vida. No sólo, es clave la relación del Gobierno Federal con los otros órdenes de gobierno, sino también la coordinación entre ellos para permitir un desarrollo que beneficie a todos.

En síntesis, el desarrollo de las regiones dependerá, y éste es su desafío, de la buena marcha de un círculo virtuoso por el cual el Gobierno Federal y todos los niveles de gobierno que constituyen cada región puedan colaborar, de manera eficiente, en establecer condiciones conducentes a la mayor competitividad y desarrollo en todo el territorio nacional.

2. A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 señala, que la planeación del Estado de Jalisco deberá estar articulada con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los esfuerzos de coordinación que se realizan en el marco de la Región Centro Occidente que agrupa a los estados de Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Colima, Aguascalientes, Nayarit y Michoacán. Asimismo, se establece necesario el articular los Planes de Desarrollo Estatal, Regionales y Municipales, de vocación plurianual, con el presupuesto anual de ingresos y gastos como condición básica para una adecuada ejecución.

3. Asimismo, en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 se hace mención que durante los últimos años, la globalización ha dominado el panorama internacional. El proceso globalizador ha creado escenarios regionales internacionales o bloques económicos, en donde las naciones buscan incorporarse a la producción e intercambio libre del comercio mundial. Igualmente, hacia el interior de las naciones, se ha presenciado la implementación de procesos regionalizadores, más o menos similares, en donde se puede apreciar en términos generales una tendencia que busca impulsar el desarrollo por áreas geográficas, una mayor apertura gubernamental a la participación social en cuestiones públicas, y una tendencia descentralizadora y desconcentradora.

Para el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, el desarrollo regional implica un espacio en el cual los municipios interactúan en coordinación con las otras instancias de gobierno en la atención de problemas complejos que de forma individual difícilmente lograrían solucionar. Evidentemente, este complejo proceso requiere de nuevos paradigmas en la administración pública que impulsen la coordinación intersectorial y el acercamiento de las decisiones a los ciudadanos con base en los principios de subsidiariedad, visión estratégica, orientación eficaz a la acción y evaluación de resultados.

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en el eje 6, establece que un elemento importante que forma parte de un buen gobierno es la planeación para el desarrollo. Definido como la forma en que todos nos podemos poner de acuerdo en las metas que deseamos lograr y las acciones y proyectos que se deben realizar para alcanzar objetivos en común.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, procura que los diversos actores políticos en el Estado de Jalisco en conjunto con sociedad y gobierno, coincidan en el logro de metas comunes que permitan al estado crecer y desarrollarse en los siguientes años, con una visión a corto, mediano y largo plazo.

4. El H. Congreso del Estado de Jalisco, autorizó en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, la partida presupuestal **16 00 4241** Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, por la cantidad global de \$480'000,000.00 (Cuatrocientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el impulso de las regiones de la Entidad.

La Secretaría de Planeación obtuvo de la Secretaría de Finanzas, dictamen de suficiencia presupuestaria por la cantidad de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida presupuestal señalada en el párrafo anterior, para cubrir los compromisos del presente instrumento legal.

5.- Los ayuntamientos integrantes del Subcomité de Planeación Regional (COPLADEREG) de la Región 03 Altos Sur con la participación de las mesas de participación, tuvieron a bien priorizar las obras a ejecutarse con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2012, correspondientes a la Región que se menciona.

6.- Asimismo, con fecha veintiocho de febrero del año 2012, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2012 (FONDEREG 2012), instrumento que establece los procedimientos que permiten facilitar la operación del Fondo.

7.- Aunado a lo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, tuvo a bien emitir el Acuerdo administrativo número: **DIGELAG ACU 011/2012** por medio del cual, se autoriza a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y Planeación, la erogación de los recursos del Fondo a favor de los municipios que participan en el programa, además para que de manera conjunta suscriban a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2012, los respectivos Convenios de Colaboración, Coordinación y Ejecución con los municipios que participen, esto para la aplicación de los recursos del Fondo.

Aunado a lo anterior, para estar en condiciones de ejercer el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional 2012 y en cumplimiento al Acuerdo del COPLADEREG correspondiente, se requiere mediante el presente instrumento jurídico, formalizar el mecanismo para establecer las responsabilidades que asumen las partes y aclarar los requisitos, mecanismos y procedimientos necesarios a efectos de ejecutar la obra priorizada.

DECLARACIONES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

I. Declara la Secretaría de Finanzas (la "SEFIN"), a través de su Titular, que:

I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII de la Ley invocada en el punto anterior, tiene entre sus atribuciones la de intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado con los gobiernos municipales.

I.3. Su titular, el L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 31 fracción XXII, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el artículo 9 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Declara la Secretaría de Planeación (la "SEPLAN"), a través de su Titular, que:

II.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

II.2. Conforme a lo señalado por el artículo 31 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Planeación es la dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el desarrollo del Estado.

De conformidad a lo señalado por el artículo 31 bis, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, entre sus atribuciones está la de promover en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, acuerdos de cooperación y colaboración entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel estatal, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del desarrollo de la entidad.

II.3. Su titular el Mtro. Carlos Eduardo Anguiano Gómez, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 31 bis, además de la fracción séptima de los artículos transitorios del decreto por medio del cual se crea la Secretaría de Planeación, mismo artículo que establece que en tanto se efectúa la adecuación de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las facultades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, que por virtud del presente decreto son conferidas a la Secretaría de Planeación, serán ejercidas por ésta; para cuyo efecto, el Secretario de Planeación asumirá concomitantemente el carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, además de lo señalado en el artículo sexto, fracciones III, VI, VII, VIII y IX del Decreto por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco y el artículo 7, fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco.

II.4. El COPLADEREG es la instancia de coordinación responsable de definir la aplicación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), y opera como un órgano colegiado y de apoyo del COPLADE, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Urbano (la "SEDEUR"), a través de su Titular, que:

III.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

III.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción X de la Ley mencionada en el punto que antecede, tiene entre sus facultades la de trabajar en forma coordinada con los gobiernos municipales en la realización de obras públicas y demás actividades relacionadas con el desarrollo urbano.

III.3. Su titular el Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 32 fracción X, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por el artículo 11 fracción XV de la Ley de Desarrollo Urbano, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

IV. Declara la Contraloría del Estado, a través de su Titular, que:

IV.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de conformidad con el artículo 23, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, responsable de ejecutar la auditoría de la administración pública central y paraestatal, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

IV.2. Conforme a lo señalado por el artículo 39 fracciones IV, VII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, entre sus atribuciones están las de: vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se apegue a las normas, leyes y reglamentos; llevar el control y vigilancia de la inversión del Estado, mediante la verificación de presupuesto, contratación, avance y terminación de obras públicas; vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado de las secretarías y dependencias del Ejecutivo y de las empresas paraestatales.

IV.3. Su titular, el L.E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 28, correlacionado con el artículo 39, fracciones IV, VII y XV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

DECLARACIONES DEL MUNICIPIO:

I. Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

1. **Cañadas de Obregón** es un municipio libre, que es un nivel de gobierno, así como una base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y el artículo 4 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal.

2. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38, fracciones II, V y VI de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, tiene entre sus atribuciones y obligaciones: Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado; celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y celebrar convenios de coordinación y asociación con otros municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.

3. Los ciudadanos **Lic. Carlos González Padilla**, en su carácter de Presidente Municipal y **Estela Contreras Jáuregui** en su carácter de Síndico, tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Para los efectos de obligarse en los términos de este Convenio, conforme a los artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5, tercer párrafo y 13, fracción I, inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Honorable Ayuntamiento autorizó, por mayoría de 11 de sus 11 integrantes:

1) Que los CC. **Lic. Carlos González Padilla y Estela Contreras Jáuregui**, en nombre y representación del Ayuntamiento de **Cañadas de Obregón**, Jalisco, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, celebren y suscriban el presente convenio para la ejecución del proyecto de obra pública para el impulso del Desarrollo Regional denominado "**Segunda Etapa Preparatoria de Cañadas de Obregón**" con el Gobierno del Estado de Jalisco. 2) Que el Presidente Municipal y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal reciban el recurso correspondiente para canalizarlo exclusivamente a la ejecución de la obra en mención. 3) A la Secretaría de Finanzas del Estado para que afecte las participaciones federales y estatales que correspondan al municipio de **Cañadas de Obregón**, Jalisco, para que realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquiere el Gobierno Municipal por virtud del presente convenio, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

5. Las autorizaciones que se señalan en la declaración anterior constan en el acta de ayuntamiento de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de marzo del año 2012.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15 fracción VI, 36, 46, 50 fracciones X, XIX, XXII y XXIV, 73, 77, 80 fracción VII y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 5, 8, 9, 13, 19 fracciones I y II; 20, 22 fracciones I, II, IV, IX y XXIII, 23 fracciones I, II, III, IV, XV, 31 fracción XXII, 31 bis, 32 fracción X y 39 fracciones IV, VII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2 bis, 3, 4, 4 bis, 5, 6, 10, 16, 17, 18 fracciones I, III y VI, 19, 64, 72, 74, 76 fracción II inciso e) de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracción I incisos a) y b), 9 fracciones II, X, XI y XII, 10 fracciones III, V, VI y VII, 11 fracción IV y VI, 16 fracción I, 22, 23, 24 fracción III, 40 fracción II, 46, 54 fracción II, 55 y 59 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 38 fracciones V y VI, 47, fracciones I y XI, 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; Artículos Primero, Segundo, fracción II, Cuarto, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, Artículo Sexto fracciones III, VII, IX, X, del Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE); artículos 1, 2, Fracciones II y III, artículo 7, fracciones V, VII, IX del Reglamento Interior del COPLADE, las partes celebran el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es estipular las reglas a las que se someterán **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"EL MUNICIPIO"** para realizar la aportación económica al proyecto para el impulso del Desarrollo Regional denominado **"Segunda Etapa Preparatoria de Cañadas de Obregón"** y ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de las obras que lo integran **"LAS OBRAS"**, acciones que se realizarán en el municipio de **Cañadas de Obregón, Jalisco**, mismas que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE "LAS OBRAS"	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Segunda Etapa Preparatoria de Cañadas de Obregón	\$1'005,000.00	\$2'345,000.00	\$3'350,000.00
Total	\$1'005,000.00	\$2'345,000.00	\$3'350,000.00

SEGUNDA. APORTACIONES. Se establece como monto para la ejecución de **"LAS OBRAS"** objeto de este convenio, la cantidad total de **\$3'350,000.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, integrados de la forma siguiente:

"Región 03 Altos Sur"

"Segunda Etapa Preparatoria de Cañadas de Obregón", proyecto para el impulso del Desarrollo Regional que se realizará en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

a) **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará la cantidad íntegra de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con recursos del FONDEREG 2012.

b) **"EL AYUNTAMIENTO"** aportará la cantidad total de **\$1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de recursos propios, pudiendo realizarse esta aportación, tanto de forma pecuniaria, en especie, mano de obra o cualquier otro insumo que al efecto de forma posterior a la firma del presente instrumento determine, valide, apruebe y cuantifique la **"SEDEUR"**.

TERCERA. Las partes convienen que los recursos estatales serán liberados mediante cheque a favor de **"EL MUNICIPIO"** y por el medio que la **"SEFIN"** determine, pero cualquiera que sea la forma de pago los recursos deberán ser radicados en una cuenta bancaria especialmente creada por **"EL MUNICIPIO"** para la ejecución exclusivamente de las obras del FONDEREG 2012. Esto previa expedición de los recibos oficiales de la Tesorería Municipal correspondientes, a favor de la **"SEFIN"**, debidamente validados por la **"SEPLAN"** por los montos y conforme a lo siguiente:

Los recursos estatales se pagarán en una sola exhibición por la cantidad íntegra de **\$2'345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, a la firma del presente convenio por parte de la **"SEPLAN"** y **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad a lo estipulado por el numeral 4.1.3. de las Reglas de Operación del FONDEREG 2012.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" verificará que **"EL MUNICIPIO"** radique los recursos en la cuenta bancaria referida en la cláusula anterior, y que los productos financieros que se generen se apliquen en la ejecución de la obra objeto de este convenio. Además, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a registrar una cuenta contable en administración.

CUARTA. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes acuerdan que:

I. La ejecución de **"LAS OBRAS"** y/o acciones materia del presente convenio será responsabilidad directa de **"EL MUNICIPIO"**.

II. Las aportaciones de **"EL MUNICIPIO"** al FONDEREG 2012 serán realizadas directamente en la ejecución de **"LAS OBRAS"** que por medio del presente se pacta, pudiendo realizarse esta aportación, tanto de forma pecuniaria, en especie, mano de obra o cualquier otro insumo que al efecto notifique oportunamente **"EL MUNICIPIO"**, a la **"SEPLAN"**, debiendo documentar la aportación que hace.

III. **"EL MUNICIPIO"** señala como garantía especial, la retención a prorrata de las participaciones federales y estatales que percibe el municipio por conducto de la **"SEFIN"**, en caso de incumplimiento de lo establecido en la fracción anterior.

IV. En el caso de que las aportaciones a que **"EL MUNICIPIO"** se compromete en el presente instrumento jurídico no puedan completarse, el presente convenio dejará de

surtir efectos y todos los gastos que se hayan generado hasta ese momento, deberán ser cubiertos por **"EL MUNICIPIO"**.

Asimismo, las partes manifiestan su conformidad para que los productos financieros que se generen en la cuenta bancaria, sean destinados directamente a los gastos de ejecución de **"LAS OBRAS"** y en caso de existir remanente, se liquide a **"EL MUNICIPIO"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en la misma proporción y especie de sus aportaciones.

V. Los recursos destinados a **"LAS OBRAS"** objeto del presente convenio podrán ser incrementados por medio de convenios de ampliación, siempre bajo el mismo esquema. Esto es, que la aportación municipal sea inversamente proporcional a su grado de marginación de conformidad con la tabla de aportación publicada en las Reglas de Operación del Fondo, además de que podrá suscribirse siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

VI. Los recursos estatales que se comprometen en este documento, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, y a las autorizaciones jurídico-administrativas correspondientes.

QUINTA. COMPROBACIÓN DEL GASTO. La documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos para **"LAS OBRAS"** que por medio del presente instrumento se acuerda, así como los demás documentos inherentes a **"LAS OBRAS"**, será documentada por **"EL MUNICIPIO"**, por lo que, el municipio integrará un expediente técnico de la obra pública convenida, mismo que de forma posterior y una vez que se encuentre validado por la dependencia normativa, se remitirá en copia certificada por el municipio a la Contraloría del Estado.

Los recursos estatales que se transfieran a **"EL MUNICIPIO"** pasarán a formar parte de las finanzas públicas municipales y por lo tanto, ingresarán a la hacienda pública municipal, debiendo integrarse a su cuenta pública respectiva y ser sometida a los procesos de revisión del órgano técnico del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

"LAS PARTES" convienen en destinar el equivalente de 2 (dos) al millar del monto total de los recursos asignados y aportados, a favor de **"LA CONTRALORÍA"**, para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará el 5 (cinco) al millar, según lo dispuesto en la modificación al artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial, el día 10 de mayo de 2008. Dichos recursos se enterarán directamente a la Contraloría del Estado, dentro de los 10 (diez) primeros días naturales del mes inmediato posterior al que se hubieren retenido.

De forma particular y solo para el caso de obra pública consistente en "Obra Carretera e Infraestructura Urbana", el Municipio tendrá que contratar a una empresa para la supervisión de la obra realizada, para ello, cada Municipio está obligado a destinar hasta el 3% de los recursos económicos de la inversión total que se realice en la obra.

Esto, de conformidad con lo estipulado en el apartado 8.1. de las Reglas de Operación del Fondo.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”. Para el cumplimiento del presente convenio, “EL MUNICIPIO” se compromete a:

- a. Expedir los recibos oficiales a la “SEFIN”, por la cantidad que se establece en la cláusula tercera del presente documento.
- b. Solicitar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la “SEFIN” deposite a favor de “EL MUNICIPIO”, los recursos estatales destinados para “LAS OBRAS” de este convenio.
- c. Destinar la totalidad de los recursos estatales convenidos a “LAS OBRAS” que por medio del presente convenio se pacta, de conformidad con el proyecto ejecutivo de obra validado por la “SEDEUR”.
- d. Requerir, con la oportunidad debida, a las instancias estatales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- e. Dotar a “LAS OBRAS” de todos los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento, los cuales deberán de estar en servicio y funcionando al término de los trabajos materia del presente convenio; así como tramitar todas las autorizaciones municipales correspondientes para la obra objeto de este convenio.
- f. Informar mensualmente a la “SEDEUR”, a la “SEPLAN” y a la **Contraloría del Estado**, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de “LAS OBRAS” y acciones que se deriven del proyecto que se adjuntará al presente instrumento jurídico.
- g. Permitir y facilitar el acceso de cualquier información relativa a la ejecución de las acciones que se desprenden del presente convenio, a los órganos de supervisión y control estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- h. Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de control y supervisión estatales, respecto de la ejecución de “LAS OBRAS” y/o acciones bajo su responsabilidad.
- i. Reintegrar a la “SEFIN” aquellos recursos cuya erogación y aplicación, no sean comprobados satisfactoriamente, de acuerdo a las normas y procedimientos estatales aplicables, conforme a la determinación de los órganos de supervisión y control correspondientes.

- j. Iniciar la ejecución de **"LAS OBRAS"** objeto de este convenio a partir de la fecha de firma del presente instrumento, debiendo concluir las mismas a más tardar el día 15 de septiembre del año 2012, esto de conformidad con el calendario de obra del proyecto que se entregue a la dependencia normativa y a la **"SEPLAN"**, así mismo, se compromete a la conservación y mantenimiento de **"LAS OBRAS"**, materia del presente convenio.
- k. Sujetarse, en lo conducente a la ejecución y administración de **"LAS OBRAS"**, a lo estipulado en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- l. Cuando la ejecución de **"LAS OBRAS"** así lo requieran, **"EL MUNICIPIO"** será el responsable de obtener los permisos y/o autorizaciones en materia de impacto ambiental, así como de obtener los permisos o anuencias, en las afectaciones al de derecho de vía, tanto estatales como federales, o en el caso de particulares, obtener por escrito la disposición y autorización del uso de la propiedad, cuando así lo requiera el proyecto ejecutivo.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. **"EL MUNICIPIO"** ejecutará **"LAS OBRAS"** objeto de este convenio, ya sea por la modalidad de administración directa o por contratación. Nombrará un supervisor de obra, quien será el responsable directo de la ejecución de los trabajos materia del presente convenio, conforme a los lineamientos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. El nombramiento de supervisor de obra deberá ser notificado a la **"SEDEUR"**, los alcances y atribuciones del supervisor técnico deberán ser establecidos por **"EL MUNICIPIO"** y notificados a la dependencia normativa.

"EL MUNICIPIO", como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL MUNICIPIO"** se compromete, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, en relación con los trabajos objeto del presente convenio. Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** será responsable por los daños y perjuicios que sufran sus equipos, y los que se causen a terceros con motivo de **"LAS OBRAS"**.

"EL MUNICIPIO", se obliga a ejecutar **"LAS OBRAS"** objeto de este convenio, responsabilizándose por la construcción y calidad de ellas, así como de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de **"LAS OBRAS"**, obligándose a sacar en paz y a salvo a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de cualquier reclamación por estos conceptos.

OCTAVA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Para el cumplimiento del presente convenio, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete:

- I. Por conducto de la **"SEFIN"** a:

- a) Transferir a **"EL MUNICIPIO"** los recursos otorgados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para **"LAS OBRAS"** objeto de este convenio, de conformidad al seguimiento de pago establecido.
- b) Aplicar las retenciones a las participaciones del Municipio cuando se incumpla con la ejecución de **"LAS OBRAS"** conveniadas en los términos, plazos, calidades y cantidades pactadas, trabajos irregulares o no justificados, que sean observados por la **"SEDEUR"** o por los órganos de supervisión y fiscalización estatales.

II. Por conducto de la **"SEDEUR"** a:

- a) Apoyar en la capacitación del personal de **"EL MUNICIPIO"**, previo al inicio de la ejecución de los trabajos, para la correcta aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones estatales aplicables, siempre y cuando, previamente exista el oficio de inicio de las obras.
- b) Supervisar el avance contra el programa de la obra y observar que **"EL MUNICIPIO"** cumpla con la calidad y especificaciones técnicas del proyecto ejecutivo aprobado; asimismo, la **"SEDEUR"** en su carácter de instancia normativa, además apoyará en la asesoría a **"EL MUNICIPIO"** en los aspectos técnicos y financieros de control de **"LAS OBRAS"** proporcionando los formatos necesarios, con el objeto de que este la concluya en los términos pactados.

III. Por conducto de la **"SEPLAN"** a:

- a) Validar los documentos comprobatorios que expida el Ayuntamiento, para integrar los recursos del FONDEREG 2012 a la cuenta señalada en la cláusula **Tercera** del presente instrumento como aportación.
- b) Integrar la evaluación de las acciones del presente convenio, a la evaluación integral que para tal efecto se realice en la operación y ejecución del FONDEREG 2012.

NOVENA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos y de la obra a los que se refiere el presente instrumento, corresponderán a las dependencias aquí establecidas y a aquellas que además faculten las leyes, de conformidad con sus competencias y atribuciones, a lo que **"EL MUNICIPIO"** manifiesta su consentimiento para que dichas labores sean llevadas a cabo en cualquier momento.

a).- La **Contraloría del Estado** será la encargada de realizar las labores de control y vigilancia de la inversión del estado y verificar la aplicación de los recursos en los términos pactados en el presente instrumento jurídico, para que se lleve a cabo en cumplimiento a la normatividad de la materia.



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO

9

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS
CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



ANEXO 10

LA LUZ No. 21 CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. Tel: (431) 4030 541 c.p. 47361



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS

CON ENSEÑANZA INCORPORAD A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



Patronato de la Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón.

Asamblea de Patronato.

El 23 de Agosto de 2012 en las instalaciones de La Preparatoria Cañadas de Obregón se dan cita los integrantes del Patronato y Directivos de la Institución para tratar el punto sobre la solicitud de oficialización de la Escuela Preparatoria.

Estando todos de acuerdo y autorizando al Director. Lic. Carlos González Padilla para el trámite de la solicitud de oficialización de la Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón.

Firmas:

Lic. Carlos González Padilla

Lic. Jesús Adrián Padilla Ruezga.

Antonio González Razón

Lorena Casillas Padilla

Elizabeth Gómez Gómez.



ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS

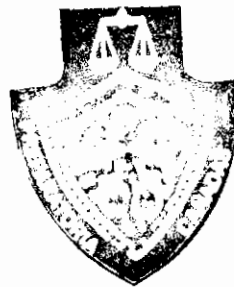
CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CLAVE 1-128



Reunion Padres de Familia 23 Agosto 2012.
SOFIA VALLEJO

Maria Elvira M. U.
 Adriana Gómez U.
 Yolanda Avila Mtz.
 Esperanza RobriGUEZ
 Olivia torrez ulloa
 MaCarmen López
 J. Jesús Garcia Ornelas
 Ricardo Gonzalez Padilla
 ALICIA MUÑOZ ROJAS
 Noelia Gómez González
 Rosina Casillas Padilla
 María Elena Jáuregui L.
 Irma Oropeza A.
 Avelina Alcab. García
 MORTIA ASUNCIÓN ALVAREZ PADILLA
 María Hebeo Gómez
 Marina Mejia
 Gloria marín A.
 Miguel Oropeza R.
 Celia González L.
 Ana Rosa Guzmán Ulla
 Juana Jáuregui L.

Jose González
 Eolalia Delgado Rodríguez
 Noemi A. Peredo Mora
 Ramona Pérez Sandova,
 María Gómez Mtz.
 Matilde Martínez
 Prudencio Jim H
 Martha Cuevas Torres.
 Socorro Plascencia Inpercio
 Herminia Contreras.
 Agustina Contreras
 M^{ra} Dolores Martín Gómez
 Maria Dolores Pérez Lomeli
 Enrique Garcia Najar



Jimenez Herrera, Jesús A.

De: Flores Lopez, Osvaldo
 Enviado el: Miércoles, 13 de Marzo de 2013 02:06 p.m.
 Para: Jimenez Herrera, Jesús A.
 CC: Briseño Montes de Oca, Sonia
 Asunto: Costeo Administrativos Módulos SEMS
 Datos adjuntos: costeo modulos sems.xlsx

Mtro. Jesús,

Envío proyección anual del personal administrativo para los nuevos módulos según petición telefónica,

CATEGORIA	Sueldo Base Mensual	Plazas	Costo integrado anual Módulo Cuquío	Costo integrado anual Módulo Cañadas de Obreg
Coordinador de Módulo	\$ 13,749.94	1	\$ 362,998.42	\$ 362,99
Auxiliar operativo C de 48 horas (vigilante)	\$ 5,834.40	1	\$ 154,028.16	\$ 154,02
Auxiliar Administrativo C de 40 horas (secretaria)	\$ 4,862.00	1	\$ 128,356.80	\$ 128,35
Auxiliar Operativo A de 48 horas (encargado de limpieza)	\$ 5,244.00	1	\$ 138,441.60	\$ 138,44
TOTAL POR MODULO			\$ 783,824.98	\$ 783,82
TOTAL AMBOS MODULOS				\$ 1,567,64

Osvaldo Flores

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 8082 (20130305)

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/046/2013

Febrero 21 del 2013

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas: dictamen que propone la apertura de la Lic. en Ciencia de los Alimentos para el Centro Universitario de la Ciénega, Fe de Erratas del Calendario Escolar 2013-2014 y ficha técnica y dictamen que propone la Oficialización de los Módulos de Cuquío y Cañadas de Obregón del Sistema de Educación Media Superior.

1956
13 FEB 22 12 02
Sin otro particular, queda de Usted.



DRA. PATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA

COORDINACIÓN
DE INNOVACIÓN

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
AVIACIÓN No. 16, C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401; (33) 35403021
www.ciep.gua.udg.mx

FICHA TÉCNICA
OFICIALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CUQUÍO Y CAÑADAS DE OBREGÓN,
PROPUESTO POR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El Sistema de Educación Media Superior, propone que las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara: Cuquío y Cañadas de Obregón, se incorporen como módulos oficiales del Sistema de Educación Media Superior, adscritas a las Escuelas Preparatorias del Sistema de conformidad con lo siguiente:

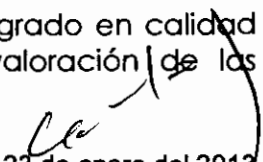
- a) Módulo de Cuquío adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8, y
- b) Módulo Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán.

Consideradas a partir de la aprobación del dictamen, se sugiere se establezca un calendario (2013 B).

1. El Sistema de Educación Media Superior integra al expediente los siguientes documentos en ambas propuestas:
 - a. Dictamen del Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior;
 - b. Oficio de autoridades escolares y municipales solicitando la oficialización de la escuelas;
 - c. Copia del acta constitutiva de la asociación civil;
 - d. Copia de la escritura pública de donación de predio;
 - e. Copia de dictamen y acuerdo de reconocimiento de validez oficial;
 - f. Descripción de recursos (alumnos, académicos, administrativos y de infraestructura de las escuelas);
 - g. Descripción del municipio;
 - h. Actas de visitas de supervisión.

2. Si bien la Universidad de Guadalajara no contempla normatividad específica relativa a la oficialización de módulos, es importante considerar que éstas escuelas con reconocimiento de validez oficial cumplieron con una serie de requisitos establecidos por el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, para obtener su Incorporación, en este sentido integran al expediente las evaluaciones realizadas, respecto de las actividades de control y supervisión de estos planteles educativos.

Por lo anterior la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en calidad de apoyo técnico a la Comisión de Educación, deja a valoración de las Comisiones esta propuesta. Se anexa propuesta de dictamen.


Guadalajara Jalisco, 23 de enero del 2013
Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado
Apoyo Técnico
Dra. Patricia Rosas Chávez



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnado el dictamen 01/07/12 del 27 de septiembre del 2012, donde el Sistema de Educación Media Superior, propone que las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara: Preparatoria de Cuquío A.C. y la Preparatoria Cañadas de Obregón, se incorporen como módulos oficiales del Sistema de Educación Media Superior, dependientes de escuelas preparatorias conforme se describe en el cuerpo del dictamen, a partir del calendario escolar 2013 B, de conformidad con los siguientes:

Resultados

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994 con número de dictamen 21109, tiene como misión la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, en una perspectiva de análisis plural, así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia y atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco.
2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y demás planteles que imparten programas académicos relativos al nivel medio superior, en sus distintas modalidades.
3. Que como eje de las políticas de la reforma universitaria, se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización del servicio educativo que ofrece nuestra Casa de Estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población del estado de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
4. Que a lo largo de los últimos 10 años, se ha incrementado en el Estado la demanda educativa, sobre todo en el nivel medio superior; en razón de ello, existen ante esta Casa de Estudios reiteradas peticiones de autoridades municipales y patronatos de padres de familia, así como de las comunidades de las escuelas incorporadas por cooperación, para ampliar la capacidad y calidad del servicio educativo del nivel medio superior de carácter público.

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



5. Que el Congreso del Estado aprobó mediante Decreto No. 16644 del 26 de agosto de 1997, hacer obligatoria la educación media superior en el Estado. Dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial el día 6 de septiembre del mismo año.
6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social actual de la localidad y su demanda educativa, es que se hace necesario crear dependencias que tengan perspectivas de formación y crecimiento suficientes para ofrecer educación en el nivel medio superior, cubrir las expectativas de la Universidad de Guadalajara de acuerdo al Plan Institucional y, al mismo tiempo, consolidar la pertinencia de los servicios que presta esta Casa de Estudios a la sociedad jalisciense.
7. Que en razón de las necesidades educativas de las poblaciones en las diferentes Regiones del Estado de Jalisco, la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior ha realizado diversos estudios para la ampliación de la cobertura educativa, tomando en cuentas las solicitudes provenientes de diversos patronatos y autoridades municipales, entre ellos:

a) La Escuela Preparatoria Cañadas, incorporada desde 1996 a la Universidad de Guadalajara, se localiza en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para lo cual constituyó el Patronato denominado Escuela Preparatoria de Cañadas de Obregón, A.C., legalmente constituido mediante Escritura pública número 4243 de fecha 8 de agosto de 1994, con el objetivo de promover ante la Universidad de Guadalajara la incorporación de los estudios de bachillerato. La Escuela desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la calle La Luz No. 21, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. El inmueble esta en calidad de comodato, y es propiedad del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón.

A la Escuela Preparatoria Cañadas acuden alumnos de 14 comunidades aledañas a la población de Cañadas de Obregón, egresados de las cuatro secundarias del municipio. La Escuela Preparatoria cuenta actualmente con 89 alumnos, distribuidos en tres grupos de diferentes ciclos.

Por otra parte, el H. Ayuntamiento conjuntamente con el Patronato han hecho gestiones para la construcción de la Escuela Preparatoria, en un predio rústico de 5,000 m² denominado Capellanía, el cual fue donado en 1997 a la Universidad de Guadalajara, para tal fin. El Sistema de Educación Media Superior, elaboró el proyecto ejecutivo para la construcción de la Escuela, que consta de tres etapas: la primera y segunda, tienen un avance del 80% y 67% respectivamente, con un costo

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



de financiamiento de \$6'700,000. La tercera etapa, será financiado por el H. Ayuntamiento, según se desprende del oficio número 107 signado por el Secretario General del Ayuntamiento, en la sesión de cabildo de fecha 6 de julio del 2012.

La proyección del crecimiento de la demanda educativa para este nivel en el municipio, con una tasa de crecimiento del 1.99% según INEGI, es para el 2015 del 1% para llegar a una población del grupo de edad de los 15 a los 18 años de 382 jóvenes, y para el 2020 del 2% más, comparado con el dato estadístico de esa institución del 2010. Sin tomar en cuenta factores sociales y económicos, como la migración.

- b) La Escuela Preparatoria de Cuquío, incorporada a la Universidad de Guadalajara desde 1991, con domicilio en la calle Arenal 54, Fraccionamiento las Trojas en el Municipio de Cuquío. Las instalaciones de la Escuela se ubican en un predio de 5,038.71 m², donado a la Universidad mediante escritura número 50.514 y registrado bajo el documento No. 8 Folios 54 al 50 del Libro No. 1340 de la Sección Primera de la 13va. Oficina en el Registro Público de la Propiedad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La Escuela Preparatoria actualmente labora en el turno vespertino, cuenta con 56 alumnos, distribuidos en los ciclos de segundo, cuarto y sexto. A esta escuela acuden jóvenes de siete comunidades aledañas a la población de Cuquío.

La proyección del crecimiento de la demanda educativa para este nivel en el municipio, con una tasa de crecimiento del 1.99% según INEGI, es para el 2015 del 2%, para llegar a una población del grupo de edad de los 15 a los 18 años de 1,896 jóvenes, y para el 2020 del 4% más, comparado con el dato estadístico de esa institución del 2010. Sin tomar en cuenta factores sociales y económicos, como la migración.

La infraestructura existente es de un edificio con 5 aulas, oficina de la dirección, dos aulas destinadas para laboratorio de ciencias y cómputo, las cuales no están plenamente habilitadas.

8. Que en virtud del interés de la población y de las gestiones realizadas por las comunidades en los municipios y poblaciones que actualmente cuentan con escuelas por cooperación, con estudios incorporados a la Universidad de Guadalajara, para que estas se oficializaran y que puedan continuar ofreciendo los estudios de nivel medio superior con mayor calidad.
9. Que en virtud de que los H. Ayuntamientos locales y Patronatos se comprometen a otorgar los apoyos necesarios para gestionar con el Gobierno Estatal y Federal las aportaciones de los subsidios requeridos para la consolidación y desarrollo de

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

la educación media superior en el Estado, se considera viable la creación de los módulos de Cañadas de Obregón y de Cuquío.

10. Que los módulos desarrollarán sus funciones académicas y administrativas en los edificios que actualmente ocupan, con domicilio en las poblaciones señaladas.
11. Que para el funcionamiento básico de los módulos objetos de este dictamen, a pesar de la escasez de recursos financieros en la Institución, requieren cuando menos del siguiente personal administrativo y académico para su adecuada operación:

Módulo de Cañadas de Obregón	Sueldo Base Mensual	No.	Costo integrado anual
Coordinador de Módulo	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Auxiliar operativo C de 48 horas (vigilante)	\$5,834.40	2	\$275,718.10
Auxiliar Administrativo C de 40 horas (secretaria)	\$4,862.00	2	\$189,139.20
Auxiliar Operativo A de 48 horas (encargado de limpieza)	\$5,244.00	2	\$235,694.60
Coordinador Académico Asistente C de 40 horas equiparable a Coordinador de Módulo para la Preparatoria de origen	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Orientador Educativo 40 horas	\$7,484.03	1	\$165,461.57
Técnico Académico Asistente C de 40 horas: (bibliotecario, encargado del taller de cómputo y responsable de laboratorio de prácticas).	\$7,300.25	3	\$465,106.20
SUMA			\$1,876,165.90

Módulo de Cuquío	Sueldo Base Mensual	No.	Costo integrado anual
Coordinador de Módulo	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Auxiliar operativo C de 48 horas (vigilante)	\$5,834.40	2	\$275,718.10
Auxiliar Administrativo C de 40 horas (secretaria)	\$4,862.00	2	\$189,139.20
Auxiliar Operativo A de 48 horas (encargado de limpieza)	\$5,244.00	2	\$235,694.60
Coordinador Académico Asistente C de 40 horas equiparable a Coordinador de Módulo para la Preparatoria de origen	\$13,749.94	1	\$272,523.11
Orientador Educativo 40 horas	\$7,484.03	1	\$165,461.57

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Técnico Académico Asistente C de 40 horas: (bibliotecario, encargado del taller de cómputo y responsable de laboratorio de prácticas).	\$7,300.25	3	\$465,106.20
	SUMA		\$1,876,165.90

12. Que las escuelas preparatorias incorporadas a la Universidad de Guadalajara que se proponen para ser oficializadas por esta Institución educativa y en consecuencia se conviertan en dependencias universitarias, se integrarán y para el efecto remitirán los legajos de copias certificadas correspondientes de todas y cada una de ellas a la Secretaria General de la Universidad de Guadalajara, para que una vez que sean certificados los legajos correspondientes y con las facultades que le otorga la Ley Orgánica, se remitan a las instancias competentes para que se proceda a elaborar la disolución de los patronatos y comparezcan sus Representantes Legales; asimismo se turnarán a la Coordinación General de Patrimonio para que proceda a certificar la propiedad de los bienes inmuebles donde se ubican las escuelas, a partir de la donación que hubieren realizado a esta Casa de Estudios, y se proceda a realizar lo que en derecho corresponda de todas y cada una de las instancias señaladas, para garantizar jurídicamente que sean propiedad legal de la institución. De la misma manera se le correrá notificación a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General para los trámites escolares a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente, así como a las preparatorias a las que se adscriben los nuevos módulos.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, encuentran los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31 fracción V.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que los artículos 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación, facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar funciones

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.

- XI. Que es facultad del Rector General de Conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III y IV, 6 fracción II, 27, 31 fracción V y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como los ordinales 39 fracción XII, 73 fracción II, 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba que las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, se incorporen como módulos oficiales al Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2013-~~B~~ de conformidad con lo siguiente:

- a) Módulo de Cañadas de Obregón adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y;
- b) Módulo de Cuquío adscrito a la Escuela Preparatoria ~~No. 8~~.

SEGUNDO. Las dependencias que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. El presupuesto irreductible inicial con que contarán las dependencias que se crean mediante el presente dictamen será el que se describe a continuación:

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Escuelas Incorporadas a Oficializar		Matrícula 2013 B	Costo Plantilla Académica y Administrativa	Gasto de Operación	Costo Total
1	Módulo de Cañadas de Obregón de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	89	\$1,876,165.90	\$240,000.00	\$2'116,165.90
2	Módulo de Cuquío de la Escuela Preparatoria No. 8	56	\$1,876,165.90	\$240,000.00	\$2'116,165.90
TOTAL			\$3'752,331.80	\$480,000.00	\$4'232,331.80

CUARTO. El presupuesto irreductible descrito en el resolutive anterior deberá incorporarse al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior, para ser ejercido en los nuevos módulos. Este presupuesto será ampliado en 2013 para atender las necesidades de crecimiento de los planteles.

QUINTO. Para atender las necesidades de infraestructura de las escuelas que se propone oficializar mediante el presente dictamen, deberá solicitarse al Rector General y al H. Consejo General Universitario, al menos \$1'200,000.00 en el presupuesto 2013 para cubrir las necesidades de planta física y equipamiento, así como el equivalente a 80 horas semana mes por módulo, es decir un total de 240 horas semana mes para atender los grupos iniciales, en el entendido de que la asignación de horas se incrementará conforme al crecimiento en la población demandante.

SEXTO. Los alumnos actuales de las tres escuelas preparatorias por cooperación propuestas para su oficialización, pasarán a ser alumnos de la Universidad de Guadalajara, por lo tanto la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, deberá de realizar las acciones pertinentes para su regularización.

SÉPTIMO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles a partir de la aprobación del presente dictamen para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su Estatuto Orgánico a fin de incorporar en la estructura y organización del Sistema a los nuevos módulos.

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 22 de enero de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo
Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

INCORPORAR A
NORMATIVIDAD

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo
Padilla


Mtro. Miguel Enrique Magaña
Virgen

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez
Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos


PROPUESTA: VERSIÓN ENERO 22 DE 2013
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
DRA. PATRICIA ROSAS CHAVEZ
APOYO TÉCNICO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Cuquío, Jalisco a 10 de septiembre del 2012.

**DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ.
DIRECTORA DEL SEMS.
PRESENTE.**

Asunto: Solicitud.

Por medio del presente ocurso la familia estudiantil de la Escuela Preparatoria de Cuquío Incorporada a la Universidad de Guadalajara tiene a bien extenderle un caluroso saludo y al mismo tiempo aprovechamos la presente misiva para exponer ante usted y ante quién sea necesario la situación actual de nuestro municipio y por lo tanto, las malas condiciones en las que nos encontramos como institución educativa y que requieren de manera urgente solución.

Constantemente nos hemos reunido con representantes de la Universidad de Guadalajara a quienes con anticipación se les informaba de la necesidad apremiante de oficializarnos y por la falta de atención a las diversas peticiones de los representantes de la institución, de los padres de familia y de autoridades de otros sectores que asistían a la fecha hemos perdido significativamente un espacio en la comunidad.

Por tal motivo y otros que expondremos posteriormente tengo a bien dar a conocer las características generales de nuestro municipio.

El municipio consta de una superficie territorial aproximada de 880.96 km². De las cuales 30,110 Has. Son utilizadas con fines agrícolas, 34,173 Has. En la actividad pecuaria, 15,900 Has. Son de uso forestal, 240 Has., son suelo urbano y 7,673 hectáreas tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere, una extensión de 70,383 hectáreas es pequeña propiedad y otra de 17,713 Has. Es ejidal; no existiendo propiedad comunal.

Se constituye principalmente por material geológico perteneciente al periodo terciario y cuaternario, compuesto por roca sedimentaria, suelos aluviales, residuales y lacustres.

Delimitación:

Limita al Norte con el municipio de Yahualica y el Estado de Zacatecas; al Sur con los municipios de Zapotlanejo y Acatic; al Este con los municipios de Yahualica, Tepatitlán y Acatic, por último al Oeste por el de Ixtlahuacán del Río. Se encuentra localizado en las coordenadas 20°55'6" N y 103°01'3" O, a una altura de 1,810 m. sobre el nivel del mar.



Figura. 01

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

Notas:

La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010.

Como características naturales puedo agregar:

Topografía:

Casi la mitad de la superficie municipal es plana o llana, las tierras semi-planas se representan en menor proporción, y las zonas accidentadas son mínimas, en las cuales se encuentran elevaciones de hasta 2,200 m.

Clima:

Es considerado semiseco, desde el invierno a primavera, y semicálidos con invierno benigno. La temperatura media anual es de 17.9 °C, se tiene una precipitación media anual de 839.5 milímetros, con régimen de lluvias en Junio, Julio y Agosto.

Los vientos dominantes son en dirección Norte-Sur. El promedio de días con heladas al año, es de 7.6.

Hidrografía:

La región pertenece a la cuenca hidrológica Lerma-Chápala-Santiago, subcuenca, Juchipila-Bolaños, Río Verde y Grande Belén.

Su principal corriente es el río Verde. Cuenta con arroyos de caudal permanente: Atenguillo; arroyos de caudal sólo en época de lluvias: Los Gigantes, Contla, Achichilco, Zapote, Ocotic, Blanco, Grande, El Salto, Garza, Pera y Los Hornos. Sus depósitos principales son las presas Los Gigantes, González y Cuacuala.

FUENTE: SEI-JAL; Sistema Estatal de Información Jalisco, información tomada de la Enciclopedia Temática de Jalisco. INEGI.

Vegetación:

Existen bosques naturales localizados en San Gabriel, cerro de La Silleta y mesa Plan de Potrerillos, compuestos en su mayoría de roble, encino y pino.

Fauna:

Destacan especies tales como venado, zorra, ardilla, coyote, tigrillo y diversas aves como la codorniz, búho, y güilotas, entre las más.

Recursos Naturales:

La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 15,900 hectáreas de bosque donde predominan especies de roble, encino y pino, principalmente. Destacan por su riqueza y extensión las zonas boscosas conocidas como La Silleta y Plan de Potrerillos. Sus recursos minerales son yacimientos de plata, manganeso, cal y cantera.

Uso de suelos:




La mayoría es de uso agrícola, la tenencia de la tierra es casi en su totalidad de propiedad privada.

Religión: El 90% de la población es católica, se cuenta con 1 cura y 3 vicarios.

Características Demográficas

Población de Cuquío:

Estadística	Cuquío	Jalisco
Agropecuario y aprovechamiento forestal Ver más		
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	17,863	1,302,857
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	83	11,260
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	19,749	1,137,803
Educación y cultura Ver más		
Población de 5 y más años con primaria, 2010	8,783	2,466,609
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	123	13,883
Bibliotecas públicas, 2009	1	182
Industria Ver más		
Usuarios de energía eléctrica, 2009	11,501	2,356,426
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	29,944	14,375,321
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	1,152	71,585
Población Ver más		
Población total, 2010	17,795	7,350,682
Nacimientos, 2008	395	158,782
Defunciones generales, 2009	96	37,744
Salud Ver más		
Población derechohabiente, 2010	11,807	4,709,272
Personal médico, 2009	13	13,499
Unidades médicas, 2009	10	1,161

Vivienda y urbanización Ver más		
 Viviendas particulares, 2010	4,486	1,830,334
 Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010	4.0	4.0
 Parques de juegos infantiles, 2009	No disponible	111

Sector primario	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
Sector secundario (industria)	Extractiva, manufacturera, construcción, electricidad y agua.
Sector terciario (servicios)	Comercio, transporte y comunicaciones,

Una vez que exponemos las características básicas de la población del municipio de Cuquío, tenemos a bien exponer que en el área educativa se cuenta con 12 centros de educación secundaria que por año gradúan un muy buen número de alumnos, pero únicamente un promedio de 350 alumnos terminan ingresando a los centros de bachillerato existentes.

Por la situación económica preponderante del municipio, las personas que desean que sus hijos continúen con sus estudios esperan que la institución educativa ofrezca BECAS a los jóvenes, ya que, en su forma de pensar sólo así habría opciones, así que por tal motivo nuestra institución al cobrar \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) queda fuera de ese rango, cantidad que por ningún motivo cubre las necesidades básicas.

Al no poder competir con ello y no contar con el recurso económico para poder solventar como mínimo el pago de la nómina de los docentes, no resulta atractivo el espacio para el sector educativo, por lo que el CBTa no. 227 y el CECYTEJ aula externa Cuquío, son quienes asumen ya en un gran porcentaje la cantidad de los alumnos.

Es de suma importancia que recuerden que la sociedad del municipio de Cuquío, Jalisco desde el año 2000 cumplió con la escrituración del terreno actual a favor de la Universidad de Guadalajara. Posteriormente, nos solicitaron la construcción de la primera etapa del edificio y la barda perimetral, requisitos que se cumplieron en tiempo y forma sin tener algún resultado de su parte.

Lo importante en este caso es que nos hemos sentido en cada momento orgullosos de pertenecer a la Universidad de Guadalajara y hemos trabajado durante 20 años siempre buscando que los alumnos que egresen sean competentes académicamente y así lograr que se les facilite el ingreso a las licenciaturas de su preferencia en nuestra máxima casa de estudios, pero no hemos visto el apoyo que requerimos en esta situación tan apremiante y que aqueja no sólo a unos cuantos, sino, a gran parte de los padres de familia que desean que sus hijos continúen con nosotros por varias generaciones más, pero que ven que nos hemos quedado solos; por su parte:



El Presidente Municipal, M.V.Z. Adrián Cornelio González Fernández en reunión que tuvimos ante usted y las personas que ahí nos encontrábamos, se comprometió al pago de la nómina correspondiente a dos años por la cantidad de \$ 216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) con el único fin de que la Universidad de Guadalajara responda con la oficialización de la misma.

Quedamos de Usted para cualquier comentario al respecto, agradeciendo de antemano el apoyo otorgado al presente.

ATENTAMENTE



MVZ. ADRIAN CORNELIO GONZALEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



MVZ. PABLO CESAR TORRES DUEÑAS
DIRECTOR.

PREPARATORIA DE CUQUÍO A.C.

CONTENIDO CARPETA OFICIALIZACIÓN

1. Dictamen de RVOE	OK
2. Acta Constitutiva	OK
3. Inventario de bienes	OK*
4. Documento que acredite que la A.C.es propiedad del inmueble	OK
5. Constancia de patrimonio que acredite que el inmueble es propiedad de UdeG	OK
6. Plantilla Directiva	OK*
7. Plantilla Administrativa	OK*
8. Plantilla Docente	OK
9. Número de alumnos	OK
10. Infraestructura y construcción	OK
11. Solicitudes de asesoría para construcción o seguimiento	OK
12. Compromiso o interés demostrado por directivos, comunidad o autoridades	
13. Municipio en el que se ubica	OK
14. Partido Político del municipio	OK
15. Escuelas NMS en el municipio o en la zona	OK
16. Accesibilidad de transporte y cercanía en km	OK
17. Habitantes en la población, demas poblaciones que atiende	OK
18. Secundarias en las poblaciones del municipio y alumnos de las mismas	OK
19. Tendencia demografica	OK
20. Actas de visita de supervisión	OK
21. Consideraciones especiales	OK

*Requiere actualización



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PRESENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS DICTAMEN No.08/030/10

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados le fue turnada, por conducto de la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Mtra. Ruth Padilla Muñoz, a través de la Dirección de Enseñanza Incorporada, la solicitud de la Escuela por Cooperación Preparatoria de Cuquío A.C., con la pretensión de obtener, por parte de la Universidad de Guadalajara el refrendo del reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir enseñanza del nivel medio superior, misma solicitud que se dictamina con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de febrero de 2010, la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Estudios Incorporados, emitió un comunicado dirigido a los representantes legales de las instituciones particulares y escuelas por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara, que desearan refrendar dicho reconocimiento para el periodo 2010-B a 2013-A.
2. La asociación civil Preparatoria de Cuquío A.C., solicitó a través de su representante legal Lic. Rene Guerra Mares, el refrendo del reconocimiento de validez oficial de estudios a la Universidad de Guadalajara, para impartir el plan de estudios de Bachillerato General del ciclo 2010-B al 2011-B y de Bachillerato General por Competencias del ciclo 2010-B al 2013-A.
3. La institución educativa solicitante presentó la declaratoria de cumplir con los términos del dictamen de reconocimiento de validez oficial de estudios y demás normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
4. La Preparatoria de Cuquío A.C. señaló como domicilio para ofertar los estudios Bachillerato General y de Bachillerato General por Competencias, la finca ubicada en la calle Avenal No. 54 en el municipio de Cuquío del estado de Jalisco.
5. La Preparatoria de Cuquío A.C. propone como nombre comercial el de Escuela Preparatoria de Cuquío
6. La Preparatoria de Cuquío A.C. ha cubierto el pago de las cuotas correspondientes al trámite para el refrendo del reconocimiento de validez oficial de estudios.

En virtud de los antecedentes recién expuestos y a efecto de dar cabal cumplimiento a la norma universitaria, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha realizado las siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DICTAMEN No. 08/030/10

OCTAVA. Que el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en el periodo comprendido de 2003 a 2006 llevó a cabo la primer etapa de modificación del plan de estudios del Bachillerato General y realizó un ajuste operativo para adaptarlo a la Reforma Integral de la Educación Media Superior, de mayo de 2007 al 24 de julio de 2008 fecha en que las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario aprobaron el dictamen 1/2008/169 que contiene el plan de estudios del Bachillerato General por Competencias que sustituye al Bachillerato General a partir del ciclo 2008-B en los planteles oficiales y del ciclo 2009-B en las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios

NOVENA. Que en el Plan Sectorial de Educación 2007-2012, se establecen nuevas políticas educativas y de financiamiento para el nivel medio superior en el ámbito nacional, lo que impactó los principios, objetivos y diseño del plan de estudios del Bachillerato General por Competencias recién aprobado. Estas políticas promovidas por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEMS-SEP), se significan por la propuesta de creación de un Sistema Nacional de Bachillerato y el establecimiento de un Marco Curricular Común (MCC), en lo que se ha llamado Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

DECIMA. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el H. Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

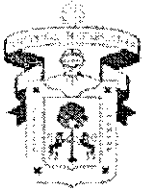
DECIMA PRIMERA. Que el 29 de agosto de 2008 el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara aprobó en el Dictamen I/2008/169, la creación del plan de estudios del Bachillerato General por Competencias, sustituyendo al Bachillerato General vigente, en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, para operar bajo el sistema de créditos a partir del ciclo escolar 2008-B.

DÉCIMA SEGUNDA. Que el artículo 6, fracción IX de su Ley Orgánica, faculta a la Universidad de Guadalajara a otorgar o retirar, en su caso, el reconocimiento de validez oficial de los estudios del nivel medio superior realizados en planteles particulares y por cooperación.

DÉCIMA TERCERA. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 6, fracción V, y 9, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, es competencia del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior dictaminar sobre las solicitudes relativas al reconocimiento de validez oficial de estudios que estén bajo la responsabilidad del sistema.

DÉCIMA CUARTA. Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 12, fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; 6, fracción VI, y 10, fracción II, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, es competencia de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados conocer y proponer al H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen sobre las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios que estén bajo su responsabilidad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DICTAMEN No. 08/030/10

- CUARTO:** Una vez aprobado, remítase el presente dictamen al C. Rector General Dr. Marco Antonio Cortés Guardado para que expida el acuerdo previsto por los artículos 2 y 26, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, y a su vez ordene su publicación en la Gaceta Universitaria.
- QUINTO:** Facúltase a la C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior Mtra. Ruth Padilla Muñoz, para que ejecute el presente dictamen, de conformidad con el artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco; a 11 de Junio de 2010
COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN
DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS



CONSEJO
UNIVERSITARIO
DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA
DE ACTAS Y
ACUERDOS


MTRA. RUTH PADILLA MUÑOZ
PRESIDENTE


MTRA. ROSALINDA MARISCAL FLORES


MTRA. MARGARITA LUÉVANO RUIZ


C. SILVIA HERNÁNDEZ WILLOUGHBY


MTRO. ALBERT HÉCTOR MEDEL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Lic. Juan Manuel Mercado Mora

NOTARIO PUBLICO No. 1
MORELOS 77 CUQUIO, JALISCO
TEL. (01373) 796-5191, 796-5574
TOMO VII (SEPTIMO)

LIBRO V (QUINTO)

--- NUMERO.- 5889 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)---

--- En la población de Cuquio, Jalisco a los 16 dieciséis días del mes de Diciembre de 2003 dos mil tres, ante mí Licenciado JUAN MANUEL MERCADO MORA, Notario Público titular número 1 uno de esta municipalidad, comparecieron los Señores PABLO CESAR TORRES DUEÑAS, JOSE ANGEL RODAS VENTURA, MOISES CHAVEZ MORENO, ENRIQUE MERCADO MORA, JOSE FRANCISCO MERCADO MORA, HUMBERTO ROSALES ANDRADE, SILVIA ROSALES ANDRADE, RENE GUERRA MARES, MANUEL FULGENCIO DUARTE CAMACHO, MA REFUGIO SANCHEZ GUZMAN, MA REFUGIO JIMENEZ SANDOVAL, BEATRIZ ELIZABETH VARGAS SALAZAR, OLGA OLEA MARTINEZ, ANA MARIA SANDOVAL GOMEZ, LETICIA ALVAREZ FRANCO, ALICIA SANTIAGO CANSECO, ELIAS VERA DELGADILLO, EDUARDO RAMIREZ LLAMAS, ESTEBAN DOMINGUEZ JUAREZ, MA VICTORIA MERCADO SANCHEZ y LUIS RAMON NIEVES SANCHEZ, a fin de CONSTITUIR UNA ASOCIACION CIVIL denominada " PREPARATORIA DE CUQUIO A.C.", de conformidad con las siguientes :-----

-----CL A U S U L A S-----

--- CAPITULO I.- NOMBRE-----

--- PRIMERA.- Los otorgantes constituyen una Asociación Civil, denominada "PREPARATORIA DE CUQUIO AC, seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL, o de sus abreviaturas A.C., de acuerdo a la autorización otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se describe, en capítulo de insertos.-----

--- CAPITULO II.- DURACIÓN-----

--- SEGUNDA.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura.-----

--- CAPITULO III.- DEL DOMICILIO-----

--- TERCERA.- La sociedad tendrá como domicilio Social en Avenal numero 54 cincuenta y cuatro, en Fraccionamiento La Trojes en Cuquio, Jalisco, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la Republica Mexicana o del Extranjero, sin que por eso se entienda cambiado el domicilio Social.-----

--- CAPITULO IV.- DEL OBJETO-----

--- CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto lo siguiente:-----

--- a).- Promover, fomentar, y sustentar los servicios educativos de enseñanza media superior en la Localidad de Cuquio, Jalisco.-----

--- b).- Promover la Oficialización ante la Universidad de Guadalajara, de la Escuela Preparatoria de Cuquio, Jalisco.-----

Cotejado y Corregido

CEI

NOTARIA 4

PUBLICA



Lic. Juan Manuel Mercado Mora

NOTARIO PUBLICO No. 1
MORELOS 77 CUQUIO, JALISCO
TEL. (01374) 706-5191, 796-5574

trate de remuneración de servicios efectivamente recibidos



--- CAPITULO VI.- NACIONALIDAD Y EXTRANJERIA.---

--- SEXTA.- Ninguna persona extranjera, fisica o moral, podrá tener participación social o ser propietaria. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una o más participación, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora, en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen.---

--- CAPITULO VII.- DEL FUNCIONAMIENTO.---

--- SEPTIMA.- La Asociación se regirá en todo momento por lo dispuesto en los siguientes estatutos:---

----- E S T A T U T O S.-----

--- I.- DE LOS ASOCIADOS.---

-----OBLIGACIONES Y FACULTADES.-----

--- ARTICULO 1º.- Dentro de la Asociación cada uno de los asociados deberá de aportar sus esfuerzos o recursos en forma voluntaria, para la consecución de los objetos que se persiguen. Los asociados serán quienes aporten su esfuerzo personal en la obtención de los fines sociales y educativos.---

-----EXCLUSION DE SOCIOS.-----

--- ARTICULO 2o.- Sólo por causa grave o conducta no dispensable por los demás asociados, podrá ser excluido de la Asociación alguno de los asociados, lo cual deberá ser realizado mediante el acuerdo de por lo menos las dos terceras partes de los demás socios.--

-----CAPITULO OCTAVO-----

-----DE LOS ASOCIADOS-----

--- Los asociados tendrán las siguientes obligaciones:---

- 1.-Respetar y cumplir los Estatutos.---
- 2.-Acatar los acuerdos de las asambleas de asociados y las disposiciones administrativas que esta dicte.---

-----DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.-----

--- De los asociados, además de los derechos especiales, consignados en cada uno de los capítulos de estos estatutos, tendran los siguientes:---

- 1.- Acudir con voz y voto a la Asamblea de los Asociados que se celebre.---
- 2.- Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo de la Asociación.---
- 3.- Vigilar que los recursos económicos que se adquieran, se dediquen al fin que propone la Asociación, y con ese objeto examinar los libros de Contabilidad y demás documentos de la Asociación.---

--- Los Asociados podran ser excluidos por la Asociación, por faltas graves a juicio de la

Lic. Juan Manuel Mercado Mora

CEI
1111 6

NOTARIO PUBLICO No. 1
MORELOS 77 CUQUIO, JALISCO
TEL. (01373) 796-5191, 796-5574

NOTARIA

1

Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

---El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición de mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

--- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

--- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- GUADALAJARA, JALISCO. a 13 de Noviembre de 2003.- EL SUBDELEGADO.- ING. RICARDO CARAM VERGARA .-UNA FIRMA ILEGIBLE.- En la parte inferior derecha un SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, que dice:..." ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACION EN GUADALAJARA, JAL." - Doy fe que el anterior inserto concuerda fielmente con su original.

-----EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE.-----

--- A).- Que los comparecientes tienen capacidad legal para contratar y obligarse en derecho quienes se identifican con sus credenciales de elector folios, 020511476 cero, dos, cero, cinco, uno, uno, cuatro, siete, seis, 020507042 cero, dos cero, cinco cero, siete, cero, cuatro, dos, 20507365 dos, cero, cinco, cero, siete, tres, seis, cinco, 20511833 dos, cero, cinco, uno, uno, ocho, tres, tres,, 20511844 dos, cero, cinco, uno, uno, ocho, cuatro, cuatro, 33798898 tres, tres, siete, nueve, ocho, ocho, nueve, ocho, 020511039 cero, dos, cero, cinco uno, uno, cero, tres, nueve, 078103360 cero, siete, ocho, uno, cero, tres, tres, seis, cero, 033857500 cero, tres, tres, ocho, cinco, siete, cinco, cero, cero,, 20511845 dos, cero, cinco, uno, uno, ocho, cuatro, cinco, 020511204 cero, dos, cero, cinco, uno, uno, dos, cero, cuatro, 020509568 cero, dos, cero, cinco, cero, nueve, cinco, seis, ocho, 020509363 cero, dos, cero, cinco, cero, nueve, tres, seis, tres, 20511226 dos, cero, cinco, uno, uno, dos, dos, seis, 078112889 cero, siete, ocho, uno, uno, dos, ocho, ocho, nueve, 078100281 cero, siete, ocho, uno, cero, cero, dos, ocho, uno, 020513186 cero, dos, cero, cinco, uno, tres, uno, ocho, seis, 78099572 siete, ocho, cero, nueve, nueve, cinco, siete, dos, 108019439 uno,



Cotajato y Corregido



Lic. Juan Manuel Mercado Mora

NOTARIO PUBLICO No. 1
MORELOS 77 CUQUIO, JALISCO
TEL. (01373) 796-5191, 796-5574

cinco de Julio de 1963 mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en calle Mariano Jimenez 360 trescientos sesenta en Cuquio, Jalisco, Moisés Chávez Moreno, soltero, Abogado, originario y vecino de Cuquio, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 6 seis de mayo de 1971 mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Demetrio Rubio 217 doscientos diecisiete en Cuquio, Jalisco, Enrique Mercado Mora, casado, Empleado, originario y vecino de esta población, con fecha de nacimiento el día 27 veintisiete de Febrero de 1950 mil novecientos cincuenta, con domicilio en calle Guerrero 44 cuarenta y cuatro en Cuquio, Jalisco, Jose Francisco Mercado Mora, casado, comerciante, originario y vecino de esta población, con fecha de nacimiento el día 21 veintiuno de Septiembre de 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, con domicilio en calle Abasolo 134 ciento treinta y cuatro en Cuquio, Jalisco, Ma Refugio Sánchez Guzman, casada, comerciante, originaria y vecina de Cuquio, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 18 dieciocho de junio de 1950 mil novecientos cincuenta, con domicilio en calle Abasolo 134 ciento treinta y cuatro, Olga Olea Martinez, casada, ama de casa, originaria y vecina de esta población, con fecha de nacimiento el día 10 diez de noviembre de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en calle Emiliano Zapata 376 trescientos setenta y seis en Cuquio, Jalisco, Ana Maria Sandoval Gómez, casada, comerciante, originaria y vecina de Cuquio, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 26 veintiseis de julio de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio en calle Aldama 33 treinta y tres en Cuquio, Jalisco, Leticia Alvarez Franco, casada, comerciante, originaria y vecina de Cuquio, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 30 treinta de marzo de 1966 mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en calle Cuauhtemoc 401 cuatrocientos uno, Eliás Vera Delgadillo, casado, comerciante, originario y vecino de Ocotitlán de este municipio, con fecha de nacimiento el día 27 veintisiete de abril de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, Luis Ramon Nieves Sanchez, casado, Profesor, originario y vecino de Cuquio, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 11 once de junio de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en calle Abasolo 201 doscientos uno en Cuquio, Jalisco.

--- En cuanto al pago del impuesto sobre la renta me manifestaron estar a corriente sin justificarlo por lo que les hice las advertencias legales conducentes.

--- LEIDO el presente instrumento los comparecientes se manifestaron conformes con su contenido, alcance y consecuencias por lo que firman en unión del suscrito Notario.

--- Doy fé que se firmó siendo las: 9:30 nueve horas, treinta minutos del día 19 diecinueve de enero del año 2004 dos mil cuatro.

--- Firmados.- PABLO CESAR TORRES DUEÑAS, JOSE ANGEL RODAS VENTURA, MOISES CHAVEZ MORENO, ENRIQUE MERCADO MORA, JOSE FRANCISCO MERCADO MORA, HUMBERTO ROSALES ANDRADE, SILVIA ROSALES ANDRADE, RENE GUERRA MARES, MANUEL FULGENCIO DUARTE CAMACHO,

MORA NOTARIO PUBLICO
JALISCO
Cetelario Corregido



ANEXO VII

Inventario de Mobiliario y Equipo

Institución: (Nombre Legal) **PREPARATORIA DE CUQUIO, A. C.** Plantel: (Domicilio) **CALLE AVENAL Nº 54**

Día	Mes	Año
16	03	04

Num. De Aula	Butacas	Sillas	Mesas de Trabajo	TV	Reproductor de video	Escritorios	Etcétera
3	150	4	3	3	2	3	...
Total 3	150	4	3	3	2	3	...

Laboratorio de usos múltiples					
Equipo			Sustancias		
Descripción	Materia de aplicación	Lugar de almacenamiento	Nombre	Materia de aplicación	Lugar de almacenamiento
...
					Mobiliario
					Descripción
					Cantidad
					...

Biblioteca	
Mobiliario	Descripción
Mesas de lectura	...
Sillas	...
Etcétera	...

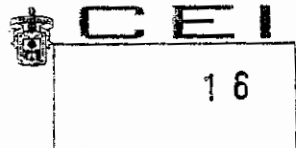
Acervo Bibliográfico			
Código	Autor	Título	Editorial
...

Material Didáctico		
Nombre	Materia de aplicación	Lugar de almacenamiento
...

Oficinas y otras áreas			
Oficina	Cantidad de mobiliario	Cantidad de equipo	Descripción
1	11	2	3 ESCRITORIO
...	3 SILLAS
...	1 ARCHIVERO
...	1 ANAQUEL
...	1 MUEBLE DE COMPUTO
...	2 MESAS PARA MAQUINA
...	1 MAQUINA DE ESCRIBIR
...	1 COMPUTADORA

Rene Guerra Mares
LIC. RENE GUERRA MARES

Representante Legal
 (Nombre y Firma)



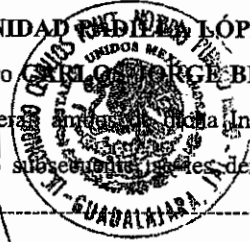
— NÚMERO 50,514 CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE.—

— En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Julio del año 2001 dos mil uno, ante mí, Licenciado **CONRADO CEVALLOS PONCE**, Notario Público Titular número 60 sesenta de esta municipalidad, comparecieron:-----



--- Por una parte, el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO**, representado en este acto por el señor Doctor **HÉCTOR MANUEL FIGUEROA PLASCENCIA**, en su carácter de Presidente Municipal, el señor **ALBERTO ALVAREZ MOLINA**, en su carácter de Secretario y, el señor **PABLO RAMÍREZ PONCE**, en su carácter de Síndico, todos del citado Municipio, quienes a nombre de su representado, en lo sucesivo, se les nombrará como "**EL DONANTE**"; y-----

--- Por otra parte, la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, representada en este acto por el señor Licenciado **JOSÉ TRINIDAD RABIELA LÓPEZ** en su carácter de Rector General y el señor Maestro **CARLOS GÓRGEBRISEÑO TORRES** en su carácter de Secretario General de esta Institución, quienes a nombre de su representada en lo sucesivo se les denominará como "**EL DONATARIO**".-----



--- Manifiestan ambas partes que se presentan en este acto a formalizar en **ESCRITURA PÚBLICA un CONTRATO DE DONACIÓN PURA, SIMPLE Y GRATUITA**, mismo que dejan sujeto bajo los siguientes apartados de declaraciones, antecedentes y cláusulas:-----

DECLARACIONES:

— ÚNICA.- El señor Doctor **HÉCTOR MANUEL FIGUEROA PLASCENCIA**, en su carácter de Presidente Municipal, el señor **ALBERTO ALVAREZ MOLINA**, en su carácter de Secretario y, el señor **PABLO RAMÍREZ PONCE**, en su carácter de Síndico, todos del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUQUÍO, JALISCO**, declaran que tienen capacidad jurídica para obligarse en este acto a nombre de su representada, de conformidad con lo estipulado por los artículos 1 uno; 3 tres; 4 cuatro; 5 cinco; 6 seis; 31 treinta y uno fracción I primera; 39 treinta y nueve fracción I primera numerales 5 cinco, 7 siete, 9 nueve, 25 veinticinco, 28 veintiocho, 33 treinta y tres, fracción II segunda numerales 1 uno, 5 cinco y 6 seis; 40 cuarenta fracción I primera numeral 1 uno, 3 tres, 22 veintidós, fracción II segunda; 50

— A) **FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "SIN NOMBRE"**, ubicado por la calle **PROLONGACIÓN JOSÉ AYALA** sin número en la población de **CUQUÍO, JALISCO**, consta de una extensión superficial aproximada de **400.00M2 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS**, con las siguientes



MEDIDAS Y LINDEROS:



AL NORTE, en 25.00 veinticinco metros, con propiedad del Honorable Ayuntamiento.-----

--- **AL SUR**, en 25.00 veinticinco metros, con calle Arenal.-----

--- **AL ORIENTE**, en 16.00 dieciséis metros, con calle José Ayala.-----

--- **AL PONIENTE**, en 16.00 dieciséis metros, con propiedad del Honorable Ayuntamiento.-----

— B) **FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO "SIN NOMBRE"**, ubicado por la calle **PROLONGACIÓN JOSÉ AYALA** sin número en la población de **CUQUÍO, JALISCO**, consta de una extensión superficial aproximada de **5,038.71M2 CINCO MIL TREINTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS**, con las siguientes -----

MEDIDAS Y LINDEROS:

--- **AL NORTE**, en 2 dos tramos de Poniente a Oriente en 43.26 cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros y 45.19 cuarenta y cinco metros y diecinueve centímetros, con Dren.-----

--- **AL SUR**, en 63.50 sesenta y tres metros cincuenta centímetros, quiebra hacia el Norte en 16.00 dieciséis metros y vuelve a quebrar hacia el Oriente en 25.00 veinticinco metros, con calle Arenal y propiedad del Honorable Ayuntamiento.-----

--- **AL ORIENTE**, en 47.00 cuarenta y siete metros, con calle José Ayala.-----

--- **AL PONIENTE**, en 54.50 cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con Donación Estatal.-----

--- **"EL DONANTE"**, por conducto de sus representantes, el señor Doctor **HÉCTOR MANUEL FIGUEROA PLASCENCIA**, en su carácter de Presidente Municipal, el señor **ALBERTO ALVAREZ MOLINA**, en su carácter de Secretario y, el señor **PABLO RAMÍREZ PONCE**, en su carácter de Síndico, respectivamente, del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO, DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS ANTERIORES**

--- El inmueble "A", mediante su incorporación bajo el Documento número 7 siete, Folios del número 39 treinta y nueve al número 44 cuarenta y cuatro, del Libro número 1,340 mil trescientos cuarenta, de la Sección 1ª Primera, de la Oficina número 13 trece, localizada en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con número de Orden 84,409 ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve, de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, dependiente de la Secretaría General, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de Jalisco.-----



--- El inmueble "B", mediante su incorporación bajo el Documento número 8 ocho, Folios del número 45 cuarenta y cinco al número 50 cincuenta, del Libro número 1,340 mil trescientos cuarenta, de la Sección 1ª Primera, de la Oficina número 13 trece, localizada en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con número de Orden 84,410 ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez, de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, dependiente de la Secretaría General, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

--- "EL DONANTE" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las CONSTRUCCIONES realizadas en el inmueble materia del presente Instrumento Notarial correspondientes a 1 UNA ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MODULO CUQUÍO, y que también son parte de ésta DONACIÓN, se contemplan y fundamentan en el DECRETO de AUTORIZACIÓN, que expidió el CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", citado en el Antecedente I primero de ésta Escritura Pública.-----

--- Por otra parte, expresa "EL DONANTE", bajo protesta de decir verdad, que la superficie aproximada de construcción es de 2,438.71M2. dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros con setenta y un decímetros cuadrados.-----

--- Para la exacta identificación del inmueble donado, las partes se someten a la medidas y colindancias del plano que del mismo me presentan, 1 uno de cuyos ejemplares agrego a mi Libro de Documentos bajo el mismo número de esta Escritura.-----

--- SEGUNDA. VALOR DE AVALÚO Y ACCIÓN DE NULIDAD.- Según avalúo practicado por perito especializado, el valor del inmueble es la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor del que los comparecientes manifiestan su conformidad, en virtud de lo anterior, los contratantes

--- SEXTA.- COMPETENCIA, JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN

Los contratantes se someten expresamente a la jurisdicción, de los Tribunales Civiles de la Zona Metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y a las Leyes aplicables en ésta Entidad Federativa, por lo que renuncian, en consecuencia, al fuero de cualquier otro domicilio que pudiere o llegare a corresponderles.



SEPTIMA. PROTOCOLIZACIÓN.- En cumplimiento al artículo 3º

del Decreto señalado en el apartado de Antecedentes en el punto I primero, de este mismo Instrumento Notarial, queda **protocolizado** el citado documento al elaborarse ésta Escritura Pública y transcribirse en el apartado de Insertos el multicitado decreto; lo anterior, con el acuerdo de las partes.

--- OCTAVA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Ambas partes,

liberan en forma expresa, total y absoluta, al Notario Autorizante, de cualquier responsabilidad por el cobro total o de diferencias, de los impuestos o derechos causados por el presente instrumento, toda vez que para el cobro de los mismos, se ha tomado como base la documentación proporcionada por las partes.

RÉGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN:

I.- VALORES DEL INMUEBLE:

--- Valor del inmueble según avalúo bancario: \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

--- Valor fiscal del inmueble: \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

II.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:

--- Por este concepto, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA manifiesta que de CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 87 OCHENTA Y SIETE DE SU LEY ORGÁNICA Y QUE A LA LETRA DICE: "LOS INGRESOS QUE LA UNIVERSIDAD OBTENGA POR CUALQUIER CONCEPTO Y LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, NO ESTARÁN SUJETOS A IMPUESTOS, NI A DERECHOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.- ASÍ MISMO, ESTARÁN EXENTOS DE GRAVÁMENES ESTATALES Y MUNICIPALES LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE INTERVENGA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SI LOS IMPUESTOS CONFORME A LA LEY RESPECTIVA, ESTUVIEREN A CARGO DE ESTA INSTITUCIÓN", DICHA LEY FUE APROBADA EN



UNIVERSIDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, a donar un predio y construcción de propiedad municipal, a favor de la Universidad de Guadalajara, que será destinado a la docencia, investigación y fines propios de la citada Universidad de Guadalajara.- El citado predio cuenta con una superficie de 138.71 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:.- Al Norte, en 188.45 metros, con calle Andador.- Al Sur, en 155.00 metros, con calle Penal.- Al Oriente, en 63.00 metros con José Ayala.- Al poniente, en 54.50 metros donación estatal.- Que el municipio es legítimo propietario del citado bien inmueble como lo manifiesta bajo protesta de decir verdad.- **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario y Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, a realizar los actos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.- **ARTÍCULO TERCERO.** Protocolícese el presente decreto e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.- **TRANSITORIO.- ÚNICO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".- **SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.- GUADALAJARA, JALISCO, 18 DE ENERO DEL 2001.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RAUL PADILLA LOPEZ.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- DIPUTADO SECRETARIO.- FCO. JAVIER BRAVO CARBAJAL.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSE DE JESUS ALVAREZ CARRILLO.-** En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.- Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 02 dos días del mes de Febrero de 2001 dos mil uno.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- DR. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE."**-----

--- B).- PERSONALIDAD-----

--- 1.- El señor Doctor **HÉCTOR MANUEL FIGUEROA PLASCENCIA**, en su carácter de Presidente Municipal, el señor **ALBERTO ALVAREZ MOLINA**, en su carácter de Secretario y, el señor **PABLO RAMÍREZ PONCE**, en su carácter de Síndico, todos del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUQUÍO, JALISCO**, siendo

con fundamento en el artículo 337 de la Ley de la materia, procede expedir la constancia de mayoría a la planilla de regidores registrada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, integrada por los ciudadanos:-



PROPIETARIO.- SUPLENTE.- 1 FIGUEROA PLASCENCIA HECTOR
MANUEZ 1 MARTINEZ LOPEZ ROSALINA.- 2 CASTAÑEDA FLORES
MA. FELIX 2 FERNANDEZ JIMENEZ MARIA DOLORES.- 3 FLORES
BENAVIDES RUBEN 3 LOPEZ NAVA MARIA REYEZ.- 4 RODRIGUEZ
CASAS JORGE 4 MALTA ESTRADA ELVA.- 5 ALDRETE CABRALES

MARIA TERESA 5 PADILLA FRANCO FELIX.- 6 TORRES SANCHEZ
LEOBARDO 6 SUCHILT FONSECA GUILLERMO.- 7 MARTINEZ
RODRIGUEZ ALFONSO 7 RAMIREZ PONCE PABLO.-- XV. Que

de lo anterior se desprende que las elecciones celebradas el día 12 doce de noviembre de 2000, se realizaron con estricta observancia de las disposiciones que rigen la preparación y el desarrollo de los procesos electorales en nuestro Estado, y por tanto procede que este Consejo Electoral del Estado de Jalisco declare válida la elección del Ayuntamiento de CUQUÍO, JALISCO;--

A C U E R D O:- PRIMERO.- Se declara la validez de la elección del Ayuntamiento de CUQUÍO, JALISCO, así como la elegibilidad de los candidatos que fueron registrados por los Partidos Políticos en sus planillas respectivas.- SEGUNDO.- Expídase por conducto del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, la constancia de asignación de municipales por el principio de mayoría relativa en favor de la planilla registrada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en el municipio de CUQUÍO, JALISCO, en favor de los ciudadanos que se indicaron en el considerando VIII del presente dictamen.- TERCERO.- Expídase por conducto del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, las constancias de asignación de municipales por el principio de representación proporcional a los Partidos PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en favor de los ciudadanos que se indicaron en el considerando XI del presente dictamen.- CUARTO.- Comuníquese al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.- QUINTO.- Cúmplase.-
A T E N T A M E N T E.- Guadalajara, Jalisco; a 19 de noviembre de 2000.-
FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSE MANUEL BARCELO MORENO.- CONSEJERO PRESIDENTE.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA.- SECRETARIO EJECUTIVO."-----

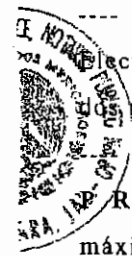
---- a).- Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Votación celebrada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de Enero del año 2001 dos mil uno, de la cual copio en lo conducente lo siguiente: -----



--- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN.-

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 31 de enero de 2001 y de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria expedida por la Presidencia para la celebración de esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, que se lleva a cabo en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", sito en la avenida Juárez No. 975 del Sector Juárez de esta ciudad, los miembros de la Comisión Especial para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2001-2007, quienes firman al margen y al calce de la presente Acta, procedieron a la instalación de la Mesa de Votación integrada por el C. Dr. Víctor Manuel González Romero en calidad de Presidente, la C. Lic. Elisa Morales Gómez en calidad de Secretario, los CC. Lic. Guillermo Reyes Robles, Ing. Juan Sánchez Vázquez, C. Cuauhtémoc Raúl Romo Morales, Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz, Mtro. Carlos Corriel Gutiérrez y Mtro. Raúl Vicente Flores, los tres últimos fungiendo como escrutadores para esta votación.- Esta Comisión Especial Electoral emitió cinco constancias de registro como candidatos a Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007 a los siguientes: Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh, Briseño Torres Carlos Jorge, Durán Juárez Juan Manuel, Gradilla Damy Misael y Padilla López José Trinidad.- De conformidad con las listas de asistencia, se inició la sesión con 140 (ciento cuarenta) consejeros de un total de 144 inscritos en el padrón electoral expedido por la Comisión Permanente Electoral.- Se contó para esta votación con un total de 145 (ciento cuarenta y cinco) boletas de color azul.- A continuación se procedió a la votación, la cual se realizó de manera secreta, universal, libre y directa de los consejeros.- Durante el proceso de votación, registraron su asistencia a esta sesión del Consejo General Universitario un número de 3 (tres) consejeros, en consecuencia, existió una presencia de 143 (ciento

ILEGIBLE.- CUAUHTÉMOC RAÚL ROMO MORALES.-
FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- ELISA MORALES
GÓMEZ.- SECRETARIO.”-----

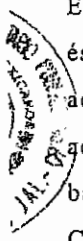


----- b).- Copia certificada del Dictamen de la Comisión Especial Electoral de fecha 31 treinta y uno del mes de Enero del año 2001 mil uno, de la cual copio en lo conducente lo siguiente: -----

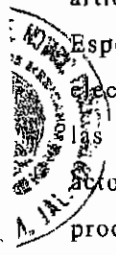
“H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.-

R E S E N T E.- Esta Comisión Especial Electoral de este máximo órgano de gobierno, tiene a bien declarar ganador al C. Lic. José Trinidad Padilla López, del proceso para la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007, en razón de los siguientes.- **A N T E C E D E N T E S.-**

1. El artículo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, confiere a este H. Consejo General Universitario, la facultad de erigirse en Colegio Electoral, para ejercer las atribuciones que la ley le confiere respecto a la elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara.- 2. El mismo ordenamiento legal en cita, en su diverso numeral 33 reglamenta la facultad antes mencionada, determinando que este H. Consejo General Universitario en pleno, previa convocatoria, deberá elegir al Rector General, debiendo sujetarse a las siguientes bases:- I.- El Consejo General Universitario elegirá una Comisión Electoral, integrado por siete miembros, la cual será responsable de organizar y vigilar el proceso electoral respectivo. En ella deberán estar representados el personal académico, administrativo y el alumnado de la Institución;- II. Cada candidato, para su registro, deberá contar al menos con el quince por ciento de las firmas de los miembros del Consejo General Universitario- III. Cada miembro del Consejo puede avalar la postulación de hasta tres candidatos;- IV. Cada candidato expondrá su programa general de trabajo ante el pleno del Consejo General Universitario;- V. La elección se realizará mediante voto secreto, universal, libre y directo de los consejeros; y.- VI. Sólo podrá ser declarado Rector General quien obtenga más de la mitad de los votos de los consejeros presentes; se realizará para ello el número de rondas de votación necesarias, eliminándose en cada caso, al candidato que reciba menor votación.- 3. El artículo 34 de la Ley



Especial Electoral, no entró al estudio de la solicitud y el expediente presentado por el aspirante Salgado Rodríguez Héctor Enrique el día 22 de enero de 2001, en virtud de que previo a ello, éste presentó el día 23 de enero de 2001, un escrito solicitando se aceptara el desistimiento de su solicitud de registro, la cual fue aceptada en la misma fecha.-- 14. Con fundamento en la base séptima de la convocatoria, se citó a los miembros del H. Consejo General Universitario, para que en sesión plenaria, el día 31 de enero de 2001, se realizará la elección del Rector General para el período 2001-2007, mediante el voto secreto, universal, libre y directo de los consejeros, de conformidad con la fracción V del artículo 33 y el inciso b) fracción I del numeral 27 ambos de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.- 15. Que instalado el pleno del Consejo General Universitario el día de hoy 31 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 31, fracción V del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como del párrafo segundo, fracción I del artículo 59 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como la base séptima de la convocatoria respectiva, se procedió a llevar a cabo el proceso electoral para que este máximo órgano de gobierno universitario eligiera al Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007.- 16. Que la Comisión Especial Electoral como responsable de organizar y vigilar el proceso electoral respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica, así como la octava base de la convocatoria, levantó el 31 de enero de 2001, el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Votación para Rector General de la Universidad de Guadalajara, de donde se desprenden que se obtuvieron los siguientes resultados:-
 Candidato: Votos (número) Votos (letra).- Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh 20 Veinte.- Briseño Torres Carlos Jorge 19 Diecinueve.- Durán Juárez Juan Manuel 14 Catorce.- Gradilla Dany Misael 5 Cinco.- Padilla López José Trinidad 85 Ochenta y cinco.- Haciendo un total de 143 boletas.- 17. Que con base a lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica, se declara Rector General de la Universidad de Guadalajara, para el período 2001-2007, al C. Lic.



revisar la resolución que la Comisión Especial Electoral adoptó a lo largo del proceso, habiéndose aplicado en lo conducente los artículos 44 y 45 del Estatuto General.- VIII.- Que la Comisión Especial Electoral no recibió ninguna impugnación al proceso electoral. En aras del principio de seguridad jurídica a que todas las normas electorales se encaminan, se logró la firmeza de los actos y resoluciones que permiten hoy calificar la validez del proceso electoral.-- En virtud de lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 1o., 2o., 3o., 6o. fracción IV, 27 fracción I inciso b) y fracción II inciso b), 31 fracción VIII, 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, asimismo, se aplicaron en lo conducente, las normas establecidas en el apartado B, del Capítulo I, del Título Tercero, y los numerales 59 segundo párrafo fracción I, 80, 93 y 94 del Estatuto General, la Comisión Especial Electoral,- **RESUELVE:-**

PRIMERO. Son válidas y legítimas las elecciones que para Rector General se llevaron a cabo en el pleno del H. Consejo General Universitario el día 31 de enero de 2001.- **SEGUNDO.** De conformidad con lo anterior se declara Rector General electo de la Universidad de Guadalajara al C. Lic. José Trinidad Padilla López para el período que comprende del 1o. de abril de 2001 al 31 de marzo del 2007, quien el 1o. de abril del año en curso, tomará posesión de su cargo y rendirá ante el Pleno de este Honorable Consejo General Universitario la protesta de Ley.- **TERCERO.** Notifíquese el presente dictamen en todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara, así como a las instituciones públicas a que haya lugar y hágase la publicidad necesaria para el conocimiento de la sociedad en general.- Atentamente,- "PIENSA Y TRABAJA".- Guadalajara, Jalisco, 31 de enero de 2001.- LA COMISION ESPECIAL ELECTORAL.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.- PRESIDENTE.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. GUILLERMO REYES ROBLES.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. RAUL VICENTE FLORES.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ.- FIRMADO.- 1 UNA



período 2001-2007 y Mensaje a la comunidad universitaria, este es el presente Orden del día.- Mtro. Ricardo Gutiérrez Padilla, Vicerrector Ejecutivo: Está a su consideración la siguiente Orden del día consejeros..., se pregunta a ustedes que en caso de estar de acuerdo en aprobarla favor de levantar su mano..., aprobado. En virtud de que en la Orden del día que hemos aprobado contiene como Asunto único a tratar la Protesta que rendirá el Lic. José Trinidad Padilla López como Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007, y presentará a todos nosotros un Mensaje de inauguración de su período se solicita a ustedes autoricen la presencia de los invitados especiales quienes han sido comunicados a participar en esta Sesión Solemne del Consejo General Universitario, se pregunta a ustedes si están de acuerdo en autorizar la asistencia de los invitados especiales a este recinto de sesiones, en caso de aprobarlo les suplico manifestarlo levantando su mano..., aprobado. Para dar oportunidad a que hagamos los ajustes protocolarios correspondientes solicito de ustedes se sirvan permanecer en el recinto, y declarar por mi conducto que tendremos un espacio de 10 minutos, esperaremos el arribo de los invitados especiales luego procederemos a reanudar la Sesión y el desahogo de los siguientes puntos de nuestra Orden del día. Tendremos un receso de 10 minutos, por favor manténganse en el recinto, muchas gracias.- (Receso).- Mtro. Ricardo Gutiérrez Padilla, Vicerrector Ejecutivo: Con la presencia del Lic. Fco. Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del Dr. Víctor Manuel González Romero, Rector General del período que recién termina, del Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General Electo para el período 2001-2007, reanudamos esta Sesión Solemne del H. Consejo General Universitario. En consecuencia solicito del señor Secretario proceda a la Lectura del Dictamen de la Comisión Especial Electoral relativa a la Elección del Rector General de la Universidad de Guadalajara para el período 2001-2007.-
..... Mtro. Ricardo Gutiérrez Padilla, Vicerrector Ejecutivo: Muchas gracias señor Secretario. Procedo ahora a recibir la distinguida presencia de todas las personalidades que nos acompañan en este Acto Solemne. Se

clausurados los trabajos de esta Sesión Solemne del H. Consejo, siendo las 12 horas del domingo 1º de abril del 2001, agradeciendo a todos ustedes la asistencia y los buenos augurios que deparan para esta Administración que inicia, muchas gracias.- Firman para



Constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario.-

FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ.- PRESIDENTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES.- SECRETARIO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO."-----

----d).- Copia certificada del Nombramiento de Secretario General de la Universidad de Guadalajara la cual se transcribe íntegramente a continuación: -----

---- "1 UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, QUE DICE: PIENSA Y TRABAJA.- RECTORIA GENERAL.- UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.- EXPEDIENTE 120.21.- NUMERO 1035276.- CODIGO 8613664.- C. MTRÓ. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES.- PRESENTE: *NOMBRAMIENTO*.- En uso de las facultades que me concede la Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA lo nombro a usted para que cumpla en la Dependencia citada y con el cargo descrito en el presente documento, considerando el sueldo que señala la partida respectiva del presupuesto de egresos de esta institución 3-002-00-00-00.- DEPENDENCIA.- SECRETARIA GENERAL.- TIPO DE PUESTO.- DIRECTIVO TEMPORAL CLAVE D-030.- DESCRIPCION DEL PUESTO.- SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.- EN SUSTITUCION DE.- LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ.- CAUSA.- RENUNCIA.- DISPOSICIONES GENERALES.- A PARTIR DEL.- 01/Abr/2001 HASTA EL 31/Mar/2007 HRS. SEMANA 0 TURNO HORARIO.- ESTE NOMBRAMIENTO DEBERA SURTIR SUS EFECTOS HASTA EL DIA EN QUE TOME POSESION DE SU CARGO.- GUADALAJARA,JAL., A 01/Abr./2001.-"PIENSA Y TRABAJA".- EL SECRETARIO GENERAL.- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.- MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES.-



lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 ochenta y ocho de la Ley del Notariado en vigor.-----

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

--- EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:-----



--- a) De que conceptúo a **LOS COMPARECIENTES** con capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no observo en ellos incapacidad natural alguna y no tengo noticias de que estén sujetos a algún tipo de incapacidad civil.-----

--- b) Que por sus generales **LOS COMPARECIENTES** me manifestaron ser:-----

--- **"EL DONANTE":**-----

--- El señor Doctor **HÉCTOR MANUEL FIGUEROA PLASCENCIA**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Médico, Presidente Municipal de Cuquío, Jalisco, originario de Cuquío, Jalisco, donde nació el día 10 diez del mes de Marzo del año de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, de paso por ésta capital, con domicilio en la Presidencia Municipal, ubicada en la finca sin número, localizada en la esquina de la calle José Ayala y calle Hidalgo, en el Municipio de Cuquío, Jalisco, cuyo cargo público es notorio por lo que no se le requiere de identificación.-----

--- El señor Licenciado **ALBERTO ALVAREZ MOLINA**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Licenciado en Psicología, Secretario y Síndico del Ayuntamiento de Cuquío, originario de Cuquío, Jalisco, donde nació el día 7 siete del mes de Abril del año de 1972 mil novecientos setenta y dos, de paso por ésta capital, con domicilio en la Presidencia Municipal, ubicada en la finca sin número, localizada en la esquina de la calle José Ayala y calle Hidalgo, en el Municipio de Cuquío, Jalisco, cuyo cargo público es notorio por lo que no se le requiere de identificación.-----

--- El señor **PABLO RAMÍREZ PONCE**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Síndico del Ayuntamiento de Cuquío, originario de Cuquío, Jalisco, donde nació el día 11 once del mes de Mayo del año de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, de paso por ésta capital, con domicilio en la Presidencia Municipal, ubicada en la finca sin número, localizada en la esquina de la calle José Ayala y calle Hidalgo, en el Municipio de Cuquío, Jalisco, cuyo cargo público es notorio por lo que no se le requiere de identificación.-----

--- **"EL DONATARIO":**-----

SU INCORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEPATITLAN, JALISCO.- VA COTEJADO Y CORREGIDO.



— GUADALAJARA, JALISCO, 19 DE JULIO DEL 2001 DOS MIL



El Licenciado **CONRADO CEVALLOS PONCE, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO 60 Sesenta** de esta Municipalidad **CERTIFICA:** Que la presente es copia que concuerda fielmente con su original, misma que va en 14 (catorce) hojas utiles, de lo cual doy fé de haber tenido a la vista.
— Se expide a solicitud de la **Universidad de Guadalajara** y para los fines legales que le convengan.

Guadalajara, Jalisco, julio 21 del año 2003.

LIC. CONRADO CEVALLOS PONCE
Notario Público Titular No 60





CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL
DE ESTUDIOS POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SEGÚN ACUERDO DE REVOE N° 133/2002 DEL 19 DE AGOSTO DE 2002

ASUNTO: El que se indica

Cuquío, Jal. 22 de marzo de 2004

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General de la
Universidad de Guadalajara
Presente.

El que suscribe LIC. RENE GUERRA MARES, Representante Legal de la Escuela Preparatoria de Cuquío con Enseñanza Incorporada a la Universidad de Guadalajara con clave I88 por este conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los documentos que avalan la propiedad del inmueble ya se encuentran en poder de la Universidad de Guadalajara ya que en fecha anterior se recibió en donación dicho inmueble estando presentes para la firma quien en ese momento era Presidente Municipal de Cuquío, Jal. DR. HECTOR MANUEL FIGUEROA PLASCENCIA y usted como máxima autoridad de esta nuestra máxima casa de estudios.

Sin más por el momento quedo de usted .

RESPECTUOSAMENTE
EL REPRESENTANTE LEGAL

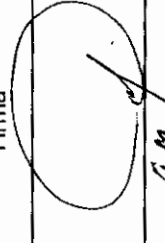

LIC. RENE GUERRA MARES

ANEXO VIII

Relación de Personal Directivo

Día	Mes	Año
16	03	04

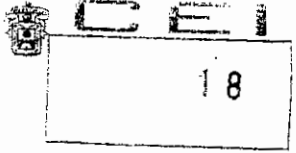
Plantel: (Domicilio) PREPARATORIA DE CUQUIO, A. C. CALLE AVENAL Nº 54

Nombre	Puesto	Grado Académico	Autoriza Documentos		Firma
			Si	No	
MVZ. PABLO CESAR TORRES DUEÑAS	Director	LICENCIATURA	X		
PROFR. JOSE ANGEL RODAS VENTURA	Secretario	LICENCIATURA	X		


 LIC. RENE GUERRA MARES

Representante Legal
 (Nombre y Firma)

PREPARATORIA DE CUQUIO, A. C.
Nombre de la Institución
 (Nombre Legal de la Institución)



1088

ANEXO IX (A)

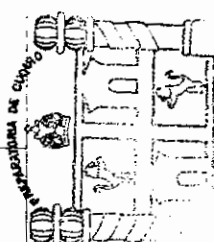
RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

Día	Mes	Año
18	02	08

Institución ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIJO

Plantel (DOMICILIO) AVENAL NO 54 CUQUIJO, JAL.

Nombre	Función	Grado Máximo de Estudios	Carga horaria	Turno	Antigüedad	Sueldo mensual	Firma
PABLO CESAR TORRES DUENAS	DIRECTOR	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA		V	16 AÑOS	\$ 3000.00	<i>[Firma]</i>
HUMBERTO ROSALES ANDRADE	SECRETARIO	LICENCIADO EN DERECHO		V	9 AÑOS	\$ 2300.00	<i>[Firma]</i>
SILVIA ROSALES ANDRADE	SECRETARIA INTENDENTE	SECRETARIA EMPRESARIAL		V	16 AÑOS	\$ 2200.00	<i>[Firma]</i>
JOSE RAMOS PRIETO	VELADOR			V	7 AÑOS	\$ 1600.00	<i>[Firma]</i>



[Firma]
 LIC. RENE GUERRA MARES
 Nombre y firma del Representante Legal



Universidad de Guadalajara

Coordinación de Estudios Incorporados

RELACION DE DOCENTES REGISTRADOS

Nombre de la Institución

I088 - PREPARATORIA DE CUQUIO, A.C.

Nombre legal de la Institución

ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO

Docentes

Código	Nombre del Docente	Fecha de Nacimiento	Ciclo Esc. de Alta	Estatus	No. paquete	Ciclo Esc. del paq.
1	P09511237 ALVAREZ MALTA ANGEL	27/01/1979	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
2	P09511253 ELIAS DOMINGUEZ FRANCISCO	27/09/1968	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
3	P09511245 GUTIERREZ PLASCENCIA ELIEZER	08/08/1980	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
4	P09511296 LOPEZ MERCHANT JUAN CARLOS	04/07/1972	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
5	P09511229 LUNA SANCHEZ ISABEL CRISTINA	06/10/1978	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
6	P09511202 OCHOA VILLARRUEL JOSE HUMBERTO	26/03/1947	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
7	P09511172 RODAS VENTURA JOSE ANGEL	04/01/1962	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
8	P09511199 SANCHEZ LOPEZ NORMA ISELA	24/04/1987	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
9	P09511261 SANCHEZ PRIETO MA.GUADALUPE	22/04/1980	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
10	P09511287 TORRES ABUNDIS RAFAEL	24/10/1958	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B
11	P09511317 TORRES DUEÑAS PABLO CESAR	07/06/1958	2009B	IDENTIFICADO	207	2009B



Universidad de Guadalajara

Coordinación de Estudios Incorporados

Reporte de Alumnos Vigentes

2012B I088 PREPARATORIA DE CUQUIO, A.C.

PLANTEL	CARRERA	VIGENTES	TOTAL
[I088-P001] 1PREPARATORIA DE CUQUIO, A.C.	BGC-01	29	29

TOTAL FINAL 29

Fecha de Reporte: 25/09/2012

Página: 1/1

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 COORDINACION DE ESTUDIOS INCORPORADOS
 REPORTE DETALLADO DE ALUMNOS VIGENTES

Fecha: 25/09/2012

2012B	PREPARATORIA DE CUQUIO, A.C.						
	ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO						
	[I088-P001] 1PREPARATORIA DE CUQUIO, A.C.						
[BGC-01]	BAC Y11553222	ALVAREZ MALTA GERARDO	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553451	BECCERRA BECCERRA MARITZA	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553206	CONTRERAS RODRIGUEZ MAYRA GUADALUPE	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553192	DELGADILLO RUBIO LUIS FERNANDO	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553257	GONZALEZ PONCE MARTHA PATRICIA	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553167	JIMENEZ GARCIA LUIS FELIPE	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553419	LOMELI MARTINEZ LILIA ARACELI	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y06246583	MARTINEZ AGREDANO SERGIO	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553435	MARTINEZ GUTIERREZ IVAN	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553397	MOLINA GONZALEZ DIANA	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553249	MORA PARADA JONATHAN JOSE	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544408	PEDROZA MARTINEZ JAVIER	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553477	ROCHA MORALES MARIA GUADALUPE	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y11553176	TORRES PLASCENCIA SONIA LIZBETH	VESP	3 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544505	ESPINOZA MERCADO ERIK	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544416	FRANCO MERCADO ANA TERESA	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10534933	GALVAN GARZA RIGOBERTO	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y09572325	GONZALEZ AVILA EMANUEL	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544556	GONZALEZ ROSALES JORGE ANTONIO	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544521	LOPEZ MARISCAL JUAN LUIS	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544475	MARISCAL ORTIZ ALEJANDRO	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544513	MARISCAL ORTIZ JESUS	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544386	ORTIZ ESPINOZA AMADO	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544394	PEDROZA RAZON JAIME NOEL	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544459	RAMIREZ MENDOZA JOSE MARIA	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544491	RODRIGUEZ GARCIA JONATHAN ALEXIS	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		
[BGC-01]	BAC Y10544377	RUBIO RUBIO ROCIO GUADALUPE	VESP	5 A	KARDEX TERMINADO		

[BGC-01] BAC\Y10544351 SANCHEZ RUBIO ANA GABRIELA
[BGC-01] BAC\Y10544424 VERDIN RIVERA JOSE JOEL

VESP 5 A KARDEX TERMINADO
VESP 5 A KARDEX TERMINADO

Infraestructura Existente: Un edificio

5 aulas

Una oficina de dirección

Una tiendita cafetería

Dos aulas que están destinadas para laboratorio de ciencias y cómputo, sin embargo no están habilitados

Tiene sanitarios para hombres y mujeres

Área que utilizan como cancha múltiple, sin embargo no tiene el firme (plancha de cemento)

El predio cuenta con malla perimetral.

Necesidades de Infraestructura: Necesario la terminación de laboratorio de usos múltiples, laboratorio de computo, así como la construcción de edificio que albergue biblioteca, y administración.



copying with
etc.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Dirección General

Dirección de Enseñanza Incorporada

DEI/166/2004

**LIC. PABLO CESAR TORRES DUEÑAS
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO
CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

Por este medio me permito saludarle y a la vez, en seguimiento del oficio número DEI/045/2004 de fecha 04 de marzo del año en curso, me permito solicitarle de nuevo la información relativa de la persona que será el perito responsable de la obra de construcción del laboratorio de usos múltiples, taller de computo y de dos aulas didácticas, así como el residente de la misma. Lo anterior, con la finalidad de entregar a Usted, los planos estructurales y así poder continuar la construcción de la Preparatoria de Cuquío.

Asimismo, le recuerdo que de no contar con la información antes mencionada no es posible que la Universidad de Guadalajara avale la construcción de la escuela preparatoria que Usted dirige.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 07 de Mayo de 2004



SECRETARIA ACAD.

RECIBIDO POR: Arora


FECHA: 12. Mayo. 04


LIC. MARIA F. PARGA JIMENEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA INCORPORADA

Sistema de Educación
Media Superior
Enseñanza Incorporada

c.c.p. Lic. Lourdes E. Parga Jiménez, Secretario Académico del SEMS
c.c.p. Lic. Carlos E. Márquez Villareal, Coordinador de Servicios Generales del SEMS
c.c.p. Expediente
c.c.p. Minutario

hgcb

RECIBI 14:18 hrs
12/05/04


Hidalgo No. 1443 Esq. Chapultepec, piso 7, teléfonos 38.84.4112 Fax. 4113



DEI/045/04

LIC. PABLO CESAR TORRES DUEÑAS
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO
CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE



04 MAR -8 11:37

Por este medio me permito saludarle y a la vez, remitirle copia del oficio del Lic. Carlos E. Márquez Villareal, Coordinador de Servicios Generales del Sistema, en el que dá respuesta a su solicitud de la realización de los planos de construcción del laboratorio de usos múltiples, taller de cómputo y dos aulas didácticas de la Preparatoria de Cuquío. A este respecto, es necesario considerar las observaciones que se realizan en dicho oficio a fin de realizar la construcción del laboratorio de usos múltiples, taller de cómputo y aulas didácticas de la Escuela que Usted dirige y que dicho trabajo sea abalado por esta Casa de Estudios.

Anexo los planos ejecutivos originales que me fueron entregados por el Lic. Carlos E. Márquez Villareal, Coordinador de Servicios Generales del Sistema

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de Marzo de 2004

LIC. MARIA F. PARGA JIMENEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA INCORPORADA



Sistema de Educación Media Superior Enseñanza Incorporada

Recibi original y Copia 05/03/2004
Pablo Esteban Dominguez

- c.c.p. Lic. Lourdes E. Parga Jiménez, Secretario Académico del SEMS
c.c.p. Lic. Jesús A. Jiménez Herrera, Secretario Administrativo del SEMS
c.c.p. Lic. Carlos E. Márquez Villareal, Coordinador de Servicios Generales del SEMS
c.c.p. Expediente
c.c.p. Minutario

hgcb



RECIBI
FECHA 05/03/04

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

RECIBI

03/03/04

Edificio Valentín Gómez Farias, Liceo 496 / 60. Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco. Tels. 36.13.02.00, 15 Fax / Dte. 36.58



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Coordinación de Servicios Generales

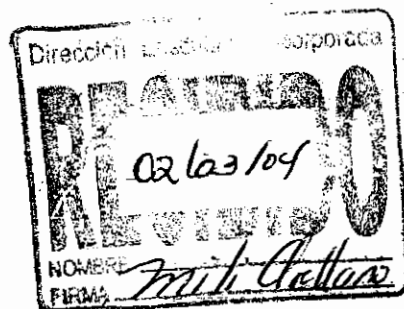
CSG/0055/04

LIC.- MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA INCORPORADA DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E.-

Por este conducto y atendiendo a su atenta petición me permito enviarle los planos ejecutivos para la construcción de un laboratorio múltiple, un taller de cómputo y dos aulas didácticas en la **Escuela Preparatoria Incorporada de Cuquío**; así como una copia de la mecánica de suelos que se realizó para la construcción del edificio existente en el año 2000.

Cabe señalar que los planos estructurales se entregarán al momento en que se nos informe quién será el perito de la obra y el residente de la misma lo que garantizará el apego a la normatividad marcada en el Reglamento de Obras y Servicios relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Sin otro particular de momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 02 de Marzo de 2004
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

14:36
MTRO. CARLOS E. MARQUEZ VILLARREAL
COORDINADOR



Sistema de Educación
Media Superior
Coordinación de
Servicios Generales

c.c.p. Lic. José Alfredo Peña Ramos. Director General del Sistema de Educación Media Superior.
c.c.p. Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera. Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior.

CMV/ FDC/mpr*

Avenida Hidalgo No. 1443 Esquina Chapultepec colonia Americana Sector Hidalgo,
teléfonos 38-84-41-33 y Fax 38-84-41-34 4to. Piso
correo electrónico: cmarquez@sems.udg.mx



SECRETARIA ACADÉMICA
04 FEB 12 14:24
Valle

DEI/028/04

LIC. CARLOS E. MARQUEZ VILLAREAL
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N. Arq. Fernando Díaz Castillon
Unidad de Proyectos y Construcción

Por este medio me permito saludarle y a la vez, turnarle la solicitud de apoyo de la Escuela Preparatoria de Cuquio, que cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior y que está en proceso de oficialización, consistente en la revisión de los planos de construcción de la segunda etapa, para que comience la construcción de la misma y que dicho trabajo sea abalado por esta casa de estudios. Lo anterior a fin de que la escuela preparatoria antes mencionada esté en posibilidad de cumplir con los requisitos necesarios para continuar con su proceso de oficialización.

Anexo expediente de los planos antes mencionados.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 11 de Febrero de 2004

Maria Felicitas Parga Jiménez
LIC. MARIA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA INCORPORADA

SECRETARIA ACADÉMICA

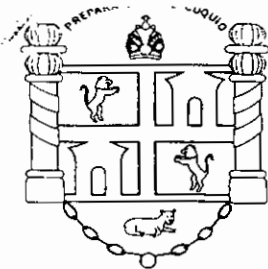
RECIBIDO POR: Ariana

FECHA: 12. Feb. 04

c.c.p. Lic. Lourdes E. Pardo Jiménez, Secretario Académico del SEMS
c.c.p. Lic. Jesús A. Hernández, Secretario Administrativo del SEMS
c.c.p. Escuela Preparatoria de Cuquio
c.c.p. Expediente/DEI
c.c.p. Minutario
hgcb

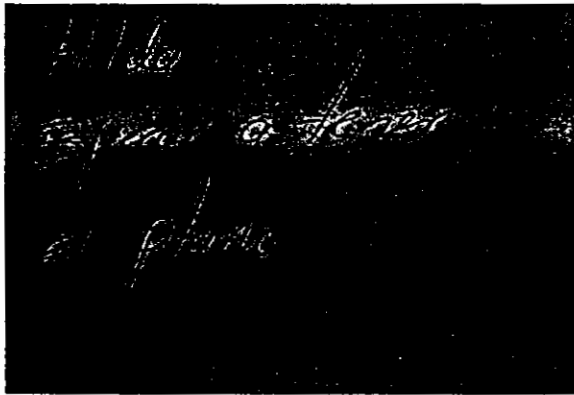
SEMS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
RECIBI...
FECHA: 12/02/04
NOMBRE: [Signature]

Edificio Valentín Gómez Farias, Liceo 496 (6o. P)
Sector Hidalgo, Guadalajara, Jal.
Tels. 36.13.02.60, Ext.
Fax / Dir. 36.58.1



ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO

CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



ASUNTO: El que se indica

Cuquío, Jal. 16 de enero de 2003

C. LIC. MARIA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE ENSEÑANZA INCORPORADA
PRESENTE.

El que suscribe MVZ. PABLO CESAR TORRES DUEÑAS, Director de la Escuela Preparatoria de Cuquío con enseñanza incorporada a la Universidad de Guadalajara con clave I88 por este conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo le solicito nos autorice continuar con la construcción de la segunda etapa del edificio de nuestra Institución ubicada en la calle Avenal N° 59 de esta localidad. Esperando su respuesta sea favorable de ser posible a la mayor brevedad posible ya que se quiere iniciar dicha construcción.

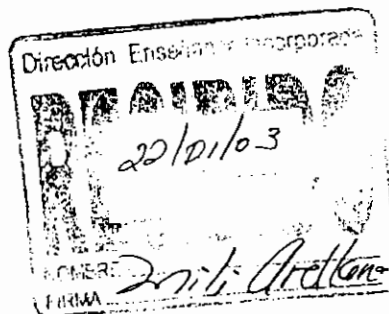
Sin otro asunto que tratar por el momento le agradezco de antemano y le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA



MVZ. PABLO CESAR TORRES DUEÑAS

c. c. p. El archivo de la escuela



Cuquío

Cuquío es un pueblo municipio del estado de Jalisco localizado en la región centro del estado. Limita al norte con el municipio de Yahualica y el Estado de Zacatecas; al sur, Zapotlanejo y Acatic; al este, Yahualica, Tepatitlán y Acatic; y al oeste, Ixtlahuacán del Río.

Ubicación

Cuquío está localizado al centro-noreste del Estado, en las coordenadas 20° 55'6" de latitud norte y 103°01'3" de longitud oeste, a una altura de 1,810 metros sobre el nivel del mar.

Economía

El municipio de Cuquío basa su economía en diferentes sectores; la agricultura es una actividad económica que se ejerce en el municipio, de los cultivos destacan el maíz, sorgo, avena, tomate de cáscara y frijol. Se cría ganado bovino de leche y carne, porcino, caprino, ovino, avícola y en baja escala apicultura.

Educación

Aparte de que hay 262 analfabetos de 15 y más años, 60 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 308 no tienen ninguna escolaridad, 1506 tienen una escolaridad incompleta. 353 tienen una escolaridad básica y 588 cuentan con una educación post-básica. Un total de 233 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 7 años.

Vivienda

La tenencia de la vivienda es fundamentalmente privada. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje solamente en las principales localidades. El tipo de construcción es predominantemente a base de adobe y tabique en los muros y bóveda de ladrillo o madera en los techos.

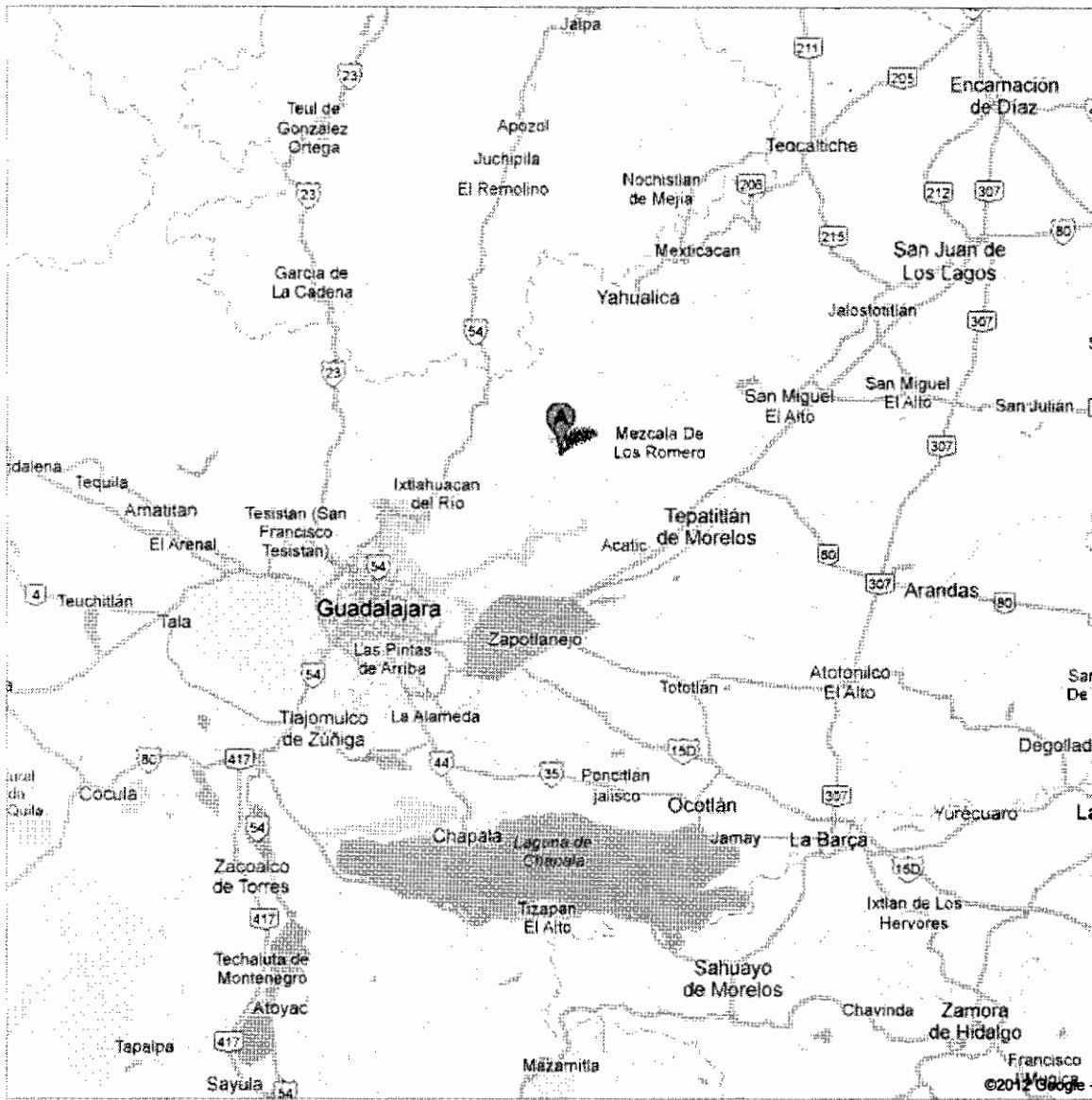
Servicios

El municipio ofrece a sus habitantes los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastro, cementerios, vialidad, seguridad pública, parques, jardines y centros deportivos.

En lo que concierne a servicios básicos el 46.2% de los habitantes disponen de agua potable; en alcantarillado la cobertura es del 51.2% y en el servicio de energía eléctrica el 88.1%.



Dirección Cuquio, JAL



Partido político del municipio

CONVERGENCIA

El presidente municipal es Adrián Cornelio González Fernández, militante del CONVERGENCIA, el cual fue elegido durante las elecciones democráticas celebradas el 5 de julio de 2009.

MOVIMIENTO CIUDADANO

María Victoria Mercado Sánchez. Elegida en elecciones democráticas celebradas el 01 de Julio de 2012.

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA SEP

(CECYTEJ 8 AULA EXTERNA CUQUÍO)

Dirección

CALLE EJIDO #170,

COLONIA LAS ESCUELAS,

CUQUÍO, CUQUÍO JALISCO, MÉXICO, CP 45480

*Nº alumno
Tutor
Comisión de*

Imprimir 

**Secretaría de Educación Jalisco
Dirección General de Evaluación Educativa**

**Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
2010 - 2011**

Educación Media Superior

Resultados por Centro de Trabajo

CCT: **14ETC0008B**
 Nombre del CT: **MODULO CUQUIO PLANTEL IXTLAHUACAN**
 Municipio: **029 CUQUIO**
 Región: **12 CENTRO**
 Localidad: **CUQUIO**
 Subsistema: **CECYTEJ**
 Nivel: **BACHILLERATO**
 Modalidad: **21 Bachillerato Tecnológico**
 Turno: **2 EXT 1**

Habilidad Lectora

Porcentaje de alumnos en cada Nivel de Logro

	Insuficiente	Elemental	Bueno	Excelente	Alumnos
14ETC0008B	0.00	4.35	73.91	21.74	23

Habilidad Matemática

Porcentaje de alumnos en cada Nivel de Logro

	Insuficiente	Elemental	Bueno	Excelente	Alumnos
14ETC0008B	13.04	21.74	43.48	21.74	23

Habilidad Lectora

Insuficiente	Los alumnos solamente son capaces de identificar elementos explícitos, establecen relaciones y realizan inferencias sencillas a partir de un texto.
Elemental	Los alumnos solo llegan a ubicar e integrar diferentes partes de un texto, infieren el significado de palabras y reconocen la postura de un autor.
Bueno	Los alumnos son capaces de comprender y sintetizar un texto en su totalidad y lo reconocen como producto de un contexto.

Habilidad Matemática

Los alumnos solamente son capaces de resolver problemas directos que impliquen el uso de operaciones aritméticas y algebraicas básicas.
Los alumnos solo llegan a resolver operaciones aritméticas combinadas, establecen relaciones entre variables y comprenden conceptos simples de probabilidad y estadística.
Los alumnos pueden combinar procedimientos aritméticos, algebraicos y geométricos para resolver problemas que impliquen más de un procedimiento.

Excelente Los alumnos son capaces de hacer inferencias complejas, establecen relaciones entre la información de textos, esquemas y tablas. Evalúan su forma y contenido.

Los alumnos solucionan problemas complejos que requieren de conocimientos especializados en cada área de las matemáticas.

Más recursos

Ver los resultados por reactivos y temas de ENLACE

<< Regresar

Vista de Impresión

: Dirección General de Evaluación Educativa 2012 :

Atras

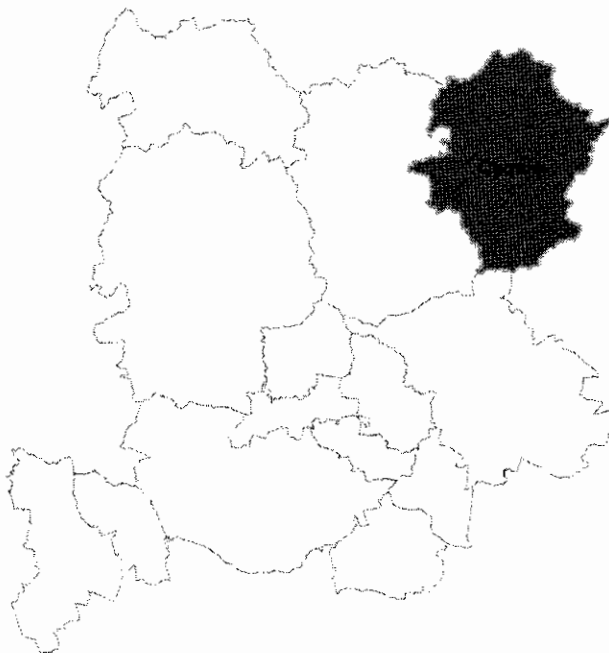
Accesibilidad, transporte y cercanía en km

Respecto a los medios de comunicación se cuenta con correo, telégrafo, teléfono, fax, señal de radio y televisión y radiotelefonía.

La transportación terrestre se efectúa a través de la carretera Guadalajara-Saltillo, ramal Ixtlahuacán del Río-Cuquío; cuenta además con una red de caminos revestidos, de terracería y brecha que intercomunican a las localidades.

La transportación foránea se hace en vehículos directos y de paso. La transportación urbana y rural se realiza en vehículos de alquiler y particulares

Municipio de Cuquío Región Centro



Toponimia

Su nombre se deriva de la palabra *Cuixui*, que significa milano, y se interpreta como "lugar de milanos", o en tarasco cuquío "lugar de sapos".

Reseña histórica

La fundación del poblado se adjudica a los purépechas (tarascos) que incursionaron repetidas veces por esos valles después de la Guerra del Salitre. La tribu de los coquias se asentó en La Cofradía, a 2 kilómetros del actual poblado. En 1530 Nuño de Guzmán conquistó la región y estableció en ella su principal centro de operaciones. En Tlacotlán estuvo la sede del corregimiento hasta 1690 en que pasó a Cuquío y ahí perduró hasta la Independencia.

Se sabe que el Alcalde Mayor en 1695, fue don Juan Polaco y la construcción del templo se inició en 1762, terminándose en 1834. En 1823 fue designado partido con ayuntamiento; y en el decreto del 27 de marzo de 1824 se constituye en departamento del Estado y tiene categoría de villa. En el decreto del 13 de marzo de 1837 se dispone que Cuquío sea cabecera de partido. Y para septiembre de 1846 es declarado como cabecera de departamento del Cantón de Guadalajara.

Personajes Ilustres

Guillermo Mayoral Espinosa, Benefactor.
Ramón Cigala Ramírez, Ejidatario.
Ma. del Refugio Mercado Díaz, Profesora.

Descripción Geográfica

El municipio de Cuquío se localiza al centro noreste del estado de Jalisco, cuenta con alturas que van de los 1 mil 810 metros (altura a la que se encuentra la cabecera municipal) hasta los 2 mil 200 metros sobre el nivel del mar. El municipio tiene una superficie de 880.96 km²; limita al norte con el municipio de Yahualica y el Estado de Zacatecas; al sur, Zapotlanejo y Acatic; al este, Yahualica, Tepatitlán y Acatic; y al oeste, Ixtlahuacán del Río. Según el Censo de Población y Vivienda de 2010 contaba con 143 localidades siendo las principales: Cuquío (cabecera municipal), Lázaro Cárdenas, Teponahuasco, San Juan del Monte y Las Cruces

El clima del municipio es semiseco, con invierno y primavera secos; la temperatura media anual es de 17.9 °C. Este municipio pertenece a la cuenca hidrológica Lerma-Santiago-Chapala, Subcuenca Juchipila-Bolaños, Río Verde y Grande Belén, su principal corriente es el Río Verde; cuenta con los arroyos de temporal Los Gigantes, Contla, Achichilco, Zapote y Ocotic entre varios más. Sus principales cuerpos de agua son las presas Los Gigantes, González y Cuacuala. En su región boscosa predominan especies de roble, encino y pino, principalmente; cuenta con aproximadamente 15 mil 900 hectáreas de bosque, en donde se encuentran diversas especies de animales como venado, zorra, ardilla, coyote, tigrillo y diversas aves, entre otros. Este municipio cuenta con recursos minerales que se conforman con yacimientos de plata, magnesio, cal y cantera.

Aspectos sociodemográficos

El municipio de Cuquío pertenece a la Región Centro, su población según el Censo de Población y Vivienda al 2010 era de 17 mil 795 personas; 47.7 ciento hombres y 52.3 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 0.4 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2000, se obtiene que la población municipal aumentó un 1.4 por ciento en diez años.

Tabla 1. Población por sexo, porcentaje en el municipio
Cuquío, Jalisco

Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		029 CUQUÍO	17,554	17,795	100.00	8,488	9,307
0001	1	CUQUÍO	4,101	4,682	26.3	2,213	2,469
0145	2	LÁZARO CÁRDENAS	809	1,373	7.7	673	700
0099	3	TEPONAHUASCO	801	949	5.3	455	494
0085	4	SAN JUAN DEL MONTE	667	642	3.6	314	328
0027	5	LAS CRUCES	827	640	3.6	320	320

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

El municipio en 2010 contaba con 143 localidades, de éstas, 11 eran de dos viviendas y 34 de una. La cabecera municipal de Cuquío es la localidad más poblada con 4 mil 682 personas, y representaba el 26.3 por ciento de la población, le sigue Lázaro Cárdenas con el 7.7, Teponahuasco con el 5.3, San Juan del Monte y Las Cruces con el 3.6 por ciento del total municipal.

Intensidad migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

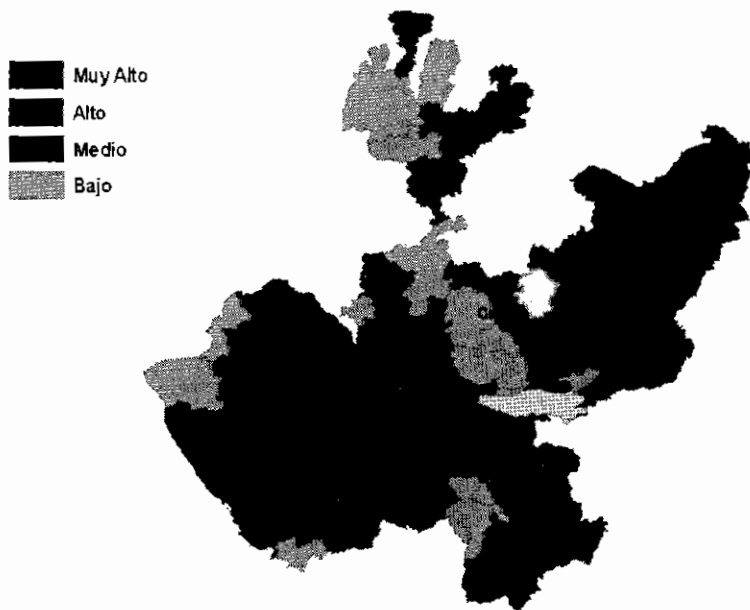


Figura 1. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos, Jalisco, 2010

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONAPO

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Cuquío el 19.27 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 9.27 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 2.86 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 5.95 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior

Tabla 2. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos
Cuquío, 2010

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Índice de intensidad migratoria	1,5440210
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de viviendas	4370
% viviendas que reciben remesas	19,27
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	9,27
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2,86
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	5,95
Lugar que ocupa en el contexto estatal	21
Lugar que ocupa en el contexto nacional	218

Fuente: Elaborado por COEPO con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Cuquío ocupaba el lugar 35 con grado alto, donde el porcentaje de hogares que recibieron remesas fue el 13.61 por ciento, porcentaje de hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 14.57 por ciento, el 5.10 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 4.40 por ciento migrantes de retorno.

Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos
Cuquío, 2000

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Índice de intensidad migratoria	1,6343627
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de hogares	3864
% Hogares que reciben remesas	13,61
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	14,57
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	5,10
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	4,40
Lugar que ocupa en el contexto estatal	35

Fuente: Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación: **Pobres multidimensionales.**- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social. **Vulnerables por carencias sociales.**- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. **Vulnerables por ingresos.**- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar. **No pobre multidimensional y no vulnerable.**- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Tabla 4. Pobreza multidimensional
Cuquío 2010

Indicadores de incidencia	Porcentaje	Personas
Pobreza multidimensional		
Población en situación de pobreza multidimensional	69.5	13,134
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	54.0	10,190
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	15.6	2,944
Población vulnerable por carencias sociales	28.6	5,402
Población vulnerable por ingresos	0.6	113
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	1.3	237
Privación social		
Población con al menos una carencia social	98.1	18,535
Población con al menos tres carencias sociales	43.5	8,209
Indicadores de carencias sociales¹		
Rezago educativo	31.6	5,966
Acceso a los servicios de salud	28.8	5,436
Acceso a la seguridad social	88.8	16,768
Calidad y espacios de la vivienda	5.0	946
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	67.9	12,830
Acceso a la alimentación	26.0	4,915
Bienestar		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	33.1	6,244
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	70.1	13,247

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en, estimaciones del CONEVAL con base en INEGI, MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda

En la tabla 4 se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Cuquío el 69.5 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 13 mil 134 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 28.6 por ciento (5,402 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 0.6 por ciento es vulnerable por ingresos y 1.3 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que solo el 15.6 por ciento de Cuquío presentó pobreza extrema, es decir 2 mil 944 personas, y un 54.0 por ciento en pobreza moderada (10,190 personas). De los indicadores de carencias sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 88.8 por ciento, que en términos absolutos se trata de 16 mil 768 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son la calidad y espacios en la vivienda, y acceso a la alimentación, con el 5.0 por ciento y 26.0 por ciento respectivamente.

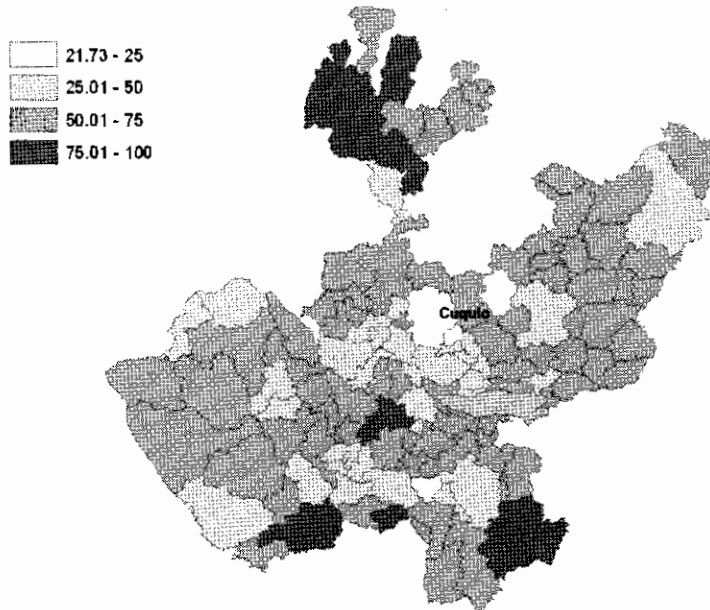


Figura 2. Porcentaje de población con Pobreza Multidimensional por municipio, Jalisco, 2010

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONEVAL.

Marginación

A continuación se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2010. En donde se ve que el municipio de Cuquío cuenta con un grado de marginación medio, y que la mayoría de sus carencias están por arriba del promedio regional; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 36.8 por ciento, y que el 50.0 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.

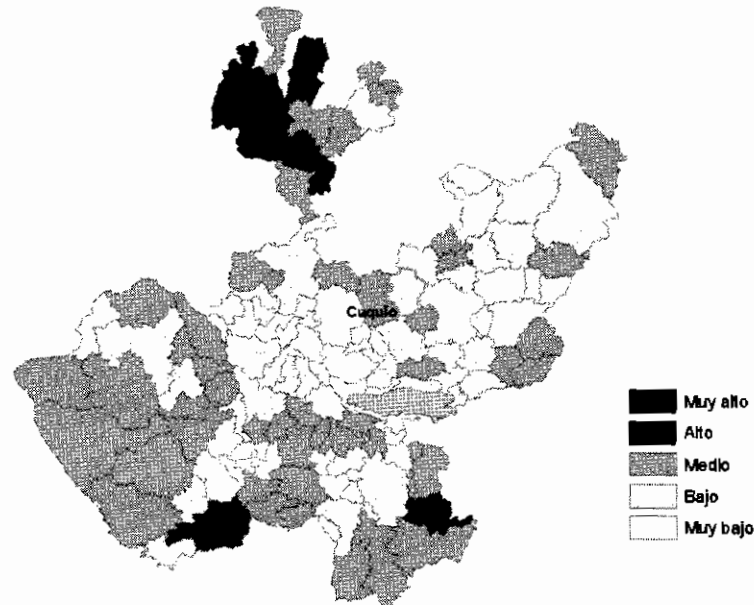


Figura 3. Índice de marginación por municipio, Jalisco, 2010

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONAPO.

A nivel localidad, se observa que algunas las principales localidades del municipio tienen grado de marginación medio y bajo, a excepción de Teponahuasco y San Juan del Monte que tienen grado de marginación alto. En particular se ve que ésta última que tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (14.5%) y sin primaria completa (45.9%).

Tabla 5. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos Cuquío, 2010

Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre											
	Jalisco	Bajo	4.4	18.0	1.5	0.8	3.9	4.0	3.2	17.5	27.2	6.8
	Centro	Bajo	2.7	12.5	0.9	0.5	6.3	4.1	2.7	5.4	32.3	4.7
029	Cuquío	Medio	11.0	36.8	5.2	1.0	42.3	4.0	3.4	100.0	50.0	12.8
1	Cuquío	Bajo	7.0	28.7	1.2	0.2	6.3	0.9	2.4			10.3
145	Lázaro Cárdenas	Medio	8.4	31.2	0.9	0.0	67.1	1.1	1.5			6.0
98	Teponahuasco	Alto	11.7	35.0	14.2	1.9	44.3	1.2	7.1			34.0
85	San Juan del Monte	Alto	14.5	45.9	4.7	1.7	55.8	1.0	3.5			7.6
27	Las Cruces	Medio	8.8	43.1	1.8	0.0	17.2	0.9	1.2			9.5

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regional, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población, con base en CONAPO, índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

En lo que respecta a las carencias en la vivienda, destaca Lázaro Cárdenas con el más alto porcentaje en el indicador de viviendas sin agua entubada mostrando el 67.1 por ciento; sin excusado y con el problema de no contar con energía eléctrica Teponahuasco destaca con el 14.2 y el 1.9 por ciento, en lo que se refiere a equipamiento en la vivienda, en viviendas sin refrigerador muestra el 34.0 por ciento, seguido de la cabecera municipal de Cuquío con el 10.3 por ciento.

Principales actividades económicas

Las principales actividades económicas del municipio son la agricultura destacando el cultivo del maíz, sorgo, avena, tomate de cáscara y frijol, entre los principales. En la ganadería sus producciones principales son la crianza de ganado bovino de leche y carne, porcino, caprino, ovino, avícola y en baja escala apicultura. En la explotación forestal se explota el pino y encino. Se capturan especies de carpa y bagre en pequeña escala y para consumo local.

En el turismo se encuentra la zona arqueológica de La Cofradía que por carecer de conservación tienden a desaparecer, así como monumentos coloniales que existen en el municipio, edificios religiosos, históricos y haciendas. También tiene hermosos paisajes naturales dignos de admirarse.

Cómo llegar al municipio

La distancia entre Guadalajara y Cuquío es de 75 kilómetros aproximadamente, para llegar a este municipio se recomienda ir Av. Alcalde salida hacia Zacatecas al pasar el periférico comienza la Carretera Federal Libre Mex 054 (Carretera a Saltillo) seguir por la misma rumbo a Ixtlahuacán del Río antes de llegar a la cabecera municipal de éste municipio se encuentra el entronque con la Carretera Estatal Libre Jal 201 hacia **Cuquío**, la distancia desde este entronque y Cuquío son aproximadamente 30 km más. El trayecto se realiza en alrededor de 1 hora y 15 minutos, debido a lo sinuoso del camino.

Habitantes en la población

Al año 2010 según el INEGI son **17,795** habitantes

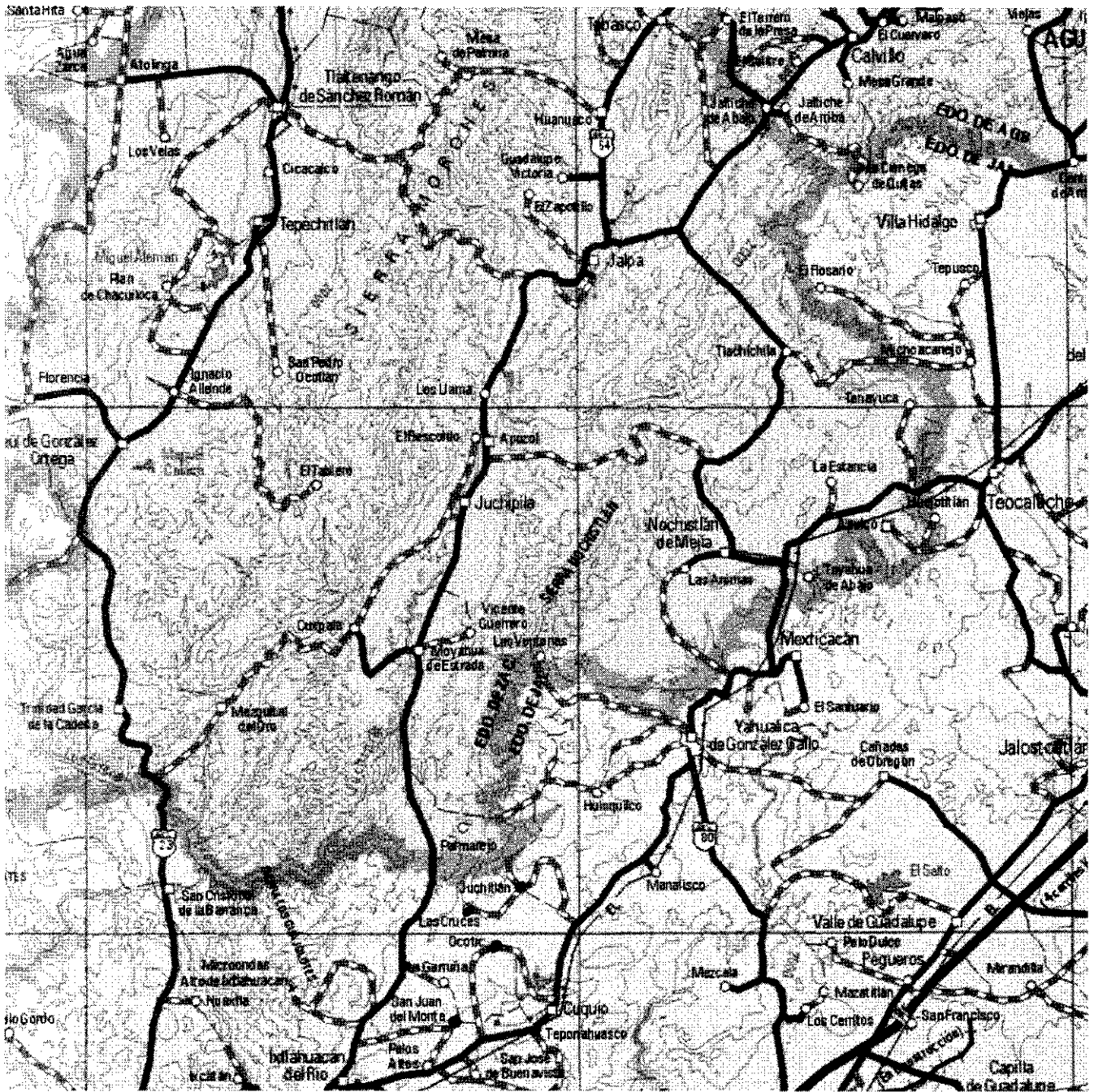
Edad (ce)
(grupos de edad)
Escolaridad?

MATRICULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR GRADO
CICLO ESCOLAR 2011/12

CLAVE CT	TURNO	NOMBRE CT	MATRICULA		
			1ro.	2do.	3ro.
14DST0131D	Mat	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 64	117	83	56
14DTV0186U	Mat	PLAN DE AYALA	18	17	12
14DTV0257Y	Mat	EMILIANO ZAPATA	8	4	6
14DTV0284V	Mat	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	22	23	16
14DTV0286T	Mat	IGNACIO ALLENDE	11	7	8
14DTV0287S	Mat	LAZARO CARDENAS	27	21	15
14DTV0332O	Mat	LAZARO CARDENAS DEL RIO	19	12	17
14DTV0371Q	Mat	DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	3	9	3
14DTV0446Q	Mat	NIÑOS HEROES	15	14	12
14DTV0578H	Mat	FRANCISCO I MADERO	22	19	12
14DTV0602R	Mat	ALFONSO REYES	14	10	17
14DTV0655W	Mat	JUAN CAYETANO PORTUGAL	15	13	26
14PES0105S	Mat/Vesp	MANUEL ESTEBAN GUTIERREZ DE HERMOSILLO	47	52	49
SOSTENIMIENTO			117	83	56
FEDERALIZADO			117	83	56
FEDERALIZADO			18	17	12
FEDERALIZADO			8	4	6
FEDERALIZADO			22	23	16
FEDERALIZADO			11	7	8
FEDERALIZADO			27	21	15
FEDERALIZADO			19	12	17
FEDERALIZADO			3	9	3
FEDERALIZADO			15	14	12
FEDERALIZADO			22	19	12
FEDERALIZADO			14	10	17
FEDERALIZADO			15	13	26
PARTICULAR			47	52	49
TOTAL			338	284	249

338 284 249 **871**

ALUMNOS TOTALES **871**



TURNO	NOMBRE CT	DOMICILIO	MATRICULA				
			SOSTENIMIENTO	1ro. 2do.	3ro. TOTAL		
Mat	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 64	MARIANO JIMENEZ	FEDERALIZADO	117	83	56	256
Mat	PLAN DE AYALA	CONOCIDO	FEDERALIZADO	18	17	12	47
Mat	EMILIANO ZAPATA	CONOCIDO	FEDERALIZADO	8	4	6	18
Mat	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	CONOCIDO	FEDERALIZADO	22	23	16	61
Mat	IGNACIO ALLENDE	CONOCIDO	FEDERALIZADO	11	7	8	26
Mat	LAZARO CARDENAS	CONOCIDO	FEDERALIZADO	27	21	15	63
Mat	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CONOCIDO	FEDERALIZADO	19	12	17	48
Mat	DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	CONOCIDO	FEDERALIZADO	3	9	3	15
Mat	NIÑOS HEROES	CONOCIDO	FEDERALIZADO	15	14	12	41
Mat	FRANCISCO I MADERO	ALDAMA 220	FEDERALIZADO	22	19	12	53
Mat	ALFONSO REYES	CONOCIDO	FEDERALIZADO	14	10	17	41
Mat	JUAN CAYETANO PORTUGAL	CAMINO CUQUIO EL TERRERO	FEDERALIZADO	15	13	26	54
Mat/Vesp	MANUEL ESTEBAN GUTIERREZ DE HERMOSILLO	PROLONGACION JOSE AYALA	PARTICULAR	47	52	49	148

338 284 249 **871**

Ciclo escolar 2011-2012 SEP

Dr. Francisco (quipo)
(P. 21/09/12)
Dr. P. Cardenas

Tendencia Demografía

Año	Población
1980	5,895
1990	8,684
2000	12,346
2005	14,598
2010	17,795

Fuente: INEGI 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA INCORPORADA

INSTRUMENTOS DE SUPERVISIÓN
FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS
DE ESCUELAS CON REVOE

FECHA: 25-10-006

Nombre legal de la Institución: ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO A, C.

Nombre comercial de la Institución: ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO.

No. de acuerdo del REVOE 204/2005 Turno: M V N

Escuela: Particular Cooperación

Domicilio Calle: AVENAL No. 54

Entre la calle: PROLONGACION JOSÉ AYALA y

Colonia: FRACCIONAMIENTO LA STROJAS C. P. 45480

Ciudad: CUQUIO Municipio: CUQUIO

Teléfono: 013737965064 Fax: _____

Correo electrónico: _____

Página Web: _____

Nombre del Representante Legal: RENE GUERRA MARES

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre del Director: PABLO CESAR TORRES DUEÑAS.

Correo electrónico: _____

Teléfono: 013737965064 Ext. _____

Nombre del Secretario: HUMBERTO ROSALES ANDRADE.

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Ext. _____

FICHA DE VISITA
SUPERVISIÓN ACADÉMICA

ESCUELA PREPARATORIA DE CUQUIO A.C.

Domicilio: Arenal no. 54
Cuquio, Jalisco.
Director: M.V.Z. Pablo Cesar Torres Dueñas
Secretario: Humberto Rosales Andrade
Tel.: 373 796 5064

El día **25 de Octubre de 2006 a las 11:00 horas** se llevó a cabo la visita de supervisión académica por parte del Departamento de Enseñanza Incorporada, así mismo por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior; siendo atendidos por el Director del plantel **M.V.Z. Pablo Cesar Torres Dueñas**, se procedió a la supervisión.

Personal que participo en la Supervisión Académica de la Dirección de Enseñanza Incorporada:

Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes
Lic. Juan Francisco Reyes Garibay

Curricula, Carga Horaria, Planeación de cada asignatura:

- I. Se reviso que la carga horaria de las asignaturas es de 50 minutos.
- II. Se requiere que las asignaturas de Taller de Arte y Educación Física tengan una carga horaria semanal de dos clases; la materia de Introducción al Arte 3 clases semanales, así como la materia de Programa de Extensión y Difusión Cultural de 4 clases semanales.
- III. Se verifico que los docentes Jesús Arizaga Molina y Francisco Elías Domínguez no cuentan con expedientes.
- IV. Se requiere que se establezcan las normas técnico pedagógicas.
- V. Se requiere modificar los formatos de planeación académica y avance programático.
- VI. Se requiere conformar departamentos y/o academias.

Biblioteca:

- I. No se cuenta con espacio específico.

Laboratorio de usos múltiples:

- I. No se cuenta con espacio específico.

Laboratorio de Computo:

- I. Se requiere sea habilitado.

Aulas:

- I. Se requiere colocar nomenclatura.
- II. Se requiere retocar pintura de algunas butacas.
- III. Se requiere retocar pintura de los muros frontales de cada aula.

Baños:

- I. Se requiere dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el baño de mujeres.
- II. Se requiere dar mantenimiento a la llave del lavamanos, así como cambiar las lámparas que no funcionan del baño de hombres.

Aplicación de instrumentos:

Encuestas al 10% de alumnos.
Encuestas a docentes.
Entrevista a un directivo.

En síntesis, la Institución requiere de la modificación de varios elementos de trabajo necesarios para el adecuado desempeño de las actividades educativas, señalados por la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS

CEI/US/2308/2006

Lic. Rene Guerra Mares
Representante Legal de la Preparatoria de Cuquío, A. C.
PRESENTE

Por este medio me permito saludarlo y al mismo tiempo notificarle que de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIII, en sus artículos 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el miércoles 25 de octubre de 2006 a partir de las 11:00 horas, se llevará a cabo una visita de supervisión con el objeto de verificar el cumplimiento en materia administrativa, financiera y académica en el plantel ubicado en la Calle Avenal número 54, en Cuquío, Jalisco, lugar donde la Institución por Usted representada cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir el Plan de Estudios de Bachillerato General.

El equipo visitador será encabezado, por el Mtro. Juan Alberto Padilla Zamora, Jefe de la Unidad de Supervisión de la Coordinación de Estudios Incorporados y del Lic. Raúl Fernando Vallarta Mendoza Jefe de la Unidad de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2006

**"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".**

25-10-006
Pablo Cesar Torres
DIRECTOR

Lic. Carlos A. Palafox Velasco
Coordinador

Coordinación de
Estudios
Incorporados

En el municipio de Cuquío, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2006 dos mil seis el suscrito, Mtro. Juan Alberto Padilla Zamora, en su calidad de jefe de la Unidad de Supervisión de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número 148829611873, en compañía del Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes en su calidad de Supervisor de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 1029082554427, acompañado por la Lic. Talina Berenice Macías López en su calidad de Supervisora de la Unidad de Supervisión de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0788089734931, así como por el Lic. Hugo Armando Santos Palafox, en su calidad de Supervisor de la Unidad de Supervisión de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 036482099966, contando con la presencia de Humberto Rosales Andrade, quien se identificó con la credencial de elector número 023600549564, con domicilio conocido Localidad s/n, Colonia Quinta de Juárez, en Ixtlan del Río, Nayarit., así como del C. José Prieto Ramos, que se identificó con la credencial de elector número 0445091169669 con domicilio en la calle Cuahutemoc número 57, Parroquia el Panteón, el municipio de Cuquío, Jal., quienes fungen como testigos de asistencia, se presentaron en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, Fraccionamiento las Trojas, en Cuquío, Jal., para llevar a cabo una visita de supervisión administrativa, financiera y académica ordenada según Oficio número CEI/US/2308/2006 de fecha 24 de octubre de 2006 expedido por el Lic. Carlos A. Palafox Velasco Coordinador de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara y notificada la institución con fecha 25 de octubre de 2006 a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y demás normas y disposiciones aplicables de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que la Institución Preparatoria de Cuquío A.C. posee reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Acuerdo REVOE Núm. 204/2005, fechado el 4 de noviembre de 2006, firmado por el Lic. José Trinidad Padilla López Rector General de la Universidad de Guadalajara, a través del cual se le autoriza para ofrecer servicios educativos de Nivel Medio Superior del Plan de Estudios de Bachillerato General en las instalaciones que ocupa la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, en el municipio de Cuquío, Jalisco, procediendo a desahogarse la visita señalada con sujeción a lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del ordenamiento universitario antes citado, la que se hace constar circunstanciadamente según los siguientes:

HECHOS

- I. Acto continuo, el personal que actúa en compañía de los testigos de asistencia me constituyo legalmente en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal en este municipio y me cerciero que es el inmueble que ocupa la Institución Preparatoria de Cuquío A.C., teniendo a la vista la Razón Social con que se ostenta a la entrada del plantel. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la instrucción del Lic. Carlos A. Palafox Velasco, dispuesta según oficio CEI/US/2308/2006, fechado el 24 de octubre de 2006, mismo que se entrega al M.V.Z. Pablo Cesar Torres en su calidad de Director del plantel en que nos encontramos, así como mostrando las identificaciones de quienes intervenimos en la presente visita.
- II. Se solicita la presencia del Lic. Rene Guerra Mares, Representante legal de la Institución Educativa denominada Preparatoria de Cuquío A.C, quien por no encontrarse

presente, se extiende la presente visita con el M.V.Z. Pablo Cesar Torres cuyo cargo dentro de la administración de esta institución es de Director del plantel ubicado en la calle Arenal número 54 de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 0447028318502 con domicilio en la calle Lic. Sánchez Sigala número 59, Barrio las Capillitas, en Cuquío Jalisco.

III. Se revisa la vigencia de los documentos que acreditan el cumplimiento de lo establecido por las fracciones I y II del artículo 13, las fracciones I, II, III, V, VII, IX, XII, XV, XVI, XIX y XX del artículo 17 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara y que obran en el expediente de solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, bajo resguardo de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.

IV. Se solicita se exhiban los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las fracciones III, IV, V, VI y párrafo último del artículo 13; y IV, VI, VIII, X, XIII, XIV, XVII, y XVIII del artículo 17, los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara. Haciéndose las siguientes observaciones:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 13, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe de **ofertar estudios que comprendan niveles, ciclos o grados educativos completos de la educación media superior y superior**, pero no materias aisladas ni ciclos que no constituyan carreras o grados, ya que en la presente visita se encontró que hay asignaturas que se encuentran con otro nombre registradas en los horarios de clases como es el caso de Introducción al arte Taller de Arte, Programa de Extensión y Difusión Cultural y Taller de Educación Física.

2. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 13, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la presente visita al realizar la visita física a las instalaciones se encontró que:

2.1 Se requiere habilitar el Laboratorio de Equipo de Cómputo y brindar el servicio de Internet.

2.2 Se requiere habilitar el Laboratorio de Usos Múltiples.

2.3 Se requiere revisar la balastra que esta haciendo ruido en el aula 1.

2.4 Se requiere pintar las butacas en las aulas 1, 2 y 3.

2.5 Se requiere dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el baño de mujeres.

2.6 Se requiere reemplazar los mosaicos quebrados en el lavatrapiadores de los baños de los hombres y en el de las mujeres.

2.7 Se requiere dar mantenimiento a la llave de lavamanos izquierdo en el baño de hombres.

2.8 Se requiere revizar la instalación eléctrica de las lámparas que no funcionan en el baño de hombres y en el de mujeres.

- 2.9 Se requiere colocar la nomenclatura en las aulas 2 y 3
- 2.10 Se requiere retocar la pintura en el muro frontal de las aulas 2 y 3.
- 2.11 Se requiere dar mantenimiento a la superficie del escritorio de las aulas 2 y 3.
- 2.12 Se requiere ajustar al techo la lámpara en el aula 2.
- 2.13 Se requiere implementar un espacio exclusivo para la Biblioteca

3. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe presentar copias del visto bueno de operación expedido por la autoridad correspondiente y del peritaje oficial que garantice que el inmueble ofrece la seguridad necesaria, ya que en la presente visita se detectó que no se realizó el refrendo de la **Licencia Municipal** correspondiente al 2006 por lo que se requiere se tramite a la brevedad posible para solucionar esta situación.

4. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VIII del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que en la presente visita se encontró que no están actualizadas, por lo que se solicita se realice la actualización de las siguientes relaciones a la brevedad posible de:

- 4.1 Inventario del mobiliario y equipo;
- 4.2 Material escolar existente en la institución;
- 4.3 Acervo bibliohemerográfico y electrónico con que cuenta la biblioteca, y;
- 4.3 Descripción de instalaciones y equipo de laboratorio las relaciones antes mencionadas deberán estar ordenadas por descripción/tipo/plan de estudios/materia de ubicación/ubicación en el plantel.

5. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción X del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe **tener Relación o Plantilla del personal docente, directivo y administrativo encargado del desarrollo del programa académico de que se trate. A la relación deberá acompañarse el currículum vitae de cada uno de los profesores, directivos y administrativos, así como copia del grado académico que ostenten los profesores,** ya que en la presente visita se encontró que los expedientes de los docentes Jesús Arizaga Molina y Francisco Elías Domínguez no cuentan con expediente por lo que se requiere se integren a la brevedad posible.

6. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción XIII del artículo 17 y fracción II del artículo 60 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe **tener un horario de clases de cada uno de los grupos establecidos y deberán de estar acordes al número de horas que señalan los planes y programas de estudios de la Universidad de Guadalajara,** ya que en la presente visita se encontró que :

- a) la carga horaria de las asignaturas es de 50 minutos, por lo que se requiere se ajusten a las cargas horarias oficiales del Plan de Estudios del Bachillerato General de la Universidad de Guadalajara, de sesenta minutos.
- b) la materia de Introducción al arte, debe ser de 3 horas, el Taller de Arte debe ser de 2 horas, la materia Programa de Extensión y

Difusión Cultural debe ser de 4 horas, el Taller de Educación Física debe ser de 2 horas.

7. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción XIV del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener registradas ante la Coordinación de Estudios Incorporados de las Cuotas escolares por inscripción, reinscripción y colegiaturas por alumno, especificando las demás cuotas por otros servicios, ya que en la presente visita se encontró que no se mostró evidencias al equipo supervisor de haber presentado las cuotas escolares ante la Coordinación de Estudios Incorporados, por lo que se requiere se muestren.
8. Se solicita que para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción XVII del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se continúe dando seguimiento a la obtención del registro que de los contratos de prestación de servicios educativos que la institución vaya a celebrar con el alumno o su tutor, lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, ya que en la presente visita no se mostró al equipo supervisor la solicitud presentada ante la mencionada institución.
9. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción XVIII del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener Normatividad basada en disposiciones legales vigentes en la Universidad de Guadalajara, la cual deberá incluir entre otros, los requerimientos de admisión, inscripción o reinscripción de los alumnos, el sistema disciplinario y la estructura organizacional del plantel educativo, ya que en la presente visita se encontró que en el reglamento interno de alumnos no incluye los requisitos de de admisión, inscripción o reinscripción de los alumnos, por lo que se requiere se incluyan.
10. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 32, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que el plantel incorporado deberá informar a la Coordinación de Estudios Incorporados las bajas del personal docente, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la terminación de la relación laboral o civil, presentando las propuestas de sustitución respectivas, lo anterior ya que en la presente visita se encontró que no se han dado de baja los docentes José Humberto Ochoa Villamuel y el docente Moisés Chávez Moreno no se han registrado ante la Coordinación de Estudios Incorporados, por lo que se solicita se regularice tal situación.
11. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 36, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara en el sentido de que el Centro Universitario respectivo o el Sistema de Educación Media Superior deberá autorizar y establecer las normas técnico pedagógicas para la elaboración y diseño de las evaluaciones y exámenes que se realicen en los planteles educativos, ya que en la presente visita no se mostró evidencia de que se están operativizando, las normas técnico pedagógicas emitidas en noviembre de 2005 por el Sistema de Educación Media Superior. La forma de hacerlo y los instrumentos deberán ser enviados para su aprobación por parte del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, por lo que no se solventó la presente observación.

12. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 37, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, que estipula que el plantel educativo **deberá programar sus actividades escolares** para el semestre lectivo que corresponda, debiendo obtener dentro de los diez días hábiles anteriores al inicio del periodo escolar, su autorización por la Coordinación de Estudios Incorporados previo el visto bueno del Centro Universitario respectivo o el Sistema de Educación Media Superior, ya que en la presente visita no se mostró evidencia al equipo supervisor de haber entregado el programa ante la Coordinación de Estudios Incorporados, por lo que se requiere se registre en tiempo.

13. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 48, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara para la acreditación de las materias de sus alumnos, **deberán sujetarse a las disposiciones del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el cual será aplicado por las autoridades del plantel educativo para ello, las instituciones particulares deberán notificar a la Coordinación de Estudios Incorporados la estructura orgánica de la institución particular y las autoridades que serán responsables de aplicar las disposiciones del reglamento citado**, ya que en la presente visita se encontró que de acuerdo con los artículos 20 y 27 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos la Institución para la evaluación continua se debe utilizar el término Sin Derecho "SD" para los alumnos que no obtengan al menos el 80% de asistencias para tener derecho a que se asiente la calificación en periodo ordinario y para periodo extraordinario deberán obtener al menos un 65% de asistencias, ya que en la presente visita se encontró que hay alumnos que se les otorga derecho a periodo ordinario y a periodo extraordinario como es el caso del alumno Álvarez Fernández Ricardo, que presenta 7 faltas a clase en la materia de Filosofía I, no teniendo derecho a periodo ordinario.

14. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 60, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en sus fracciones que estipula que son obligaciones de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios cumplir entre otras las siguientes fracciones:

V. Sujetarse a los procedimientos administrativos que establezca la Universidad de Guadalajara:

- a) Se requiere aumentar y actualizar bibliografía con ediciones recientes adecuadas al plan de estudios de Bachillerato General.
- b) Se requiere modificar los formatos de Planeación Académica debiéndose considerar en el, elementos como son sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos a obtener y la evaluación del tema.
- c) Se requiere elaborar los formatos de los avances programáticos, colocando los siguientes elementos: sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos obtenidos, evaluación del tema y observaciones.
- d) No se coloca el nombre del académico, ni la materia en algunas listas de registro de firmas de asistencia.

- e) No cuentan los expedientes de los alumnos con el acuse de recibo de boletas de calificaciones por lo que se solicita se anexen al mismo.
- f) Se deben conformar las academias o Departamentos por área de formación del Bachillerato General con el objetivo de que se discuta entre otros acerca del desarrollo de los programas, la metodología didáctica de abordaje de las sesiones, así como la elaboración de material didáctico, la detección de necesidades de actividades de actualización disciplinaria y pedagógicas, así como el establecimiento del sistema de evaluación de cada una de ellas (tomando en cuenta las normas técnico pedagógicas emitidas por el SEMS en noviembre de 2005). En las reuniones de estas academias o departamentos se deberá levantar acta haciendo mención del lugar fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

XI. Elaborar anualmente su plan de trabajo y entregarlo a las instancias respectivas, y rendir a la Universidad, anualmente por escrito, en el mes de marzo, un informe académico sintetizado de los resultados de los trabajos desarrollados en la institución en el año anterior, ya que en la presente visita se encontró que:

- a) No se mostró evidencias al equipo supervisor de que fue entregado el Plan de Trabajo Anual y el Informe Sintetizado, por lo que se requiere se muestren.

XVI. Contratar al personal académico al menos por el ciclo escolar correspondiente, ya que en la presente visita se encontró que no se cuenta con contratos de docentes al menos por el ciclo escolar en curso (2006 B).

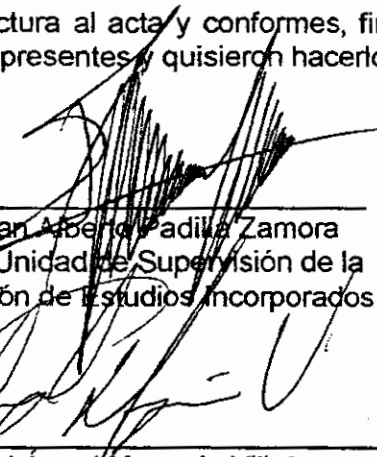
XIX. Exhibir permanentemente y en lugar visible, la copia del oficio en que se otorgue el reconocimiento de validez oficial de estudios, ya que en la presente visita se encontró que no se exhibe por lo que se requiere se haga a la brevedad posible.

XX. Usar en todos sus documentos, y para cualquier forma de representación, agregados a la denominación que por su carácter y función les corresponda, una leyenda que denote claramente el reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la fecha y número de acuerdo por el que se les otorgó dicho reconocimiento, ya que en la presente visita se encontró que lo utiliza en algunos documentos y no en las credenciales de los alumnos.

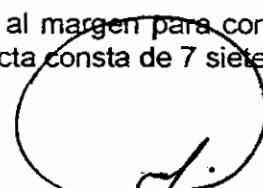
V. Se informa al Lic. Rene Guerra Mares Representante Legal de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, la institución Preparatoria de Cuquío A.C. con reconocimiento de validez oficial de estudios podrán presentar a las autoridades universitarias, documentación relacionada con la visita de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de supervisión.

VI. Siendo las 15:00 hrs. quince horas del día en que se actúa se da por terminada la visita de inspección administrativa, financiera y académica, y manifestando los que en ella intervinieron que es todo lo que tienen que decir, se les hace saber de su contenido,


dándole lectura al acta y conformes, firman al calce y al margen para constancia quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo. La presente acta consta de 7 siete fojas.



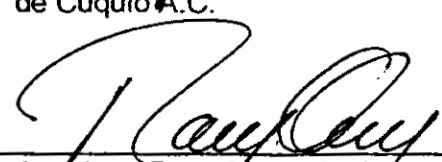
Mtro. Juan Alberto Padilla Zamora
Jefe de la Unidad de Supervisión de la
Coordinación de Estudios Incorporados



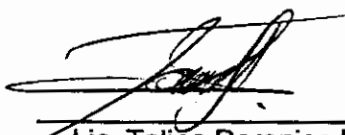
M.V.Z. Pablo Cesar Torres
Director de la Institución Preparatoria
de Cuquío A.C.




Lic. Miguel Angel Munguia Villafuentes
Supervisor de Enseñanza Incorporada
del Sistema de Educación Media Superior




Humberto Rosales Andrade,
TESTIGO



Lic. Talina Berenice Macias López
Supervisora de la Unidad de Supervisión de la
Coordinación de Estudios Incorporados



C. José Prieto Ramos
TESTIGO



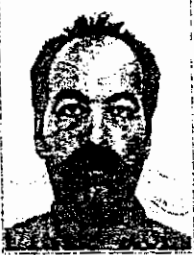
Lic. Hugo Armando Santos Palafox,
Supervisor de la Unidad de Supervisión
De la Coordinación de Estudios Incorporados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
AS
CESAR
 DOMICILIO
C LIC SANCHEZ SIGALA 59
BARR LAS CAPILLITAS 45480
CUQUIO, JAL.
 FOLIO 020511476 AÑO DE REGISTRO 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR TRDSPB58060714H400
 ESTADO 14 DISTRITO
 MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0447

EDAD 43
 SEXO H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PRIETO
RAMOS
JOSE
 DOMICILIO
C CUAHUATEMOC 57
BARR EL PANTEON 45480
CUQUIO, JAL.
 FOLIO 144562464 AÑO DE REGISTRO 2001 00
 CLAVE DE ELECTOR PRRMJS47082714H800
 ESTADO 14 DISTRITO
 MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0445

EDAD 54
 SEXO H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROSALES
ANDRADE
HUMBERTO
 DOMICILIO
DOMICILIO CONOCIDO LOCALIDAD S/N
COL. CUINIA DE JUAREZ-63940
IXTLAN DEL RIO, OAX.
 FOLIO 35798898 AÑO DE REGISTRO 1991 0
 CLAVE DE ELECTOR ASANHM73032118H200
 ESTADO 18 DISTRITO
 MUNICIPIO 007 LOCALIDAD 0007 SECCION 0236

EDAD 18
 SEXO H



2.1 Se requiere habilitar el Laboratorio de Equipo de Cómputo y brindar el servicio de Internet.
En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se cuenta con un laboratorio de cómputo dentro del plantel, por lo que no se solventa. (Cabe señalar que los alumnos asisten al ciber del pueblo).

2.2 Se requiere habilitar el Laboratorio de Usos Múltiples.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa.

2.3 Se requiere revisar la balastra que esta haciendo ruido en el aula 1.

2.4 Se requiere pintar las butacas en las aulas 1, 2 y 3.

2.5 Se requiere dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el baño de mujeres.

2.6 Se requiere reemplazar los mosaicos quebrados en el lavatrapiadores de los baños de los hombres y en el de las mujeres.

2.7 Se requiere dar mantenimiento a la llave de lavamanos izquierdo en el baño de hombres.

2.8 Se requiere revisar la instalación eléctrica de las lámparas que no funcionan en el baño de hombres y en el de mujeres.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que los puntos 2.3, al 2.8 fueron subsanados, por lo que se solventa

2.9 Se requiere colocar la nomenclatura en las aulas 2 y 3

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se ha colocado la nomenclatura correspondiente en las aulas de clases, por lo que no se solventa.

2.10 Se requiere retocar la pintura en el muro frontal de las aulas 2 y 3.

2.11 Se requiere dar mantenimiento a la superficie del escritorio de las aulas 2 y 3.

2.12 Se requiere ajustar al techo la lámpara en el aula 2.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que los puntos 2.10, al 2.12 fueron subsanados, por lo que se solventa

2.13 Se requiere implementar un espacio exclusivo para la Biblioteca

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se cuenta con un espacio para biblioteca, por lo que no se solventa (Cabe señalar que los alumnos tienen acceso libre a la biblioteca del pueblo)

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe presentar copias del visto bueno de operación expedido por la autoridad correspondiente y del peritaje oficial que garantice que el inmueble ofrece la seguridad necesaria, ya que en la presente visita se detectó que no se realizó el refrendo de la Licencia Municipal correspondiente al 2006 por lo que se requiere se tramite a la brevedad posible para solucionar esta situación.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que la Licencia Municipal del inmueble está vigente, por lo que se solventa.

2. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VIII del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que en la visita se encontró que no están actualizadas, por lo que se solicita se realice la actualización de las siguientes relaciones a la brevedad posible de:

4.1 Inventario del mobiliario y equipo;

4.2 Material escolar existente en la institución;

4.3 Acervo bibliohemerográfico y electrónico con que cuenta la biblioteca, y;

4.4 Descripción de instalaciones y equipo de laboratorio las relaciones antes mencionadas deberán estar ordenadas por descripción/tipo/plan de estudios/materia de ubicación/ubicación en el plantel.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no están actualizadas las relaciones antes mencionadas, por lo que no se solventa.

3. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción X del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener Relación o Plantilla del personal docente, directivo y administrativo encargado del desarrollo del programa académico de que se trate. A la relación deberá acompañarse el currículum vitae de cada uno de los profesores, directivos y administrativos, así como copia del grado académico que ostenten los profesores, ya que en la visita se encontró que los expedientes de los

docentes Jesús Arizaga Molina y Francisco Elías Domínguez no cuentan con expediente por lo que se requiere se integren a la brevedad posible.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que el docente Francisco Elías Domínguez, ya cuenta con su expediente completo, por lo que se solventa y el docente Jesús Arizaga Molina, no está impartiendo cátedra en el presente ciclo escolar, por lo que se solventa.

4. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción XIII del artículo 17 y fracción II del artículo 60 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara**, ya que la institución debe **tener un horario de clases de cada uno de los grupos establecidos y deberán de estar acordes al número de horas que señalan los planes y programas de estudios de la Universidad de Guadalajara**, ya que en la visita se encontró que :

b) la materia de Introducción al arte, debe ser de 3 horas, el Taller de Arte debe ser de 2 horas, la materia Programa de Extensión y Difusión Cultural debe ser de 4 horas, el Taller de Educación Física. Debe ser de 2 horas.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que las asignaturas de Taller de Arte y de Taller de Educación Física según los horarios de clase se imparten los días sábados con su carga horaria respectiva, sin embargo se requiere se nombre lista de asistencia en cada una de ellas, ya que en la presente visita se observó que solamente se tiene la asistencia del 9 de febrero del 2008.

5. Se solicita que para dar cumplimiento a lo establecido por la **fracción XVII del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara**, se continúe dando seguimiento a la obtención del registro que de los contratos de prestación de servicios educativos que la institución vaya a celebrar con el alumno o su tutor, lleva la **Procuraduría Federal del Consumidor**, ya que en la visita no se mostró al equipo supervisor la solicitud presentada ante la mencionada institución.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

6. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción XVIII del artículo 17, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara**, ya que la institución debe tener Normatividad basada en disposiciones legales vigentes en la Universidad de Guadalajara, la cual deberá incluir entre otros, los **requerimientos de admisión, inscripción o reinscripción de los alumnos, el sistema disciplinario y la estructura organizacional del plantel educativo**, ya que en la presente visita se encontró que en el reglamento interno de alumnos no incluye los requisitos de de admisión, inscripción o reinscripción de los alumnos, por lo que se requiere se incluyan.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se anexaron los requisitos antes mencionados, por lo que se solventa.

7. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 36, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara** en el sentido de que el Centro Universitario respectivo o el Sistema de Educación Media Superior deberá autorizar y **establecer las normas técnico pedagógicas para la elaboración y diseño de las evaluaciones y exámenes** que se realicen en los planteles educativos, ya que en la presente visita no se mostró evidencia de que se están operativizando, las normas técnico pedagógicas emitidas en noviembre de 2005 por el Sistema de Educación Media Superior. La forma de hacerlo y los instrumentos deberán ser enviados para su aprobación por parte del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, por lo que no se solventó la presente observación.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se entregaron a la CEI, con fecha de 24 de enero de 2008, por lo que se solventa.

8. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 37, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara**, que estipula que el plantel educativo **deberá programar sus actividades escolares** para el semestre lectivo que corresponda, debiendo obtener dentro de los diez días hábiles anteriores al inicio del periodo escolar, su autorización por la Coordinación de Estudios Incorporados previo el visto bueno del Centro Universitario respectivo o el Sistema de

Educación Media Superior, ya que en la visita no se mostró evidencia al equipo supervisor de haber entregado el programa ante la Coordinación de Estudios Incorporados, por lo que se requiere se registre en tiempo.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se entregaron a la CEI, con fecha 24 de enero de 2008, por lo que se solventa.

9. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 60, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en sus fracciones que estipula que son obligaciones de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios cumplir entre otras las siguientes fracciones:

10. Sujetarse a los procedimientos administrativos que establezca la Universidad de Guadalajara:

a) Se requiere aumentar y actualizar bibliografía con ediciones recientes adecuadas al plan de estudios de Bachillerato General.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

b) Se requiere modificar los formatos de Planeación Académica debiéndose considerar en el, elementos como son sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos a obtener y la evaluación del tema.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se requiere se elabore un formato conforme al instrumento académico otorgado por la DEI, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

c) Se requiere elaborar los formatos de los avances programáticos, colocando los siguientes elementos: sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos obtenidos, evaluación del tema y observaciones.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se requiere se elabore un formato de los avances programático de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

d) No se coloca el nombre del académico, ni la materia en algunas listas de registro de firmas de asistencia.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se coloca los requisitos antes mencionados en las listas de asistencias, por lo que se solventa.

e) No cuentan los expedientes de los alumnos con el acuse de recibo de boletas de calificaciones por lo que se solicita se anexen al mismo.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que los expedientes de los alumnos cuentan con el acuse de recibido de las boletas de calificaciones, por lo que se solventa.

f) Se deben conformar las academias o Departamentos por área de formación del Bachillerato General con el objetivo de que se discuta entre otros acerca del desarrollo de los programas, la metodología didáctica de abordaje de las sesiones, así como la elaboración de material didáctico, la detección de necesidades de actividades de actualización disciplinaria y pedagógicas, así como el establecimiento del sistema de evaluación de cada una de ellas (tomando en cuenta las normas técnico pedagógicas emitidas por el SEMS en noviembre de 2005). En las reuniones de estas academias o departamentos se deberá levantar acta haciendo mención del lugar fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se han conformado las academias, por lo que se requiere se conformen por área de formación, por lo que no se solventa.

XI. Elaborar anualmente su plan de trabajo y entregarlo a las instancias respectivas, y rendir a la Universidad, anualmente por escrito, en el mes de marzo, un informe académico sintetizado de los resultados de los trabajos desarrollados en la institución en el año anterior, ya que en la visita se encontró que:

a) No se mostró evidencias al equipo supervisor de que fue entregado el Plan de Trabajo Anual y el Informe Sintetizado, por lo que se requiere se muestren.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que fue entregado a la CEI con fecha 11 de Marzo de 2008, por lo que se solventa.

XVI. Contratar al personal académico al menos por el ciclo escolar correspondiente, ya que en la visita se encontró que no se cuenta con contratos de docentes al menos por el ciclo escolar en curso (2006 B).

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

XIX. Exhibir permanentemente y en lugar visible, la copia del oficio en que se otorgue el reconocimiento de validez oficial de estudios, ya que en la visita se encontró que no se exhibe por lo que se requiere se haga a la brevedad posible.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se exhibe en lugar visible el oficio de REVOE, por lo que se solventa.

XX. Usar en todos sus documentos, y para cualquier forma de representación, agregados a la denominación que por su carácter y función les corresponda, una leyenda que denote claramente el reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la fecha y número de acuerdo por el que se les otorgó dicho reconocimiento, ya que en la visita se encontró que lo utiliza en algunos documentos y no en las credenciales de los alumnos.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se anexa el REVOE a las credenciales de los alumnos, por lo que se solventa.

En la presente visita del día 24 de Junio de 2008 se observaron las siguientes observaciones:

III. Se revisa la vigencia de los documentos que acreditan el cumplimiento de lo establecido por las fracciones I y II del artículo 13, las fracciones I, II, III, V, VII, IX, XII, XV, XVI, XIX y XX del artículo 17 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara y que obran en expediente de solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, bajo resguardo de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.

IV. Se solicita se exhiban los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las fracciones III, IV, V, VI y párrafo último del artículo 13; y IV, VI, VIII, X, XIII, XIV, XVII, y XVIII del artículo 17, los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara. Haciéndose las siguientes observaciones:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción VI del artículo 13**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la visita al realizar la presente visita física a las instalaciones se encontró que:

a) Se requiere colocar la nomenclatura en todas las aulas.

2. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 60 fracción V** del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe **sujetarse a los procedimientos administrativos** que establezca la Universidad de Guadalajara., ya que en la presente visita se encontró que:

a) Se requiere implementar un programa de Tutorías.

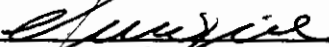
3. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 17 fracción X** del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe contar con la **relación o plantilla de personal docente, directivo y administrativo** encargado de desarrollo del programa académico de que se trate. A la relación deberá acompañarse el **currículo vitae**

de cada uno de los profesores, directivos y administrativos, así como copia del grado académico que ostenten los profesores ya que en la presente visita se encontró que:

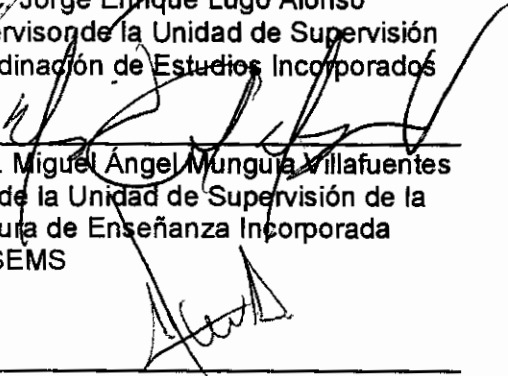
a) Los docentes Sandra Molina Americano y Carlos Alberto Gómez Rodríguez no cuentan con expediente.

V. Se informa al Lic. Rene Guerra Mares Representante Legal de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, la institución Preparatoria de Cuquío A.C. con reconocimiento de validez oficial de estudios podrán presentar a las autoridades universitarias, documentación relacionada con la visita de supervisión dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de supervisión.

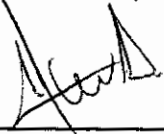
VI. Siendo las **18:00 hrs.** dieciocho horas del día en que se actúa se da por terminada la visita de supervisión administrativa, financiera y académica, y manifestando los que en ella intervinieron que es todo lo que tienen que decir, se les hace saber de su contenido, dándole lectura al acta y conformes, firman al calce y al margen para constancia quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo. La presente acta consta de 6 seis fojas.



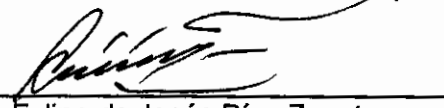
Lic. Jorge Enrique Lugo Alonso
Supervisor de la Unidad de Supervisión
Coordinación de Estudios Incorporados



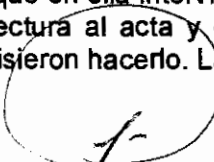
Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes
Jefe de la Unidad de Supervisión de la
Jefatura de Enseñanza Incorporada
Del SEMS



Lic. Héctor Fernández Antillón
Supervisor de la Unidad de Supervisión
De la Coordinación de Estudios Incorporados



Lic. Felipe de Jesús Díaz Zapata
Supervisor de la Unidad de Supervisión
De la Jefatura de Enseñanza Incorporada
Del SEMS



M.V.Z. Pablo Cesar Torres
Director de la Institución Preparatoria
de Cuquío A.C.



Lic. Ángel Álvarez Malta
TESTIGO



Lic. Juan Carlos López Merchant,
TESTIGO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALVAREZ
 MALTA
 ANGEL

EDAD 27
 SEXO H

DOMICILIO
 C 16 DE SEPTIEMBRE 4
 LOC TEPONAHUASCO 45480
 CUQUIO, JAL.

FOLIO 0000114826842 AÑO DE REGISTRO 1998 02

CLAVE DE ELECTOR ALMLAN79012714H200

ESTADO 14 DISTRITO

MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0119 SECCION 0448



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0448082793E3H

0448082793E3H

ELECCIONES FEDERALES		LOCALES								EXTRACOMUNITARIAS				
12	15	06	08	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	OTRAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SEMS/DEI/817/2008

Lic. Rene Guerra Mares
Representante Legal de la Preparatoria de Cuquio A.C.
Presente

Por este medio me permito enviarte un cordial saludo y a la vez, informarte que de conformidad con lo establecido en los articulos 11 fracciones III, V y IX, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se llevará a cabo una visita de supervisión con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento citado y demás normatividad universitaria aplicable en materia académica, el día martes 24 de junio de 2008 a las 10:00 hrs. En el plantel ubicado en la calle Arenal No. 54, en el municipio de Cuquio, Jalisco, lugar donde se ubica la Institución por Usted representada la cual cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, para impartir estudios de nivel medio superior del programa de Bachillerato General.

El equipo de supervisión estará encabezado por el Lic. Miguel Ángel Munguia Villafuentes, además de la Lic. Edith Janani Robles Delgadillo y Lic. Felipe de Jesús Díaz Zapata.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

RECIBI ORIGINAL

24-06-008

PABLO CESAR TORRES
DIRECTOR.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 20 de junio de 2008

Mtro. Francisco Javier Olivera Rocha
Director
Sistema de Educación
Media Superior
Dirección de Enseñanza
Incorporada

C.c.p. Mtra. María Inés Partida Robles Coordinadora de Estudios Incorporados
Mtra. Ruth Padilla Muñoz Directora General del SEMS
Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz. Secretario Académico del SEMS
L.C.P. Jaime Gutiérrez Chávez Secretario Administrativo del SEMS
Expediente
Minutario
ejrd

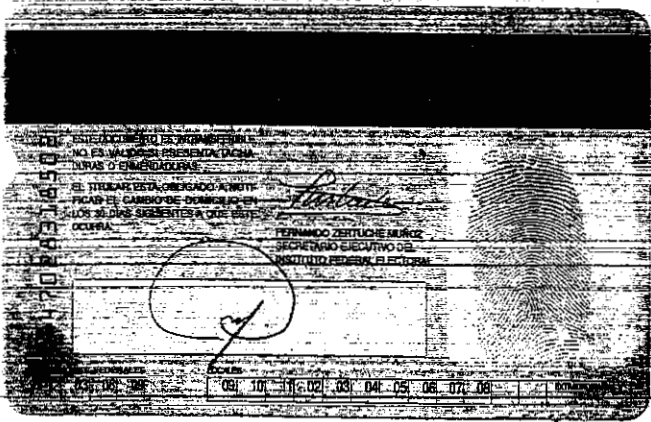
En el Municipio de Cuquío, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 24 de Junio de 2008 dos mil ocho el suscrito, Lic. Jorge Enrique Lugo Alonso en calidad Supervisor de la Unidad de Supervisión de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0794028074819,, en compañía del Lic. Héctor Fernández Antillón su calidad de Supervisor de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 070702794150, en compañía del Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión de la Jefatura de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 1029082554427, acompañado por el Lic. Felipe de Jesús Díaz Zapata en su calidad de Supervisor de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 072728220568, contando con la presencia de Lic. Ángel Álvarez Malta, quien se identificó con la credencial de elector número 0448082793334 con domicilio en 16 de septiembre número 4 en la Localidad de Teponahuasco en Cuquío, Jalisco, así como del Lic. Juan Carlos López Merchant, que se identificó con la credencial de elector número 0448072321356 con domicilio en la calle Matamoros número 115, Barrio el Rincón en el municipio de Cuquío, Jal., quienes fungen como testigos de asistencia, se presentaron en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, Fraccionamiento las Trojas, en Cuquío, Jal., para llevar a cabo una visita de supervisión administrativa, financiera y académica ordenada según Oficio número CEI/US/1896/2008 de fecha 23 de Junio de 2008 expedido por la Mtra María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara y notificada la institución con fecha 24 de octubre de 2006 a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y demás normas y disposiciones aplicables de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que la Institución Preparatoria de Cuquío A.C. posee reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Acuerdo REVOE Núm. 047/2007, fechado el 24 de Junio de 2007, firmado por el Mtro General de la Universidad de Guadalajara, a través del cual se le autoriza para ofrecer servicios educativos de Nivel Medio Superior del Plan de Estudios de Bachillerato General en las instalaciones que ocupa la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, en el municipio de Cuquío, Jalisco, procediendo a desahogarse la visita señalada con sujeción a lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del ordenamiento universitario antes citado, la que se hace constar circunstanciadamente según los siguientes:

HECHOS

- I. Acto continuo, el personal que actúa en compañía de los testigos de asistencia me constituyo legalmente en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal en este municipio y me cercioro que es el inmueble que ocupa la Institución Preparatoria de Cuquío A.C., teniendo a la vista la Razón Social con que se ostenta a la entrada del plantel. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la instrucción del Lic. Carlos A. Palafox Velasco, dispuesta según oficio CEI/US/1896/2008, fechado el 23 de Junio de 2008, mismo que se entrega al M.V.Z. Pablo Cesar Torres en su calidad de Director del plantel en que nos encontramos, así como mostrando las identificaciones de quienes intervenimos en la presente visita.
- II. Se solicita la presencia del Lic. Rene Guerra Mares, Representante legal de la Institución Educativa denominada Preparatoria de Cuquío A.C, quien por no encontrarse presente, se extiende la presente visita con el M.V.Z. Pablo Cesar Torres cuyo cargo dentro de la administración de esta institución es de Director del plantel ubicado en la calle Avenal número 54 de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 0447028318502 con domicilio en la calle Lic. Sánchez Sigala número 59, Barrio las Capillitas, en Cuquío Jalisco.

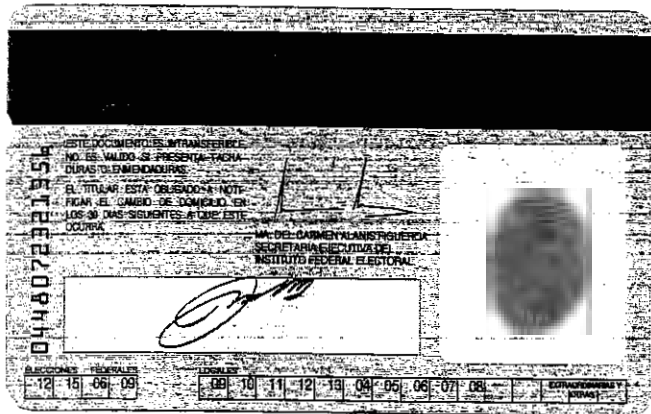
Dando seguimiento a la visita del día 23 de Octubre de 2006:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 13, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la visita al realizar la visita física las instalaciones se encontró que:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES DUEÑAS
PABLO CESAR
DOMICILIO
C LIC SANCHEZ SIGALA 33
BARR LAS CAJALITAS 45480
CUQUIO JAL
FOLIO 020511476 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR TRDSP558060714H400
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0447



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
MERCHANT
JUAN CARLOS
DOMICILIO
C MATAMOROS 115
BARR EL RINCON 45480
CUQUIO JAL
FOLIO 0000021608640 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR LPMPRJN72070421H400
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0448



SEMS/DEI/1366/2008

Lic. Rene Guerra Mares
Representante Legal de la Preparatoria de Cuquío A.C.
P r e s e n t e

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez, informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracciones III, V y IX, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se llevará a cabo una visita de supervisión con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento citado y demás normatividad universitaria aplicable en materia académica, el día lunes 01 de Diciembre de 2008 a las 15:00 hrs. En el plantel ubicado en la Calle Avenal No. 54, en el municipio de Cuquío, Jalisco, lugar donde se ubica la Institución por Usted representada la cual cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, para impartir estudios de nivel medio superior del programa de Bachillerato General.

El equipo de supervisión estará encabezado por el Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes, además del Lic. Felipe de Jesús Díaz Zapata.

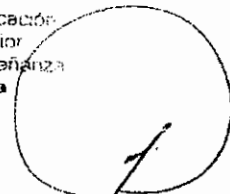
Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 21 de noviembre de 2008^{ra}


Mtro. Francisco Javier Olivera Rocha
Director



Sistema de Educación
Media Superior
de Enseñanza
Incorporada



01-12-008

PABLO CESAR TORRES
DIRECTOR.

C.c.p. Mtra. María Inés Partida Robles. Coordinadora de Estudios Incorporados
Mtra. Ruth Padilla Muñoz Directora General del SEMS
Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz. Secretario Académico del SEMS
L.C.P. Jaime Gutiérrez Chávez Secretario Administrativo del SEMS
Expediente
Minutario
ejrd

En el Municipio de Cuquío, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 1 de Diciembre de 2008 dos mil ocho suscrito, Lic. Héctor Fernández Antillón en compañía del Lic. Jorge Enrique Lugo Alonso en calidad Supervisores de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, acompañados del Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión de la Jefatura de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, quien se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número 1029082554427, contando con la presencia de Lic. Ángel Álvarez Malta, quien se identificó con la credencial de elector número 0448082793334 con domicilio en 16 de septiembre número 4 en la Localidad de Teponahuasco en Cuquío, Jalisco, así como del Lic. J. Humberto Ochoa Villamuel, que se identificó con la credencial de elector número 3114082550989 con domicilio en la calle San Lorenzo número 54, colonia Plaza Guadalupe en el Municipio de Zapopan, Jal., quienes fungen como testigos de asistencia, se presentaron en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, Fraccionamiento las Trojas, en Cuquío, Jal., para llevar a cabo una visita de supervisión administrativa, financiera y académica ordenada según Oficio número CEI/US/3596/2008 de fecha 28 de noviembre de 2008 expedido por la Mtra María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara y notificada la institución con fecha 1 de Diciembre de 2008 a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y demás normas y disposiciones aplicables de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que la Institución Preparatoria de Cuquío A.C. posee reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Acuerdo REVOE Núm. 047/2007 fechado el 24 de Junio de 2007, a través del cual se le autoriza para ofrecer servicios educativos de Nivel Medio Superior del Plan de Estudios de Bachillerato General en las instalaciones que ocupa la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, en el municipio de Cuquío, Jalisco, procediendo a desahogarse la visita señalada con sujeción a lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del ordenamiento universitario antes citado, la que se hace constar circunstanciadamente según los siguientes:

HECHOS

- I. Acto continuo, el personal que actúa en compañía de los testigos de asistencia me constituyo legalmente en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal en este municipio y me cercioro que es el inmueble que ocupa la Institución Preparatoria de Cuquío A.C., teniendo a la vista la Razón Social con que se ostenta a la entrada del plantel. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la instrucción de la Mtra. María Inés Partida Robles, dispuesta según oficio CEI/US/3596/2008, fechado el 28 de Noviembre de 2008, mismo que se entrega al M.V.Z. Pablo Cesar Torres en su calidad de Director del plantel en que nos encontramos, así como mostrando las identificaciones de quienes intervenimos en la presente.
- II. Se solicita la presencia del Lic. Rene Guerra Mares, Representante legal de la Institución Educativa denominada Preparatoria de Cuquío A.C, quien por no encontrarse presente, se extiende la visita con el M.V.Z. Pablo Cesar Torres cuyo cargo dentro de esta administración es Director del Plantel Educativo, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 0447028318502 con domicilio en la calle Sigala número 59, Barrio las Capillitas, en Cuquío Jalisco.

Dando seguimiento a la visita del día 23 de Octubre de 2006:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 13, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la visita al realizar la visita física a las instalaciones se encontró que:
 - 2.2 Se requiere habilitar el Laboratorio de Usos Múltiples.En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa.

Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción VIII del artículo 17**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que en la visita se encontró que no están actualizadas, por lo que se solicita se realice la actualización de las siguientes relaciones a la brevedad posible de:

4.1 Inventario del mobiliario y equipo;

4.2 Material escolar existente en la institución;

4.3 Acervo bibliohemerográfico y electrónico con que cuenta la biblioteca, y;

4.4 Descripción de instalaciones y equipo de laboratorio las relaciones antes mencionadas deberán estar ordenadas por descripción/tipo/plan de estudios/materia de ubicación/ubicación en el plantel.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no están actualizadas las relaciones antes mencionadas, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostraron las relaciones del inventario del mobiliario y equipo del plantel educativo en mención, por lo que no se solventa.

4. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción XIII del artículo 17 y fracción II del artículo 60** del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener un horario de clases de cada uno de los grupos establecidos y deberán de estar acordes al número de horas que señalan los planes y programas de estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que en la visita se encontró que :

b) la materia de Introducción al arte, debe ser de 3 horas, el Taller de Arte debe ser de 2 horas, la materia Programa de Extensión y Difusión Cultural debe ser de 4 horas, el Taller de Educación Física. Debe ser de 2 horas.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que las asignaturas de Taller de Arte y de Taller de Educación Física según los horarios de clase se imparten los días sábados con su carga horaria respectiva, sin embargo se requiere se nombre lista de asistencia en cada una de ellas, ya que en la visita se observó que solamente se tiene la asistencia del 9 de febrero del 2008.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que el docente correspondiente de las asignaturas mencionadas nombran lista de asistencia los días sábados, por lo que se solventa.

5. Se solicita que para dar cumplimiento a lo establecido por la **fracción XVII del artículo 17**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se continúe dando seguimiento a la obtención del registro que de los contratos de prestación de servicios educativos que la institución vaya a celebrar con el alumno o su tutor, lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, ya que en la visita no se mostró al equipo supervisor la solicitud presentada ante la mencionada institución.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

7. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 60**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en sus fracciones que estipula que son obligaciones de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios cumplir entre otras las siguientes fracciones:

II. Sujetarse a los procedimientos administrativos que establezca la Universidad de Guadalajara:

a) Se requiere aumentar y actualizar bibliografía con ediciones recientes adecuadas al plan de estudios de Bachillerato General.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

b) Se requiere modificar los formatos de Planeación Académica debiéndose considerar en el, elementos como son sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos a obtener y la evaluación del tema.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se requiere se elabore un formato conforme al instrumento académ. otorgado por la DEI, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que se cuenta con un formato de la planeación académica, por lo que se solventa.

c) Se requiere elaborar los formatos de los avances programáticos, colocando los siguientes elementos: sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos obtenidos, evaluación del tema y observaciones.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se requiere se elabore un formato de los avances programático de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se ha elaborado el formato de los avances programáticos de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que no se solventa.

f) Se deben conformar las academias o Departamentos por área de formación del Bachillerato General con el objetivo de que se discuta entre otros acerca del desarrollo de los programas, la metodología didáctica de abordaje de las sesiones, así como la elaboración de material didáctico, la detección de necesidades de actividades de actualización disciplinaria y pedagógicas, así como el establecimiento del sistema de evaluación de cada una de ellas (tomando en cuenta las normas técnico pedagógicas emitidas por el SEMS en noviembre de 2005). En las reuniones de estas academias o departamentos se deberá levantar acta haciendo mención del lugar fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se han conformado las academias, por lo que se requiere se conformen por área de formación, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostró evidencia del acta levantada de las reuniones académicas, por lo que no se solventa.

XVI Contratar al personal académico al menos por el ciclo escolar correspondiente, ya que en la visita se encontró que no se cuenta con contratos de docentes al menos por el ciclo escolar en curso (2006 B).

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que no se solventa.

Dando seguimiento a la visita de supervisión del día 24 de Junio de 2008:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción VI del artículo 13**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la visita al realizar la visita física a las instalaciones se encontró que:

a) Se requiere colocar la nomenclatura en todas las aulas.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se colocó la nomenclatura en las aulas de clases, por lo que no se solventa.

2. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 60 fracción V** del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe **sujetarse a los procedimientos administrativos** que establezca la Universidad de Guadalajara, ya que en la visita se encontró que:

a) Se requiere implementar un programa de Tutorías.

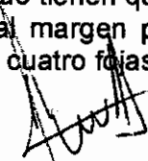
En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se ha implementado un programa integral de tutorías, por lo que no se solventa.

3. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 fracción X del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe contar con la relación o plantilla de personal docente, directivo y administrativo encargado del desarrollo del programa académico de que se trate. A la relación deberá acompañarse el currículum vitae de cada uno de los profesores, directivos y administrativos, así como copia del grado académico que ostenten los profesores ya que en la visita se encontró que:

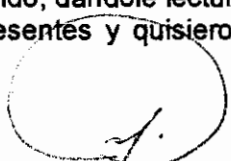
a) Los docentes Sandra Molina Americano y Carlos Alberto Gómez Rodríguez no cuentan con expediente. En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostró evidencia de los expedientes de los docentes Sandra Molina Americano y Carlos Alberto Gómez Rodríguez, por lo que no se solventa.

V. Se informa al Lic. Rene Guerra Mares Representante Legal de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, la institución Preparatoria de Cuquío A.C. con reconocimiento de validez oficial de estudios podrán presentar a las autoridades universitarias, documentación relacionada con la visita de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de supervisión.

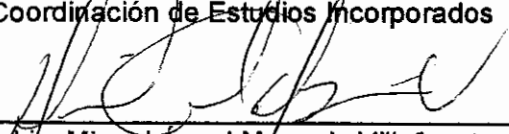
VI. Siendo las 19:30 hrs. diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa se da por terminada la visita de supervisión administrativa, financiera y académica, y manifestando los que en ella intervinieron que es todo lo que tienen que decir, se les hace saber de su contenido, dándole lectura al acta y conformes, firman al calce y al margen para constancia quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo. La presente acta consta de 4 cuatro fojas.



Lic. Héctor Fernández Antillón
Supervisor de la Unidad de Supervisión
Coordinación de Estudios Incorporados



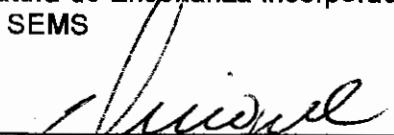
M.V.Z. Pablo Cesar Torres
Director de la Institución Preparatoria
de Cuquío A.C.



Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes
Jefe de la Unidad de Supervisión de la
Jefatura de Enseñanza Incorporada
Del SEMS



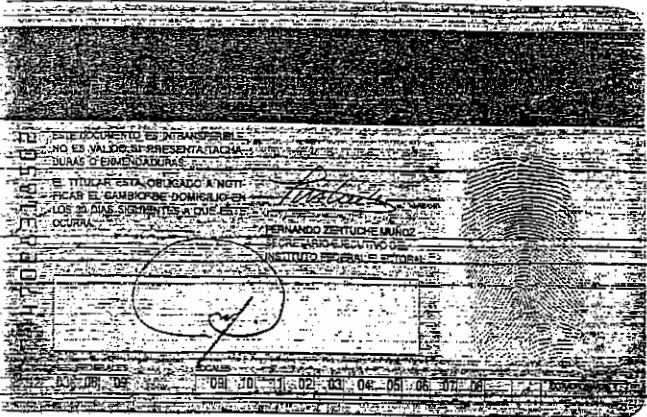
Lic. Ángel Álvarez Malta
TESTIGO



Lic. Jorge Enrique Lugo Alonso
Supervisor de la Unidad de Supervisión
De la Coordinación de Estudios Incorporados



Lic. J. Humberto Ochoa Villamuel
TESTIGO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: TORRES
 DUEÑAS: PABLO CESAR
 DOMICILIO: C LIC SANCHEZ SIGALA 30
 BARR LAS CAPILETAS 45480
 CUQUIO JAL

FOLIO: 020511476 AÑO DE REGISTRO: 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR: TRDSP55806074H400

ESTADO: 14 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 030 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0447

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

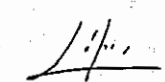

MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0448062793334

12 15 06 09

09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS (OTRAS)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ALVAREZ
 MALTA
 ANGEL
 DOMICILIO: C 16 DE SEPTIEMBRE 4
 LOC TEPONAHUASCO 45480
 CUQUIO JAL

FOLIO: 000014826842 AÑO DE REGISTRO: 1998 02
 CLAVE DE ELECTOR: ALMLAN79012714H200

ESTADO: 14 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 030 LOCALIDAD: 0119 SECCION: 0448



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

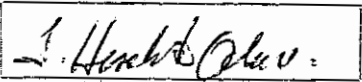

1. Humberto Ochoa

949625509411TE

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRAORDINARIAS (OTRAS)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: OCHOA
 VILLARRUEL
 J-HUMBERTO
 DOMICILIO: C SAN LORENZO 54
 COL PLAZA GUADALUPE 45030
 ZAPOPAN JAL

FOLIO: 0000102757913 AÑO DE REGISTRO: 1997 01
 CLAVE DE ELECTOR: OCVLJX47032614H500

ESTADO: 14 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 120 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 3114



En el Municipio de Cuquío, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 22 de junio de 2009 dos mil nueve el suscrito, Lic. Héctor Fernández Antillón en compañía de la Lic. Fabiola Magdalena Mejía Chavira y la Lic. Rebeca García González en calidad Supervisores de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, acompañados de la Lic. Rosa Elia Márquez de la Torre quien se identifica con credencial de elector número 2929029708876, contando con la presencia de la C. Silvia Rosales Andrade, quien se identificó con la credencial de elector número 044828321985 así como del Lic. J. Humberto Ochoa Villarruel, que se identificó con la credencial de elector número 3114082550989, quienes fungen como testigos de asistencia, se presentaron en la finca marcada con el número 54 de la calle Arenal, Fraccionamiento las Trojas, en Cuquío, Jal., para llevar a cabo una visita de supervisión administrativa, financiera y académica ordenada según Oficio número CEI/US/1748/2009 de fecha 19 de junio de 2009 expedido por la Mtra María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara y notificada la institución con fecha 22 de junio de 2009 a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y demás normas y disposiciones aplicables de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que la Institución Preparatoria de Cuquío A.C. posee reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Acuerdo REVOE Núm. 047/2007 fechado el 24 de Junio de 2007, a través del cual se le autoriza para ofrecer servicios educativos de Nivel Medio Superior del Plan de Estudios de Bachillerato General en las instalaciones que ocupa la finca marcada con el número 54 de la calle Arenal, en el municipio de Cuquío, Jalisco, procediendo a desahogarse la visita señalada con sujeción a lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del ordenamiento universitario antes citado, la que se hace constar circunstanciadamente según los siguientes:

HECHOS

I. Acto continuo, el personal que actúa en compañía de los testigos de asistencia me constituyo legalmente en la finca marcada con el número 54 de la calle Arenal en este municipio y me cercioro que es el inmueble que ocupa la Institución Preparatoria de Cuquío A.C., teniendo a la vista la Razón Social con que se ostenta a la entrada del plantel. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la instrucción de la Mtra. María Inés Partida Robles, dispuesta según oficio CEI/US/1748/2009, fechado el 19 de junio de 2009, mismo que se entrega al M.V.Z. Pablo Cesar Torres en su calidad de Director del plantel en que nos encontramos, así como mostrando las identificaciones de quienes intervinimos en la presente.

II. Se solicita la presencia del Lic. Rene Guerra Mares, Representante legal de la Institución Educativa denominada Preparatoria de Cuquío A.C, quien por no encontrarse presente, se extiende la visita con el M.V.Z. Pablo Cesar Torres cuyo cargo dentro de esta administración es Director del Plantel Educativo, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 0447028318502 con domicilio en la calle Lic. Sánchez Sigala número 59, Barrio las Capillitas, en Cuquío Jalisco.

Dando seguimiento a la visita del día 23 de Octubre de 2006:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 13, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la visita al realizar la visita física a las instalaciones se encontró que:

2.2 Se requiere habilitar el Laboratorio de Usos Múltiples.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa.

En la presente visita del 22 de junio de 2009 se constató que no se ha habilitado laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa esta observación.

2. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la **fracción VIII del artículo 17**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que en la visita se encontró que no están actualizadas, por lo que se solicita se realice la actualización de las siguientes relaciones a la brevedad posible de:

4.1 Inventario del mobiliario y equipo;

4.2 Material escolar existente en la institución;

4.3 Acervo bibliohemerográfico y electrónico con que cuenta la biblioteca, y;

4.4 Descripción de instalaciones y equipo de laboratorio las relaciones antes mencionadas deberán estar ordenadas por descripción/tipo/plan de estudios/materia de ubicación/ubicación en el plantel.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no están actualizadas las relaciones antes mencionadas, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostraron las relaciones del inventario del mobiliario y equipo del plantel educativo en mención, por lo que no se solventa.

En la presente visita del **22 de junio de 2009** no se mostraron evidencias de contar con inventarios, por lo que no se solventa esta observación.

5. Se solicita que para dar cumplimiento a lo establecido por la **fracción XVII del artículo 17**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se continúe dando seguimiento a la obtención del registro que de los contratos de prestación de servicios educativos que la institución vaya a celebrar con el alumno o su tutor, lleva la **Procuraduría Federal del Consumidor**, ya que en la visita no se mostró al equipo supervisor la solicitud presentada ante la mencionada institución.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la presente visita del **22 de junio de 2009** se constató que no han recibido respuesta, por lo que se le dará seguimiento la próxima visita.

7. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 60**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en sus fracciones que estipula que son obligación de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios cumplir entre otras las siguientes fracciones:

II. Sujetarse a los procedimientos administrativos que establezca la Universidad de Guadalajara:

a) Se requiere **aumentar y actualizar bibliografía** con ediciones recientes adecuadas al plan de estudios de Bachillerato General.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

En la presente visita del **22 de junio de 2009** se constató que no se incrementó por lo que no se solventa esta observación.

c) Se requiere elaborar los **formatos de los avances programáticos**, colocando los siguientes elementos: sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos obtenidos, evaluación del tema y observaciones.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se requiere se elabore un formato de los avances programático de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se ha elaborado el formato de los avances programáticos de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que no se solventa.

En la presente visita del **22 de junio de 2009** se constató que no cuentan con **formatos de avances programáticos**, por lo que no se solventa esta observación.

f) Se deben **conformar las academias** o Departamentos por área de formación del Bachillerato General con el objetivo de que se discuta entre otros acerca del desarrollo de los programas, la metodología didáctica de abordaje de las sesiones, así como la elaboración de material didáctico, la detección de necesidades de

actividades de actualización disciplinaria y pedagógicas, así como el establecimiento del sistema de evaluación de cada una de ellas (tomando en cuenta las normas técnico pedagógicas emitidas por el SEMS en noviembre de 2005). En las reuniones de estas academias o departamentos se deberá levantar acta haciendo mención del lugar fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se han conformado las academias, por lo que se requiere se conformen por área de formación, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostró evidencia del acta levantada de las reuniones académicas, por lo que no se solventa.

En la presente visita del 22 de junio de 2009 se constató que se requiere que de las reuniones se levante el acta respectiva, haciendo mención del lugar fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

XVI. Contratar al personal académico al menos por el ciclo escolar correspondiente, ya que en la visita se encontró que no se cuenta con contratos de docentes al menos por el ciclo escolar en curso (2006 B).

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que no se solventa.

En la presente visita del 22 de junio de 2009 se constató que la institución no firma contratos con el personal académico, por lo que no se solventa esta observación.

Dando seguimiento a la visita de supervisión del día 24 de Junio de 2008:

1. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del artículo 13, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que la institución debe tener instalaciones físicas libres de controversias administrativas y judiciales, que reúnan las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas, adecuadas a la naturaleza de los estudios que pretenden impartir, además de conformidad con la normatividad técnica aplicable, ya que en la visita al realizar la visita física a las instalaciones se encontró que:

a) Se requiere colocar la nomenclatura en todas las aulas.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se colocó la nomenclatura en las aulas de clases, por lo que no se solventa.

En la presente visita del 22 de junio de 2009 se constató que no se colocó la nomenclatura, por lo que no se solventa esta observación.

2. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 fracción V del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe sujetarse a los procedimientos administrativos que establezca la Universidad de Guadalajara, ya que en la visita se encontró que:

a) Se requiere implementar un programa de Tutorías.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se ha implementado un programa integral de tutorías, por lo que no se solventa.

En la presente visita del 22 de junio de 2009 no se mostraron evidencias de contar con un programa de tutorías, por lo que se requiere implementar un formato de seguimiento y se revisará la próxima visita.

3. Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 fracción X del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe contar con la relación o plantilla de personal docente, directivo y administrativo encargado del desarrollo del programa académico de que se trate. A la relación deberá acompañarse el currículum vitae de cada uno de los profesores, directivos y administrativos, así como copia del grado académico que ostenten los profesores ya que en la visita se encontró que:

a) Los docentes Sandra Molina Americano y Carlos Alberto Gómez Rodríguez no cuentan con expediente.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostró evidencia de los expedientes de los docentes Sandra Molina Americano y Carlos Alberto Gómez Rodríguez, por lo que no se solventa.

En la presente visita del 22 de junio de 2009 se constató que la docente Sandra Molina Americano fue dada de baja de la plantilla y el docente Carlos Alberto Gómez Rodríguez ya cuenta con expediente, por lo que se solventa esta observación.

En la presente visita de supervisión del 22 de junio de 2009 se realizaron las siguientes observaciones:

III. Se revisa la vigencia de los documentos que acreditan el cumplimiento de lo establecido por las fracciones I y II del artículo 13, las fracciones I, II, III, V, VII, IX, XII, XV, XVI, XIX y XX del artículo 17 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara y que obran en el expediente de solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, bajo resguardo de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.

IV. Se solicita se exhiban los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las fracciones III, IV, V, VI y párrafo último del artículo 13; y IV, VI, VIII, X, XIII, XIV, XVII, y XVIII del artículo 17, los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara. Haciéndose las siguientes observaciones:

1.- Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 fracción VI del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe contar con copias del visto bueno de operación expedido por la autoridad correspondiente y del peritaje oficial que garantice que el inmueble ofrece la seguridad necesaria.

a) No se mostraron evidencias de contar con Licencia Municipal del 2009, por lo que se requiere se tramite a la brevedad posible.

2.- Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 fracción XIII del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara el cual señala que el proyecto de horario de clases de cada uno de los grupos que se establecerán y que deberán ser acordes al número de horas que señalan los planes y programas de estudios de la Universidad de Guadalajara ya que en la presente visita se encontró que

a) En los horarios de clase del grupo de segundo y cuarto semestre no aparecen registradas las materias de Taller de Arte y Taller de Educación Física y en el grupo de sexto semestre no aparece la materia de Programa de Extensión y Difusión, por lo que se requiere se registren.

3.- Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la Coordinación de Estudios Incorporados supervisará el control escolar del plantel educativo a fin de verificar que el registro de la evaluación académica de los alumnos sea veraz, oportuno y esté adecuadamente protegido contra cualquier alteración ya que en la presente visita se detectó que

a) En las actas de calificaciones del ciclo escolar 2009-B utilizan el término NP No Presentó.

b) No todas las actas de calificaciones tienen en sello de la institución.

4.- Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 fracción V del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe sujetarse a los procedimientos administrativos que establezca la Universidad de Guadalajara.

a) No se mostraron evidencias de que los docentes registren su asistencia los días sábados que imparten las asignaturas de Taller de Arte, Taller de Educación Física y Programa de Extensión y Difusión.

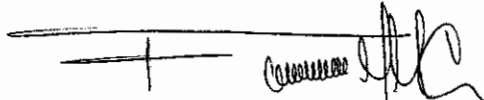
5.- Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 fracción XI del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe elaborar anualmente su plan de trabajo y entregarlo a las instancias respectivas y rendir a la Universidad anualmente y por escrito, en el mes de marzo un informe académico sintetizado de los resultados de los trabajos desarrollados en la institución el año anterior ya que en la presente visita se detectó que

a) El plan de trabajo y el informe académico sintetizado fueron entregado de manera extemporánea ante la Coordinación de Estudios Incorporados, por lo que se requiere que la próxima vez sea entregado en tiempo y forma.


6.- Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 fracción XIX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe exhibir permanentemente y en lugar visible, la copia del oficio en que se otorgue el REVOE ya que en la presente visita se detectó que En el Plantel no se exhibe el documento donde se otorgó el REVOE.

V. Se informa al Lic. Rene Guerra Mares Representante Legal de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, la institución podrá presentar a las autoridades universitarias, documentación relacionada con la visita de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de supervisión.

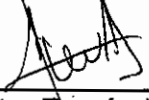
VI. Siendo las 20:30 hrs. veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa se da por terminada la visita de supervisión administrativa, financiera y académica, y manifestando los que en ella intervinieron que es todo lo que tienen que decir, se les hace saber de su contenido, dándole lectura al acta y conformes, firman al calce y al margen para constancia quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo. La presente acta consta de 5 cinco fojas.




Lic. Fabiola Magdalena Mejía Chavira
Supervisora de la Coordinación de Estudios Incorporados




M.V.Z. Pablo Cesar Torres
Director de la Preparatoria de Cuquío A.C.



Lic. Héctor Fernández Antillón
Supervisor de la Coordinación de Estudios Incorporados



Lic. Rebeca García González
Supervisora de la Coordinación de Estudios Incorporados



Lic. Rosa Elia Márquez de la Torre
TESTIGO



C. Silvia Rosales Andrade
TESTIGO



Lic. J. Humberto Ochoa Villaruel
TESTIGO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Manuel Lopez Bernal

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3114082550189

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

1. *Manuel Lopez Bernal*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OCHOA
VILLARRUEL
J HUBERTO


EDAD 60
SEXO H

DOMICILIO
C SAN LORENZO 54
COL PLAZA GUADALUPE 45030
ZAPOPAN, JAL.

FOLIO 0000102757913 AÑO DE REGISTRO 1997 01

CLAVE DE ELECTOR OCVLJX47032614H500

ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3114



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Fernando Zertuche Muro

FERNANDO ZERTUCHE MURO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

205621619

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

Fernando Zertuche Muro

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
DUENAS
PABLO CESAR

EDAD 43
SEXO H

DOMICILIO
C LIC. SANCHEZ SIGALA 58
BARR. LAS CAPILLITAS 45480
CUQUIO, JAL.

FOLIO 020511476 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR JRDSEB58060714H400

ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0001



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Fernando Zertuche Muro

FERNANDO ZERTUCHE MURO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

044828321985

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

Silvia Rosales A.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROSALES
ANDRADE
SILVIA


EDAD 29
SEXO M

DOMICILIO
C 16 DE SEPTIEMBRE 319
BARR. EL RINCON 45480
CUQUIO, JAL.

FOLIO 020511039 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR RSANSE62110318N900

ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0001



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Manuel Lopez Bernal

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

J. Humberto Ochoa

59605528048

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

ENTRADA(S) Y SALIDA(S)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OCHOA
VILLARRUEL
J HUBERTO

EDAD 60
SEXO H


DOMICILIO
C SAN LORENZO 54
COL PLAZA GUADALUPE 45030
ZAPOPAN, JAL.

FOLIO 0000102757913 AÑO DE REGISTRO 1997 01

CLAVE DE ELECTOR OCVLJX47032614H500

ESTADO 14 DISTRITO

MUNICIPIO 120 LOCALIDAD 0001 SECCION 3114



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Fernando Zertuche

FERNANDO ZERTUCHE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

59605528048

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

ENTRADA(S) Y SALIDA(S)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
DIENAS
PABLO DE SAR

EDAD 43
SEXO H

DOMICILIO
C 10 SANCHOZ SICALA 59
BARRIAS CAPIRITAS 45480
CUQUIO, JAL.

FOLIO 020511478 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR TDSPE58060714H400

ESTADO 14 DISTRITO

MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0447



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Silvia Rosales A.

SILVIA ROSALES ANDRADE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

59605528048

12 15 18 09

09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

ENTRADA(S) Y SALIDA(S)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ROSALES
ANDRADE
SILVIA

EDAD 29
SEXO M


DOMICILIO
C 16 DE SEPTIEMBRE 519
BARR EL RINCON 45480
CUQUIO, JAL.

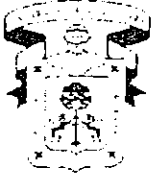
FOLIO 020511039 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR RSANSI22130318H900

ESTADO 14 DISTRITO

MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0448





SEMS/DEI/1127/2009

M.V.Z. Pablo César Torres Dueñas
Director de Preparatoria de Cuquío A.C.
Presente

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez, informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracciones III, V y IX, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se llevará a cabo una visita de supervisión, el miércoles 04 de noviembre de 2009 a las 15:00 hrs. En el plantel ubicado en Arenal No. 54, en el municipio de Cuquío, Jalisco, lugar donde se ubica la Institución por Usted representada la cual cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, para impartir estudios de nivel medio superior del programa de Bachillerato General.

Las personas a cargo de dicha visita serán la Lic. Hilda Gpe. Cabrera Barragán y el Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco; 16 de octubre de 2009

~~Mtro. Francisco Javier Olivera Borja~~
Director



Sistema de Educación
Media Superior
Dirección de Enseñanza
Incorporada

C.c.p. Minutario
dmre

*Recibi Original
Silvia Rosales Andrade
Silvia Rosales A.
07/11/09*

En el municipio de **Cuquío**, Jalisco siendo las **16:00** horas del día **04 de noviembre de 2009** la suscrita **Lic. Hilda Gpe. Cabrera Barragán** supervisor de la Dirección de Enseñanza Incorporada, del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, acompañado por el **Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes** y por la **Prof. Rafael Torres Abundis** quienes fungen como testigos de asistencia, nos presentamos en la calle **Avenal No. 54** del municipio mencionado para llevar a cabo una visita de supervisión ordenada según **oficio número SEMS/DEI/1127/2009 de fecha 16 de octubre de 2009** expedido por el Mtro. Francisco Javier Olivera Rocha Director de Enseñanza Incorporada a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y demás normas y disposiciones aplicables de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que la **Preparatoria Cuquío A.C.** cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, según acuerdo **RVOE 047/2007 de fecha 27 de septiembre de 2007**, a través del cual se le autoriza para ofrecer servicios educativos de Nivel Medio Superior del plan de estudios de Bachillerato General en las instalaciones que ocupa el plantel educativo, procediendo a desahogar la visita señalada con sujeción a lo establecido por los artículos 11 fracciones III, V y IX, 35, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la que se hace constar circunstanciadamente según los siguientes:

HECHOS

- I. Nos constituimos legalmente en el domicilio anteriormente señalado, contando con la presencia del **Mtra. Silvia Rosales Andrade**, quien manifiesta ser la **secretario** del plantel, siendo la persona con quien se entenderá y quien recibe el oficio del cual se deriva la presente visita.
- II. Se solicita documentación e instalaciones a verificar en la presente visita conforme a lo establecido por el capítulo XIII del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, haciéndose las siguientes observaciones:

a) Horarios de clase:

La institución mostró los horarios de clase de cada grupo	SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO () _____
Horas clase	60 minutos SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO () _____ minutos
Comprensión de la Ciencia	8 horas semanales SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO () _____ horas
Sexualidad Humana	8 horas semanales SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO () _____ horas
Taller de Habilidades para el Aprendizaje	8 horas semanales SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO () _____ horas

En caso de que no se impartan las ocho horas semanales de alguna unidad de aprendizaje o sean menores a sesenta minutos se requiere se ajusten al plan de estudios del Bachillerato General por Competencias.

El plantel educativo inició clases el día 17 de agosto de 2009. SI () NO () **Iniciaron clases el 24 de Agosto de 2009. Se solicita ajustarse al calendario escolar.**

El plantel educativo lleva sus labores de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar de la Universidad de Guadalajara SI () NO () _____

b) Plantilla docente:

- Total de docentes en plantilla **09**
- La institución entregó la plantilla docente a la Coordinación de Estudios Incorporados SI () NO ()
- Los docentes en plantilla cursaron el diplomado en competencias docentes "Inducción al Bachillerato General por Competencias" SI () NO ()

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Silvia Rosales A.

[Handwritten signature]

De acuerdo con el recorrido en las aulas los docentes registrados imparten las Unidades de Aprendizaje

SI (X) NO () _____

Se mostraron lista de asistencia de los docentes

SI (X) NO () _____

Se encontraron faltas reiteradas de alguno de los docentes

NO (X) SI () _____

Se mostraron los expedientes de los docentes

SI (X) NO () _____

c) Instalaciones:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo	No hay
Aulas (Butacas, Pintarrón, Ventilación, Luminosidad, Instalaciones Eléctricas)		X			
Laboratorio de ciencias (Instalaciones, Equipamiento, Seguridad, Ventilación, Equipo contra incendios, Primeros auxilios)					X
Biblioteca (Instalaciones, Material, Disponibilidad y variedad de libros, Luminosidad, Ventilación)					X
Audiovisual (Instalaciones, Equipo, Luminosidad, Ventilación, Personal, Material de videoteca)					X
Taller de Computo (Instalaciones, Equipamiento, Seguridad, Ventilación, Equipo contra incendios, Primeros auxilios)					X
Espacios para el descanso y/o recreación (Instalaciones, Seguridad, Equipo adecuado, Luminosidad, Ventilación, Acceso)	X				
Sanitarios (Higiene, Luminosidad, Material, Ubicación)		X			

En cuanto a instalaciones, materiales y equipo, que cambió con motivo de la implementación del Bachillerato General por Competencias: **Se está trabajando en la habilitación del laboratorio de cómputo.**

d) Evidencias de aplicación del Bachillerato General por Competencias:

Se mostraron formatos de planeación de las unidades de aprendizaje

SI () NO (X) **Se requiere todos los maestros elaboren el formato y trabajen la planeación por unidad de aprendizaje. Están utilizando la planeación anterior.**

Se mostraron evidencias de los trabajos realizados por los alumnos de primer ciclo.

SI (X) NO () _____

Se llevan a cabo reuniones de academia

SI (X) NO () **Son reuniones generales.**

Se levanta la minuta correspondiente de cada

SI () NO (X) **Se requiere se levante la minuta**

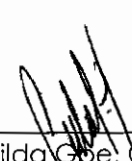
Silvia Rosales A

reunión de academia y se firman por los docentes **correspondiente.**
que en ellas intervienen.

La institución cuenta con un programa de tutorías para los alumnos SI () NO (X) **Se solicita se implemente el programa de tutorías.**

Observaciones.


III. Siendo las **dieciocho** horas del día en que se actúa se da por terminada la misma, y manifestando los que en ella intervinieron que es todo lo que tienen que decir, se les hace saber de su contenido, dándole lectura al acta y conformes, firman al calce y al margen para constancia quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo, la cual consta de 3 (tres) fojas útiles.



Lic. Hilda Gpe. Cabrera Barragán
Supervisor de la Dirección de
Enseñanza Incorporada del SEMS

Silvia Rosales A.

Mtra. Silvia Rosales Andrade
Secretario de la Institución



Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes
TESTIGO



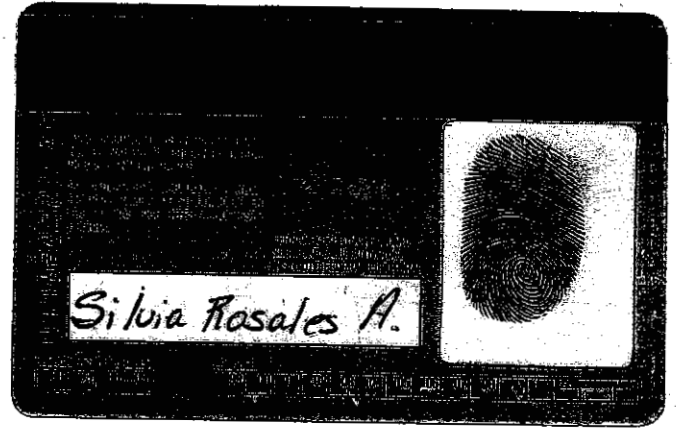
Prof. Rafael Torres Abundis
TESTIGO

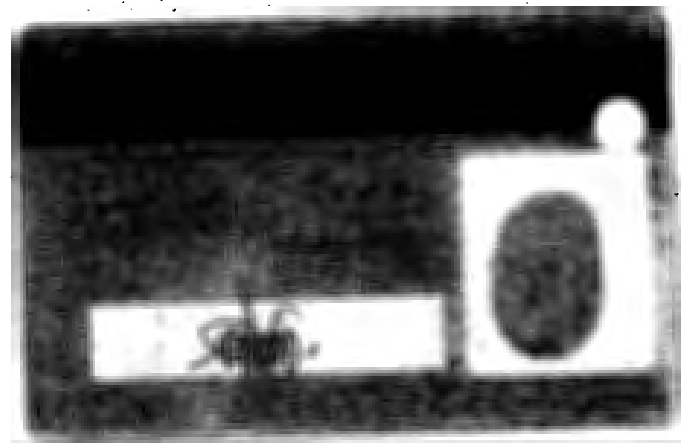
*Recibi Original
04/11/09
Silvia Rosales A.*

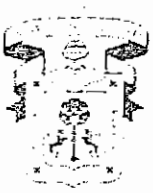


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

APellidos: ROSALES
Nombres: ANDRADE
Nombre completo: SILVIA
Domicilio: C 16 DE SEPTIEMBRE 319
BARR EL RINCON 45480
CUQUIO JALISCO
FOLIO 020511039 AÑO DE REGISTRO 1991
CLAVE DE ELECTOR RSANSL62110318M900
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 030 LOCALIDAD 0001 SECCION 0448







SEMS/DEI/0419/10

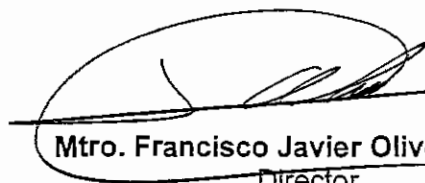
M.V.Z. Pablo César Torres Dueñas
Director de Preparatoria de Cuquío A.C.
Presente

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez, informarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracciones III, V y IX, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se llevará a cabo una visita de supervisión, el jueves 20 de mayo de 2010 a las 15:00 hrs. En el plantel ubicado en Arenal No. 54, en el municipio de Cuquío, Jalisco, lugar donde se ubica la Institución por Usted representada la cual cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, para impartir estudios de nivel medio superior del programa de Bachillerato General.

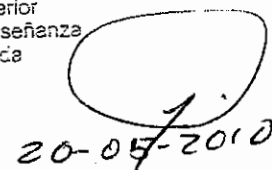
Las personas a cargo de dicha visita serán la Lic. Hilda Gpe. Cabrera Barragán y el Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
*"2010, Bicentenario de la Independencia
y Centenario de la Revolución Mexicana"*
Guadalajara, Jalisco; 17 de mayo de 2010



Mtro. Francisco Javier Olivera Rocha
Director



20-05-2010

C.c.p. Minutario
dmre

En el **Municipio de Cuquío, Jalisco, siendo las 15:30 horas del día 20 de mayo de 2010**, el Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión de la Dirección de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, así como la Lic. Hilda Gpe. Cabrera Barragán, Supervisora de la Dirección de Enseñanza Incorporada del SEMS acompañados por la Lic. Fabiola Magdalena Mejía Chavira, la Lic. Rebeca García González y el Lic. Héctor Fernández Antillón Supervisores de la Coordinación de Estudios Incorporados, contando con la presencia de la C. Silvia Rosales Andrade, quien se identificó con la credencial de elector número 044828321985 así como del Lic. Rafael Torres Abundis, que se identificó con la credencial de elector número 0454028323795, quienes fungen como testigos de asistencia, se presentaron en la finca marcada con el número **54 de la calle Avenal, Fraccionamiento las Trojas, en Cuquío, Jal.**, para llevar a cabo una **visita de supervisión administrativa, financiera y académica** ordenada según **Oficio número CEI/US/1663/2010 de fecha 19 de mayo de 2010 expedido por la Mtra María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara** y notificada la institución con fecha 20 de mayo de 2010 a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y demás normas y disposiciones aplicables de la Universidad de Guadalajara, en virtud de que la Institución **Preparatoria de Cuquío A.C.** posee reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por **Acuerdo REVOE Núm. 047/2007 fechado el 24 de Junio de 2007**, a través del cual se le autoriza para ofrecer servicios educativos de Nivel Medio Superior del Plan de Estudios de **Bachillerato General** y para el **Bachillerato General por Competencias**, en las instalaciones que ocupa la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal, en el municipio de Cuquío, Jalisco, procediendo a desahogarse la visita señalada con sujeción a lo establecido por los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del ordenamiento universitario antes citado, la que se hace constar circunstanciadamente según los siguientes:

HECHOS

- I. Acto continuo, el personal que actúa en compañía de los testigos de asistencia me constituyo legalmente en la finca marcada con el número 54 de la calle Avenal en este municipio y me cerciuro que es el inmueble que ocupa la Institución **Preparatoria de Cuquío A.C.**, teniendo a la vista la Razón Social con que se ostenta a la entrada del plantel. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la instrucción de la Mtra. María Inés Partida Robles, dispuesta según oficio CEI/US/1663/2010, fechado el 19 de mayo de 2010, mismo que se entrega al M.V.Z. Pablo Cesar Torres en su calidad de Director del plantel en que nos encontramos, así como mostrando las identificaciones de quienes intervenimos en la presente.
- II. Se solicita la presencia del Lic. Rene Guerra Mares, Representante legal de la Institución Educativa denominada Preparatoria de Cuquío A.C, quien por no encontrarse presente, se extiende la visita con el M.V.Z. Pablo Cesar Torres cuyo cargo dentro de esta administración es Director del Plantel Educativo, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 0447028318502 con domicilio en la calle Lic. Sánchez Sigala número 59, Barrio las Capillitas, en Cuquío Jalisco.

Bachillerato General:

Dando seguimiento a la visita del día 23 de Octubre de 2006:

1.- Se requiere habilitar el Laboratorio de Usos Múltiples.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se cuenta con laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que no se ha habilitado laboratorio de usos múltiples, por lo que no se solventa esta observación.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que continúa en la misma situación, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que no se habilitó el laboratorio, por lo que no se solventa esta observación.

1. No están actualizados los inventarios, por lo que se solicita se realice la actualización de los siguientes relaciones a la brevedad posible de:

4.1 Inventario del mobiliario y equipo;

4.2 Material escolar existente en la institución;

4.3 Acervo bibliohemerográfico y electrónico con que cuenta la biblioteca, y;

4.4 Descripción de instalaciones y equipo de laboratorio las relaciones antes mencionadas deberán estar ordenadas por descripción/tipo/plan de estudios/materia de ubicación/ubicación en el plantel.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no están actualizadas las relaciones antes mencionadas, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostraron las relaciones del inventario del mobiliario y equipo del plantel educativo en mención, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 no se mostraron evidencias de contar con inventarios, por lo que no se solventa esta observación.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que no cuentan con inventarios actualizados, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que siguen sin elaborar inventarios de mobiliario y equipo, el del acervo bibliográfico no tiene fecha de actualización, por lo que no se solventa.

5. No se mostró al equipo supervisor la solicitud de registro del contrato de prestación de servicios educativos presentada ante la PROFECO.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que se continúa con el trámite de registro ante PROFECO, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que no han recibido respuesta, por lo que se le dará seguimiento a la próxima visita.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que se encuentra en trámite sin haber recibido respuesta, por lo que se le dará seguimiento a esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que se realizó un nuevo trámite, por lo que se le dará seguimiento a esta observación.

a) Se requiere **aumentar y actualizar bibliografía** con ediciones recientes adecuadas al plan de estudios de Bachillerato General.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que en el plantel educativo no se cuenta con acervo bibliográfico de bachillerato, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que no se incrementó por lo que no se solventa esta observación.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que no se incrementó ni actualizó el acervo bibliográfico, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que el acervo bibliográfico es insuficiente, por lo que se requiere incrementarlo y actualizarlo, y se le dará seguimiento a esta observación.

c) Se requiere elaborar los **formatos de los avances programáticos**, colocando los siguientes elementos: sesión, tema, material didáctico utilizado, equipo de apoyo didáctico utilizado, abordaje metodológico, productos obtenidos, evaluación del tema y observaciones.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se requiere se elabore un formato de los avances programático de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se ha elaborado el formato de los avances programáticos de acuerdo a los elementos mencionados, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que no cuentan con formatos de avances programáticos, por lo que no se solventa esta observación.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se revisará la próxima visita.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que si cuentan con formatos de avances programáticos en las listas de asistencia, por lo que se solventa esta observación.

f) Se deben conformar las **academias** a Departamentos por área de formación del Bachillerato General En las reuniones de estas academias o departamentos se deberá levantar acta haciendo mención del lugar

fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que no se han conformado las academias, por lo que se requiere se conformen por área de formación, por lo que no se solventa.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 no se mostró evidencia del acta levantada de las reuniones académicas, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que se requiere que de las reuniones se levante el acta respectiva, haciendo mención del lugar fecha y hora de reunión, los asistentes a la misma, el orden del día y los acuerdos de la reunión entre otros, realizándose por lo menos dos sesiones ordinarias por ciclo y las extraordinarias que sean necesarias.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se revisará la próxima visita.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que tuvieron una reunión general de docentes, sin embargo no se levanto el acta correspondiente, por lo que se revisará la próxima visita.

XVI. Contratar al personal académico al menos por el ciclo escolar correspondiente, ya que en la visita se encontró que no se cuenta con contratos de docentes al menos por el ciclo escolar en curso (2006 B).

En la visita del día 24 de Junio de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que se le dará seguimiento en la próxima visita.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que la Institución no celebra contratos laborales con los docentes, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que la institución no firma contratos con el personal académico, por lo que no se solventa esta observación.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que no cuentan con contratos firmados con el personal académico de la institución, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que siguen sin contratar al personal académico, por lo que no se solventa esta observación.

Dando seguimiento a la visita de supervisión del día 24 de Junio de 2008:

a) Se requiere colocar la nomenclatura en todas las aulas.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se colocó la nomenclatura en las aulas de clases, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 se constató que no se colocó la nomenclatura, por lo que no se solventa esta observación.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que las aulas no tienen nomenclatura para su identificación así como los baños, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que no hay nomenclatura en todas las áreas del plantel, faltan aulas y baños, por lo que no se solventa esta observación.

a) Se requiere implementar un programa de Tutorías.

En la visita de supervisión del día 1 de Diciembre de 2008 se constató que no se ha implementado un programa integral de tutorías, por lo que no se solventa.

En la visita del 22 de junio de 2009 no se mostraron evidencias de contar con un programa de tutorías, por lo que se requiere implementar un formato de seguimiento y se revisará la próxima visita.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se revisará la próxima visita.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 no se mostraron evidencias de la implementación del programa de tutorías, por lo que no se solventa esta observación.

Dando seguimiento a las observaciones realizadas en la visita de fecha 22 de junio de 2009, se encuentra lo siguiente:

2.- En los horarios de clase del grupo de segundo y cuarto semestre no aparecen registradas las materias de Taller de Arte y Taller de Educación Física y en el grupo de sexto semestre no aparece la materia de Programa de Extensión y Difusión, por lo que se requiere se registren.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se revisará la próxima visita.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que ya se registraron en los horarios de clase, las asignaturas antes mencionadas, por lo que se solventa esta observación.

3.- a) En las actas de calificaciones del ciclo escolar 2009-B utilizan el término NP No Presentó.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que en la materia de Matemáticas II de segundo A turno vespertino al alumno Fernández López Alexis Fernando se le puso NP en el acta de calificaciones, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que ya no se presentó esta situación, por lo que se solventa esta observación.

4.- No se mostraron evidencias de que los docentes registren su asistencia los días sábados que imparten las asignaturas de Taller de Arte, Taller de Educación Física y Programa de Extensión y Difusión.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se revisará la próxima visita.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que si cuentan con registro de asistencias de todos los docentes, por lo que se solventa esta observación.

5.- El plan de trabajo y el informe académico sintetizado fueron entregados de manera extemporánea ante la Coordinación de Estudios Incorporados, por lo que se requiere que la próxima vez sea entregado en tiempo y forma.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que esta información se entrega de forma anual en el mes de marzo, por lo que se le dará seguimiento la próxima visita.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que fue entregado de manera extemporánea, por lo que se solventa esta observación.

6.- En el Plantel no se exhibe el documento donde se otorgó el REVOE.

En la visita del 26 de octubre de 2009 se constató que no se encuentra en exhibición, por lo que no se solventa esta observación.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que no se encuentra en exhibición, por lo que no se solventa esta observación.

Dando seguimiento a las observaciones realizadas en la visita anterior del 26 de octubre del 2009, se encuentra lo siguiente:

1.- No se mostraron evidencias de haber realizado el pago por el uso del nombre, escudo, lema y logotipos de la Universidad de Guadalajara.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que ya se realizó el pago mencionado, por lo que se solventa esta observación.

2.- Se requiere habilitar el Laboratorio de Cómputo con al menos 15 equipos, los cuales se encuentren conectados en red y con servicio de Internet.

En la presente visita del 20 de mayo de 2010 se constató que ya cuentan con 7 equipos de cómputo, sin embargo no se encuentran en red ni con servicio de Internet, por lo que parcialmente se solventa.

En la presente visita de supervisión del 20 de mayo de 2010 se realizaron las siguientes observaciones:

III. Se revisa la vigencia de los documentos que acreditan el cumplimiento de lo establecido por las fracciones I y II del artículo 13, las fracciones I, II, III, V, VII, IX, XII, XV, XVI, XIX y XX del artículo 17 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara y que obran en el expediente de solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, bajo resguardo de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara.

IV. Se solicita se exhiban los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las fracciones III, IV, V, VI y párrafo último del artículo 13; y IV, VI, VIII, X, XIII, XIV, XVII, y XVIII del artículo 17, los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara. Haciéndose las siguientes observaciones:

Bachillerato General por Competencias:

La institución mostró los horarios de clase de cada grupo
Horas clase

SI (x) NO () _____
60 minutos SI () NO (x) 50 minutos

Gru
pos

de segundo ciclo: 01

Comprensión y exposición	3 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Lengua Extranjera II	3 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Tecnologías de la Información II	4 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Matemática y vida cotidiana II	3 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Autoconocimiento y Personalidad	4 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Física II	4 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Química I	4 horas semanales SI (x) NO () _____ horas
Acercamiento al Desarrollo Deportivo	2 horas semanales SI (x) NO () _____ horas

En caso de que no se cumpla la carga horaria semanal de alguna unidad de aprendizaje o sean menores a sesenta minutos se requiere se ajusten al plan de estudios del Bachillerato General por Competencias.

Se solicita el cumplimiento a lo establecida por el **artículo 48**, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, ya que las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Universidad de Guadalajara para la acreditación de las materias de sus alumnos, deberán **sujetarse a las disposiciones del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara**, el cual será aplicado por las autoridades del plantel educativo para ello, las instituciones particulares deberán notificar a la Coordinación de Estudios Incorporados la estructura orgánica de la institución particular y las autoridades que serán responsables de aplicar las disposiciones del reglamento citado, ya que en la presente visita se encontró que:

De acuerdo con los artículos 20 y 27 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos la institución para la evaluación continua se debe utilizar el término Sin Derecho "SD" para los alumnos que no obtengan al menos el **80% de asistencias** para tener derecho a calificación en periodo ordinario y para periodo extraordinario deberán obtener al menos un **65% de asistencias**, ya que en la presente visita se encontró que

a) En la materia de Psicología de 5ªA vespertino, los alumnos Delgadillo Malta Salvador y Olea Sánchez Caín, se les asienta calificación aprobatoria en periodo ordinario cuando no cubren el 80% de asistencias.

Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 60 fracción V** del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe **sujetarse a los procedimientos administrativos** que establezca la Universidad de Guadalajara.

- a) No se mostraron evidencias de contar con formatos de planeación académica.
- b) Se requiere implementar acuse de recibido del reglamento interno de alumnos que se entrega a éstos.

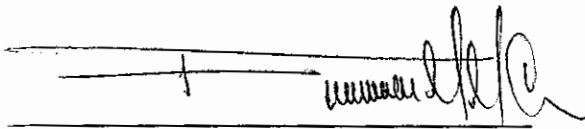
Se solicita el cumplimiento a lo establecido por el **artículo 60 fracción XX** del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara ya que la institución debe **usar en todos sus documentos** y para cualquier forma de representación, agregados a la denominación que por su carácter y función les corresponda, **una leyenda que denote claramente el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara**. Así mismo mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la fecha y número de acuerdo por el que se les otorgo dicho reconocimiento ya que en la presente visita se detectó que

a) Se requiere incluir en el formato de credencial de alumno, la leyenda de REVOE.

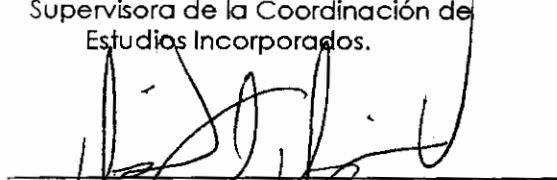
Se hace del conocimiento del Representante Legal de la institución que las observaciones asentadas en la presente acta que reiteradamente no han sido solventadas por la institución, podrán ser causa de **amonestación** o de **sanción** de acuerdo al Capítulo XV artículo 79 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

V. Se informa al Lic. Rene Guerra Mares Representante Legal de la Institución Preparatoria de Cuquío A.C, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, la institución podrá presentar a las autoridades universitarias, documentación relacionada con la visita de supervisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a lo fecha de supervisión.

VI. Siendo las 17:30 hrs. diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa se da por terminada la visita de supervisión administrativa, financiera y académica, y manifestando los que en ella intervinieron que es todo lo que tienen que decir, se les hace saber de su contenido, dándole lectura al acta y conformes, firman al calce y al margen para constancia quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo. La presente acta consta de 6 seis fojas.



Lic. Fabiola Magdalena Mejía Chavira
Supervisora de la Coordinación de
Estudios Incorporados.



Lic. Miguel Ángel Munguía Villafuentes
Jefe de la Unidad de Supervisión de
La Dirección de Enseñanza Incorporada
Del SEMS



Lic. Rebeca García González
Supervisora de la Coordinación de
Estudios Incorporados



Lic. Rafael Torres Abundis
TESTIGO



M.V.Z. Pablo César Torres Dueñas
Director de la Preparatoria de Cuquío A.C.



Lic. Hilda Ope Cabrera Barragán
Supervisora de la Dirección de
Enseñanza Incorporada del SEMS



Lic. Héctor Fernández Antillón
Supervisor de la Coordinación de
Estudios Incorporados



C. Silvia Rosales Andrade
TESTIGO


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: TORRES DUEÑAS PABLO CESAR
 EDAD: 43
 SEXO: H

DOMICILIO:
 C LIC SANCHEZ SIGALA 59
 BARR LAS CAPILLITAS 45480
 CUQUIO, JAL.

FOLIO: 020511476 AÑO DE REGISTRO: 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR: TRDSPB58060714H400

ESTADO: 14 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 030 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0447



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

P. Torres
 FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

7028318201

LOCALS: 09 10 11 02 03 04 05 06 07 08


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROSALES ANDRÉS SILEVA
 EDAD: 29
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C 10 DE SEPTIEMBRE 319
 BARR EL PINON 2000
 CUQUIO, JAL.

FOLIO: 020511039 AÑO DE REGISTRO: 1991 01
 CLAVE DE ELECTOR: ASANSPB10318M000

ESTADO: 14 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 030 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0448



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

A. Rosales
 FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5012922810

LOCALS: 09 10 11 02 03 04 05 06 07 08


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: TORRES ABUNDIS RAPAE
 EDAD: 49
 SEXO: H

DOMICILIO:
 C TURBIDE 17
 LOG SAN JUAN DEL MONTE 45495
 CUQUIO, JAL.

FOLIO: 0000020506353 AÑO DE REGISTRO: 1991 01
 CLAVE DE ELECTOR: TRABRF58102414H200

ESTADO: 14 DISTRITO:
 MUNICIPIO: 030 LOCALIDAD: 0103 SECCION: 0454



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

R. Torres
 MICO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE
 LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

05402082705

LOCALS: 09 10 11 12 13 14 15 16 17 08

**Listado de documentos para la Supervisión.
Calendario Escolar 2010 - A**

Aspectos	Documentos
Académicos	1. Horarios de clase de cada uno de los grupos correspondientes al ciclo en curso
	2. Lista de firma de asistencia de docentes del ciclo en curso
	3. Plantilla del personal docente correspondiente al ciclo en curso, así como el oficio por medio del cual se presentó para su registro ante la CEI
	4. Expediente del personal académico vigente en el plan de estudios en cuestión
	5. Inventario de material escolar didáctico con fecha de actualización (material que utilizan los docentes para impartir clases, ejemplo: acetatos, presentaciones power point, videos, láminas, juegos, cuestionarios, etc.)
	6. Relación de acervo bibliohemerográfico y electrónico con fecha de actualización
	7. Programa de actividades correspondientes al ciclo en curso, entregado a la CEI
	8. Actas de academias
	9. Avances programáticos correspondientes al ciclo escolar en curso
	10. Programación académica del ciclo escolar en curso
	11. Evidencias de los eventos de actualización y capacitación del personal docente que la institución ha realizado
	12. Programa de tutorías implementado por la institución y sus resultados
Administrativos	1. Contrato de arrendamiento vigente o escritura pública de propiedad o documento que acredite la legítima posesión del inmueble, según sea el caso.
	2. Oficio en el que se otorgó el REVOE (expuesto)
	3. Licencia municipal del año en curso
	4. Evidencia de los Contratos que la institución celebra con su personal académico, por al menos el ciclo escolar vigente.
	5. Acuse de recibido del Contrato de prestación de servicios educativos que la institución celebre con el alumno, padre de familia o tutor, el cual deberá contar con el registro de PROFECO.
	6. Inventario de mobiliario y equipo del plantel con fecha de actualización.
	7. Relación de las cuotas escolares del ciclo 2010- A
	8. Evidencia de la entrega del reglamento interno de la escuela
	9. Comprobantes de pago por concepto de REVOE correspondientes al ciclo escolar 2009-A.
	10. Credencial de alumno vigente
	11. Listado de alumnos becados por la Universidad de Guadalajara, con sus constancias de reintegro de los pagos efectuados por ellos por concepto de colegiatura.
	12. Evidencia de la entrega de calificaciones parciales y/o finales al alumno o tutor 2009- B
	13. Recibo de pagos diversos solicitados por alumnos
Archivos	1. Actas de calificaciones del ciclo 2009-B de todas las materias.
	2. Listas de asistencia del ciclo 2009-B de todas las materias.
	3. Listas de asistencia del ciclo 2010-A.
	4. Copia fotostática de cada uno de los grupos vigentes en el ciclo 2010- A
	5. Expedientes de alumnos vigentes

101
1002



Ficha Informativa 2012-A
Preparatoria de Cuquío A.C.
Escuela Preparatoria de Cuquío

Municipio: Cuquío

Está incorporada desde 1991.

Existe un oficio de fecha 30 de agosto de 2000 firmado por el Presidente Municipal de Cuquío, Jalisco, Profe. José Luis Rubio García dirigido al Rector de la Universidad de Guadalajara, en donde solicita la oficialización de la Escuela Preparatoria.

En el dictamen No. 03/044/00 de las H. Comisiones de Educación y de Hacienda del CUEMS, se considero esta institución dentro de la creación de 14 módulos dependientes de las preparatorias de UdeG.

Situación Jurídica del Inmueble:

Inmueble con una superficie de 5,038.71 M2, propiedad de la Universidad de Guadalajara.

Escritura número 50,514 del año 2001, donde se acredita la Donación Pura, Simple y Gratuita a favor de la Universidad.

Registrado bajo el documento No. 8 Folios del 54 al 50 del Libro No. 1340 de la Sección Primera de la 13va. Oficina en el Registro Público de la Propiedad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Personal a cargo:

Representante Legal: Lic. René Guerra Mares
Director: M.V.Z. Pablo César Torres Dueñas
Secretario: Lic. Moisés Chávez Moreno

Alumnos:

Actualmente labora en el turno vespertino, cuenta con 56 alumnos en el Bachillerato General por Competencias:

- 24 en segundo ciclo
- 15 en cuarto ciclo
- 17 en sexto ciclo, que egresaron.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA INCORPORADA

Cursan las TAE's de Programación Web y Proceso Contable

Docentes:

Su planta docente es de **11 profesores**, los cuales cuentan con el Diplomado de Inducción al Bachillerato General por Competencias.

Ubicación:

El plantel se encuentra ubicado en calle Arenal No. 54 esq. Prolongación José Ayala, Fraccionamiento Las Trojas, en el municipio de Cuquío.

Servicios Generales:

Infraestructura Existente: Un edificio, de 5 aulas, una oficina de dirección, una tiendita cafetería, hay dos aulas que están destinadas para laboratorio de ciencias y cómputo, sin embargo no están habilitados, tiene sanitarios para hombres y mujeres, cuenta con un área que utilizan como cancha múltiple, sin embargo no tiene el firme (plancha de cemento); el predio cuenta con malla perimetral.

Necesidades de Infraestructura: Necesario la terminación de laboratorio de usos múltiples, laboratorio de computo, así como la construcción de edificio que albergue biblioteca, y administración.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
PIENSA Y TRABAJA
Guadalajara, Jalisco a 03 de julio de 2012

Mtro. Francisco Javier Olivera Rocha
Director

Licén. No. 466, esq. Juan Álvarez, Piso 7, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel: (33)33-42-4112. Fax: (33)33-42-3113
www.udg.mx
www.demsa.udg.mx



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE
EDUCACION MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E . -

COMISION DE EDUCACION
Y COMISION DE HACIENDA
DICTAMEN No. 03/044/00

A esta H. Comisión Permanente de Educación y Hacienda ha sido tumada una solicitud del Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Director General del Sistema de Educación Media Superior; procedente de la Jefatura de Enseñanza Incorporada y de la Secretaría Académica de este mismo Sistema; en la cuál se plantea la petición para la creación de catorce módulos dependientes de las Escuelas Preparatorias de la Universidad de Guadalajara, que a continuación se enuncian el módulo de Acatlán de Juárez dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres; el módulo de Cajititlán dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco; el módulo de Concepción de Buenos Aires, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán; el módulo de Cuquio, dependiente de la Escuela Preparatoria 7; el módulo de Chiquilistlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, el módulo de Insurgentes de Mezcala, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chápala, el módulo de Ixtlahuacán del Río, dependiente de la Escuela Preparatoria Número 7; el módulo de Quitupan, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, el módulo de San Francisco de Asís, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, el módulo de San Isidro Mazatepec, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tala, el módulo de San José de Gracia, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán de Morelos, el módulo de Santa Anita, dependiente de la Escuela Preparatoria Número 13; el módulo de Teocuitatlán de Corona, dependiente de la Escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán; y el módulo de Toluquilla, dependiente de la Escuela Preparatoria Número Seis, con fundamento en los siguientes:

RESULTANDOS:

- 1.- Que en las políticas de la Red Universitaria se encuentra en proceso de desconcentración y regionalización del servicio educativo que ofrece nuestra Casa de Estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la Población del Estado de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística en el Estado, teniendo en la actualidad presencia oficial en 67 Municipios.



fue autorizada la primera etapa de construcción iniciando la misma el día 22 de Mayo del presente año, bien inmueble que será entregado a la Universidad de Guadalajara, y que deberá de concluirse en un término de cinco meses y medio. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos, estadística académico-administrativa y su clave de Incorporación y que es I-226. Siendo su Representante Legal el SR. IGNACIO CARDENAS TADEO.

De los documentos enunciados en el resultando anterior, se anexa el siguiente legajo, con relación a la ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACION DE CHIQUILISTLAN, JALISCO; CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y que se forma el PATRONATO PRO-PREPARATORIA DE CHIQUILISTLAN, ASOCIACION CIVIL, el cuál fue constituido ante el Notario Público Número 1 de la Población de Tecolotlán, Jalisco; mediante Testimonio Notarial Número 858; mediante la compra de un predio de una superficie de 12,500 metros cuadrados el cuál le fue comprado por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta comunidad a un particular de nombre HUMBERTO ENRIQUEZ DIAZ, compra que fue aprobada por unanimidad de votos en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de Septiembre del año en curso, mediante el acta número 265 y amparado por la Escritura Pública Número 2,202 de fecha 16 de Marzo del 2000, anexándose los siguientes documentos: El avalúo bancario, deslinde, croquis de una Fracción del Predio sin nombre, recibo de honorarios del notario, certificación realizada por el Secretario y Sindico de esa población consistente en 13 fojas útiles extraídas fielmente de su original. Entregándose el bien inmueble construido. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos y su clave de Incorporación y que es I-189. Siendo su Representante Legal el SR. AGUSTIN ENRIQUEZ MONROY.

De los documentos enunciados en el resultando anterior, se anexa el siguiente legajo, con relación a la ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACION DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO, CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y que se forma el PATRONATO de ESCUELA PREPARATORIA CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ASOCIACION CIVIL el cuál fue constituido ante el Notario Público Número 1 en la Población de Mazamitla, Jalisco; mediante Testimonio Notarial Número 6,628 también se anexan los papeles de la donación que fue hecha por el Fraccionador del predio denominado El Campo Santo, y que corresponde a una superficie de 16,480 metros cuadrados; y que fue aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de Septiembre de 2000, esto en función de que se construya el edificio de la Preparatoria de Concepción de Buenos Aires, reservándose el H. Ayuntamiento el Derecho de revocar el presente acuerdo en caso de dar un fin distinto.



cantidad de \$ 300,000.00 para la construcción de la Preparatoria solicitando a la comunidad que adquiriera el terreno necesario para cumplir con los requisitos que pide la Universidad de Guadalajara. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos y su clave de Incorporación y que es I-158. Siendo su Representante Legal el PROFR. ARTURO BALTAZAR HERNANDEZ.

De los documentos enunciados en el resultando anterior, se anexa el siguiente legajo, con relación a la ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACION DE IXTLAHUACAN DEL RIO, JALISCO; CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y que se forma el PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA IXTLAHUACAN DEL RIO, ASOCIACION CIVIL, el cuál fue constituido mediante Acta de Asamblea de fecha 18 de Septiembre de 1996, la cual no ha sido protocolizada ante Notario Público alguno, la donación por parte del H. Ayuntamiento de esa localidad a la Universidad de Guadalajara, respecto del terreno con una superficie de 5,800 metros cuadrados; se describe que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de Noviembre de 1999, se aprobó la donación del predio ya descrito y del edificio donde actualmente se encuentra la Preparatoria, faltando únicamente la protocolización que se debe de hacer ante el Notario Público correspondiente documentos que ya fueron enviados al Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación y que fueron recibidos el día 12 de Septiembre del año en curso, bien inmueble que será entregado a la Universidad de Guadalajara. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos, estadísticas académico-administrativas y su clave de Incorporación y que es I-145. Siendo su Representante Legal el SR. CARLOS MOLINA RUAN.

De los documentos enunciados en el resultando anterior, se anexa el siguiente legajo, con relación a la ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACION DE QUITUPAN, JALISCO, CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y que se forma el PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE QUITUPAN, ASOCIACION CIVIL, el cuál fue constituido ante el Notario Público Número 1 de la Población de Mazamitla, Jalisco; mediante testimonio número 6,995; también se anexan los siguientes documentos; que en el acta número 47 de sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de Noviembre de 1999, en la orden del día en el INCISO LL, se autoriza por unanimidad de votos que el terreno que cuenta con una superficie de 3,660.81 metros cuadrados sea donado a la Universidad de Guadalajara, para que se lleve a cabo la Oficialización de esta Preparatoria, siendo el citado terreno propiedad del H. Ayuntamiento, habiéndose llevado los documentos descritos al Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación bien inmueble que será entregado a la Universidad de Guadalajara.



Notarial Número 9,585, anexándose los siguientes documentos: Que el particular ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ Y CONDUEÑOS, están en la disposición de donar a la Universidad de Guadalajara un predio con la superficie de 11,619.93 metros cuadrados y únicamente realizando los últimos trámites entre el particular y el H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, se procedería a elaborar la escrituración del mencionado terreno. Una vez concluida la construcción de este bien inmueble el mismo pasaría a la Universidad de Guadalajara. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos, estadísticas académico-administrativo y su clave de Incorporación y que es I-203. Siendo su Representante Legal el SRA. NORMA RODRIGUEZ DE CONTRERAS.

De los documentos enunciados en el resultando anterior, se anexa el siguiente legajo, con relación a la ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACION DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GADALAJARA, y que se forma el PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE SANTA ANITA, ASOCIACIÓN CIVIL, el cuál fue constituido mediante acta de asamblea celebrada el día 26 de Septiembre de 1996, anexándose los siguientes documentos que en el Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada el Primero de Octubre de 1995, fue donado el predio constituido con una superficie de 11,381.64 metros cuadrados, Asamblea que fue notariada por el Fedatario Público Número 58 suplente y adscrito a la citada Notaria Licenciado Javier Lozano Casillas, entregando el bien inmueble a la Universidad de Guadalajara. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos, estadísticas académico-administrativas y su clave de Incorporación y que es I-79. Siendo su Representante Legal el SR. JOSE GARCIA DELGADILLO.

De los documentos enunciados en el resultando anterior, se anexa el siguiente legajo, con relación a la ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACION DE TEOCUITATLAN DE CORONA, JALISCO, CON ENSEÑANZA INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, y que se forma el PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE TEOCUITATLAN DE CORONA, ASOCIACIÓN CIVIL, el cuál fue constituido ante el Notario Público Número 1 de la Población de Zacoalco de Torres, bajo Testimonio Notarial Número 6,222 anexándose los siguientes documentos; que en el acta de cabildo número 61 celebrada el día 19 de Junio de 2000, se solicitó al H. Ayuntamiento en el punto duodécimo la autorización para que se done el terreno que actualmente ocupa el edificio de este plantel educativo, siendo este aprobado por unanimidad de votos, enviándose oficio al H. Congreso del Estado, para su legalización del mismo, contando con una superficie de 3,782 metros cuadrados, bien inmueble que será entregado a la Universidad de Guadalajara. Dentro del legajo que ha sido descrito se anexan, los inventarios del plantel educativo, la plantilla de académicos y administrativos,



- 7.- Que a lo largo de los últimos 15 años se ha incrementado en el Estado la demanda educativa, sobre todo en el nivel medio superior, en razón de ello existen ante esta Casa de Estudios reiteradas peticiones entre las que se encuentran las de Autoridades Municipales, de los Patronatos de Padres de Familia, así como de las Comunidades de las Escuelas Incorporadas, con el objeto de que la Universidad de Guadalajara se responsabilice de las actuales Escuelas Incorporadas con el fin de ampliar la capacidad y calidad del servicio educativo del nivel medio superior en esos lugares.
- 8.- Que en virtud de que los H. Ayuntamientos locales y Patronatos se comprometen a otorgar los apoyos necesarios para gestionar con el Gobierno Estatal y Federal las aportaciones de los subsidios requeridos para con la consolidación y desarrollo de las Preparatorias, se considera viable la creación de los módulos descritos.
- 9.- En virtud de que el Ejecutivo Estatal aprobó la iniciativa para hacer obligatoria la Educación Media Superior en el Estado, se considera que esta propuesta contribuye a hacer realidad los hechos a las políticas gubernamentales.
- 10.- Que los módulos desarrollarán sus funciones académicas y administrativas en los edificios que actualmente ocupan, con domicilio en las poblaciones señaladas en el anexo.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda encontraron elementos suficientes para la creación de los módulos descritos, donde se ofrezcan los servicios educativos que oferta el Sistema de Educación Media Superior, y;

CONSIDERANDOS:

- I.- Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de Septiembre de 1925.
- II.- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de



manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las Dependencias de la Universidad en General.

- IX.- Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 Fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1,4,5 Fracciones I, II, III y IV, 6 Fracción II, 27, 31 Fracción V y 35 Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como los ordinales 39 Fracción XII, 73 Fracción II, 84 Fracción I y 85 Fracciones III y IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios, nos permitimos proponer los siguientes:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Que este H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, apruebe la solicitud de creación de los catorce módulos dependientes de las Escuelas Preparatorias de la Universidad de Guadalajara, que a continuación se enuncian: el módulo de Acatlán de Juárez dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres; el módulo de Cajititlán dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, el módulo de Concepción de Buenos Aires, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán; el módulo de Cuquio, dependiente de la Escuela Preparatoria 7; el módulo de Chiquilistlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, el módulo de Insurgentes de Mezcala, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chápala, el módulo de Ixtlahuacán del Río, dependiente de la Escuela Preparatoria Número 7; el módulo de Quitupan, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, el módulo de San Francisco de Asís, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, el módulo de San Isidro Mazatepec, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tala, el módulo de San José de Gracia, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán de Morelos, el módulo de Santa Anita, dependiente de la Escuela Preparatoria Número 13; el módulo de Teocuitatlán de Corona, dependiente de la Escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán; y el módulo de Toluquilla, dependiente de la Escuela Preparatoria Número Seis, Quedando sujeta esta solicitud a la resolución que emita el H. Consejo General Universitario al respecto.

SEGUNDO.- Se autoriza la creación de los módulos mencionados en el propositivo primero para que a partir del Ciclo Lectivo 2001-A.




QUINTO.- Facúltese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 76 Fracciones I y IV de la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco., 24 de Noviembre del 200

PRESIDENTE
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO


ING. PABLO ALBERTO MACIAS MARTNEZ


ING. JOSE MARIA CHAVEZ SOSA


MTRA. HEIDI VALENTINA GARCIA NAVAS


SANDRA RAMIREZ GONZALEZ



ING. SALVADOR DE LEON LOPEZ

CONSEJO
UNIVERSITARIO
DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA
DE ACTAS Y
ACUERDOS


ING. ROBERTO LOPEZ GONZALEZ.


ING. MANUEL TOSCANO HERNANDEZ


MARIA JUANA LAVARA MIRANDA.


Q.F.B. MARTHA DE LA MORA GOMEZ
SECRETARIO ACADEMICO